

Montevideo, Viernes 3 de Febrero de 1989

Tomo 334 Año LXXXIII Número 22801

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Resolución 538/988.- Se aprueba la reforma de un artículo del estatuto social del Banco Real del Uruguay.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de noviembre de 1988.

Visto: la gestión del Banco Real del Uruguay a los efectos de que se le autorice la reforma del artículo 5º de su estatuto social.

Resultando: I) Que por asamblea de su Directorio, celebrada con fecha 28 de julio de 1987, se elevó el capital del mismo a la suma de N$ 1.159.578.900.00 (nuevos pesos mil ciento cincuenta y nueve millones quinientos setenta y ocho mil novecientos);

II) Que llamados a expedirse los organismos asesores correspondientes, la Inspección General de Hacienda le formuló observaciones.

Considerando: I) Que las mismas fueron aceptadas por la gestionante;

II) Que la presente sociedad está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos y Casas Bancarias.

Atento: a lo establecido por el artículo 411 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970; artículo 4º, numeral 5 del decreto 574/974 de 12 de julio de 1974 y decreto-ley 15.322 de 17 de setiembre de 1982 y a lo informado por el Banco Central del Uruguay la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º) Apruébase la reforma del artículo 5º del estatuto social del Banco Real del Uruguay el que queda redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 5º.- (Capital) El Capital Social Autorizadoserá de N$ 1.159.578.900.00 (nuevos pesos mil ciento cincuenta y nueve millones quinientos setenta y ocho mil novecientos) que estará representado por 115:957.890.00 (ciento quince millones novecientos cincuenta y siete mil ochocientos noventa) acciones de N$ 10.00 (nuevos pesos diez) cada una, las que se podrán emitir en títulos representativos de una o más acciones".

2º.- Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese.-TARIGO.- LUIS MOSCA.

2

Resolución 539/988.- Se designa cotitular de la Agencia de Quinielas Nº 5, del departamento de Rocha.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de noviembre de 1988

Visto: estas actuaciones relacionadas con la situación de la Agencia de Quinielas Nº 5 de Rocha.

Resultando: I) Que la Sra. Blanca Barrios de Varela da cuenta que con fecha 27 de diciembre de 1987, falleció su esposo Sr. Juan Francisco Varela cotitular de la citada agencia;

II) Que solicita ante el fallecimiento de su esposo se le designe como integrante de la cotitularidad de la Agencia.

Considerando: I) Que en lo relativo a la designación de Agentes el Poder Ejecutivo actúa con amplia discrecionalidad sin otro límite que el interés público;

II) Que no obstante ello la Administración ha proveído reiteradamente en forma favorable solicitudes como la presente, atendiendo al vínculo familiar y/o laboral entre las partes y la dependencia económica existente, así como a la conveniencia del servicio.

Atento: a lo informado por la Dirección de Loterías y Quinielas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º) Desígnase cotitular de la Agencia de Quinielas Nº 5 del Departamento de Rocha a la Sra. Blanca Barrios de Varela C.C. EAA 6434, C.I. 3944.

2º) Vuelva a sus efectos a la Dirección de Loterías y Quinielas.- TARIGO.- LUIS MOSCA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Resolución 464/988.- Se aprueba la resolución de la Dirección General de Aviación Civil, referente a determinadas Tarifas de Carga Aérea.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 4 de octubre de 1988.

Visto: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea para que sea aprobada la resolución de la Dirección General de Aviación Civil 28/988 de fecha 30 de mayo de 1988, por la que se aprueban las tarifas promocionales de carga aérea Nº 2004 para el transporte de hilados y hebras de fibras sintéticas desde Montevideo a la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América) y Nº2120 para el transporte de tejidos exclusivamente en fardos, rollos o piezas sin elaborar o manufacturar desde Montevideo a las ciudades de Colonia, Dusseldorf, Frankfurt, Hamburgo, Munich, Stuttgart (República Federal de Alemania); Zurich, Basilea, Ginebra (Suiza); Viena (República de Austria); Amsterdam, Rotterdam (Holanda); Bruselas (Reino de Bélgica); Lille, París (República Francesa); Roma, Milán (República Italiana); Londres (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte); Lisboa (República Portuguesa); Madrid (Reino de España), solicitadas por la firma FIBRATEX S.A.

Considerando: I) Lo preceptuado por el artículo 37 del decreto 325/974 de fecha 26 de abril de 1974.

II) Que la resolución a aprobar está prevista por el artículo 2do. de la Reglamentación aprobada por el decreto 1.124/941 de fecha 4 de junio de 1941.

Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica y la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1) Apruébase la resolución de la Dirección General de Aviación Civil 28/988 de fecha 30 de mayo de 1988.

2) Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General de la Fuerza Aérea.- SANGUINETTI.- Tte. Gral. HUGO M. MEDINA.- JORGE SANGUINETTI.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

(RESOLUCION Nº 28/988)

Montevideo, 30 de mayo de 1988.

Visto: la solicitud formulada por la firma FIBRATEX S.A., para que se autorice una tarifa promocional de carga aérea para el transporte de tejidos exclusivamente en fardos, rollos o piezas, sin elaborar o manufacturar, desde Montevideo a las ciudades de Colonia, Dusseldorf, Frankfurt, Hamburgo, Munich, Stuttgart (República Federal de Alemania); Zurich, Basilea, Ginebra (Suiza); Viena (Austria); Amsterdam, Rotterdam (Holanda); Bruselas (Bélgica); Lille, París (Francia); Roma, Milán (Italia); Londres (Reino Unido); Lisboa (Portugal); Madrid (España); y de hilados y hebras de fibras sintéticas, desde Montevideo a la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América).

Resultando: I) Que la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas se expidió favorablemente a dicha gestión;

II) Que dicha mercadería podrá incluirse dentro de la descripción del Comodity 2004 y 2120.

Considerando: I) Que de accederse a lo solicitado se consolida a precios competitivos el acceso de productos uruguayos a un mercado de alto interés económico;

II) Que se configura en la especie la situación de urgencia prevista por el artículo 2do. de la Reglamentación aprobada por el decreto 1.124/941 del 4 de junio de 1941.

Atento: a lo informado por la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, la Dirección Transporte Aéreo Comercial, la División Jurídica de esta Dirección General y el dictamen favorable de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica,

El Director General de Aviación Civil,

RESUELVE:

1) Autorízase en las condiciones previstas por el artículo 2do. de la Reglamentación aprobada por el decreto del Poder Ejecutivo 1.124/941, la siguiente tarifa promocional de carga aérea solicitada por la firma FIBRATEX S.A.

Tarifa 2004: de Montevideo a Nueva York (Estados Unidos de América)

Descripción: hilados y hebras de fibras sintéticas
Mínimo: 300 kilos
500 kilos
1000 kilos
2000 kilos

Flete: U$S 1.72 por kilo
U$S 1.54 por kilo
U$S 1.30 por kilo
U$S 1.23 por kilo

Validez: 180 días.

Tarifa 2120: de Montevideo a Colonia, Dusseldorf, Frankfurt, Hamburgo, Munich, Stuttgart (República Federal de Alemania); Zurich, Basilea, Ginebra (Suiza); Viena (Austria); Amsterdam, Rotterdam (Holanda); Bruselas (Bélgica); Lille, París (Francia); Roma, Milán (Italia); Londres (Reino Unido); Lisboa (Portugal); Madrid (España)

Descripción: tejidos exclusivamente en fardos, rollos o piezas, sin elaborar o manufacturar.

Mínimo:	300 kilos	Flete:	U$S1 .96por kilo
	500 kilos		U$S1.69 por kilo
	1000 kilos		U$S1.56 por kilo

Validez: 180 días.

2) La presente tarifa será de aplicación a todos los transportadores que operan en dichos servicios.

3) Pase a la Dirección Aéreo Comercial para su notificación, cumplido élévese. Víctor M. Balbi, Director General de Aviación Civil.

4

Resolución 469/988. - Se aprueba la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil, por la que se autoriza a la Empresa Líneas Aéreas Privadas Argentinas S. A. a operar servicios de transporte de diarios, en las rutas que se indican.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 4 de octubre de 1988.

Visto: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea para que sea aprobada la resolución de la Dirección General de Aviación Civil 84/987 del 29 de diciembre de 1987, por la que se autoriza a la empresa Líneas Aéreas Privadas Argentinas S. A. (LAPA S. A.) servicios no regulares de transporte de diarios en la ruta Buenos Aires (República Argentina) y Punt a del Este (República Oriental del Uruguay) entre el 1º de diciembre de 1987 y el 31 de marzo de 1988.

Considerando: lo preceptuado por el artículo 115 del decreto ley 14.305 del 29 de noviembre de 1974 (Código Aeronáutico), el Acuerdo de Transporte Aéreo Regular vigente entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina (decreto ley 15.418 del 27 de junio de 1983), artículo 5º del decreto 43/972 del 20 de enero de 1972, decreto 39/977 del 25 de enero de 1977, decreto 312/987 del 7 de julio de 1987, y las Normas de Política Aeronáutica aprobadas por decreto 325/974 del 26 de abril de 1974.

Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase la resolución de la Dirección General de Aviación Civil 84/987 del 29 de diciembre de 1987, por la que se autoriza a la empresa Líneas Aéreas Privadas Argentinas S. A. (LAPA S. A.) a operar servicios no regulares de transporte de diarios en la ruta Buenos Aires (República Argentina) y Punta del Este (República Oriental del Uruguay) entre el 1º de diciembre de 1987 y el 31 de marzo de 1988.

2º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. - SANGUINETTI. - Tte. Gral. HUGO M. MEDINA. - LUIS BARRIOS TASSANO.

(RESOLUCION 84/987)

Dirección General de Aviación Civil

Montevideo, 29 de diciembre de 1987.

Visto: la solicitud de la empresa Líneas Aéreas Privadas Argentinas S. A. (LAPA S. A.) para que se la autorice a operar servicios de transporte aéreo no regular de carga en la ruta Buenos Aires - Punta del Este desde el 1º de diciembre de 1987 hasta el 31 de marzo de 1988 transportando diarios (ochenta y ocho vuelos).

Resultando: I) Que la peticionante ha acreditado estar en condiciones de realizar la operación solicitada;
II) Que la petición ha sido instruida y se encuentra en estado de ser puesta de manifiesto;
III) Que el transporte a realizar durante la presente temporada es de interés nacional en cuanto tiende a satisfacer necesidades turísticas por lo que ha configurado la situación prevista por el artículo 15 bis del decreto del Poder Ejecutivo 39/977 de 25 de enero de 1977.
Atento: a lo dictaminado por la Comisión Nacional de Política Aeronáutica y a lo dispuesto por los artículos 115 del Código Aeronáutico, 5º del decreto del Poder Ejecutivo 43 de 20 de enero de 1972, decreto 352 de 26 de abril de 1974, artículo 15 bis del decreto 39 de 25 de enero de 1977,

El Director General de Aviación Civil

RESUELVE:

1. Autorízase a la empresa Líneas Aéreas Privadas Argentinas S. A. (LAPA S. A.) a operar servicios de transporte aéreo no regular de carga para el transporte de diarios desde Buenos Aires a Punta del Este desde el 1º de diciembre de 1987 hasta el 31 de marzo de 1988. (Ochenta y ocho vuelos).
2. En estos servicios, la permisaria no podrá transportar pasajeros a título alguno y no podrá conectar las operaciones con los autorizados en la ruta Rosario (Argentina) - Montevideo - Punta del Este.
3. La autorizada operará con aeronave Saab N 704 o con la que esta Dirección General autorizare en el futuro.
4. La presente autorización no podrá ser cedida.'
5. Quedan formuladas las siguientes reservas:
a) De la prestación de los servicios de rampa por el estado o quien éste designe;
b) Del derecho de adquisición a que alude el artículo 26 de la Reglamentación aprobada por el Decreto del Poder Ejecutivo 39/977 de fecha 25 de enero de 1977;
c) De la transmisión de los mensajes clase "B" por la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica en tanto ésta esté en condiciones de hacerlo.

6. La autorizada deberá acreditar ante esta Dirección General de Aviación Civil los siguientes extremos:

a) La vigencia de los certificados de matrícula y aeronavegabilidad de la o las aeronaves a utilizar, la que deberá estar especialmente habilitada para el servicio autorizado;
b) La vigencia de las licencias y habilitaciones del personal técnico aeronáutico que operará las mismas.
c) La vigencia de los seguros obligatorios a que se refiere el Título XIV del Código Aeronáutico.

7. Notifíquese y expídase testimonio si fuere solicitado, tomen conocimiento la Dirección Transporte Aéreo Comercial y las Divisiones Registro Nacional de Aeronaves y Jurídica. Cumplido archívese. - Director General de Aviación Civil, **Coronel (Av.) Víctor M. Balbi.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

5

Resulución 531/988.- Se cancela la personería jurídica de la asociación civil denominada "Iglesia de Dios en el Uruguay".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 6 de octubre de 1988.-

Visto: estor antecedentes relacionados con la asociación civil denominada Iglesia de Dios en el Uruguay, con sede en esta Capital y personería jurídica que le fuera reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 27 de marzo de 1969.

Resultando: I) Que al haberse constatado la existencia de otra asociación de nombre similar, la Iglesia de Dios, con personería jurídica aprobada por resolución de 11 de enero de 1956, el Poder Ejecutivo dispuso, con fecha 16 de mayo de 1972, intimar a las autoridades de la institución de autos, el cambio de nombre por otro que no diera lugar a confusión con el de instituciones similares, concediéndose -a esos efectos- un plazo de 45 días para iniciar la gestión correspondiente; bajo apercibimiento de cancelar la personería jurídica otorgada (fs. 24 a 26);

II) Dentro del plazo fijado los representantes de la entidad intimada propone como nueve nombres el de Church Of God, Misión Mundial (Fs.32), lo cual, a juicio del entonces titular de la Fiscalía de Gobierno de 2º Turno, no cumplía el propósito de la resolución de 16 de mayo de 1972, con el agregado de que, por tratarse de una modificación estatutaria, debía estarse a los procedimientos en ellos previstos al efecto, (dictámen Nº 844/972 de 26 de agosto de 1972, fs. 33 vta.);
ttranscurrido, no evacuó la vista conferida.

Atento: a lo expuesto, lo dictamindo por el Sr. Fiscal de Gobierno de 2º Turno y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil,en el decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas,

III)El citado destámen le fue notificado el día 11 de abril de 1988, al actual Presidente de la Iglesia de Dios en el Uruguay, quien, pese al tiempó transcurrido, no evacuó la vista conferida.

Considerando: que ante el evidente desinterés demostrado por la intimada en solucionar la situación planteada conrresponde proceder a cancelar la personaría jurídica que le fuera reconocida por resolución de 27 de marzo de 1969.

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º. Cancélase la Personería Jurídica de la asociación civil denominada Iglesia de Dios en el Uruguay, con sede en esta ciudad, que le fuera reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de marzo de 1969.

2º. Pase a la Dirección de Justicia a la cual se comete la notificación de la presente resolución a los interesados y la inscripción de la cancelación en el Registro respectivo, así como tomar las medidas necesarias para llevar a cabo la liquidación de los bienes de la referida asociación en la eventualidad de comprobarse su existencia.

3º. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.- ADELA RETA.

6

Resolución 544/988. - Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada COMISION VECINAL BARRIO TALLERES NORTE.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 19 de octubre de 1988.

Visto: la solicitd de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la Comisión Vecinal Barrio Talleres Norte con sede en el Departamento de Salto.

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en el decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas,

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada Comisión Vecinal Barrio Talleres Norte con sede en el Departamento de Salto a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, Bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º del decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. - ADELA RETA.



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Montevideo, Viernes 3 de Febrero de 1989

Tomo 334 — Año LXXXIII — Número 22801

Dirección: FLORIDA 1178 — Teléfonos: [illegible]

ORDEN DE PUBLICACION

1 — Apertura de Sucesiones
2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 — Convocatorias Comerciales
4 — Dirección de Necrópolis
5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 — Disoluciones de Sociedades
7 — Divorcios
8 — Emplazamientos
9 — Expropiaciones
10 — Incapacidades
11 — Informaciones de Vida y Costumbres
12 — Licitaciones Públicas
13 — Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15 — Pagos de Dividendos
16 — Prescripciones
17 — Propiedad Literaria y Artística
18 — Quiebras
19 — Rectificaciones de Partidas
20 — Remates
21 — Segundas Copias
22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 — Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 — Venta de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

Resolución 564|988
15 de noviembre de 1988.

	N$
Edictos Judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	120,00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	290,00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	190,00
Matrimonio de ciudad	600,00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	14.400,00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	19.800,00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	19.800,00
Exterior por correo:	
Por semestre	39.600,00

EJEMPLARES

Del día	150,00
Atrasados	180,00
De más de quince días	250,00
De más de un año	400,00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página	250,00

1 – Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: FORTUNATA o FORTUNA PINTO o PINTOS CHAMUALI o CHAMMAH - "Sucesión" (Ficha: 845/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista. Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 38941 Dic.28.v.dic.30. Feb.1º-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de: CERRÓN, PEDRO EUGENIO (Ficha: 836/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 38932 Dic.28.v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO TELMO SILVA CORBO (Ficha 790|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 37218 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN NICOLAS LASALVIA o LASALBIA TREZZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 1º de diciembre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39027 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUBA PRUSKY o PRUSKI LEBO o LEVO DE NUDELMAN (Ficha F. 1377|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 5 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 38764 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRELIH KORITNIK (Ficha F. 1159|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 5 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38872 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO JUDA FORST (Ficha F. 1217|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 24 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 36935 Dic.2-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA EUGENIA ARMAS PEREZ (Ficha F 939|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 26 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 35572 Dc 1º-v.dc.30. Feb 1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ARTURO TREMESIANO VIDELA (Ficha: F. 1371/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 5 de 1988. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39205 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LUIS CASTRO CAPETILLO, (Ficha F. 1.387|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 12 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39417 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la suucesión de JOSE BELLO PEÑA (Ficha F. 751|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 7 de 1988 — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 39901 Ene.3-v feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ITALO CORNACHIONE CORNACHIONE (Ficha F. 1267|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1210 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ENRIQUE BORSARI (Ficha F. 1277|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 11 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1218 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZOLTAN SKRILEC KUHAR (Ficha F. 1329|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 24 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1117 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIPA RODRIGUEZ GALIANO o GALEANO DE AGESTA y ATILIO FELICIANO GALIANO o GALEANO (Ficha F. 1357|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 2 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 1128 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ESTEBAN ARZENO ESCAYOLA - (Ficha F. 1.337|88), citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus deerchos. — Montevideo, noviembre 29 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1047 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA CIPRIANA GARCIA DE HARRETCHE (Ficha F. 1417|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 22 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10pub. 1390 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA ALFARO DE ARMAS (Ficha F. 1307|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38405 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL MORENO CORBO (FB|814|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 18 de noviembre de 1988. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39028 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de SARA URBANA CABRERA PIGNATA o PIGNATTA de CARDOSO (FB|882|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 1º de diciembre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39029 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: DORILA FERNANDEZ de MORALES (Ficha: D|1415|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 39255 Dic.28-vdic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA EMA MARTINEZ SENDIC de CANTERO, (Ficha D|1401|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39423 Dic.28.v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN CASTRO FRAGA (Ficha D. Nº 1287/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 39078 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO SEOANE GONZALEZ (Ficha D. 1443, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 933 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CAMILO GUIZARD MARRACK (Ficha 1291|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 953 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZUNILDA MOLINUEVC CARRIQUIRI (Ficha D. Nº 1317|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 951 Feb.1º-v.feb.16.

DICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR CABAN BELTRAMI (Ficha D. Nº 1259|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 950 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTE AIDA DENIS de NIN, (Ficha D|1341|88), citándose a heredros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus deerchos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 1009 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BELARMINA OTON u OTTON PEREZ de MOREIRA y MAXIMA PEREZ de OTON u OTTON, citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 968 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR ROSELLO CAMEL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sús derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 1221 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERVANDA KIZIRIAN o KISIRIAN o HIZIRIAN MURSAGLIAN de BAGDASARIAN (Ficha D. 1439, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 1220 Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA NEMIROVSKY GALANTE o GALANTY de KELIJMAN (Ficha F. 1415|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 38315 Dic.16-v.dic.28. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: PORFIRIA LEONCIA FERNANDEZ ITURRALDE de SILVA o PORPIRIA LEONCIA FERNANDEZ (Ficha: F. 1363/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39259 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ANDRES o ANDREA FERRI CIARELLI o CHARELLI (Ficha: F. 1429/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 38910 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ESPAÑOL VAZQUEZ (Ficha F|1443|88) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39464 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO JOSE BACCINI BIANCHINI, (F. 1.065|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Ma. Alicia Curt Pérez Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39421 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO NILDO LOIS URES (F. 1341|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39430 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LENA PLATERC, MENOTTI "Sucesión" (Ficha F. 1427/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 2 de diciembre de 1988. — Esc. María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 39048 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ERNESTINA NUÑEZ y SOTELO o SOTELO ALBERTO TERAN (Ficha F. 1447/988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 14 de diciembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 39047 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BIDONE PEILA (Ficha F. 1425/988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — Esc. María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 39101 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA MERCEDES FERNANDEZ CASTRO (F. 1321|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38796 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL DAMICO (F. 1417|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a ddeucir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38795 Dic.23-v.dic.30 Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON RODRIGUEZ BENGOECHEA o BENGOCHEA (F. 1403|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38871 Dic.23-v.dic.30 Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don Francisco Santellan (Ficha 1515|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 739 Ene.23-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR GERONIMO FIRIZ VACCARO (Ficha F. 1145|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 932 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ROURA HERNANDEZ CASTIÑEIRA (F. 1467|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1207 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA CARMELA PASSARELA PERILLO DE LEVA (F. 975|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1114 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALDOMIRO o BALDOMERO ALONSO AMARO, (F. 679|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus deerchos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 7.200,00 20|pub. 1010 Feb.1º-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO CESAR VAZQUEZ CAPELO "Sucesión" (Ficha A. 1055|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 1410 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ADOLFO SIXTO MARTINEZ JARA - "Sucesión" (Ficha: A. 859/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39309 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JULIO CESAR ESTELLANO TEJERA - "Sucesión" (Ficha: A. 1269/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39325 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANITA EUSEBIA MAZZILLI o MASILI NICODEME, "Sucesión" (Ficha A 1209|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39408 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA RODRIGUEZ "Sucesión" (Ficha A 1139|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — Marta M. Piriz Rangel, Actuaria
1) N$ 10.800.00 30|pub. 38624 Dic.19-v.dic.30 Feb.1-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HENRY GEORGE COTELO VILA - Sucesión (Ficha A. 1201|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38774 Dic.23-v.dic.30 Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE KRAUZE o KROUZE o KRAUSE TRINGELA o TRINGUELA o FRINGELA - Sucesión (Ficha A. 1249|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988 — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 38873 Dic.23-v.dic.30 Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de POLONIA SILVA y MONTI SUAREZ - Sucesión (Ficha A. 1121|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 923 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO FLORENCIO PEREZ GARIN - Sucesión (Ficha A. 1031|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 949 Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ROSALDA BARCA PALLAS (F.|S|1409|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$. 3.600.00 10pub. 39312 Dic.28v.dic.30. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA ALVAREZ ALVAREZ de FERNANDEZ (F|S|1261|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10pub. 39253 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: GERVASIO PACHECO MARTINEZ (F|S|1267|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevido, 15 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10pub. 39183 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ANGELA CHIESA CUROTTO (F|S|1231|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39254 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIE NOEL RIEL RIET CORREA o RIET CORREA RODRIGUEZ, (F|S| 1431|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39403 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALBERTO PENA INDART y BERTA GENOVEVA INDART BORRAZAS de PENA (Ficha S. 1337/988). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 39049 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE DA COSTA FAGUNDEZ (F. S. 945/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 39079 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BIBIANA MARIA CANO SANCHEZ o VIBIANA MARIA CANO SANCHEZ (F. S. 1419|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 38761 Dic.23-v.dic.30.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 38761 Feb.2.-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID STOSSL ULLMANN (F. S. 447|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38801 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDMUNDO FRECCERO o FRESERO o FRESSERO IBARGUCHI (Ficha S. número 885|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario
1) N$ 4.500,00 30|pub 30679 Nov.25-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA SOLER DE LOPEZ o ELVIRA SOLER CALLEGARI o GALLEGARI (F. S. 1191/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 39074 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA o BELA o BEJLA YELIN MACOWSKA o MAGOWSKA (F. S. 1159|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38793 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO WALKER VAZQUEZ FRANCO (F. S. 1241/988). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 39069 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON OYAMBURE PEREIRA (F. S. 1451/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 39130 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: HORTENCIA EUVELIA SASTRE de CUTINELLA (F|S 566|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 37454 Dic.21-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA GONZALEZ CABRERA (F. S. 1409/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 39134 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA DE LEON (F. S. 1443/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 39135 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de BRAULIA SEVERINA BONILLA (Ficha S. 903|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600 00 10|pub. 38677 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR SANTIAGO GRUNBAUM ZIFFER (F.|S.|1137|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 14 de octubre de 1988 — Gloria Corrales Goñi. Actuaria.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 36652 Ene.24-v.mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JORGE WASHINGTON CASTELLI VIDART (Ficha S. 949|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 937 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA PELAEZ DIAZ (F. S. 1381|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 930 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA TECHERA CESPRE o CESPER DE BENAVIDEZ (F S. 1449|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 1224 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN JOSE PEDRO GALEANO AGUIRRE (F. S. 1323|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1214 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELECTRA JOSEFA LAURINO GARCIA (F.|S.|1437|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta
1) N$ 3.600,00 10pub. 1121 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE PAGLIETTINI BERDES DE SCARRONE (F.|S.|1391|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10pub. 1112 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES MISA MISA, (F|S|1445|88), citándose a heredros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma, sus deerchos. — Montevideo, 13 diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1042 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ROCHA RAMOS, (F|S|1363|88), citándose a heredreos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1040 Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO MILAN SILVA (Ficha E.|1509|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1389 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MERCEDES PANIEROTTO o PANIERATTO COSTA de BRASO (Ficha E. 1441|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 935 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ LARRAURA o LLARRAURA (Ficha E. 1497|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 938 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAUL ALBERTO REY BRACCO (Ficha E. 1427|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 7 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 947 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FELIX BONINO o BONINO VALLE (Ficha E.|1473|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1116 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MARIANO ROVIRA DOMINI (Ficha: E.|1335|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1113 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NILSA CABRERA de GONZALEZ o CABRERA CASTRO (Ficha E. Nº 1431|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 1308 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN RODRIGUEZ OUTEIRO (Ficha: E.|1375|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 37911 Dic.13-v.dic.20. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CELESTE GARCIA da SILVA o GARCIA PEREIRA o GARCIA DA SILVA (Ficha: E.|839|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1988. (Habilítase la Feria Judicial Mayor). Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39206 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: MAXIMA PERA FERREIRA y ROMAN RODRIGUEZ DIAZ - "Sucesiones" (Ficha: A. 1167/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39265 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO ELADIO CABO BENITEZ (Ficha E. 1551|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38892 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE WASHINGTON BRIS SOLESE SERRA (Ficha E|1429|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1330 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO ROBERTO LOBO VILLAREJO (Ficha E. 861|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1216 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRNA GLORIA PIEDRA o PIEDRA MARQUEZ de PERALTA (Ficha E. 1237|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 1232 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de A) WALTER PEREZ CAO y de B) EDELMIRA CAO PEDREIRA de PEREZ (Ficha: |1413|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39260 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIA SOFIA COSTA MARTINEZ o COSTA MARTINEZ de COSTA, (Ficha E|1515|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 1066 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia sucesión de ILDEFONSA HERMINIA DELEON SALABERRY o ERMILIA DE LEON SALABERRY, (Ficha E|1537|88), citándose a herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 1071 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR HUGO o HECTOR DIEGO ECHEVERRIA LAURNAGA (Ficha E 1.541|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39402 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MARIA TROISI DEVITTA o TROISSI DEVITTA, (Ficha E|1469|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39431 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON MAUTONE BARRIOS, (Ficha E|14|53|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39418 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA CHECHILE MUENZO o CHECHILE de PERATA (Ficha E.|1513|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 38905 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CLIMACO RUBINI ANTOGNAZA o ANTOGNAZZA (Ficha: E.|1505|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 38991 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA GALLINA o GALLINA TRECARICHI de NAPOLI (Ficha E. 921/987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deucir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1988 — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) N$ 14.400.00 30/pub. 37606 Dic.19-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA BRENDA SOSA ROSSI o ROSSY de ROBALLO (Ficha E. 1479/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600.00 10/pub. 39045 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: A) PATRICIO VIEIRA da SILVA o DA SILVA y de; B) ANTONIA o ANTONIA PABLA IZQUIERDO PEREIRA o PEREYRA (Ficha E. 1419/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800.00 10/pub. 39050 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILA PEREZ SILVERA o LILA IRIS PEREZ o PEREZ SILVERA o SILVEIRA (Ficha E. 1511/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800.00 10/pub. 39138 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EMILIO AZORIN RUJENSKY y de EVA RUJENSKY RUJENSKY (Ficha E|1171|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) N$ 14.400,00 30|pub. 35647 Nov.30-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERCILIA GIMENEZ ESTECHE de ARAUJO (Ficha E. 1475|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 38173 Dic.21-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER TORRES EYHEREGARAY o EYHERAGARAY (Ficha E. 1249/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600.00 10/pub. 39167 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURA SASCO RODRIGUEZ de SUNDBLAD (Ficha E. 1451|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — Ma S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 38762 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO RAIMUNDO SOSA ISQUIERDO o IZQUIERDO (Ficha E. 1555|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 38773 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINO MARTINEZ BAEZ (Ficha E 1481 bis|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de diciembre de 1988. — Ma S. López Morand Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600.00 10|pub. 38534 Dic.22-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: PABLO AGUEL PABLO o ANGEL AGUEL PABLO (Ficha: E. 825/986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (Habilítase la Feria Judicial Mayor). — Montevideo, 15 de diciembre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 39585 Ene.26-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO CARLOS BERTACCHINI o BERTACCHINI IACOPONI (Ficha E. 705/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800.00 10/pub. 517 Ene.17-v.ene.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIA BELLINI OTTASSO (S|805|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 39416 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: I) CARLOS MARIA VERO; II) JUAN ANDRES INDALECIO VERO VERO de; III) BERNABELLA JUSTINA VERO VERO de; IV) JULIA ADELA VERO VERO; y de: V) JUANA SUSANA ALLENDE VERO (Ficha: S.|977|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, paar que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 39270 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA CELESTE MODENA ROUX de VENTURIELLO (Ficha: S. 933|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 38895 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO HEIDECKER HELLEBRANDT (Ficha S.|917|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 38915 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIGIFREDO MIGUEL SOSA RODRIGUEZ (Ficha S 637|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentor de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600.00 10|pub. 38678 Dic.20-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO ROSSI GARCIA (Ficha 759/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800.00 10/pub. 39073 Dic.23-v.dic.30 Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA POPELKA MARTINEZ de SANCHEZ CAMEJO (Ficha: S. Nº 811 año 1988). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 6.000,00 30|pub. 34365 Nov.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO LOZANO (Ficha S. 843|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 22 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600.00 10|pub. 38748 Dic.20-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICE o ALICIA BACHMANN o MACHMANN BRUBACHER o BRUEACHER (Ficha S. 975/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, par. que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800.00 10/pub. 39091 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO ANTENORI GORRADI (Ficha S. 953/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600.00 10/pub. 39129 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA MARIA OCAMPO VILLARREAL DE GUERRERO (Ficha S. 915|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 38763 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR CHAGA CHALELA (Ficha S. 989|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38798 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO DIEVER VERDIE PATRON (Ficha S. 967|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38794 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO GRUNWALDT RAMASSO (Ficha S. 987|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38870 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL GERMANO DUHAU (Ficha S. 1001|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1344 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL FERNANDEZ FIDALGO (Ficha S. 981|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 945 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EGISTO MORANDINI (Ficha S. 1021|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 973 Feb.1º-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONEL BANCHERO PICHERNO (Ficha S. 965|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1206 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia sucesión de MARIA ELENA FIERRO ALBANO de ROSAS - "Sucesión" (Ficha: S|605|88), citándose a heredreos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 1070 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL LAGI SOSA, (Ficha S|999|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1064 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA VIEIRA, (Ficha S|1013|88), citándose a herederos, acreedorse y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1035 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JUSTINO MASLINAUSKAS ARCLIBAITE (Ficha: S.|128|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38963 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO LORENZO ODELLO (Ficha: S.|1025|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1108 Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO HIPOLITO METIVIER GONZALEZ (Ficha F. 1056|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 940 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BEATRIZ ESPINDOLA FERNANDEZ (Ficha F. 1002|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 12 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 939 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR FERNANDEZ (Ficha F. 1178|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 11 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 936 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SCHIAPPAPIETRE LUNGO (Ficha F. 1314|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 929 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO DAGUERRE PEREZ - (Ficha F. 1274|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 5 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1044 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA FERREIRA de ALMADA - (Ficha F. 1324|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1037 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO SALVADOR GOYETCHE (Ficha F. 1268|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 2 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 928 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME BOSCH y LLENAS (Ficha F. 1299|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 12 de 1988. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 926 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO GERALDO o PEDRO GERARDO AÑASCO (Ficha F. 1254|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 29 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 925 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGEL NOWYJ o NOVY CHRUSZCZ (Ficha F. 1302|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 12 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1208 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA FRAGA DE FRUGONI (Ficha F. 890|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 24 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39397 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO NIUBO CORTADA (Ficha F. 1.234|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dercehos. — Montevideo, noviembre 24 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39429 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA MYRIAM SODANO ETCHANDE (Ficha F. 1280|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39184 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Jue Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARCELA PRATO BUONAFEDE (Ficha: F. 1286|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39269 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENZO RAMON LLOSADO CABRERA (Ficha F. 1172|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 11 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 36740 Dic.1º-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE GABRIEL COTELO CORRAL y MARIA ELIDA SILVA DE COTELO (Ficha: F. 1336|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 19 de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1120 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de METODY o METODJUSZ o METODI o METODIJ CILIURCZUK o CYRYLCZUK o CIRILCZUK o CELERCZUK o CILURKZUK y EUDOKIA o EUDOXIA o JEWDOKLIA o EUDOKJA o EVA KIRILCZUK o KIRICZUK o KERECHUZ o CERECHUK (Ficha F. 1320|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 19 de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 10|pub. 1237 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RAQUEL NOVAS VELA (Ficha F. 1098|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 7 de 1988. — Margarita Saborido Silva Actuaria
1) N$ 10.800,00 30|pub. 36074 Nov.25-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSARIA FIGUEROA DE NEGREIRA y LAURENTINO NEGREIRA (Ficha F. 1232/888), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 22 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10/pub. 39075 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb 8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE PARDO VAZQUEZ y ENRIQUE PARDO REY (Ficha F. 1310|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 12 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38799 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHAJA BZURCWSKA o BZUROWSKA CHERWONAGURA de WEINSTOCK (Ficha: F. 1326|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 13 de 1988 — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 38893 Ene.30-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA MEYLAN BALIÑAS - "Herencia Yacente" (Ficha D. 550|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1988. — Escribana Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.000,00 20|pub. 35111 Nov.21-v.dic.2. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARDUINO EMILIO FERRARO ASTORINO (Ficha D. Nº 1234, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Escribana María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39137 Dic.23-v.dic.30. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de POLICARPO RAMON CABRERA (Ficha F. 816|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38531 Dic.19-v.dic.30. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANA CORNELIA BORGES MEDEROS - Sucesión (Ficha D. Nº 1359|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 1228 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN PEREZ (Ficha D. 1362|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1211 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VAZQUEZ GOMEZ (Ficha D. 1386|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 1230 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ARDUINO EMILIO FERRARO ASTORINO (Ficha: D. Nº 1234, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39137 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO FANETTI CASTAGNA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. —Montevideo, 21 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1161 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEINRICH RATZ NADEL (Ficha D.|1348|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1110 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLOIRAN LEOPOLDO HORNOS SIRE o FLOYRAN LEOPOLDO HORNOS CIRE, (Ficha Nº 1302|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en foma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 1069 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA o BERTHA ZEIDES FELTES de HACK, (Ficha 1410|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 14 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1039 Fef.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: don FELIX MIGUEL DAMIANI VIGNOLI (Ficha: D|1350|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comapreczcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39404 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SCHAIA ROSEMBERG o ROSEMBERG MIDOVWICH - "Sucesión" (Ficha: D. 1354|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta
1) N$ 14.400,00 30|pub. 39198 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO FELIX BELLO CAGGIANO (Ficha: D.|1252|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 25 de 1988. — Esc Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
N$ 4.800,00 10|pub. 39257 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TELMA DELIA CASTRO o CASTRO CAROZZA de FERNANDEZ (Ficha: D.|1360|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, diciembre 8 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39266 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA DORALIZA BLANCO FISCHER (Ficha: D. 1314|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38800 Dic.28-v.dic.30. Feb 1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ARTEMIO CUADRO MOREIRA (Ficha: D.|1346|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta
1) N$ 4.800,00 10|pub. 38894 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO AYALA MAIDANA "Sucesión" (Ficha D 1374|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38891 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ PURA PAULA o BEATRIZ PURA PIZZATTI BERENGUER y GABINO CRESENCIO o CRESCENCIO CAMEJO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1o. de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38681 Dic.20-v.dic.30. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO BO CARREÑO. "Sucesión" (Ficha D. Nº 1384/988). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau. Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 39071 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb 8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO DOMINGO RONDINI POLLERO (Ficha D. 1368/988). citándose a herederos, acreedores y demás interesa-

dos, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 39102 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO FELIX o MARIO FELIX EMILIO ARMAND UGON INDART (Ficha D. 1276, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 39136 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARDUINO EMILIO FERRARE ASTORINO (Ficha D. Nº 1234, año 1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 39137 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIPE KOPELMAN o COPELMAN y CLARA o JAIKA WAINSTEIN KATZ o WANSTEIN (Ficha D.|1464|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de enero de 1989 — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Nelly H. García de Oestau, Actuaria
1) N$ 4.800.00 10|pub. 644 Ene.19-v.feb.1º.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CORREA ASIS (Ficha F. 1270|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 927 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EDMUNDO CRISPIN QUEPFERT y ANGELA NICOLAS PIGNI SORACCO (Ficha F. 1274|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 948 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA LEBEDINSKY de BRON (F. 1232|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Niní de Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 1294 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Tunro, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA ESTHER FRANCO NORIA (Ficha: F. 1250/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 1222 Ene.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLAS MARIA CARLUCCIO CHIARELLO (Ficha F. 1256|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1115 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA GONZALEZ (Ficha F. 1284|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1036 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO DIONISIO BELTRAME (F. 1180|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Esc. María Alicia Curi Pérez, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub .1034 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA DEL CARMEN CANZANI SOLARI (Ficha: F. 392/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 39422 Dc.28-v.dc.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA VILLASANTE GUIDOBONO (F. 1224|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de diciembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38772 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HAYDEE BUZZO GOMEZ (Ficha F. 1248|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39314 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO JULIO VIGNALE MORENO (Ficha F. 1280|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de diciembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38956 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CELIA SABBAGH ZEITUNE (Ficha: F 986|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de setiembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 29349 Dic.1º-vdic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICENTE DI MARIO RICCI y ELEUTERIA ELODI MELO de DI MARIO - "Sucesiones" (Ficha A. 1114|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 38293 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA JULIA LOZA (Ficha F. 1048|88). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 32630 Nov.30-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUSIN o LUCIN o LUISA BASMADJIAN o BADMADJIAN o BOSMADJIAN (Ficha F. 640|88, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400.00 30|pub. 37483 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: EDELMA DEL CARMEN GHANVILCHE de LECUONA (F. 1130|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 34687 Dic.21-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: AIDA DEL PINO BARAIBAR - "Sucesión" (Ficha A. 1092|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub 39419 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: DORA JOSEFA BAGNASCO ALVANTE - "Sucesión" (Ficha: A. 1126/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39420 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO SANTIAGO LUIS IZZETTA o IZZETTA FIRPO, "Sucesión" (Ficha A 1140|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39192 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FEDERICO CAPURRO SCOTTO. "Sucesión" (Ficha A 1094|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de noviembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38909 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA LUCINI MARCHESI, "Sucesión" (Ficha A. 1146/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 39046 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDEFONSO AROZTEGUI AROZTEGUI - "Sucesión" (Ficha A. 1182|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 780 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS TAMBURINI - Sucesión (Ficha A. 954|88), citándose

a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 941 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA AIDA TERNI de MARTINEZ - "Sucesión" (Ficha: A. 1214|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 1118 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA RODRIGUEZ PEREZ DE FERREIRA - "Sucesión" (Ficha A. 1138|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 1067 Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TIMOTEO LEGUIZAMON SENDOYA (F. S|1250|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Glori[illegible] Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600,00 10|pub [illegible] [illegible].28-v.dic 30. Feb 1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión [illegible] AURORA [illegible] MARGARITA AURORA SALDAIN [illegible]ONTANE o MONTANER DE ACOST[illegible] [illegible]88), citándose a herederos, acre[illegible] [illegible] interesados, para que comparez[illegible] [illegible]inta días, a deducir [illegible] form[illegible] [illegible] — Montevideo 23 de [illegible] 198[illegible] — Gloria Corrales Goñi, A[illegible]

[illegible] 39327 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

[illegible] — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ANTONIO [illegible]AZZE[illegible] (F. S|1276|88) citándose a herederos, [illegible]reedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 38869 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANNA OWSIEJEWIEC LEPIOSZKA (F. S. 1172/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800,00 10/pub. 39076 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAMIAN o DAMIANO UBRIACO o UBBRIACO TESORO (Ficha S. 1200/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600,00 10/pub. 39070 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDEZ HERMIDA (F. S. 1280/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

milia de Decimoséntimo Turno, dispuso la aper-

1) N$ 3.600,00 10/pub. 39131 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de GONZALEZ CABRERA, JOSE LUIS (S. 1254/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 10.800,00 30/pub. 39140 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICE ESTHER SUQUILVIDE AVILA de PEREZ (F.|S.|1362|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1988. — Escribano Juan A. da Misa Rial, Actuario.

1) N$ 3.600,00 10pub. 1119 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL DELIA MEINEIRO GINI (F. S. 1314|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 924 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEIGA GOLDMAN BURKATOWSKI o BURKATOVSKY o BURKATOWSKY o BURCATOWSKY o BURCATOVSKY (Ficha S. 1260|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 952 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. - El señor Juez Ltdo. de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO ANTONIO OLIVERA SECADES y AMELIA RODRIGUEZ PINTOS (F. S. 580|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 969 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la la sucesión de: MARCELINO FERNANDEZ HERMIDA (F. S. 1280/988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 39131 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: LAUDELINO RODRIGUEZ y ELENA ALBARRACIN de RODRIGUEZ (F|S|1270|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 1219 Ene.31-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LEONARDO GARABATO RODRIGUEZ (F. S.|1020|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 1368 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA RAMIREZ BERON de FRANCK (F. S|1292|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 39313 Dic.28-v.dic.30. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO FERNANDEZ HERMIDA (F. S. 1280|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 39131 Dic.23-v.dic.30. — Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ELSA ROGELIA RODRIGUEZ OTERO (F|S|1274|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 1217 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA ELENA AGRELLO (F|S|1228|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 1215 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL CURBELO SANTARCIERI (F.|S.|774|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 1046 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA GUIDA GESUELE (F.|S.|1346|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600,00 10pub. 1043 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MACHADO VILLALBA (F.|S.|448 bis|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600,00 10pub. 1033 Feb.1º-v.be.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MURAÑA MOREIRA, NELDA - "Sucesión" (Ficha: E|730|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria. Adjunta.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 39458 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ALBERTO PEREYRA SEMENZA (Ficha E|1428|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mª S. López Morand, Act. Adj.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 39256 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO BASILIO TORRES MARTINEZ (Ficha E|1440|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Mª S. López Morand. Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 39267 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO SOTO BLANCO (Ficha E 1366|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Mª S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38797 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOFFRE ANGLET PEDRERA (Ficha E 1414|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Mª S. López Morand Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39326 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARACELI LIBERTAD VEYGA o BEYGA SANCHEZ (Ficha E.|1388|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988 — Ma. S. López Morand Actuaria Adjunta
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38735 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA DORA ARMADA FERNANDEZ (Ficha E.|1332|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988 — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38746 Dic.20-v.dic.30 Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER SANCHEZ o SANCHEZ ETCHEVERRY de IBAÑEZ (Ficha E. 1080|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1988. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 29534 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMINA ZUAREZ de CUSTIEL o SUAREZ de CUSTIEL (Ficha E. Nº 1358/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 39072 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMANDA FUENTES ZARATE (o AMANDA MARIA FUENTES ZARATE) de NUÑEZ (Ficha E|1492|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 10 de enero de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 685 En.20-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN VILARIÑO SANCHEZ (Ficha E. 1344 bis/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 20 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 934 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INES del PILAR ELZAURDIA PARGA (Ficha E. 1382|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 946 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: DELIA BERDIÑA LOPEZ de RONCHI (Ficha: E.|1422 bis|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 1229 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DELLACASA SBURLATI ó SBURLATTI (Ficha E.|1306|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 1068 Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALEJANDRO GARCIA MIGUEZ (Ficha S|1228|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39182 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ORIBE SILVELRA (Ficha S|1134|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38890 Dic.28-v.dic 30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ALONSO GONDA DE CASTRO (Ficha S|1198|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deduci ren forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38908 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TELMO BRAGUNDE TORRES (Ficha S. 1240/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4,800,00 10/pub. 39077 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROMUALDO KAVALIUKAS ZEIBAL (Ficha S. 830|88) "Herencia Yacente", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 19 de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.000 00 20|pub. 32340 Dic.5-v.dic.16. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CATALINA ROSA GHILARDI o GILARDI PIUMA (Ficha S. 1026/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 36582 Dic.21-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURO SANCHEZ, (Ficha S| 726|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38990 Dic.30-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ENGELBRECHT (Ficha S. 766|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que Actuaria Adjunta. comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1988 — Susana Musto de Carradori,
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38759 Dic.30-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MASETTI INSUA (Ficha S|1200|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38758 Dic.30-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ELVIRA MARCORA CUCCO DE SORMANI, (Ficha S|1248|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dntro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 38786 Dic.30-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL PEREZ DELGADO (Ficha S.|1260|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1111 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR JUANICO CAMPS (Ficha S.|1168|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1109 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: RUBEN SANJORGE ANIDO (Ficha: S|1196|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39461 Dic.26-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA MICAELA MENDOZA DE ASTIGARRAGA (Ficha S. 1224|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1045 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO o PEDRO PERNAS o PERNA (Ficha S.|1250|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1038 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA VENTURA RODRIGUEZ ACUÑA (Ficha S. 836|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 1048 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la aprtura de la sucesión de ANGELA MARGARITA BENELLI de LUZARDO, (Ficha S|1208|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 956 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELVIRA ELOISA OCHOTORENA PEÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 955 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN PEDRO CALONE PERALTA, CARLOS ALBERTO CALONE MARTINEZ, OFELIA PIEDAD MARTINEZ VARELA y de JULIO CESAR CALONE MARTINEZ((Ficha S|1244|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 954 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuatro Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN CARLOS GANCEDO COLLAZO (Ficha: S-1010-88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.

1) N$ 10.800,00 30|pub. 1241 Feb.1º-v.mar 16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ROMUALDO KAVALIUKAS ZEIBAL (Ficha: S. 830|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 19 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.000,00 20|pub. 32340 Dic.5-v.dic.16. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN SANJORGE ANIDO (Ficha S. 1196|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 39461 Feb.2-v.feb.17.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de APOSTOLOS MISAILIDIS (Ficha B. 48/988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de diciembre de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600,00 10/pub. 39013 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dispuso la apertura de la sucesión de REINALDO EUSEBIO o REYNALDO EUSEBIO BOTTA MARICHAL (F. C. V. 360|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 14 de diciembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 39581 En.30-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELEUTERIO SUAREZ MACHADO (Ficha|B|269|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 38824 Dic.30-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA REZENDES DE LOPEZ, (Ficha|B|280|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, fue auxiliada de pobreza. — Artigas a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

1) (R. 20|4|55) 10|pub. 46459 Dic.30-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN EVANGELISTA MIÑO y JOAQUINA DA ROSA (Ficha: B.|279|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 51 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don HIPOLITO RIBEIRO (Ficha B.|286|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 52 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORINDA SILVEIRA SANTOS o DOS SANTOS o FLORINDA SILVEIRA AVILA o de AVILA (Ficha B.|275|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 50 Feb.1º-v.feb 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de las sucesionees de RAMON LOPEZ e IRMA TORRES de LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 8 de agosto de 1988. — Escribano Juan M. Sarasúa, Actuario.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 38993 Dic.30-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA SANCHEZ de DELGADO (F.C.V. 338|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 2 de diciembre de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuaria.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 39366 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de: JOSE MIGUEL PHOYU NOYA (F. C. 82/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de abril de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 39375 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de: AGUSTIN SILVERA CAMACHO (F. C. V. 333/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 1º de diciembre de 1988. — Milton Machado Ribas. Actuario.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 39369 Dic.28-v.dic.30 Feb.1º-v.feb.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de: OSCAR JOSE NATALIO GALLO VEIGA (F. C. V. 335/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 2 de diciembre de 1988. — Milton Machado Ribas. Actuario.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 39373 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de: REGINA ANTONIA BURGUEZ HERNANDEZ de HERNANDEZ (F. C. V. 329/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 1º de diciembre de 1988. — Milton Machado Ribas. Actuario.

1) N$ 4,800,00 10|pub, 39374 Dic.28-v.dic.30 Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA VEIGA BURPIO o GULPIO o BULPIO de GORDON (F. C. V. 341/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 2 de diciembre de 1988. — Milton Machado Ribas. Actuario.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 39372 Dic.28-v.dic.30 Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de: ARMANDO JUAN COLL CASTELAO (F. C. V. 317/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 1º de noviembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 39371 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de: TORIBIA CIRIACA CASTRO ALVAREZ (F. C. V. 332/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 1º de diciembre de 1988. — Milton Machado Ribas. Actuario.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 39370 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ERARDO TITO VAZQUEZ BASSALO (F|C|345|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 2 de diciembre de 1988. — Milton Machado Ribas. Actuario.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 39368 Dic.28-v.dic.30 Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de: ANTONIO SERRA BONINO (F. C. V. 358/88), citándose a herede-

ros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus erechos. — Canelones, 14 de diciembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39367 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NELLY GONZALEZ SANCHEZ, (F. C. V. 316|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 10. de noviembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39111 Dic.30-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA ARLOTTO PICURELLA (F. C. V. 324|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 15 de noviembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 1380 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de: TECTISTA RAMONA FREGOSSI REYES (Ficha B.|463|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 9 de diciembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39354 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA ISABEL MARTINEZ RATTI de MARTINEZ (Ficha B. 449|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 17 de noviembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39352 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR FRANCISCO HERNANDEZ (Ficha B. Nº 433|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 7 de noviembre de 1988. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39351 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de: ELISA CORBO TRUJILLO (Ficha B. 399|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 26 de octubre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 35244 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FERREIRA PEÑA (Ficha: B. 473|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 9 de diciembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39350 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de HONORINA MOREIRA o MOREYRA (Ficha B.|443|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 17 de noviembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39349 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de GUADALUPE ROMAN AREVALO (Ficha B. 459|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 9 de diciembre de 1988.— Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39557 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ERASMO PEDRO DELGADO ANCHIA (Ficha: B. 469|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 9 de diciembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39559 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de: ELISA CORBO de TRUJILLO (Ficha: B. 399/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras 26 de octubre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 35244 Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de BENUSTIANO o VENUSTIANO VIERA, (Ficha 479|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 7 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39186 Dic.30-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MONTERO JARDIN, (Ficha 413|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 28 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39189 Dic.30-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LIBORIO PEREZ UMPIERREZ, (Ficha 395|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 20 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 39190 Dic.30-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINO ANIBAL COSTA RODRIGUEZ, (Ficha 451|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 22 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39121 Dic.30-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de VICTORIANA MARTINEZ BENTANCOR y MIGUEL SIRE LAMAZON, (Ficha 473|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 5 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39122 Dic.30-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA GLADYS YACO o IACO o GIACCO VIZCAINO DE MARQUEZ, (Ficha 449|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 22 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39123 Dic.30-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertur ade la sucesión de SATURNINA FORCATTI MARNE DE OYENART, (Ficha 444|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 15 de marzo de 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39185 Dic.30-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO MARTINEZ BARROS (Ficha B. 220/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 21 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 39125 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL DORTA TRUJILLO y MARIA DELFINA ALONSO o ALONZO SAURE (Ficha B. 496/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 7 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 39124 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MARTINEZ CORUJO (Ficha B. 462/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 22 de 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 39120 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de: BLANCA AZUCENA RETTA MARTINEZ (Ficha B. 524|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 9 de diciembre de 988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 39356 Dic.29.v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de AMABILIO AYUSTO BAREÑO (Ficha: B. 520|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 2 de diciembre de 1988. — Esc Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39355 Dic 29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14..

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA o ROSA ARBELO ARBELO de MARQUICIO o MARQUISIO (Fa. B. 536|88), citándose a herederos, acreedores y demás inte-

resados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 15 de diciembre de 1988. — Escribano Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39353 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ATENAS VIDAL GARCIA (Ficha 535/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, octubre 14 de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 39300 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb 14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de PEÑAFLOR, PAULINA ISABEL (Ficha 613|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 16 de noviembre de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 38273 Dic.16-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO PELUFFO PORRINI (F. B. 953|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, quedando habilitada la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Florida, 14 de diciembre de 1988. - Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub 39723 Ene.25-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA MARGARITA LOPEZ TORRE o TORRES (Fa. 348|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Melo, 29 de diciembre de 1988. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 1149 Ene.30-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN LUCERO TORT (Fa. 683|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 7 de diciembre de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39663 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEO GORGONI DA COSTA BARBOZA (Ficha 552|88), citándose a herederos, acbreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 27 de octubre de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 1150 Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO PEREIRA DE AVILA MACHADO (Ficha 289/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, noviembre 1º de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 39299 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de las sucesiones de NESTOR DA COSTA BARBOZA y VICTORIANA ENILDA BENTOS DUARTE o VICTORIANA ENILA BENTOS SILVERA (Ficha Nº 282/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 26 de octubre de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10/pub. 39297 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FULVIO BONIFACIO FERREIRA GONZALEZ (Ficha 104/985), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, setiembre 29 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 39301 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la apertura de la sucesión de AMERICO MESQUITA o MEZQUITA RODRIGUEZ (Ficha B. Nº 308/988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de noviembre de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 39294 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de: LUCINDA ROCCA GARCIA (Ficha Nº 352/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 21 de diciembre de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 6.000,00 10|pub. 26 Ene.27-v.feb.13.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX VENTURA GODOY PISSANI (Ficha B. 143/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, noviembre 24 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 39034 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA MERCEDES KIDD JORCIN (Ficha: B. 249|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, diciembre 9 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39524 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE REINALDO o REYNALDO GROSS HALLER (Ficha B.|255|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 14 de diciembre de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39655 Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTA CLARA DIAZ QUIROGA (Fa. 456|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 20 de diciembre de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39528 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM SEGUNDO JORGE RANSES (Fa. 451|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 20 de diciembre de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39527 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de la sucesión de ELIO ROBERTO GRIFFO VAZQUEZ (Fa. 197|C.|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 2 de junio de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 236 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de: ROSA CIRILA BONANSEA de ROVETTA o ROSA CIRILA BONANSEA BOGLIACINO (Ficha: 442|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 7 de diciembre de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub 38722 Dic 20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de la sucesión de ANGELIO ALEJANDRO GEREZ CHINATTI (Fa. 469|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 21 de diciembre de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 235 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de la sucesión de DAMIANA BRONNE (Fa. 444|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 7 de diciembre de 1988. — Escribano Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 234 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de OVIDIO BERRUTTI RAFFO y EDUARDO OVIDIO BERRUTTI FAQUIN (Ficha 401/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 1º de diciembre de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 39021 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN AURORA FASINI GROPPI DE SALLE (Ficha 446/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 7 de diciembre de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 39020 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL LARRAMA CERVANTES (Ficha 411/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 23 de noviembre de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 38912 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO MIGUEL ANTENUCCI DOMINI (Ficha 410/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 23 de noviembre de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 38913 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MANUEL BERTINAT GARDIOL (Ficha C. Nº 261, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de noviembre de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 38942 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA de la CRUZ MIRANDA PAGALDAY y LORENZO MIRANDA PRADO (Ficha C. Nº 246, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de noviembre de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 39030 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALVERTO ERNST KOHLI (Ficha C. Nº 220, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de octubre de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 39211 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA MARIA DIETRICH de ERNST (Ficha C. Nº 289, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de diciembre de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 39031 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO ALCIDES PINO ARRIAGA (Ficha C N o 309 año 1988) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Rosario. 29 de diciembre de 1988. — Julio Abelenda Actuario
1) N$ 4.800.00 10|pub. 773 En.24-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZULEMA MAYA de VILLALBA (Ficha C. Nº 251, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en form asus derechos ante este Juzgado. — Rosario. 15 de noviembre de 1988. — Julio Abelenda. Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 209 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario. se hace saber la apertura de la sucesión de IRIS MARIA SUAREZ CAVAJANI de FONT (Ficha C. Nº 282, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. 13 de diciembre de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 208 Feb.1º-v.feb.16.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turnc de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ALVAREZ SUAREZ (Ficha B. 391|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 13 de diciembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39565 Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA REVELLO CURBELO (Ficha B. 362|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 9 de diciembre de 1988. — Escribana Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39566 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO MARIA MOREIRA o ROGELIO MARIA MORERIA RODRIGUEZ - Sucesión (Ficha B. 346|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 6 de diciembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39564 Feb.1º-v.feb.16.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO NAVARRO PORRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Trinidad, 19 de diciembre de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 654 Ene.19-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN ZABALA COUTO de GUERRIERO (Ficha: B. 240/988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Trinidad, 31 de diciembre de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 388 Ene.27-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ZENON VICTOR BEQUIO OLIVERA (Ficha B. 223|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 8 de diciembre de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39718 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO ANZOLABEHERE o ANSOLABEHERE TOURREILLES (Ficha B. 48|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 7 de noviembre de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39717 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de las sucesiones de FERMIN VAZQUEZ VILA, AURELIO FERMIN VAZQUEZ MEDINA y MARIA MARIA VICENTA MEDINA de VAZQUEZ (Ficha B. 180|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 17 de octubre de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39727 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de las sucesiones de: FRANCISCA DEL PINO CARBAJAL y MIGUEL BENITO MUSSINI RODRIGUEZ (Ficha: B. 179/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 10 de octubre de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39363 Dic 29-v.feb.14. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de: CAROLINA TERESA VERDIER VERDIER (Ficha: B. 209/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 18 de noviembre de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39362 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: QUINTANA y TOMAS de GANZO o QUINTANA GANZO, JOSE TEODORO, "Sucesión" (F. B Nº 242/85), se cita y emplaza a Carlos Francisco Quintana Viña para que dentro del plazo de 40 días siguientes a la última publicación, declare si acepta o repudia las herencias de Jose Teodoro Quintana y Tomás de Ganzo o Quintana Ganzo y de Marina Quintana y Tomás de Ganzo o Quintana Ganzo (expediente acordonado Ficha B. Nº 460/1986). bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de tenerlo por repudiante (artículo 1070, Código Civil). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones para las que se habilita la Feria Judicial Mayor. — Florida, noviembre 17 de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 25.200.00 30/pub. 36950 Dic.2-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de BALDOMERO FERNANDEZ MARTINEZ y de MARIA CONCEPCION BRISCO DEGRUCCI (F. B. Nº 853|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 15 de noviembre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39720 Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA MARIA CASTELLI GRAJALES y de BENITO JUAN o JUAN BENITO CASTELLI CAMPI (F. B. 884|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 1º de diciembre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39722 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA MACHADO RIOS de LEMOS (F. B. 844|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 22 de noviembre de 1988. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39721 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX DARIO GARCIA NAVARRO (F. B. 870|98), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 1º de diciembre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 153 Feb.1º-v.feb.16.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ANIBAL POCH (Ficha 827/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, octubre 31 de 1988. — Esc. Lilian Corbo, Actuaria.
1) N$ 6.000,00 30/pub. 36434 Nov.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BLASCO SALVADOR, DAVID (Ficha 821/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1988. — María de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10/pub. 39064 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de: CUADRADO QUINTIN ANTONIO (Ficha: 870/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 15 de noviembre de 1988. — Ma de Lourdes Baptista. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 36730 Dic.27-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de: REGINALD LEONARD THOMPSON o REGINALDO LEONARDO THOMPSON MALLET o REGINAL LEONARD THOMPSON MALLET (Fa. 636|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones de edictos. — Maldonado, 1º de diciembre de 1988. — Escribana Lilian Corbo, Actuaria.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 37541 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.22.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO CIPRIANO CHECHILE PANDOLFI y ERCILIA ANA CABILLON MENDIZABAL (Ficha B|767|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Hilda Texeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 1303 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de LOMAZZI BALDI, ROLANDO UMBERTO (Fa. B|521 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 4 de agosto de 1988. — Esc. Hilda Texeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1301 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de MAGUNA, MARIA CLEMENCIA o CLEMENTINA (Ficha B|775|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 29 de noviembre de 1988. — Esc. Hilda Texeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1300 Feb.1-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO TERZA TERZA (Fa. B|747|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 11 de noviembre de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 37169 Dic.6-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CORTS PEREZ, JOSE ALEJANDRO "Sucesión" (Ficha B|580|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 31 de agosto de 1988. — Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39214 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de PALAZZI RAFAELLE HUMBERTO CONSTANTINO (B. 807|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 28 de diciembre de 1988. — Esc Raquel M. Torres Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 626 Ene.19-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de EDELMA CARBALLO VIZCARRA de RODRIGUEZ (Ficha B|722|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 7 de diciembre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1299 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de QUINTANA LORENZA (Fa. B|744|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 23 de diciembre de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1302 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de: LAZARO LASANTA de BIGLIERI, VICTORIA FE y LAZARO LASANTA de PULETTI, ROSA (Fa. B. 732|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 15 de diciembre de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39387 Dic.29-v.feb.14.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GARCIA MALDONADO o MARIA ELENA GARCIA MALDONADO de SOSA (ficha letra B número 100|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 24 de noviembre de 1988. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39018 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO SMAL KULYEZ (Ficha letra B Nº 117|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 5 de diciembre de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39715 Feb.1º-v.feb.16.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE CANDIDO DE AZEVEDO o ACEVEDO y JUSTINA RODRIGUEZ (Ficha B. 292|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 13 de diciembre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39234 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA FACCIO de FIORELLI o ANGELA FLORENTINA FACCIO DAMIN o DAMINO y ESTELA GUILLERMINA FACCIO de UGALDE o ESTELA GUILLERMINA FACCIO DAMIN o DAMINO (Ficha letra B Nº 136|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones — Fray Bentos, 5 de diciembre de 1988. — Esc Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 6.000,00 10|pub. 39019 Ene.20-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ENEAS CALIXTO RIVAS (Ficha B. 176|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en ofrma sus derechos. — Rivera, 7 de setiembre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4,800,00 10|pub. 39238 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CLARESTIDES FAGUNDEZ RODRIGUEZ (Ficha B número 267|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 11 de noviembre de 1988. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39233 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de REGINA JORDAN SUAREZ o GIORDANO SUAREZ (Ficha B|135|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 21 de julio de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39235 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de NEPOMUSENO o NEPOMUZENO o NEPOMUSENA CARDOSO o CARDOZO "Sucesión" (Ficha B Nº 85|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 31 de mayo de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39237 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA CASTRO FAGUNDEZ (B. 24|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 8 de abril de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39239 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de TILDA

MARIA LANDO GUIROTANE o TILDA MARIA LANDO DE SAMPEDRO (B. 396|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 12 de diciembre de 1988. — Esc. Martha Elena Laserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39240 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUVELINA o JUVELINA o JOVELINA VEGA o VEGA DE PADILLA (B. 364|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 14 de noviembre de 1988. — Esc. Martha Elena Laserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39241 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CELMAR SARAVIA (B. 274|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de setiembre de 1988. — Esc. Martha Elena Laserra, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39236 Dic.29-v.dic0.3. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de EMIGDIO SILVEIRA MACIEL (B. 377/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 28 de noviembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 39056 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ARY ALVEZ ESCOBAR (B. 410|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 20 de diciembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39553 Feb.1º-v.feb.16.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura judicial de la sucesión de LUCIO EGNIO o LUCIO ENIO o ENIO MACHADO VEIGA o ENIO MACHADO (Ficha 371|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 6 de diciembre de 1988. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39038 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: ARAUJO, EUGENIO y GALIANO GONZALEZ, MARIA BENIGNA (F. Nº 203/86). "Sucesiones". se cita. llama y emplaza por un plazo de noventa días para que comparezca ante este Juzgado a Liria Iris Araújo Galiano de Sponton. a manifestar si acepta o repudia la herencia de los causantes de autos, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes. — Rocha, 26 de octubre de 1988. — Esc María C. de Salterain, Escribana.
1) N$ 7.500.00 30/pub. 36410 Nov.29-v.dic.30. Feb.1º-v feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER ARTIGAS LARROSA AMARILLA (Ficha 377|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 16 de diciembre de 1988. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39870 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ENEDINA dos SANTOS CRUZ GONZALEZ de de LEON (F. Nº 369|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 16 de diciembre de 1988. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39874 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION RAUL SCARPPE o SCARPE de LEON (F. Nº 367|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 16 de diciembre de 1988. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39875 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de AURA TEODOSIA CARDOZO SANTURIO (Ficha 375|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 16 de diciembre de 1988. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39876 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de MARILIO FLORENCIO dos SANTOS CRUZ OLIVERA, BELTRAN MARILIO dos SANTOS CRUZ CARDOSO y DEOGRACIA CATALINA CARDOSO ROCHA de dos SANTOS CRUZ (Ficha 351|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 21 de diciembre de 1988. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39873 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de ADELINO TERRA LANUSSE y DORILA SALLANES o SAYANES SOSA de TERRA (Ficha 353|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 15 de diciembre de 1988. — Esc. María Celia de Selterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39872 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de LARROSA GARCIA, FRANCISCO ISIDORO (F. N. 141|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 16 de setiembre de 1988. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39871 Feb.1-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de SALOME ANDREOLI (F. N. 386|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — María Celia de Salterain, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39877 Feb.1º-v.feb.16.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO NESTOR RIVAS (B. 953|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 24 de noviembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39169 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MIRIAM NOEMI TORRES DO CARMO (B. 955|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 24 de noviembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39168 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RITA FIDANZA MEDINA - Sucesión (B. 977|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 14 de diciembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39179 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA NUÑEZ DE BARRIOS (B|879|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 21 de octubre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 38851 Dic.30-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de JACINTA HILDA ACOSTA de GUIBERT y EDUARDO CASIANO GUIBERT ACOSTA (D|8067|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítese Feria Mayor. — Salto, 9 de enero de 1989. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 314 En.30-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILO SILVA SOLARI (Ficha B|2|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 8 de febrero de 1988. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 1335 Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ALLEN RODOLFO ALBO CORREA (B. 878|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 15 de diciembre de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39293 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de TORIBIO PEDRO ARMEL o ARMEN ORTIZ BAUZA y MARIA JOSEFINA LOPEZ DE ORTIZ (F. 793|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 22 de 1988. — Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39177 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ILDO COSME FERNANDEZ CASTRO (F. 689|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 22 de 1988. — Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39226 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO DELGADO CABRERA (F. 813|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 24 de 1988. — Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39228 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de LUIS AMERICO ARBOLEYA BOLINIS, (F. 903|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San oJsé, diciembre 13 de 1988. — Esc. Ma. — San José, diciembre 13 de 1988. — Esc. Ma.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39448 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de las sucesiones de VENANCIO BRAVO BRAVO o BRABO y JULIA BRABO o BRAVO MARTINEZ DE BRAVO, (F. 901|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José diciembre 13 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39447 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA DOLORES CABALLERO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días y, en especial, a Matilde Quintana Caballero, a comparecer en los mismos obrados en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 1071, inciso 2º del C. C. y artículo 1069, incisos 2 y 3 del C P.C. — San José, octubre 17 de 1988. — Esc María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 9.000.00 30/pub. 36344 Nov.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SAAVEDRA VALLEJO o BALLEJO (F. 292|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, junio 2 de 1988. — Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39227 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA ANA RODRIGUEZ HERNANDEZ, (F. 730|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 4 de 1988. — Escribano Miguel G. Senattore Villero, Acutario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39451 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN HUMBERTO SILVA VERA, (F. 832|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — San José noviembre 29 de 1988. — Escribano Miguel G. Senattore Villero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39450 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de AGUEDA JUANA CUÑETTE BASSINI o AGUEDA JUANA CUÑETTE DE GANDINI, (F. 724|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 29 de 1988. — Escribano Miguel G. Senattore Villero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39449 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ABEL GIL ARANA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 22 de agosto de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 23820 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO MARIA MURIGUENEZ (Ficha Nº 406, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 12 de agosto de 1988. — Martín Irisarri, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39223 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de HOMERO BRAULIO CHOCHO BAZTARRICA o BAZTERRICA o BASTARRICA (Ficha Nº 786 del año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a dducir en forma sus derechos. — Mercedes, 5 de diciembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39222 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA ARANA REBAGLIATTI (Ficha Nº 769 del año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 1º de diciembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39221 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA FERRARI BESOZZI (Ficha Nº 787 del año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 8 de diciembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39225 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de: RENE CAMACHO (Ficha Nº 803 del Año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 13 de diciembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39224 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de BJORN WILLESTOFTE REITHMAIER o REITHMEIER (Ficha Nº 812 del año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 14 de diciembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39572 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de FAUSTINO CAYETANO MANEIRO y de PETRONA MARIA OFELIA RIVAROLA DE MANEIRO (Ficha número 763 del año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 1º de diciembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39571 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de PASCASIO SOSA, VALENTINA JOSEFA PACILIO y de MARIO SOSA PACILIO (Ficha Nº 697 del año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 27 de octubre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39570 Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de las sucesiones de PAULINO MELO RODRIGUEZ y EDITH DELLAMIREZ SANTA MARINA ERREKA DE MELO (Ficha B número 190 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 2 de diciembre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39024 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS JUAN AMBROSIO CARLE FERRARO o FERRARI (Ficha B. 130|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 18 de agosto de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39556 Feb.1º-v.feb.16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de ESCOBAR ALLEO, EMILIO (Ficha Nº 420|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 30 de noviembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39551 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de GARCIA MONTEJO CONDE CIRA o MONTEJO CONDE CIRA (Ficha 440|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 13 de diciembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39550 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO URGOITI TERRYN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 31 de octubre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39576 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de CELICA FERNANDEZ PEREIRA de RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39577 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO CASTRO y ANA LEITES CAMACHO de CASTRO (Ficha B Nº 432|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 10 de diciembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39651 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA DEL PILAR GONZALEZ CORTAZZO y FELIX SOAREZ

NETTO o SOARES NETTO ANTUNEZ, citándose herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 19 de diciembre de 1988. — Escribano Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39652 Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ESCUDERO LEUNDA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 25 de noviembre de 1988. — Mariela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 296 Feb.1º-v.feb.16.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ORESTE CALIXTO ROCHA LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, octubre 31 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39392 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ZOCORRO o SOCORRO MEDEROS LOPETEGUI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres octubre 20 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39391 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. en autos: "ANGIO AREZO, JOSE - Incapacidad" (Ficha B. 41|88), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a José Angio Arezo, habiéndose designado curador a Marcelo Angio. — Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó. 25 de noviembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 39529 Feb.1º-v.feb.16.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

MIGUEL y ARTRO BEYHAUT NARVAEZ

Se hace saber a los siguientes poseedores de boletos de compraventa o sucesores a cualquier título, que habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que se haya efectuado el pago de las cuotas adeudadas y transcurridos 15 días de la última publicación del presente, quedarán caducados todos los derechos de los respectivos compromisos de venta (artículo 10. ley 9.099).

Del plano del Agrim Luis M de Mula, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 7.294. Decimosexta Sección Judicial de Canelones, Villa Montero. empadronados con los números 15.795. 15.796. 15.798. 15.801. 15.802, 15.805 y 15.806 m./área

Solar 117. Julio Alberto Sosa.

Solares 119. 120 y 121. Carlos Abel y Washington S. Rocha.

Del plano del Agrim. Julio C. Ceschi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 9230, empadronado con el Nº 8026. Séptima Sección Judicial de Canelones. Villa El Tato.

Solar 9, Manzana "M". Ramona Aquilino Ferreira.
2) N$ 39.150,00 15/pub. 494 Ene.16-v.feb.3.

DURAZNO

De acuerdo con el artículo 10 de la ley 9.099, se hace saber a MARINA ELISA y MARIO JORGE SIGNORINI GUTIERREZ o a sus sucesores a cualquier título, que por haber transcurrido más de cuatro años sin pagar las cuotas convenidas, les han caducado sus derechos de promitentes compradores sobre el solar 7 del Padrón Nº 2 886 de la Primera Sección Judicial de Durazno, según promesa del 3/1/58 (inscripción Nº 3183 Fº 1114, Libro 132). — Pedro González Zorrilla 888 (Durazno).
2) N$ .400.00 15/pub 708 Ene.20-v.feb.13.

3—Convocatorias Comerciales

CLUB DE LOS BALLENEROS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 12 (Decimosegundo) del Estatuto, se convoca a los socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día domingo 26 de febrero de 1989 a las 12:00 horas en el local social de Punta Ballena (Dpto. de Maldonado) a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Gestión de la Comisión Directiva durante el ejercicio 1988|89 y presentación de Memoria y Balance al 30|noviembre|1988.

2) Renovación parcial de autoridades para el ejercicio 1989|1990.

Recordamos a los estimados socios que una vez transcurridos treinta minutos de la primera convocatoria la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria con el número de asistentes presentes. — Punta Ballena, 31 de enero de 1989. — La Comisión Directiva.
3) N$ 4.060,00 2|pub. 1377 Feb.2-v.feb.3.

BANCO DE MONTEVIDEO

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 2 de febrero de 1989, a las 10 y 30 horas, en la sede de la Institución, calle Rincón esq. Misiones, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos Asambleistas a efectos de lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos.

2) Aumento del capital autorizado (reforma del Artículo 7º de los Estatutos) y Capitalización de Reservas

3) Reforma de otras disposiciones de los Estatutos.

4) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta (Art 32 de los Estatutos).

Los Accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea deberán depositar sus Acciones en el Banco, o presentar un certificado de depósito de una Institución Bancaria, por lo menos con dos días hábiles de anticipación, respecto de la fecha señalada para la Asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente. (Art. 20 de los Estatutos). — Montevideo, 22 de diciembre de 1988. — El Directorio.
3) N$ 23.200,00 8 pub. 636 En.27-v.feb.9.

4 — Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante éste Servicio la Sra. OFELIA MARTA MARIA FOSSEMALE, en su calidad de titular del Nicho Nº 515 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública ésta petición por el término de diez días, emplazándose por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, diciembre 19 de 1988. — Washington R. Balliva Bruno, Director Servicio de Necrópolis.
4) N$ 14.500,00 10|pub. 1167 Ene.30-v.feb.14.

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora María Margarita Berardi Rodríguez, en su calidad de titular del Nicho número 5522 del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio.

Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de diciembre de 1988. — Washington R. Balliva Bruno, Director, Servicio de Necrópolis.
4) N$ 17.400,00 10|pub. 1028 Ene.27-v.feb.13.

SERVICIO DE NECROPOLIS

Bienes funerarios abandonados en trámite de retroversión

Cementerio del Buceo
Primera publicación

Encontrándose en trámite de retroversión al patrimonio municipal los siguientes sepulcros ubicados en el Cementerio del Buceo:

N.o 1578 a nombre de Francisco Soneira.
N.o 1585 a nombre de Bartolo Melis.
N.o 1586 a nombre de Eugenio Raimond.
N.o 1587 a nombre de José Antuña.
N.o 1589 a nombre de José María Artigas.
N.o 1617 a nombre de Rudecindo Canosa.
N.o 1619 a nombre de José Avegno.
N.o 1620 a nombre de Vicente de Arismendi.
N.o 1622 a nombre de Luis Vallevegna
N.o 1641 a nombre de Simona Correa de Puig.
N.o 1643 a nombre de Antonio Rodríguez Carvallo.
N.o 1653 a nombre de Manuel Diago.
N.o 1661 a nombre de Luis Casalla.
N.o 1662 a nombre de José Ma[illegible]
N.o 1663 a nombre de Rosa Infiesta de Mancebo.
N.o 1665 a nombre de María Luisa y Margarita del Molino.
N.o 1678 a nombre de María Andrés.
N.o 1696 a nombre de Pascuala Giral.
N.o 1703 a nombre de Francisco Galup.
N.o 1718 a nombre de José María Rosete.
N.o 1727 a nombre de José Ilia y Font
N.o 1732 a nombre de David Suffer.
N.o 1733 a nombre de Josefa Fernández de
N.o 1746 a nombre de Virginia Fonxoug o Fonscoug.
N.o 1751 a nombre de Felipe Duarte.
N.o 1753 a nombre de Carlos Sateneult.
N.o 1759 a nombre de Francisco Pi.
N.o 1760 a nombre de Eugenio Salgues.
N.o 1761 a nombre de Antonio Sicardo.
N.o 1762 a nombre de Pedro Leina.
N.o 1763 a nombre de Antonio Pocobi
N.o 1764 a nombre de Miguel Francisco Ilaso.
N.o 1765 a nombre de Clementina L. Bo[illegible]
N.o 1767 a nombre de José Ramón [illegible]
N.o 1769 a nombre de Manuel Cabre[illegible]
N.o 1771 a nombre de Herederos de Be[illegible] Pombo.
N.o 1773 a nombre de Juan Castelly
N.o 1774 a nombre de Martín García de Zúñiga.
N.o 1775 a nombre de María Soto Calzada.
N.o 1776 a nombre de Francisco Barran.
N.o 1777 a nombre de José Aycardo.
N.o 1778 a nombre de Manuela Segunda Quincoces.
N.o 1779 a nombre de Mercedes Tejera.
N.o 1781 a nombre de Luis María Paine.
N.o 1782 a nombre de Felizardo Braga.
N.o 1783 a nombre de Manuel Antonio de León.
N.o 1784 a nombre de Pedro Etchart.
N.o 1785 a nombre de María Calo.
N.o 1787 a nombre de Narciso Figueroa.
N.o 1788 a nombre de Juan. Josefa y Tomás de las Carreras y Adela de las Carreras de Mitcell.
N.o 1789 a nombre de Narciso Figueroa.
N.o 1791 a nombre de José Evaristo Varela.
N.o 1794 a nombre de Albina, Ema, Jorge, Alejandro, Eduardo y Enrique Carlevaro y Ubaldo Gallo Queirolo.
N.o 1796 a nombre de Ramón Mora.
N.o 1797 a nombre de Vicente Gianello.
N.o 1798 a nombre de Gregorio Sánchez.
N.o 1800 a nombre de Juan Baujé.
N.o 1801 a nombre de Jacinto Himonet.
N.o 1802 a nombre de Pedro Otamendi.
N.o 1803 a nombre de Francisco García de la Sienra.
N.o 1804 a nombre de Antonio Moglio.

N.o 1806 a nombre de Francisco Martínez.
N.o 1807 a nombre de Francisco Roldós.
N.o 1810 a nombre de Juan Bautista Artola.
N.o 1811 a nombre de Gaspar Ferrante.
N.o 1812 a nombre de Manuel Jiménez.
N.o 1813 a nombre de Manuel Calleros
N.o 1815 a nombre de Francisco López de Lazo.

N.o 1816 a nombre de Eduardo Brown.
N.o 1817 a nombre de Benjamín Zudañez
N.o 1818 a nombre de Pascuala Alvarez.
N.o 1820 a nombre de Estevan Nin.
N.o 1822 a nombre de Ventura Zas.
N.o 1826 a nombre de Juana Díaz
N.o 1827 a nombre de José María Orteza
N.o 1832 a nombre de Juan Segundino Udagasti.

N.o 1834 a nombre de Juan Ignacio Gómez.
N.o 1836 a nombre de Juan Francisco Cortinas.

N.o 1839 a nombre de María Dolores Esteban Rusi.

N.o 1842 a nombre de Gaspar Latorre
N.o 1846 a nombre de Isabel Rous de Hervé.
N.o 1853 a nombre de Vicente de Arismendi.
N.o 1856 a nombre de José María Real.
N.o 1858 a nombre de José M. Paisal.
N.o 1862 a nombre de Diego M. Martínez.
N.o 1864 a nombre de Silvino Massaro.
N.o 1868 a nombre de Juan Pedro Ramírez.
N.o 1893 a nombre de María Luisa Laborde
N.o 2041 a nombre de Luis Adrián Lamolle.
N.o 2188 a nombre de Josefina Lefevre de Etcheverta.

Se cita a quienes se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos ante el Servicio de Necrópolis dentro del término perentorio de sesenta (60) días bajo apercibimiento de declarar los sepulcros antes indicados "abandonados", caducada la concesión y retrovertidos al patrimonio municipal. — Montevideo, 1989.

4) (C.C.) 10|pub. 40146 En.23-v.feb.9.

5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: FEDERICO P. ARROSA S. A. - "Liquidación Judicial" (Ficha: C.1220|86), se hace saber que por auto número 564 bis de 18 de diciembre de 1987, se ha decretado la liquidación judicial de "Federico P. Arrosa S. A.", con domicilio en Avenida Rondeau Nº 1992, con declaración de la insolvencia de la masa. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, nueve de diciembre de 1988. — Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.
6) N$ 6.000,00 10|pub. 38633 Dic.19-v.dic.28. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turo, dictada en autos: FEDERICO P. ARROSA S. A. - Liquidación Judicial" (Ficha: C|1220|86), se hace saber que por auto número 564 bis de 18 de diciembre de 1987, se ha decretado la liquidación judicial de Federico P. Arrosa S. A., con domicilio en Avenida Rondeau Nº 1992, con declaración de la insolvencia de la masa. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, nueve de diciembre de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
6) N$ 6.000,00 10|pub. 38633 Dic.19-v.dic.28. Feb.2-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN CARLOS SPARPAGLIONE FLEMING y ANA MARIA MAINE NEIROTTI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 723|1980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Escribano Jaime Eerdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 12.000,00 20|pub 38493 Dic.19-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "FARALDO, MANUEL c.| BIRRIEL, PATRICIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 1177|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Manuel Faraldo y Patricia Birriel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Doctora Beatriz Alciaturi. Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38500 Dic.19-v.dic 30. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: BENENCIO PEREYRA, MARTHA RAQUEL c| JORGE L. LATORRE "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 492|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martha Raquel Benencio Pereyra y Jorge Luis Latorre García citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 37987 Dic.18-v.dic.30. Feb.1-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: IZQUIERDO. MARIA de los ANGELES con PAZOS, JUAN M., se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María de los Angeles Izquierdo y Juan Manuel Pazos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 37639 Dc.12-v.dc.30. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "GRACIELA RAMIREZ y MIGUEL ANGEL VARELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 875|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Graciela Ramírez y Miguel Angel Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38541 Dic 19-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "LUIS ALBERTO MOREIRA BAZ y CARMEN ADRIANA OSSOLA TAIBO 1 Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 1219|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Moreira Baz y Carmen Adriana Ossola Taibo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1988. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 37387 Dic 7-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "VERONICA REY MARTIRENA y JORGE NUIN DELBONO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E 1303|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Verónica Rey Martirena y Jorge Nuin Delbono, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38880 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "NOVINO, ANTONIO y CASTRO LAURA GABRIELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1295|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Novino y Laura Gabriela Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988 — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1084 Feb.1º-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "DALMAO IGLESIAS, JULIO CESAR y ORDOÑEZ CALO, MARIA MARTHA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 653|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Dalmao Iglesias y María Martha Ordóñez Calo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub 39444 Dic 28-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "PATRON, MARIO c.| BENITEZ LILIAN BEATRIZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1135|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Adolfo Patrón y Lilián Beatriz Benítez García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39335 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "FORTIZ MONTES DE OCA, PABLO DANIEL c.| FOLETTI SILVERA ROSSANA GABRIELA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 909|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Pablo Fortiz Montes de Oca y Gabriela Rossana Foletti Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38878 Dic.28.v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: GONZALEZ ATALIVIO y DEL PUERTO RAMONA ESTHER, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E 1079|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Atalivio González Cabrera y Ramona Esther del Puerto Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de noviembre de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39053 Dic 28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "GEORGE BIDART, JORGE LEONIDAS y JOSEFINA INES SERGIO DISANDEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1019|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Leonidas George Bidart y Josefina Inés Sergio Disandez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 38911 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "GIBBS, RICARDO y LUSSICH, MARIA JOSE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1009|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gibbs, Ricardo y Lussich, María José, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38994 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: ESCOBAR VICENTA LILIAN con DE LOS SANTOS CARLOS ALBERTO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 809|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto De Los Santos y Vicenta Lilián Escobar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37817 Dc.12-v.dc.30. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "SOSA SUSANA SILVIA c| MANUEL EBERT COLMAN. - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha E 1.045|987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Manuel Ebert Colman Pombo y Susana Silvia Sosa Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub 37940 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: MORENO RUDOLPH ALINA MARIA GRAZIA c| COSTAS ALVARO DANIEL "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha E 883|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Daniel Costas Peralta y Alina María Grazia Moreno Rudolph citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1988 — Esc. Mónica Paysse de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 38321 Dic.16-v.dic.30 Feb.1-v.feb 15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: DOTTA Y LOPEZ "D. y L. de sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Nelson Dotta Lorenzo y Sandra López S citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 3 de setiembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 38417 Dic.16-v.dic.30 Feb.1-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: PEÑAGARICANO VALLANA, MONICA y BOULANGER HENRYON JEAN CLAUDE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 933|88), se hadce saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jean Claude Boulanger Henryon y Mónica Peñagaricano Vallana citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 38176 Dic.15-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: NUÑEZ REGALADO JOSE LUIS y PANNONE MARIA ESTHER, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E 1221|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Núñez Regadado y María Esther Pannone Telis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 989 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: PARADELL BRUSA LORENZO FRANCISCO y LINIAL BARON SILVIA o SYLVIA ANNA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E 1231|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lorenzo Francisco Paradell Brusa y Silvia o Sylvia Anna Linial Barón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 990 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: ROUSSERIE RODRIGUEZ FRANCISCO LUIS y PIZZINI RASE SILVIA ANA, "Disolución y Liquidación de la Solcedad Conyugal", (Ficha E| 923|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Luis Rousserie Rodríguez y SILVIA ANA PIZZINI RASE, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del palzo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 991 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: SPERANZA POGGIO JULIO CESAR y RODRIGUEZ LOIS, MARTA BEATRIZ - "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 346/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Speranza Poggio y Marta Beatriz Rodríguez Lois, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de junio de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 1264 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "SAYAGUES SPANGENBERG, JULIO ENRIQUE y COSTA LASCLOTAS, LILIANA CELIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1237|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Enrique Sayagués Spangenberg y Liliana Celia Costa Lasclotas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1011 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "GASTELU, WILLIAMS BORIS y OLIVERA, MARIA INES - Disolución y Liquidación de al Sociedad Conyugal". (Ficha S. 1235|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Williams o Willians Boris Gastelú Mondelo y María Inés Olivera Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1080 Feb.1º-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BALUT, ALEJANDRO MARIO y PAEZ RODRIGUEZ, MARIA MERCEDES, "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal", (Ficha: E|471|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Mario Balut y María Mercedes Páez Rodríguez, citándose y emplazándose a toods los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39110 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "ESPOSITO, MABEL c.| GUILLERMO, JORGE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 721|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mabel Espósito y Jorge Teodoro Guillermo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhorday, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39441 Dic 28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "SOLANO, FRANCISCO y CARABALLO, MARTA — Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1083|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Solano Olivera y Marta Lida Caraballo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 39208 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "VARELA TORRES, ROBERT WASHINGTON y GONZALVEZ FERREIRA, MARTA ISABEL, Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 899|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Robert Washington Varela Torres y Marta Isabel Gonzálvez Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.

5) N$ 16.800.00 20/pub. 37598 Dic.16-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos GUARILLA y PAROLO "Disol. y Liquid. Soc. Conyug." (Ficha E|Nº1105|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JUAN o JUAN MATEO GUARILLA MONTESANTO y LIDIA o LIDIA LUISA PAROLO, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. —

5) N$ 14.400,00 20|pub. 26727 Dic.12-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos FIGUEROA, EDUARDO y VELAZQUEZ, DELIA CHARITO. - Disolución y Liquidación de la Sociedd Conyugal", (Fo. E, Nº 1.043|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Figueroa y Delia Charita Velázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 29 de noviembre 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.

5) N$ 14 400 00 20|pub. 37942 Dic.13-v.dic.30 Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CASTELUCCIO PESCE RAMON y RODRIGUEZ TELLECHEA NELLY MABEL (Ficha . número 30|88) saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Casteluccio Pesce y Nelly Mabel Rodríguez Tellechea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub 37769 Dc.12-v.dc.30. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "FERNANDEZ, BEATRIZ c/PEREYRA, RUBEN ESTEBAN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1143|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beatriz Fernández Andrade y Ruben Esteban Pereyra Regusci, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo det sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 38045 Dic.14-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ALGORTA ADAMI, MARCELO c/MORALES VIÑOLES, LILIANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. Nº 1071/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcelo Algorta Adami y Liliana Morales Viñoles, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de noviembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 14.400.00 20/pub. 37480 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CORREA, LUIS MARIA y OLASAGARRE, MARIA ELENA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (E. 1119/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis María Correa y María Elena Olasagarre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 2. de noviembre de 1988. — Nini D. Gorreta Silveira Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20/pub. 37497 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: POLLERO, JORGE y RIVERO, BLANCA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. Nº 881/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge María Pollero Pírez y Blanca Violeta Rivero Lima, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 14.400.00 20/pub. 37507 Dic.8-v.dic.30. Feb 1º-v feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MARTINEZ CASTRO y BENINCASA MARTINEZ, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Fo. E. Nº 1.059 año 1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Eduardo Martínez Castro y Mirta Benincasa Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 29 de noviembre 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 37941 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BRAIDA CESAR NOEL c|ARIZETA MATILDE, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 923|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación, de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Noel Braida y Matilde Arizeta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 984 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "GOMEZ BARTABURU, ALEJANDRO y PONCE DE LEON ORIS, LAURA ELENA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 313|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Gómez Bartaburu y Laura Elena Ponce De León Oris, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 1128 Feb.1º-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: THOMASSET, MARIA - C|JANCICH, ANIBAL, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E 1223|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Inés Thomasset y Aníbal Jancich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 39106 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "ALGAÑARAS, FELIX c/TIO, MARIA SONIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 893|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Félix Elías Algañaras y María Sonia Tío, citándose y emplazándosoe a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 38906 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "COUMAS, GERARDO c.| SANTESTEVAN, MARIA GABRIELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 915|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Domingo Coumas y María Gabriela Santestevan Arieta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos uatos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de octubre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 39324 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ABELANDO VICTOR y MUT MARTA ELENA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 669|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Hugo Abelando y Marta Elena Mut, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de agosto de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400 00 20|pub 37768 Dc.12-v.dc.30. Feb.1º-v.feb 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "RAPETTI, ALBERTO y ETTLIN, LILIANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1069|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de

la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Rapetti Haller y Liliana Ettlin Dalmás, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de octubre de 1988 — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38059 Dic.14-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "RAMA MOLLA, ENRIQUE y COIROLO HUNTER, SILVIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 381|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Rama Molla y Silvia Coirolo Hunter citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38062 Dic.14-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "DIAZ ROQUE c| KOPEC, ANA. - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha E 1.005|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roque César Díaz y Ana María Kopec citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37897 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "MULLIN o MULLER, EDUARDO y MERLO MARINELLA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 891|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Carlos Mullin o Muller Sacarelo y Marinella Merlo Innella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.4000.00 20|pub. 33543 Dic.19-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "MOREL, ADELA y RODRIGUEZ, JOSE. - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha E 1.203|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adela Morel Lostao y José Gervasio Rodríguez Geymonat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 29 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37898 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "PEREZ, MARIA LUISA c| TURNES, WILSON. - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha E 591|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Luisa Pérez Vázquez y Wilson Turnes Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de agosto de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37943 Dic.13-v.dic 30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: VIÑOLES, NELSON y PICARDI, GRACIELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 787/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Nelson Roque Viñoles y Graciela Picardi Stalia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33648 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: PENNINO HECTOR e IGLESIAS SUSANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E. 1187|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Luis Pennino Salló y Susana Pompeya Iglesias Brocca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta das bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 980 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "HERNANDEZ, ALFREDO y SENOSIAIN, ROSA DEL CARMEN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1231 88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Huber Hernández y Rosa del Carmen Senosiain, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1031 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ANTUNEZ, CARLOS c/BOERO, MARIELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1019|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyuga lexistente entre los esposos Carlos María Antúnez Da Graça y Mariela Boero Casas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1075 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "BATKI, MIGUEL c/ALONSOPEREZ, GLORIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 1147|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Pedro Batki Liszauer y Gloria Alcira Alonsopérez García Lagos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1162 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: DURAN, JAVIER y PUIG, ELIZABETH "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1035|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Javier Horacio Durán Chamosa y Elizabeth Puig Fuzul, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.400.00 20|pub. 1417 Feb.2-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "SUEIRO MAGARIÑOS, JOSE LUIS y REY ADELAIDA PAULA" (Fº D.|963|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Luis Sueiro Magariños y Paula Adelaida Rey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — Dr Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39276 Dic 28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BARAIBAR IBAÑEZ, CARLOS ALBERTO y PEDERSEN GARCIA, MONICA ELNA "Disolución y Liq de Soc Conyugal" (Ficha D. 1201|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Baraibar Ibáñez y Mónica Elna Pedersen García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 2 de diciembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37571 Dic.9-v.dic.30. Feb 1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CALISTRO VIERA, PABLO DISNEY y FERREIRA DA LUZ, MARIS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D|1037|88) se hace saber que se ha decretado la disolución entre los esposos Pablo Disney Calistro Viera y Maris Ferreira Da Luz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para y liquidación de la sociedad conyugal existente que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37833 Dc.12-v.dc.30. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: PERDOMO MARTINEZ, HEBER CORNELIO y ROBAINA MARTINEZ NANCY ELBA. (F.o D 1221|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Cornelio Perdomo Martínez y Nancy Elba Robaina Martínez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400 00 20|pub. 33416 Dic.16-v.dic.30. Feb.1-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "DONINALLI OLIVERA, EMILIO y FERNANDEZ CHAVES CABRERA, NANCY ANAHIR" (Fº D. 1129|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Doninalli Olivera y Nancy Anahir Fernández Chaves Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge

deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38061 Dic.14-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: LEZCANO BAEZ, WILSON ESTANISLAO y ZEBALLOS GARCIA, NANCY CRISTINA (Fo. D. 1157|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Wilson Estanislao Lezcano Báez y Nancy Cristina Zeballos García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Doctor Hermann Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38143 Dic.15-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: RAMPOLDI, José Antonio y FERREYRA NANCY ROCIO". (Fo. D|48|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Antonio Rampoldi y Nancy Rocío Ferreyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 37884 Dic.28-v.dic 30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: COSTA VELOZO. CELSO v MOURIÑO BERNARDEZ, ISABEL (F D. 1075/988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celso Costa Velozo e Isabel Mouriño Bernárdez. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen. sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 37509 Dic.8-v dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BLANCO PEDROUZO GRACIELA y GONELLA PAEZ, JUAN RAMON, (Ficha D|413|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Graciela Blanco Pedrouzo y Juan Ramón Gonella Páez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de octubre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 34410 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: OLIVERA FERNANDEZ, MILTON MARIA y CAPO PEREZ, ADRIANA ROSINA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha D| 657|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton María Olivera Fernández y Adriana Rosina Capo Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de julio de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 928 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "NOLI SOSA, EDUARDO GUILLERMO c/SALAS MOREIRA, MARIELLA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 673|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Guillermo Noli Sosa y Mariella Salas Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de setiembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1086 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "DUARTE MAUTONE, PAULINO c/BIANCHI TABAJ, ALMA de ROSA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1139|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Paulino Duarte Mautone y Alma de Rosa Bianchi Tabaj, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1085 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: CARBAJALES PEREZ, JOSE y MARTINEZ GREGORIO, MARIA PAZ, "Disolución y Liquidación de Sociedad conyugal, (Ficha D|1239|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Carbajales Pérez y María Paz Martínez Gregorio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 987 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: GARCIA ROMERO, FRANCISCO JAVIER y MANASSI PRESENTADO, NIVIA MIRIAM (Fa. D. 1101|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Francisco Javier García Romero y Nivia Miriam Manassi Presentado citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38671 Dic.21-v.dic.30 Feb.1-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "NION CABRERA, BASILIO LEANDRO y PERI COSTA, EURIDES EDIS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1285|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Basilio Leandro Nión Cabrera y Eurides Edis Peri Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1135 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "SITJAR ROUSSERIE, GABRIEL JORGE c/QUIJANO CAPURRO, MARIA TERESA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1225|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabriel Jorge Sitjar Rousserie y María Teresa Quijano Capurro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1131 Feb.1º-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "POYET CARRERAS, GLORIA y SERGIO MAGARIÑOS GAURONAS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 409|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Magariños Gauronas y Gloria Margarita Poyet Carreras, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 8 de setiembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub 39413 Dic.28-v.dic.30. Feb.2-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "FERRER SOSA, ANGEL ALBERTO e HILDA GRACIELA COLMAN SERRUDO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. Nº 627, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Alberto Ferrer Sosa e Hilda Graciela Colman Serrudo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38603 Dic.19-v.dic.30. Feb.1º-vfeb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: VULCANO DIAZ MARIA c|ALEXIS PRUNELL CORES, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", (Ficha B 565|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vulcano Díaz María y Prunell Cores Alexis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir viren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39142 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "IPPOLITI FERRAZ, ESTRELLITA de MARIA c/CARLOS TCHODJUKLIAN BENLIAN - Medidas Cautelares y Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. B. 533|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Estrellita de María Ippoliti Ferraz y Carlos Tchodjuklian Benlian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus sesenta días, dentro del plazo de sesenta días, derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38077 Dic.14-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lerado de Familia de Sexto Turno. en autos: "PERGOLA NICOLETTI, MIGUEL ANGEL y NELLY MABEL SILVA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 619|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Pérgola Nicoletti y Nelly Mabel Silva Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38196 Dic.15-v.dic.30 Feb.1º-v.feb.14

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: PRAT FREIJEIRO, GERMAN y FRANCISCA RAMIREZ RAMIREZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F B 607/988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Germán Prat Freijeiro y Francisca Ramírez Ramírez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 10 de noviembre de 1988 — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 37482 Dic.8-v.dic.30. Feb 1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "LEVY JONES, ALBA y SAMUEL CATAN SABAH Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B 441|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Samuel Catan o Katan Sabah y Alba Levy Jones, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub 36183 Dic.7-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "VESPA FABEIRO CLAUDIA HERMELINDA y OLIVERA MAGLIA, BENJAMIN" (Ficha B. Nº 613|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Benjamín Olivera Maglia y Claudia Hermelinda Vespa Fabeiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 21 de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14 400 00 20|pub. 37357 Dic.7-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: QUIROGA SILVA, FERNANDO y MARIELA CATALINA CORES SERVANDO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B 643|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Quiroga Silva y Mariela Catalina Cores Servando citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 38415 Dic.16-v.dic.30 Feb.1-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "PAULLIER ARROSA JULIO CESAR y GRACIELA OFELIA VALENTINA GIL DE FREITAS". - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal', (Ficha B|571|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Paullier Arrosa y Graciela Ofelia Valentina Gil de Freitas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800.00 20|pub. 37900 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "PAZ GINO, WILLIAM y GLADYS TERESA FERNANDEZ ROLIN. - Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha B|645|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos William Paz Gino y Gladys Teresa Fernández Rolín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37917 Dic.13v.dic.30. Feb 1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DE MELLO, VICTOR y SILVIA MARIA ROSA NICOLA. - Disolución y Liquidación de Sociedad", (Ficha B|657|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor de Mello Taboada y Silvia María Rosa Nicola Salveraglio citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, siete de diciembre de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37961 Dc.13-v.dic.30 Feb 1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "CASTILLO ZUNINO, BLANCA ROSA c.| CARLOS MARIA CARDOZO MENESES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha F. B. 218|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Cardozo Meneses y Blanca Rosa Castillo Zunino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 38478 Dic.19-v dic.30. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GRAUER JODENBERG, KISYEL o CESAR BERNARDO y REBECA ZONSEJNAS IKURSKI - Disolución y Liquidación de Sociedad" (Ficha: B. 651/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César o Kisyel Bernardo Grauer Judenberg y Rebeca Zonsejnas Ikurski, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38184 Ene.26-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "ALCARAZ GARCIA, LUIS FRANCISCO c| POSE CORREA, LAURA SOLANGE" (Ficha B. Nº 465 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Francisco Alcaraz García y Laura Solange Pose Correa de Alcaraz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, catorce de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 1326 Feb.1º-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: TORRES MEGA, STELLA MARIS c/ ADAN SAN MARTIN, JORGE NELSON (Lo. B. número 443/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Nelson Adán San Martín y Stella Maris Torres Mega, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1261 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: BARBEROUSSE BALATI, PABLO EMILIO ANDRES y SONIA SIRLEY ALFONSO ESPINOSA "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: B|507|88), se hace sabre que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Pablo Emilio Andrés Barberousse Aicardi y Sonia Sirley Alfonso Espinosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1269 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DIAZ SILVOTTI, ISABEL RITA c/AMIR TORRADO ANDRADE - "Medidas Cautelares y Disolución y Liquidación de la Soc. Cony." (F|B|265|88), se hace saber que se decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Isabel Rita Díaz Silvotti y Amir Torrado Andrade, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1266 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "KOZIOLAS, SALVADOR y NELIDA SZWARC SAPOSNIC de KOZIOLAS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. B. 659|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Salvador Koziolas y Nélida Szwarc Saposnic de Koziolas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 1088 Feb.1º-v.mar

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "CORREA GARRA, MARIA MERCEDES c.GUSTAVO MARCELINO GORLERO RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 477|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Mercedes Correa Garra y Gustavo Marcelino Gorlero Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988 Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1130 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos caratulados: "GASTELU BURGUEÑO, ENRIQUE MARCOS c/ CASAL HUNDERWADT - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", existente entre los esposos Enrique Marcos Gastelu Burgueño y Ana María Casal Hunderwadt, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de un plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35487 Feb 1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familiade Sexto Turno. en autos caratulados: "GASTELU BURGUENO. ENRIQUE MARCOS c/ CASAL HUNDERWADT. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" existente entre los esposos Enrique Mar-

cos Gastelu Burgueño y Ana María Casal Hunderwadt, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de un plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Motevideo, 26 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 35487 Feb.2-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "WALTER R. PORCAL y MIRTA INES ROCHA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. D. 228|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Walter René Porcal y Mirta Inés Rocha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1988. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 39277 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "TORRES, RUBEN OSCAR y LEVRERO, ALICIA - Disolución y Liquidación" (Ficha: D.|1003|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Oscar Torres y Alicia Levrero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1988.— Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 982 Feb.1ºv.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "VICTOR RICARDO ALBELDAS JUNCAL y NANCY RONCO SILVA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Ricardo Albeldas Juncal y Nancy Ronco Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 985 Feb.1º-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "SULE, ANA c.| CARVIDON, SANCHEZ, JULIO MIGUEL - Disolución y Liquidación" (Ficha: D.|797|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana Sule y Julio Miguel Carvidón Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 21 de diciembre de 1988. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 979 Feb.1º-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "TAPELA, MABEL ALBA c.| ARDAO, ANDRES HECTOR - Disolución y Liquidación (Ficha D.|1299|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mabel Alba Tapela y Andrés Héctor Ardao, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta

días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1988. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 976 Feb.1º-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: RAMON ANTONIO DOBRICH BERRONDO y GRACIELA DEAGUSTINI GARCIA (Ficha: D. Nº 395, Año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ramón Antonio Dobrich Berrondo y Graciela Deagustini García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1987. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 1263 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CAORSI, ROSINA y STIRLING, GONZALO - Disolución y Liquidación" (Ficha: D.| 1361|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosina Caorsi y Gonzalo Stirling, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha antes iniciado. — Montevideo, 21 de diciembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 1272 Feb.1º-v.mz.2.

tos: TUBINO NETTO DANILO y LAPIDES KANCER. CLAUDETTE, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", (D|1325|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Danilo Tubino Netto y Claudette Ivonne Lapides Kancer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 16.800,00 20|pub. 39086 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO -- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "DA CUNHA HERNANDEZ, RAUL FRANCISCO c| CLAVIJO DAHER, MARIA EMELINA, "Disolución y Liquidación" (Ficha: D|883|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Francisco Da Cunha Hernández y María Emelina Clavijo Daher, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1988. -- Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 30256 Dic.20-v dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "FALCO, CARLOS ALBERTO y LEOTADO VARLLABEDIAN, NELDA LILIAN - Disolución y Liquidación" (Ficha D. Nº 983 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Falco y Nelda Lilian Leotado Varllabedian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, octubre de 1988 — Ma. del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.

5) N$ 14 400,00 20|pub 37060 Dic.12-v.dic.30 Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "PIAS, WASHINGTON DOROTEO c.| CORUJO, YOLANDA JUDIS - Disolución y Liquidación" (Ficha: D 161|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Doroteo Pías y Yolanda Judis Corujo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub 39272 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MANRIQUE BRIGNARDELLO, NEFER ATMU y ZUÑEDA MORENO, MARIA TERESA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D. 1353|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nefer Atmu Manrique Brignardello y María Teresa Zuñeda Moreno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de diciembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 38925 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: NIN, ELENA LOLA c| PODESTA PARISI, CARLOS ALBERTO "Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha D|280|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elena Lola Nin y Carlos Alberto Podestá Parisi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de agosto de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 34412 Dic.22-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: SUAREZ, IRMA c./PEREZ, MODESTO ROQUE (Ficha D. 1313/987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Irma Suárez Fernández y Modesto Roque Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 25 de noviembre de 1988. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20/pub. 37430 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "LOMBA VILLAR, GONZALO c.| ANITA MARTA SALGADO RUOCCO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. número 223|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gonzalo Lomba Villar y Anita Marta Salgado Ruocco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub 37767 Dic.12-v.dic.30. Feb 1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "ROMITI, GRAZIELLA c/TUCCI, ENRIQUE" (Ficha D. 1169|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graziella Romiti y Enrique Tucci, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de no-

viembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38177 Dic.15-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "ROSA SUSANA BECOÑA c/GUSTAVO H. PASTORINI - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha 250|88), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Susana Becoña Carrión y Gustavo Humberto Pastorini Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38921 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "RAIJ, DANIEL c.| GRIMBERG, SANDRA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 1240|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Daniel David Raij y Sandra Grimberg, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 13 de diciembre de 1988. — Dra Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39333 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "DEMASSI TALASIMOV, JORGE c.| SANJURJO ZUNINI, ISABEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1130|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Enrique Demassi Talasimov e Isabel Sanjurjo Zunini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38810 Dic28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "DANIEL RAFAEL COSTABILE LORENZO y MARIA ELSA CRISTECH SENOZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E.|970|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Rafael Costábile Lorenzo y María Elsa Cristech Senoz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1988 — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38879 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "MEZZETTA, Ma. DOLORES c/NICROSI, CARLOS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1074|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Nicrosi Otero y María Dolores Mezzetta Marchesi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38142 Dic.15-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: ANATOLIA MARIA PRIETO y JULIO MONTES DE OCA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E .056|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos señora Anatolia María Prieto y señor Julio Washington Montes de Oca citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Cristina Fraga Chao Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 37944 Dic.13-v.dic.30. Feb.1-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: MARIA NOEL RAMA c| OMAR DOMINGO DE LEON "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 958|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Noel Rama y Omar Domingo de León citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37962 Dic.13-v.dic.30. Feb.1-v.feb.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: STRAUCH, JUAN ALBERTO c./JACKSON BERTA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 1326/988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alberto Strauch Garicoche y Berta Mary Jackson Casamayou, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988 — Dra Beatriz Alciaturi. Actuaria
5) N$ 16.800.00 20/pub. 187 Ene.9-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: NOYIM PEREZ y MARIA DEL CARMEN PEREIRA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1232|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Noyim Oribe Pérez y María del Carmen Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Montevideo, ocho de diciembre de 1988. — Doctora Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 977 Feb.1º-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "NESSI VALDEZ, ALCIDES REINALDO c.|DALESSANDRO LANCASTER, AMANDA GREGORIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.|1290|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alcides Reinaldo Nessi Valdez y Amanda Gregoria Dalessandro Lancaster, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 981 Feb.1º-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "BRANDON, ALFREDO CARLOS c/POZZI, MARIA TERESITA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1162|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Carlos Brandón y María Teresita Pozzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1078 Feb.1º-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "PERFECTO COUSILLAS MARTINEZ y DOSINDA EIRIS RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 1274|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Perfecto Cousillas Martínez y Dosinda Eiris Rodríguez, citándose a todos los que tuvieren interés para tándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988 — Esc. Mónica Payseé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39443 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "ROOSEVELT FELIPE MAI VALLADARES y ANA MARIA MORENTE VIOTTI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E 1392|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roosevelt Mai Valladares y Ana María Morente Viotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39209 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "MARIA DEL CARMEN GALUSSO y ENRIQUE CANON - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1202|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Canon Pedragosa y María del Carmen Galusso Guiñones, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 38364 Dic.28-v.dic 30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "TERESA MARIA SIRI y CLAUDIO SCARONE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 1232|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Claudio Scarone Porta y Teresa María Siri Buschiazzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39085 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "GREGORY LOPEZ CABRERA y RAQUEL ALVEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1244|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gregory López Cabrera y Raquel Margarita Alvez Dorias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que

comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38627 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno en autos: JORGE RICARDO MEDEROS NARI y MARIA CECILIA PARADELA BALAS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 806|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Ricardo Mederos Nari y María Cecilia Paradela Balas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 38672 Dic.21-v.dic.30. Feb.1-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "DANIEL DEAREIS c/ADRIANA BARBOZA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 506|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Oscar Deareis García y Adriana Marisa Barboza Garin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos apercibimiento de que si no comparecen sólo apercibimiento de que si no compareecn sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1134 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición de. señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: GORGA, WASHINGTON y ALBA NELLYS MORENO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 1016/988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Gorga Alvarez y Alba Nellys Moreno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20/pub. 37444 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "ENRIQUE JOSE MOLLO LIBONATI y MARTHA ELECTRA DENTONE GOMEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1200|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique José Mollo Libonati y Martha Electra Dentone Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38197 Dic.15-v.dic.30. Feb.1º-v.feb 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "ANA MARIA D'ARGENIO VACARI c| CARMELO MIGUEL ORSINO MAURO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1026|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmelo Miguel Orsino Mauro y Ana María D'Argenio Vacari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988 — Esc. Mónica Payssé de Tornaría Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 37376 Dic.15-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno en autos: ESTANISLAO MIGUEL OBERC y OLGA AURELIA CORREA "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha E 1236|88) se hace saber que se ha decretado a disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Estanislao Miguel Oberc Marcinex y Olga Aurelia Correa Rouco citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 37918 Dic.13-v.dic.30. Feb.1-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "PEDRO HUGO JAVIER SERRA DE BARROS y MARIA del CARMEN PEREZ GARCIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 1182/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Pedro Hugo Javier Serra de Barros y María del Carmen Pérez García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta (60) días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase en autos la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub 38047 Ene.26-v.Feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "EDUARDO CANTONNET y ADRIANA ADELINA MALLARINI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1168|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Cantonnet y Adriana Adelina Mallarini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1077 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "DANIEL DAVIDOVICS y MARIA CRISTINA EASTON AIZEN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 792|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Davidovics y María Cristina Easton, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1271 Feb.1º-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "FREDDY GUALBERTO URBAN GARCIA y ELSA MENDIETA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1290|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Freddy Gualberto Urbán García y Elsa Irene Mendieta Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Escribana Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1267 Feb.1º-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: NILO MENCHACA SUNES y TERESA PETRONA PITAMIGLIO SANCHEZ "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 1230|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nilo Menchaca Sunes y Teresa Petrona Pitamiglio Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.400,00 20|pub. 1372 Feb.2-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "ACLE, CARLOS ALBERTO y LUSSICH, CECILIA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 914|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Acle Tammaro y Cecilia María Lussich Puig, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 16 de noviembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,0 020|pub. 38060 Dic.14-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: DEL ROSARIO BATISTA - Disolución y Li- [illegible] CAPELLUTO, MAIR c|HERNANDEZ [illegible] MAGDALENA "Disolución y RIOS, LOURDES [illegible] Conyugal" (Ficha Liquidación de la Sociedad [illegible] E. 554|88), se hace saer que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mair Mais Capelluto y Lourdes Magdalena Hernández Ríos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 29 de noviembre de 1988 — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 37607 Dic.9-v.dic.30. Feb 1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: BARRETO, RAMON NIL c| PEREYRA, TEODORA NATIVIDAD (Ficha E 884|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Nil Barreto y Teodora Natividad Pereyra citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38302 Dic.16-v.dic.30 Feb.1-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno en autos: SAN VICENTE, BEATRIZ c| DOMINGUEZ, RUFINO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E 844|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beatriz San Vicente y Rufino Domínguez Lassus citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38422 Dic.16-v.dic.30 Feb.1-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "QUINTEROS BUSSI, CARLOS MIGUEL y SILVA MARTIN, GLADYS MABEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 820|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Miguel Quinteros Bussi y Gladys Mabel Silva Martín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 5 de diciembre de 1988. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub 38628 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno en autos: RUTIGLIANO ESCOBAR, RICARDO y AMALIA FERREIRA MEDINA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. E 990|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Rutigliano Escobar y Amalia Ferreira Medina citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 37939 Dic.13-v.dic.30. Feb.1-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "AZNAREZ CALO y DIAZ ELSA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 1100|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Calo Raúl Enrique Aznarez y Elsa Raquel Díaz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 37323 Dic.7-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "GALIMBERTI y JONES - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1016|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Galimberti Di Vietri y Ana Blanca Jones Zabala, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1127 Feb.1º-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "PEREZ MILCA c.| PEREZ, ELBIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 194|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milca Gladys Pérez y Elbio Lucas Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39278 Dic 28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "ZITO, ANA c.| ZAPPIA, ALBERTO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1004|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana del Rosario Zito y Alberto Zappia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub 38811 Dic 28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos caratulados: SHLAFROK, BENJAMIN y NEUHAUSER, JUDITH "Cese de Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 674|88), se hace saer que se ha decretado el cese de la disolución y liquidación de la sociedad conyugal vigente entre los esposos Benjamín Shlafrokb Rosemfeld y Judith Ethel Neuhauser Osores, restaleciéndose la sociedad conyugal de bienes entre los mencionados esposos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, diciembre 1º de 1988. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 37561 Dic.9-v.dic.30. Feb 1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: IGLESIAS ELOY y ECHETO LIDIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1092|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eloy Julián Iglesias Brocca y Lidia Gladys Echeto citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos auots, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38656 Dic.21-v.dic 30. Feb.1º-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: FRACHELLE MARIO y DARNELLES MERY "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E 1090|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Emilio Frachelle y Mery Susana Darnelles tado la disolución y liquidación de la sociecitándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 37896 Dic.13-v.dic.30. Feb.1-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: CURBELO RAMONA c| TAGLIAFICO JOSE "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E 1008|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramona Filomena Curbelo y José Heriberto Tagliafico citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 37844 Dic.13-v.dic.30. Feb.1-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "ARTOLA, PABLO c/ROMERO, CLAUDIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1028|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Enrique Artola Lucas y Claudia Amanda Romero Sauco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38046 Dic.14-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: AROCENA MARIA CECILIA c./ALVAREZ, MARIO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 638/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cecilia Arocena Bergero y Mario Eduardo Alvarez Gómez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1988 — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20/pub 37?78 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: VIERA RIVERO MYRIAM c./SILVA, FELIPE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. ?34 988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Myriam Viera Rivero y Felipe Eduardo Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20/pub. 37389 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "GUERRERO, SUSANA c.| OLIVERA, LUIS ALBERTO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 824|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana María Guerrero Azambuya y Luis Alberto Olivera Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1249 Feb.1º-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "ALVAREZ, RAMON y DA CU[illegible], CARMEN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1164|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Bartolomé Alvarez Arrutti y Carmen Elena Da Cunha Priore, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. - Montevideo, 20 de diciembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1227 Feb.1º-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "ANTALICH KANCER, CARLOS JOSE y RAIBAR PKLIS, MARIA TERESITA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 432 bis|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Antalich Kancer y María Teresita Raibal Poklis, citándose y emplzándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1262 Feb.1º-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "SELIBET PERALTA, MARCELO ADRIAN y SCALA FERRARO, TERESA LUCIA" (Fº D.|1196|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la so-

ciedad conyugal existente entre los esposos: Marcelo Adrián Seilbet Peralta y Teresa Lucía Scala Ferraro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 38781 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "BRUN ARTAGAVEYTIA, OSCAR y TRIAS PATRON, MARGARITA" (Ficha: D.|1218|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Brun Artagaveytia y Margarita Trias Patrón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 12.000,00 20|pub. 39438 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "ETCHEGOIMBERRY PESQUERA, NUMA JOSE y GRATTAN CARBAJAL, FRANCES ANN - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1274|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Numa José Etchegoimberry Pesquera y Frances Ann Grattan Carbajal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 1132 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "BLANCO MAZZARA, PABLO RICARDO y CAMPOS LARRIEZ, IVONNE" (Fª D. 940|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Ricardo Blanco Mazzara e Ivonne Campos Larriez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 1133 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: CASTRO, DORIS MIRELLA c./ SALGUEIRO, ANGEL AMILCAR - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 1240/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal eixstente etnre los esposos: Doris Mirella Castro y Angel Amilcar Salgueiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 38686 Dic.21-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "GARCIA, MARIA ELENA c.| LOPEZ ARAUJO, JUAN ANTONIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.| 1178|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena García y Juan Antonio López Araújo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Dr. Herman Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 1245 Feb.1º-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "GARCIA MENDEZ, RAFAEL y ROELSGAARD PAPKE, DAGMAR SUSANNA MARGARETA" (Fª D. 1244|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael García Méndez y Dagmar Susanna Margareta Roelsgaard Papke, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 38?64 Dic.15-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: LLAGUNO CERRO, OMAR WALTER y TAUZY LAGOS, SILVIA JUDITH (Ficha D. 938/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Walter Llaguno Cerro y Silvia Judith Tauzy Lagos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derchos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988 — Dr Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400.00 20/pub. 37481 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: SELVES BARU, HECTOR RAUL HORACIO y de FAUQUEMONT, CANEPA ALIX ANA (Fa. D. 1026|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Héctor Raúl Horacio Selves y Alix Ana de Fauquemont Cánepa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparceen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 38694 Dic.21-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: MARTIARENA CORREA, DIEGO GERARDO - "Rectificación de Partida" (Ficha: S. 382|88), se ha iniciado la rectificación de la partida de nacimiento de Diego Gerardo Martiarena Correa extendida el 4 de diciembre de 1974, acta número 1613 de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de establecer que donde dice: "Martirena", debe decir: MARTIARENA, por así corresponder. — Las presentes publicaciones se hacen bajo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 4 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 5|pub. 45199 Dic.15-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: AROCENA SAAVEDRA, MARIANA y SUAREZ GALLEGO HAMLET EDUARDO "Dis. y liq. de sociedad conyugal" (Ficha D 1190|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mariana Arocena Saavedra y Hamlet Eduardo Suárez Gallego citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 37960 Dic.13-v.dic.30. Feb.1-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "GRUCCI GONZALEZ, VICENTE DALTON y SOLE AROCHA, ANA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1232|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vicente Dalton Grucci González y Ana María Solé Arocha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 38499 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: CORREA RAMIREZ, TERESITA EVERLEY c|MARQUEZ ALFREDO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa D 1932| 88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresita Everley Correa Ramírez y Alfredo Márquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 37596 Dic.23-v.dic 30. Feb.1º-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: "ROSAS MEDEIROS, MARIA ELIDA c| GUEVARA, GREGORIO LIONEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|918|88), se hace saber que se ha decretaod la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elida Rosas Medeiros y Gregorio Lionel Guevara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 1416 Feb.2-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: CASTRO, DORIS MIRELLA c./SALGUEIRO, ANGEL AMILCAR, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1240|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre los esposos Doris Mirella Castro y Angel Amilcar Salgueiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Dr. Hermant Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 38686 Dic.21-v.dic.30. Feb.2-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "COLAFRANCESCHI MONFREDO, MARIO ALBERTO y LUCHANA TABASSO CAMMI - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 484|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Alberto Colafranceschi Monfredo y Luchana Tabasso Cammi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, ocho de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 38809 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: "RODRIGUEZ, RAUL FRANCISCO y EVA LOPEZ FARIAS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B 612|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Francisco Rodrí-

guez y Eva López Farias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 39097 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: BRITO MUÑOZ, MARIA GRACIELA y HUGO GUSTAVO FREIRE PEREZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. B Nº 508|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Graciela Brito Muñoz y Hugo Gustavo Freire Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1988 — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20 pub. 37597 Dic.9-v.dic.30. Feb 1º-v.feb.8.

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: GAYE ESCOBAL LUIS ALBERTO o GAYE DEL ESCOBAL LUIS ALBERTO e ILDA IRACEMA FREITAS TEIXEIRA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B 596|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Gaye Escobal o Luis Alberto Gaye del Escobal e Ilda Iracema Freitas Teixeira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988 — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub 37919 Dic.13-v.dic 30. Feb.1-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: RODRIGUEZ ALEGRE, CARLOS ARTURO y BARRERO GONZALEZ, PAULA ERMELINDA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B 500|88, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Arturo Rodríguez Alegre y Paula Ermelinda Barrero González citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 37959 Dic.13-v.dic.30. Feb.1-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "GARCIA PEREZ, RODOLFO OMAR c| BARILANI LORIENTE, MABEL ANGELICA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 416|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Omar García Pérez y Mabel Angélica Barilani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 37831 Dic.13-v.dic.30 Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "PEREIRA ICARDI, HUGO FREDDIE y MARIA CECILIA FLORES ANGENSCHEIDT - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B. 340|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Freddie Pereira Icardi y María Cecilia Flores Angenscheidt, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 1º de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 38076 Dic.14-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos TRAVERSA LEO, LUIS MARIO y ANTONIA TOMASINI TREMOLADA "Disolución y Liquidación de Sociedad" (Ficha B 538|88, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Mario Traversa Leo y Antonia Tomasini Tremolada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Habilítase la Feria Judicial Mayor — Montevideo, 15 de diciembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 38744 Ene.12-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: TRAVERSA LEO, LUIS MARIO y ANTONIA TOMASINI TREMOLADA - "Disolución y Liquidación de Sociedad" (Ficha B.), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Mario Traversa Leo y Antonia Tomasini Tremolada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 38744 Ene.26-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "SANCHEZ SOUTO, MANUEL c| BENTABERRY TRUJILLO, LILLIAN BEATRIZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 470|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Sánchez Souto y Lillián Beatriz Bentaberry Trujillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 983 Feb.1º-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "SPRADLING MALOZZI, RICHARD DEWITT y MARTA ELIZABETH CAORSI PIGURINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B.|594|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Richard Spralding Malozzi y Marta Elizabeth Caorsi Pigurina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de diciembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 1076 Feb.1º-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "OLASO BRAGA, JOSE GUSTAVO y MAGDALENA FIGARI LUSSICH - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 592|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Gustavo Olaso Braga y Magdalena Fígari Lussich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 10|pub. 1126 Feb.1º-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "GUTIERREZ, MONICA BEATRIZ y MARESCA BONNET, ALVARO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D 1152|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mónica Beatriz Gutiérrez y Alvaro Maresca Bonnet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 39442 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "GARCIA Y. SANTOS, CARLOS ALBERTO y BERMUDEZ VILLEGAS, MARIA JOSE MARGARITA - Disolución y Liquidación Conyugal" (D.|1376|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto García y Santos y María José Margarita Bermúdez Villegas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 15 de diciembre de 1988. — En fe de ello, siento el presente, que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 39440 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "ORTIZ GALLEGO, RUBEN DARIO y MEIRANA ALSINA, SILVA PEGGI - Disolución y Liquidación" (Ficha D 1342|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Darío Ortiz Gallego y Silvia Peggi Meirana Alsina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, seis de diciembre de 1988. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 16.800,00 20|pub. 39055 Dic.29-v.dic.30 Feb.1º-v.feb.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "WALTER R. PORCAL y MIRTA INES ROCHA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. D. 228|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter René Porcal y Mirta Inés Rocha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 39277 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: ROCHA ELIZABETH c|LORENZO, JOSE RAMON - "Disolución y Liquidación" (Ficha: D.516|88), se hace saber que se ha decretado la disolucinó y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elizabeth Rocha y José Ramón Lorenzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos atuos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen soó tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 30|pub. 30011 Dic.22-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: IBARRA GERMAN y MELGAR MARIA NOEL "Dis y Liq de sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Germán Ibarra Lemos y María Noel Melgar Happel citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988 — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400 00 20|pub. 38419 Dic.16-v.dic.30
Feb.1-v.feb 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "VILARIÑO DE ARMAS, ELBIO y PEREZ VARONA, GRAZZIELLA JUDHIT - Disolución y Liquidación" (Ficha D. Nº 1230|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Vilariño De Armas y Grazziella Judhit Pérez Varona, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de noviembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub 38542 Dic.20-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "ALEJANDRO BLUTH LIPSCHITZ y MORA INES PODESTA BARATTA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (D. 1362|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Bluth Lipschitz y Mora Inés Podestá Baratta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 38565 Dic.20-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO -- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: NILO OSCAR BRUNI MORON y MIREILLE PLANCHON DALMAS - "Disolución y Liquidación" (Ficha: D. 1.052/986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nilo Oscar Bruni Morón y Mireille Planchon Dalmas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 33947 Dic.27-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "GORO MENDOZA, LAURO c/OLIVEIRA u OLVEIRA, NORMA ELENA - Disolución y Liquidación" (Ficha D 952|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lauro Goro Mendoza y Norma Elena Oliveira u Olveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 6 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 38203 Dic.15-v.dic.30.
Feb.1º v.feb 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "ORTIZ, HUGO CARLOS y GILES, MARIA CRISTINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 968|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Carlos Ortiz y María Cristina Giles, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 1079 Feb.1º-v mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "JORGE ROLANDO BOSCHI y SUSANA OYHENART - Disolución y Liquidación" (Ficha: D.|1452|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Rolando Boschi Pau y Susana María Oyhenart Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1988. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

3) N$ 14.400,00 20|pub. 1074 Feb.1º-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "LEGIDO OTERO, JUAN CARLOS c.| RAGGIO ARIAS, BEATRIZ Ma. - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1190|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Legido Otero y Beatriz María Raggio Arias, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 1083 Feb.1º-v.mz.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "RODRIGUEZ YAQUES, JOSE PABLO c.| SUAREZ VILLANUEVA, OLGA BEATRIZ - Disolución y Liquidación" (Ficha: D.|878|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pablo Rodríguez Yaques y Olga Beatriz Suárez Villanueva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 1270 Feb.1º-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "BELTRAN MUÑOZ, ANGEL y SERIO CEBALLOS, ROSA AMELIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (D. 982|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Beltran Muñoz y Rosa Amelia Serio Ceballos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 1268 Feb.1º-v.mz.2.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: "BRYSK, BERNARDO y SILVERA NILZA TERESITA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B.|160|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bernardo Brysk y Nilza Teresita Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, 11 de mayo de 1987. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 39384 Dic 29-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: "VALERI GOBBO JAVIER y BONINI, TERESITA IRMA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B 218|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Javier Valeri Gobbo y Teresa Irma Bonini citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión. 3 de octubre de 1988 — Esc. Juan M Sarasúa. Actuario.

5) N$ 14 400,00 20|pub 37637 Dic 13-v.dic-30.
Feb 1º-v.feb.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "PEREZ INTROINI, ALFREDO RAMON y MARIA CRISTINA SALSAMENDI LOPEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 173|988). se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783 — Canelones, 7 de noviembre de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario

5) N$ 12.000,00 20|pub. 37668 Dic.13-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "HERNANDEZ LECHINI, SALVADOR NICOLAS y MARIA RAQUEL PERCOVICH ABRIL - Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 162|83). se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones. 27 de octubre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta

5) N$ 12.000,00 20|pub. 37669 Dic.13-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "CARPENA VELAZCO, ISABEL J. y CARLOS A. LLANOS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 357|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Llanos e Isabel Josefina Carpena Velazco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 26 de octubre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 39358 Dic.29-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "CARDOZO ABOAL, LUIS ALBERTO y MARIA DE LOS ANGELES DE LEON CORBO - Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B. 435|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Cardozo Aboal y María de los Angeles De León Corbo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no com-

parecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 22 de noviembre de 1988 — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38474 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "RIOS COLMAN, NESTOR ANGEL e IRIS ROSALIA RODRIGUEZ - Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B. 374 bis/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Angel Ríos Colman e Iris Rosalía Rodríguez Pombo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 10 de octubre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38118 Dic.15-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "CLEOFE FERNANDEZ VICTOR y JUANA DE LEON - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B 516|88) se hace saber que se decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Cleofe Fernández Peluffo y Juana De León Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 30 de noviembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38473 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "CARNELLI GOZO, JOSE LUIS y ANA MARIA CIREFICE LIEGHIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 546|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente etre los esposos José Luis Carnelli Gozo y Ana María Cirefice Lieghio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 21 de diciembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39560 Feb.1º-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "CARABALLO, EDISON c.| GONZALEZ MAGDALENA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 456|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos EDISON CARABALLO MENDIETA y MAGDALENA GONZALEZ TOLEDO, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 9 de diciembre de 1988. — Esc Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39562 Feb.1º-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "FERRAZ MAJFUD, HUGO OMAR y Ma. GLADYS BOVIO ODELLA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 460|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Omar Ferraz Majfud y María Gladys Bovio Odella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 17 de noviembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39561 Feb.1º-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HECTOR JAVIER GOMEZ BURGOS y CARMEN ROSEMARY RODRIGUEZ PERDOMO (Ficha 231B|1988) debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Pando, junio 30 de 1988. — Esc. Leopoldo Pazos, Actuario.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 37854 Dic.13-v.dic.30. Feb.1-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: RAMON UBALTER RIJO MEDINA c/ REINA JULIA FERREIRA LAMANCHA (Ficha 173|B|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley Nº 10.783. — Pando, setiembre 13 de 1988. — Esc. Lepoldo Pazos Fondo, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 30166 Dic.15.v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ESTELA SUSANA CUNEO BARON c| ROBERTO GONZALEZ MORALES (Ficha 418|B|1988) debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, noviembre 22 de 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 38252 Dic.16-v.dic.30 Feb.1.-v.feb.15.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO BRUNO ROSSI MORALES y GLADYS BEATRIZ VIÑOLES DOS SANTOS (Ficha B. 426/88) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, setiembre 9 de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 28580 Dic.19.-v.dic.30. Feb.1º.-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERIBERTO URIOSTE SANCHEZ y OLGA MAXIMA MONFORT SUAREZ (Fa. B. 281|88), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 25 de octubre de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 39296 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "ALEMAN, ENRIQUE ROBERTO c.| MABEL TECHERA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 266|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Roberto Alemán y Mabel Techera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 23 de noviembre de 1988 — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 37731 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "SANTOS, ADAN L. y COTTO MARINES, L. - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 319|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y Liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adán Lidio Santos Melo o Adán Lidio Melo Santos y Marines Lilián Cotto Reverditto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Oscar Rodríguez, Actuario Adjunto. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones. — Melo, 25 de noviembre de 1988 — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
5) N$ 16.800,00 20|pub 37732 Dic.13.v dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: PINTOS, DANIEL v ESCARIZ SOFIA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 331/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Pintos Cenandez y Sofía Dorila Escariz Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Melo 1º de diciembre de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39665 Ene.20.v.feb.20.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "PAGALDAY GARCIA, ISRAEL ISAAC y ARRIVILLAGA ROCHA, NELDA MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 227|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pagalday García, Israel Isaac y Arrivillaga Rocha, Nelda María, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39383 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "MILKA GRACIELA LONG c/MIGUEL ANGEL CUELLO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 48|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milka Graciela Long c/Miguel Angel Cuello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 5 de mayo de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39036 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "RAUL EDGARDO LONG LEGUISAMO e HILDA YOLANDA HERNANDEZ DURAND - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. Nº 41|88), se hace saber que se

ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Edgardo Long Leguisamo e Hilda Yolanda Hernández Durand, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 7 de abril de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz. Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39037 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "MARCHETTI, FERMIN ANGEL c/TORRES, EDELMA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 162|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fermín Angel Marchetti y Edelma María Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 13 de mayo de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39023 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "ISOCO, RUBEN c/TORRES, MARIA TERESA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (A. 399|B|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Epifanio Isoco y María Teresa Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 23 de noviembre de 1988. — Esc. Marcos Keuilyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39022 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.28.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, en autos: HUNTER MOREIRA, JORGE ROBERTO y MARTA LUZARDO AGUIRRE de HUNTER "Dis y liq. de s.|c" (Ficha B. 425|88), se hace saber que con fecha 13 de diciembre de 1988, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Jorge Roberto Hunter Moreira y Marta Luzardo Aguirre de Hunter, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante esta Sede dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. Séptimo de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 27 de diciembre de 1988. — Habilítase la Feria Judicial Mayor — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 397 Ene.13-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "SALOMONE ZOCALO, EDUARDO HUMBERTO y O'NEIL LOACES, SILVIA CRISTINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B Nº 275|88), se hace saber que con fecha 12 de setiembre de 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Eduardo Humberto Salomone Zócalo y Silvia Cristina O'Neil Loaces, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante esta Sede dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 22 de setiembre de 1988. — Escribana Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38432 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: "ORTEGA BAEZ, CECILIA CATALINA contra DARIO MARTINEZ TRITTEN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 150|988), se hace saber que con fecha 1º de setiembre de 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Cecilia Catalina Ortega Báez y Darío Martínez Tritten, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 7 de diciembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39568 Feb.1º-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos: "BAPTISTA FIGUERON, HUGO NELSON y GLADYS LILIAN CARDOZO CAWEN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 296|88), se hace saber que con fecha 30 de setiembre de 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Hugo Nelson Baptista Figuerón y Gladys Lilián Cardozo Cawen, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante esta sede dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7 de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 21 de octubre de 1988. — Escribana Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39567 Feb.1º-v.mz.2.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en autos: "RUBEN DARIO BANACORE y LILIAN ELIZABETH LATORRE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes" (Ficha B. 233|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Darío Banacore y Lilián Elizabeth Latorre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Trinidad, 20 de diciembre de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1319 Feb.1º-v.mz.2.

FLORIDA

JUZGAD OLETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida en autos: OCHOTORENA MARIEZCURRENA, FAUSTINO PABLO y PEROLINA RAMONA ORTIZ GONZALEZ "Dis. y Liq. sociedad conyugal" (F.B. N.o 872|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Faustino Pablo Ochotorena Mariezcurrena y Perolina Ramona Ortiz González citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Habilítese la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de estas publicaciones. — Florida 28 de diciembre de 1988 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 810 En.24-v.feb.22.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "BONILLA MARTIRENA, ANGEL ARTIGAS y DINEGRI, JULIA" (Ficha 19, año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 19 de febrero de 1988, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Julia Elcira Dinegri y Angel Artigas Bonilla Martirena, y se ha mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 12.000,00 20|pub 37764 Dic.12-v.dic.30. Feb 1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "FERNANDEZ GARCIA, GLORIA ESTHER c| CARDOZO DENIS, LUIS ERNESTO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa B |414|año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 24 de octubre de 1988, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Luis Ernesto Cardozo Denis y doña Gloria Esther Fernández García y se ha mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 24 de noviembre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 37862 Dic.13-v.dic.30. Feb 1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "BONILLA WALDEMIR c| BARRIOS, GLADYS MABEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 500, año 1987), se hace saber que por resolución de fecha 17 de noviembre de 1987, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Waldemir Bonilla y Gladys Mabel Barrios, y se ha mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 23 de noviembre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 37864 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "MOROSOLI, GUSTAVO y MELGAREJO, SILVIA RENEE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B.| 413, año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 24 de octubre de 1988, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Gustavo Morosoli Loyarte y Silvia Renée Melgarejo Cal, y se ha mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 24 de noviembre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 37863 Dic 13-v dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: CALCERRADA GUTIERREZ HEBE y BADIOLA TEJERIA, AMARILLIS ANTONIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa B 382 año 88) se hace saber que por resolución de fecha 6 de octubre de 1988 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Hebe Calcerrada Gutiérrez y doña Amarillis Antonia Badiola Tejería y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. Para que conste siento el presente que sello y firmo en Minas a 25 de octubre de 1988. — Pedro M Díaz Prieto. Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35575 Dc.8-v.dc.30. Feb.1º-v feb.3.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: ROHNER, HECTOR ALFREDO c| IPHARRAGUERRE ALICIA MARIA "Dis. de sociedad conyugal" (Ficha B. 557/38), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rohner Héctor Alfredo e Ipharraguerre Alicia María citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 26 de agosto de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35656 Feb.2-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "RIVERO GONZALEZ, DENIS HUMBERTO y FONTES, ALMA LUZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 833|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Denis Humberto Rivero González y Alma Luz

Fontes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 21 de noviembre de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38935 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "PEREIRA, EDITH c/LACUESTA, FREDEL RAUL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 243|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edith Pereira y Fredel Raúl Lacuesta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 11 de noviembre de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 37977 Dic.14-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "DI MURO FRECCERO, LUIS VILANTE c.| PEREZ REPETTO, GLADYS IVONNE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: Nº 1453/88), por auto Nº 1914 de fecha 5 de mayo de 1988, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don Luis Violante Di Muro Freccero y doña Gladys Ivonne Pérez Repetto; emplazándose a los interesados por edictos y término de sesenta días — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de junio de 1988. — Certifico que en la fecha expedí tres ejemplares de edictos del mismo tenor al que antecede. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 37856 Dic 13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: ROHNER HECTOR ALFREDO c/ IPHARRAGUERRE ALICIA MARIA - "Dis. de sociedad conyugal" (Ficha: B. 557|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rohner Héctor Alfredo e Ipharraguerre Alicia María, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 26 de agosto de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35656 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "RODRIGUEZ, ALICIA SONIA c.| SCIANDRO LARRIERA NICOLAS DANIEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad" (Ficha 837|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Sonia Rodríguez y Sciandro Larriera Nicolás Daniel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 7 de diciembre de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39575 Feb.1º-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "ZUBILLAGA, JOSE MARIA y ALVAREZ GABRIELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. 663| 88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Zubillaga y Gabriela Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 29 de setiembre de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10 Feb.1º-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 13 de diciembre de 1988, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Luis Alberto Altesor Rodríguez y Nanci Margarita Etchandia Sosa, en expediente caratulado: "ALTESOR RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO y ETCHANDIA, NANCI MARGARITA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 978|88), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — María de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9 Feb.1º-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "BESOZZI MANZINO, CESAR JOSE; HUELMO LUSTEMBERG, ANALUISA - Disolución y Liquidación de la Sociedad" (F. 414|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César José Besozzi Manzino y Analuisa Heulmo Lustemberg, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 28 de julio de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 36938 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "NUÑEZ PERDOMO, MILTON y BLANCO DE NUÑEZ, MIRIAM - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 926|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Eduardo Núñez Perdomo y Miriam Blanco de Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos; dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 23 de noviembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38937 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "BACCARI GONZALEZ, GUSTAVO HUGO y MOJICA NIETO, DIANA CAROLINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 772|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Hugo Baccari González y Diana Carolina Mojica Nieto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 6 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 37855 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "PEREIRA GUERRA, ALFREDO MAURO y OLIVERA LEMES, DELMA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 900|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Mauro Pereira Guerra y Delma Olivera Lemes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 9 de diciembre de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39065 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.28.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "DUPONT ALVAREZ, JUAN MIGUEL y MARTINEZ MIRA, ELSA IRIS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa A |1023|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquiber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Miguel Dupont Alvarez y Elsa Iris Martínez Mira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 1º de diciembre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38459 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "GUERRA MENDEZ, HUGO MARIO y CANTOS BEBEACUA CLAUDIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A|15|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Mario Guerra Méndez y Claudia Cantos Bebeacua, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 23 de abril de 1986. — Hilda Teixeira Maidana Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1306 Feb.1º-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "MAGUNA, HORACIO y ESCOBAR, MIRNA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa A.|36| 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horacio Maguna y Mirna Escobar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 24 de octubre de 1988.— Esc. Raquel M Torres, Actuaria Adjunta
5) N$ 14.400,00 20|pub. 37704 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "GOMEZ PEREZ, MIGUEL ANGEL y TABAREZ, RUTH - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa A.|894|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Gómez Pérez y Ruth Tabárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 24 de octubre de 1988. — Escribana Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub 38461 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "MESONES, GLORIA c.| SANTIÑAQUE, FERNANDO HORACIO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A.|802|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gloria Mesones y Fernando Horacio Santiñaque, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 26 de setiembre de 1988. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38460 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: TERZAGHI, JULIO DANIEL y VIÑOLY APAOLAZA GRACIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 1106/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Daniel Terzaghi y Graciela Viñoly Apaolaza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 3 de enero de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20/pub. 577 Ene.18-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: ETCHEVARREN GROS, ROBERTO JUAN FERNANDO y ANCHORENA PERALTA, DORA ELISA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 1048|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Juan Fernando Etchevarre Gros y Dora Elisa Anchorena Peralta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 26 de diciembre de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1305 Feb.2-v.mar.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "ABEL DA SILVA c.| NOELIA DE LA VEGA" (Ficha: A.|101|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abel Da Silva y Noelia De La Vega, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 19 de agosto de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 37734 Dic.13-v dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera en autos: MARIA LOURDES CAMBEFF c| GERALDO CORRALES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A 153|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Lourdes Cambeff y Geraldo Corrales citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 8 de noviembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38283 Dic.16-v.dic.30 Feb.1-v.feb.15.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PIRMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "LARZABAL RODRGUEZ, ENRIQUE JAVIER y MARCOVICH LANGESFELD, SARA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 553|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Javier Larzábal Rodríguez y Sara Marcovich Langesfeld, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 29 de noviembre de 1988. — Esc. Blanca E. Molina Olid, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39040 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "ROCHA VELAZQUEZ, RICHARD WILLIAMS c/MIERES OLID, SOLANLLI MIRELLA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 47|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Richard Williams Rocha Velázquez y Solanlli Mirella Mieres Olid, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 23 de noviembre de 1988 — Esc. Blanca E. Molina, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub 38446 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "PIRIZ FERREIRA, CELICA MIREYA c.| GUERRA, CAL ALCIDES ADAIL" (Fa. 148|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Píriz Ferreira, Célica Mireya y Guerra Cal, Alcides Adail, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Blanca E. Molina Olid, Actuaria. — Rocha, 5 de octubre de 1988. — Esc. Blanca E. Molina, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39039 Dic.29-v.dic 30. Feb.1º-v.feb 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "PEREZ LOPEZ PABLA c.| MORRONES DE LEON, JOSE MARIA" (Fa. 456|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pabla Pérez López y José María Morrones de León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen es atspublicaciones. — Rocha, 21 de octubre de 1988. — Esc. Blanca E. Molina, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38447 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "CANTERA MACHADO, JULIO ROSENDO y ROCHA SENA, MARIA CRISTINA (Fa. 668|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Rosendo Cantera Machado y María Cristina Rocha Sena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Blanca Molina, Actuaria. — Rocha, 23 de noviembre de 1988. — Esc. Blanca E. Molina, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39523 Feb.1º-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "MOLINA, SARA ESPAÑA c.| SAN MARTIN, CONRADO RUBEN" (Ficha 460|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Molina, Sara España y San Martín, Conrado Ruben, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 10 de noviembre de 1988. — Esc. Blanca E. Molina, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39868 Feb.1º-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "REYES NOCELLI, JUAN CARLOS c.| GUERRA CABRERA, MARINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 134|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Reyes y Marina Guerra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 5 de junio de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39867 Feb.1º-v.mz.2.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: FERREIRA ARTAVE, MARCELINO CELSO y LOPEZ GOMEZ, YOLANDA IRIS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 1717/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcelino Celso Ferreira Artave y Yolanda Iris López Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Salto, 16 de diciembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 16.800 00 20/pub 552 Ene.17-v feb.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "SILVEIRA, HUMBERTO y GRACIELA ETCHEVERRY - "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (A|1651|988), se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto Silveira y Graciela Etcheverry, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Salto, 28 de noviembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 37902 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: CESPEDES, OSCAR y JULIA ESTHER LAFORCADA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (A. 1647|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Céspedes y Julia Esther Laforcada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto 28 de noviembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38064 Dic.14-v.dic.30. Feb.2-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "MONTELONGO, JULIA ESTHER c.| LEMA, ALBERTO FROILAN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 622|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julia Esther Montelongo y Alberto Froilán Lema, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 24 de noviembre de 1988. — Miguel G.

Senattore Villero, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39231 Dic.30-v.dic.30. Feb.1º-v.mz.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos FERRAO, NILDA BEATRIZ c./HUVATT JUAN GILBERTO. 'Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal' (Ficha A 1752/988), se hace saber que se ha decretado la disolucion y liquidacion de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nilda Beatriz Ferrao y Juan Gilberto Huvatt, citandose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta dias, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor — Habilítese la Feria Judicial Mayor — Salto 22 de diciembre de 1988 — Esc Pedro M Lorenzelli, Actuario Adjunto
5) N$ 16.800.00 20/pub 591 Ene.18-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: MOREIRA, MIGUEL ADAN y RODRIGUEZ, MARIA RENEE - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. A.|1414|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Adán Moreira y María Renée Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 15 de agosto de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39180 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: CELAYA FERNANDEZ, IGNACIO WINSTON y GONZALEZ TRIPODI, CARMEN CECILIA "Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal" (A. 1690|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ignacio Winston Celaya Fernández y Carmen Cecilia González Trípodi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, ocho de diciembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario
5) N$ 14.400.00 20|pub. 1336 Feb.2-v.mar.3.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "COBAS FIGARES, GONZALO MAURICIO y ETCHEGOIMBERRY ROQUETTA, ADRIANA MILDRET - Disolución de la Sociedad Conyugal" (F 821|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gonzalo Mauricio Cobas Figares y Adriana Mildret Etchegoimberry Roquetta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 6 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39455 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.28.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: "JOSE PEDRO MIRAGLIA PAZ y ROSA ADRIANA POLERO SIERRA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: N.o 521 del año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Miraglia Paz y Rosa Adriana Polero Sierra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 29 de setiembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub 37870 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: LUIS RODOLFO KLARIC y GLADYS ZULEMA DE LOS SANTOS (Ficha No. 837, del año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Rodolfo Klaric y Gladys Zulema De Los Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, 23 de diciembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 16.800.00 20|pub. 1284 Ene.31-v.mar 1º.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "FERRAZ MAJFUD, JUAN JOSE y CABRERA MORA, MARTA GLORIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F B. Nº 231|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Ferraz Majfud y Marta Gloria Cabrera Mora, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 13 de diciembre de 1988. — Escribano Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39474 Dic.30-v.dic.30. Feb.1º-v.mz.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "RODRGUEZ, JORGE EDUARDO c|a. LATORRE, SANDRA YACQUELINE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 203|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Eduardo Rodríguez y Sandra Yacqueline Latorre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, noviembre 30 de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39011 Dic.30-v.dic.30. Feb.1º-v.mz.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "DE MATTOS, JOSE LUIS ALFREDO y BENTANCURT, EMA GILDA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha 198|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Alfredo De Mattos y Ema Gilda Bentancurt, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 9 de noviembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38456 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "MARIN, JULIO CESAR y ROSANO, ELSA GLADYS - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B. 197|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Marín y Elsa Gladys Rosano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Tacuarembó, noviembre 18 de 1988. — Esc Gregorio Ríos Suanes Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38455 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: "OLIVERA BARRIOS, ELBIA ESTHER c|a GALARRAGA MAÑONES, JOSE CARLOS - Disolución y Liquidacion Sociedad Conyugal" (Ficha 4|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los seposos Elbia Esther Olivera Barrios y José Carlos Galárraga Mañones, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó 24 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 37742 Dic.13-v.dic 30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "RODRIGUEZ, ARANCIBIO en autos DA CUNDA MACHADO, ILDA c/a. ARANCIBIO RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal - Reconstrucción de expediente" (Fichas B. 608|85 y 104|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de al sociedad conyugal existente entre los esposos Ilda Da Cunda Machado y Arancibio Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, noviembre 24 de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38454 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "ZILLI ECHEVERRIA, JUAN ANGEL y PIREZ GARCIA, MARIA INES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Angel Zilli Echeverría y María Inés Pírez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 16 de diciembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 304 Feb.1º-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos dictada: "DUARTE MAUTONE, MARINA VENUS DEL ROSARIO c.|a. VALLADARES LUCAS, VALDEMAR JOSE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 208|88); se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marina Venus del Rosario Duarte Mautone y Valdemar José Valladares Lucas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 18 de noviembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1073 Feb.1º-v.mz.2.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "GILES ACOSTA, MARIA VICTORIA c.| JULIO SOSA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 261 B, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolu-

ción y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Sosa y María Victoria Giles Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — T. y Tres, 17 de junio de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 39395 Dic.30-v.dic.30. Feb.1º-v.mz.1º.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: JAUREGUI, ARACELI "Incapacidad" (Fa. 86|87) se hace saber que por decreto número 2222 del 22 de agosto de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Araceli Lilian Jauregui designándose como curadora legítima a María Teresa Conturión. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se tramita por auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 13 de diciembre de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

10) (Ley 13.209) 10|pub. 465225 Feb.1-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: VIOLA, SERGIO HERMELINDO "Incapacidad" (Fa. 80|88) se hace saber que por decreto N.o 2556 del 21 de setiembre de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Sergio Hermelindo Viola designándose como curadora legítima a Rosa Aídée Quintana. Se tramita por auxiliatoria de pobreza. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

10) (Ley 13.209) 10|pub. 46524 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de ADELA COITINHO (B. 347|987), en el siguiente sentido: Donde dice: 20 de diciembre, debe decir 20 de noviembre. — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 7 de noviembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 46335 Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: PERAZA GONZALEZ, ALIDO y AMELIA RICARDI PEREIRA "Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha No. 767|B|Año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alido Peraza González y Amelia Ricardi Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 26 de setiembre de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 39396 Dic.29-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.28.

7 – Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Da Luz, Antonio c.| IANNELLA, ANTONIETTA "Divorcio" (Ficha E 1211|88), se cita, llama y emplaza a Antonietta Iannella Di Napoli para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, dieciocho de noviembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

7) N$ 14.400.00 30|pub. 36745 Dic.1º-v.dic.30 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "GARCIA LAMAS, JUAN MIGUEL c/ ROMERO, ALBA - Divorcio" (Ficha: E. 921/88), se cita, llama y emplaza a: ALBA VIOLETA ROMERO CRAMPET, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 29 de setiembre de 1988 — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

7) N$ 5.000,00 30|pub. 32084 Dic.19-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados. Brian, Rita Cristina c./MICHELIN, LUIS "Divorcio" (Ficha E. 1015/988), se llama, cita y emplaza a estar a derecho en estos autos a Luis Michelin por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 1º de noviembre de 1988 — Nelly H. García de Cestau. Actuaria

7) N$ 14 400.00 30/pub 37484 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "CONDE, MARIA ISABEL c.| VERA, CARLOS MARIA - Divorcio sola voluntad". (Ficha E 711|988) se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos a Carlos María Vera por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de julio de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría Actuaria Adjunta.

7) N$ 14.400.00 30|pub 37641 Dic.13-v dic.30. Feb.1º-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Hernández Sosa, Elida Libertad c.| MACHADO CELESTINO BALDIRIO - Divorcio" (Ficha E.1125|88), se llama, cita y emplaza a estar al requisito de la conciliación al señor Celestino Baldirio Machado, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.

7) N$ 14.400,00 30|pub. 986 Feb.1º-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: SUAREZ, MARIA GLADYS c| ACOSTA, LUIS ALBERTO "Divorcio" (Ficha E 897|88) se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Acosta para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). Se le cita asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 18 de noviembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

7) (Ley 13 209) 10|pub. 46344 Dic.16-v.dic.29. Feb.1-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: "NOCEDAL, MARIA INES c| RODRIGUEZ, JUAN MANUEL - Divorcio" Fa. E 244|987) se cita, llama y emplaza a Juan Manuel Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 29 de abril de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

7) N$ 14.400.00 30|pub. 37638 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: Pelayo María Hortensia c./MARTINEZ, HECTOR OMAR. "Divorcio" (Ficha E. 183/88), se cita, llama y emplaza a Héctor Omar Martínez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209. — Se le cita asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 26 de octubre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

7) (Cta. Cte.) 30/pub. 45957 Nov.28-v.dic.30. Feb 1º-v feb 9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a Ramón Luis Ramírez Córdoba, para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Da Cunha, Magaly c.| RAMIREZ, RAMON - Divorcio" (Ficha E. 1053|88), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

7) N$ 4.800,00 10|pub. 959 Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: Lemos Bertanc, José María c.|PEREZ ALVAREZ, MARIA DEL CARMEN "Divorcio por causal" (Ficha D. 1195|88), se cita llama y emplaza a: María del Carmen Pérez Alvarez, a fin de que comparezca a estar a Derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

7) N$ 18.000.00 30|pub. 38907 Dic.29-v.dic.30. Feb.1o.-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se cita, llama y emplaza a GUILLERMO TORRES MODERNEL para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho así como tentar conciliación, en los autos caratulados: María Olga García Fumero c.| Guillermo Torres Modernel "Divorcio" (Ficha: D 1049|88), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, 23 de noviembre de 1988 — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

7) N$ 14.400 00 30|pub. 36777 Dic.1º-v.dic.30. Feb 1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en el expediente caratulado Méndez Angel c.| YUSTER, ISABEL "Divorcio" (Ficha D|1019|88), se cita llama y emplaza a la Sra. Isabel Yuster a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. — Montevideo, 21 de noviembre de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

7) N$ 14.400.00 30|pub. 37233 Dic 6-v dic.30. Feb.1º-v feb 17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en los autos caratulados: Gómez, Josefina contra RAMIREZ, MERIDO "Divorcio" (Ficha E. 1102|88), se cita, llama y emplaza a Merido Ramírez González, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

7) N$ 14.400.00 30|pub. 39414 Dic.29-v.dic.30. Feb.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: Provenzano Hilda c.|CAEIROS, DOMINGO "Divorcio" (E. 596|88), se cita, llama y emplaza a: Domingo Caeiros, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de agosto de 1988. — Critsina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

7) N$ 14.400.00 30|pub. 39323 Dic.29-v.dic.30. Feb.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Curbelo, Susana c.| GARCIA, JULIO CESAR - Divorcio" (Ficha E.| 1100|88), se cita, llama y emplaza a Julio César García Marchal, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

7) N$ 14.400,00 30|pub. 1291 Feb.1º-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se

hace saber que en autos caratulados: "NORA OLIVERA c/ JUAN JACQUES BETHEAS - Divorcio" (Ficha E. 716|84), se llama, cita y emplaza a estar a derecho en estos autos al señor Juan Jacques Bertheas, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de agosto de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaria Actuaria Adjunta.

7) N$ 14.400,00 30|pub. 1082 Feb.1º-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a ENELIA ESTER GARCIA para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: Abalo, Julio c.|GARCIA ENELIA "Divorcio" (Ficha E. 1114|88), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

7) N$ 14.400,00 30|pub. 39105 Dic.29.v.dic.30. Feb.1o.-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: "Albuquerque, Juan Luis c/ CUENCA DELGADO MARIA AURORA. Divorcio por Causal" (Ficha D|874|88), se cita, llama y emplaza a María Aurora Cuenca Delgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, citándosele asimismo a conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de setiembre de 1988. — Dr Hermann Peinado Actuario Adjunto.

7) N$ 18 000 00 30|pub. 37337 Dic.7.v.dic.30. Feb.1º.v.feb 20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en el expediente caratulado: Alfredo César Camacho Val c.|RAMONA MARTINEZ "Divorcio" (Ficha D. 1284|88), se cita, llama y emplaza a la señora Ramona Martínez a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

7) N$ 14.400,00 30|pub. 39428 Div.29.v.dic.30. Feb.1o.-v.mar.14.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "Bremerman, William c/BONILLA, ARTEMIS - Divorcio" (Fa. "B" número 185|87), se cita y emplaza a Artemis Bonilla a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Bella Unión, 20 de diciembre de 1988. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

7) N$ 2.500,00 10|pub. 39657 Feb.1º-v.feb.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictado en autos: Presa, María del Carmen c.|PEÑALOZA, NEREO DOMINGO "Divorcio" (Ficha A No. 537|88), se cita, llama y emplaza al señor Nereo Domingo Peñaloza para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, diciembre 9 de 1988. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.

7) N$ 18.000,00 30|pub. 39361 Dic.29.v.dic.30. Feb.1o.-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Porto, Gladys c/LUIS EDUARDO CUADRA - Divorcio por sola voluntad de la mujer" (Ficha A. 358|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Eduardo Cuadra, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones, habiéndosele concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Las Piedras, 10 de noviembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 46359 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando en los autos caratulados: Sobrera Pintos Washington Omar c/ FURLANO ALBA ROXANA "Divorcio" (Ficha A 695|1987) se cita, llama y emplaza a estar a derecho por noventa días a Alba Roxana Furlano a que comparezca bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Pando, 21 de julio de 1988. — Esc. Leopoldo Pazos Fondo Actuario.

7) N$ 4.500,00 30|pub 35673 Nov.24.-v.dic.30 Feb 1-v feb 3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando se hace saber que en autos caratulados: Céspedes Lucas Esteban c/ FERNANDEZ MARGARITA "Divorcio" (Ficha A 536|1988) se llama, cita y emplaza a audiencia de conciliación previa y a estar a derecho en estos autos a Margarita Fernández por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio — Pando 15 de octubre de 1988 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

7) N$ 6.000,00 30|pub. 35669 Nov 24-v.dic.30 Feb 1-v feb 3

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Miguel Piriz c.|MARTA MORAES "Divorcio" (Ficha 230|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Marta Moraes a estar a derecho en autos y al previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Melo, octubre 17 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

7) N$ 14.400,00 30|pub. 39298 Dic.29-v.dic.30. Feb.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Lemos María Gleni c| EDUARDO PEREIRA "Divorcio" (Ficha 306|88) se llama, cita y emplaza al señor Eduardo Pereira en un plazo de noventa días a que comparezca en autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, 25 de noviembre de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

7) N$ 14.400,00 30|pub. 38272 Dic.16.-v.dic.30 Feb.1-v.mar.1.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Ojeda Eugenio c/ CASTRO ARCE, IRMA ISABEL - Divorcio por causal" (Ficha: A. 93/88), se cita, llama y emplaza por Castro Arce a fin de que comparezca a estar el término de noventa días a doña Irma Isabel a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Colonia, julio 21 de 1988 — Esc Martha Loreley Fernández Scuoteguazza Actuaria

7) N$ 6.000,00 30|pub. 19984 Dic.5-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Comba, Diana Susana c/VEGA, RUBEN CARLOS - Divorcio" (Fa. B. 231|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ruben Carlos Vega, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Colonia, noviembre 28 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

7) N$ 14.400,00 30|pub. 39866 Feb.1º-v.mar.16.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "Lema, María Mirta c/YAMANDU MARQUEZ - Divorcio por su sola voluntad" (Ficha B. 216|88), se cita, llama y emplaza al demandado señor Yamandú Márquez, para la audiencia de divorcio a realizarse el día 27 de abril de 1989 a la hora 13, bajo apercibimiento de que si no comparece se le designará defensor de oficio. — Publicación gratuita, ley 13.209. — Durazno, noviembre 23 de 1988. — Susana Bella Grassi, Actuaria.

7) (Ley 13.209) 10|pub. 46546 Feb.1º-v.feb.16.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a José Luis Barrios para que comparezca a estar en derecho en los autos caratulados: Bayarres, Victoria Delmira c./BARRIOS, JOSE LUIS, "Divorcio Unilateral" (Ficha B. 232/986), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Minas, agosto 5 de 1988. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.

7) N$ 14.400,00 30/pub. 37390 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.21.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Guerra Veccio, Ma. Angélica c/GAINZA, HEBER ALBERTO - Divorcio" (Ficha Nº 834/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Heber Alberto Gainza a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, junio 16 de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

7) N$ 7.500,00 30|pub. 26662 Dic.14-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: Juan José Dall' Oglio c|MARTA DA SILVA SANTANA "Divorcio" (Ficha Letra A. No. 185|1988), se cita, llama y emplaza a Marta Da Silva Santana para que comparezca dentro del trmino de treinta días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 15 de diciembre de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

7) N$ 6.000,00 10|pub. 39658 Ene.23-v.feb.3.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dictada en autos caratulados: Liliana Angélica Moloney Osores de Beguiristain c/ CARLOS

FELIPE BEQUIRISTAIN - "Divorcio" (Ficha letra A. Nº 103/988), se cita, llama y emplaza a Carlos Felipe Beguiristain, para que comparezca dentro del términc de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, 16 de setiembre de 1988 — Esc. Carmelo M. Saiaberry, Actuario.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 34200 Dic.9-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.9.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a EDUARDO ACOSTA MACHADO para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha A. 190|88), le ha iniciado Susana Yarza Torres, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Cor. auxiliatoria de pobreza. — Rivera 3 de noviembre de 1988.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 46336 Dic.19-v.en.30. Feb.1o.-v.mar.2.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: Pereira Delgado, Zulma Elisabet c.|CORREA DA SILVA, CESAR "Divorcio por Causal" (F. 784|1988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a César Correa Da Silva, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. — La gestionante está auxiliada de pobreza. — San José, noviembre 3 de 1988. — Esc. Miguel G. Senattore Villero, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 46468 Dic.29-v.dic.30. Feb.1o.-v.mar.14.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: Castillo, Carlos Alberto c.|LEMOS, BLANCA EMA "Divorcio por causal"" (Ficha A. 108|1988), se cita, llama y emplaza a Blanca Ema Lemos, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para el comparendo conciliatorio a realizarse en el Juzgado de Paz Departamental de Dolores, el día 16 de marzo del próximo año, a las 15 horas.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 13 de octubre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
7) N$ 21.600.00 30|pub. 39025 Dic.29-v.dic.30. Feb.1o.-v.mar.14.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Presa Luján c.| MILTON EDGARDO LOPEZ - Divorcio" (Ficha Nº 688-A. año 1988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Milton Edgardo López para que comparezca en autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Treinta y Tres, agosto 17 de 1988 — Esc Mariela Decaro Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.500,00 30|pub. 36358 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

8 – Emplazamientos

MONTEVIDEO

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 20.16.46, habilitado en P. Erlich 4170 gas 4476, Ap. 102.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo treinta días calendario.
8) N$ 1.740.00 3|pub. 1320 Feb.1º-v.feb.3.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 20 16 46, habilitado en P. Erlich 4170.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo treinta días calendario.
8) N$ 1.740.00 3|pub. 1317 Feb.1º-v.feb.3.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 98 59 72, habilitado en Maldonado 1110, Apto. 10.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo treinta días calendario.
8) N$ 1.740.00 3|pub. 1318 Feb.1º-v.feb.3.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No 91 51 92, habilitado en Francisco Reduello 966.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo treinta días calendario.
8) N$ 1.740.00 3|pub. 1307 Feb.1º-v.feb.3.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nro. 39 de San Pedro, instalado en camino Vecinal de Paraje San Pedro.
Deberá presentarse ante las Oficinas de la Regional Colonia de Antel por trámite de Cesión de Derechos iniciado por el actual usuario. — Plazo treinta días calendario.
8) N$ 2.610.00 3|pub. 1295 Feb.1º-v.feb.3.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 20 86 54 habilitado en Defensa 2251; deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo Nº 1534, piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo treinta días calendario.
8) N$ 1.740.00 3|pub. 1357 Feb.2-v.feb.8.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 503179 habilitado en Costa Rica 6491 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 17.400,00 3|pub. 801 Feb.2-v.feb.4.

A. F. E.
Administración de Ferrocarriles del Estado
NOTIFICACION

Se emplaza al señor Luis Parodi Hembert a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD.1084|88 de fecha 19.10.88 en la cual se le declara cesante.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40402 Feb.1º-v.feb.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Sr.: Diego Améndola: Por la presente se le emplaza a fin de que dentro de los tres días hábiles a partir de la fecha, y en horario de 9:00 a.m. a 15:00 p.m., concurra a la Sección Personal, a manifestar su intención de cumplir sus obligaciones o aducir motivos fundados que tenga para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante, Expte. No. 92|89, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 33 de la ley 7.819, decretos de 15.10.29 y 20.5.69 y artículo 24 del decreto ley 14.416. — Sección Personal.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40397 Feb.1º-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE TRABAJO DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Trabajo de Tercer Turno, en autos caratulados: Beatriz Varela Díaz y otros c|E.F.C.S.A. y RUBEN ALFREDO CUADROS (Ficha 309|88), se cita y emplaza por el término de treinta días, para estar a derecho a Ruben Alfredo Cuadros, bajo apercibimiento de ser considerado rebelde en la instancia y de signársele defensor de Oficio, habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1988. — Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
8) N$ 6.000.00 10|pub. 1346 Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza al Sr. Ramón Luis Ramírez Córdoba, para que comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: "DA CUNHA, MAGALY c.| RAMIREZ RAMON - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1047|88), por el término de treinta días. — Montevideo, noviembre 25 de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
8) N$ 4.800,00 10|pub. 960 Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Rossi Scaron, Sixto Clemente c| FAJARDO CASTRO ELIDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. número 813|88), se cita, llama y emplaza a Elida Fajardo Castro a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de setiembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
8) N$ 7.500,00 30|pub. 28514 Feb.2-v.mar.17.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, dictada en los autos: "Banco Hipotecario del Uruguay c.| ROBERTO GIAMBONINI - Cobro de Pesos" (Ficha C.|577|88), se cita y emplaza al demandado Sr. Roberto Giambonini para que comparezca ante esta Sede a contestar la demanda, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 22 de diciembre de 1988. — María Cristina Partelli, Actuaria Subrogante.
8) N$ 6.000,00 10|pub. 970 Feb.1º-v.feb.16.

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

OFICINA CENTRAL DE RECAUDACION

Emplaza a todos los que se consideren con derechos al vehículo moto marca Honda 1980, matrícula 12.039, padrón 7651, a nombre de Sixto Perdomo, para deducirlos dentro de los treinta días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de accederse a la transferencia solicitada por Ricardo Arturo Félix Alen, al amparo de lo dispuesto en el Art. 21 de la Rendición de Cuentas, Balance de Ejecución Presupuestal año 1986 y Modificación Presupuestal año 1987.
8) N$ 4.350,00 3|pub. 39654 Feb.1º-v.feb.3.

(Recaudación Oficina Central)
Emplaza a todos los que se consideren con derechos al vehículo marca Suzuki Matrícula L10-015, Padrón 5529 a nombre de Raúl Romaniello, para deducirlos dentro de los treinta días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de accederse a la transferencia solicitada por Indalecio Rafael Castillo al amparo de lo dispuesto en el Art. 21 de la Rendición de Cuentas - Balance de Ejecución Presupuestal año 1986 y Modificación Presupuestal año 1987.
8) N$ 4.350.00 3|pub. 1296 Feb.1º-v.feb.3.

I. M. C. - Junta Local de Juan L. Lacaze
Emplaza a todos los que se consideren con derecho al vehículo marca Kawasaki matrícula L51-189 (antes L8-2074) Padrón 4475 a nombre de Oscar A. Aquino, para deducirlos dentro de los treinta días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de accederse a la Transferencia solicitada por Oscar Humberto Cabrera Saporiti al amparo de lo dispuesto por el Art. 21 de la Rendición de Cuentas y Balance de ejecución presupuestal año 1986 y modificación presupuestal año 1987.
8) N$ 4.350.00 3|pub. 1293 Feb.1º-v.feb.3.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del departamento de San José, en los autos caratulados: "Rodríguez, Héctor Rogelio y otra c.| LOPEZ, IRMA - Pérdida de Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (Fa. F.|115|987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Irma López, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el cual se proseguirán estos procedimientos. — San José, noviembre 16 de 1987.
8) (C. C.) 30|pub. 45752 Feb.1º-v.mz.16.

9 – Expropiaciones

MONTEVIDEO

A. N. E. P.
CO DI. CEN.
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Consejo Directivo de la Administración Nacional de Educación Pública c.| PASTORINO PROSPERO RAUL - Expropiación" (Fa. 250|88), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y en forma especial a los sucesores de Eleuterio Félix Pastorino Tejería, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Minas, 12 de diciembre de 1988. — Ofelia Sención de Lega, Actuaria Adjunta.
9) (C. C.) 30|pub. 46508 Dic.27-v.dic.30.
Feb.1º-v.mar.10.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

EDICTO. — Se hace público que por decisión del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 5 de octubre de 1988 (Acta No. 3885 - Resolución No. 27), aprobada por resolución del Poder Ejecutivo de 28 de diciembre de 1988, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión de los padrones Nros. 53.386, 53.391, 53.392, 53.393, 53.396, 53.397, 53.398, 53.399, 53.401, 53.402, 53.404, 53.412, 53.414, 53.415, 53.416, 53.420, 53.421, 53.423, 53.424, 54.120, ubicados en la Décima Sección Judicial del departamento de Canelones, con una superficie aproximada de 202 hectáreas 7.149 metros cuadrados, propiedad del señor José A. Peñagaricano.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 15 y 16 de la ley No. 3.958, de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto ley No. 10.247, de 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados el propietario, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre los expresados padrones advirtiéndoseles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho (8) días en la Oficina Jurídica del Instituto Nacional de Colonización, Cerrito Nº 488, Montevideo. — La Gerencia General.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 40404 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — Se hace público que por decisión del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 19 de octubre de 1988 (Acta No. 3887 - Resolución No. 27), aprobada por resolución del Poder Ejecutivo de 28 de diciembre de 1988, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el padrón No. 30.303 (antes No. 1.238), ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, con una superficie aproximada de 47 hectáreas 5.964 metros cuadrados, propiedad del señor Gerardo Camilo Olveira.
Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 15 y 16 de la ley No. 3.958, de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto ley No. 10.247, de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado padrón advirtiéndoseles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho (8) días en la Oficina Jurídica del Instituto Nacional de Colonización, Cerrito No. 488, Montevideo. — La Gerencia General.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 40405 Feb.2-v.feb.15.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terrenos destinadas para la obra: Ruta Nº 6, entre los tramos: Ruta 7 a Km. 31; Km. 31 a Km. 49; y Km. 49 a Km. 68, correspondiendo a las Secciones Judiciales 6ª, 12ª, 13ª, 15ª y 16ª del departamento de Canelones.
Expediente: 00001/6/89.
Padrón: 45755 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 8.443 m.c. 69 dm.c.
Propietarios: René Esteban, Mirto Marcelino y Elbio Modesto Delgado Peluffo.
Expediente: 00002/6/89.
Padrón: 19169 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1 Há. 0516 m.c. 18 dm.c.
Propietarios: Pedro Charamello Perrone y Juana Nélida Rodríguez Vera.
Expediente: 00003/6/89.
Padrón: 1227 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 7210 m.c. 87 dm.c.
Propietaria: Nelly E. Silvera de Gastambide.
Expediente: 00004/6/89.
Padrón: 44664 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 7255 m.c. 96 dm.c.
Propetarios: Sucesores de Armando Bernardo Gastambide.
Expediente: 00005/6/89.
Padrón: 1223, 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1610 m.c. 06 dm.c.
Propietarios: Roberto Ragazzc Scampini y otra.
Promitentes compradores: Rosana y Roberto Ragazzo Romero.
Expediente: 00006/6/89.
Padrón: 47904 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 631 m.c. 20 dm.c.
Propietarios: Roberto Ragazzo Scampini y otra.
Promitentes compradores: Rosana y Roberto Ragazzo Romero.
Expedeinte: 00007/6/89.
Padrón: 24859 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 994 m.c.
Propetarios: Pedro Angel Clavijo y Alejandrina Ban Denis.
Expediente: 00008/6/89.
Padrón 24860 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 3297 m.c. 12 dm.c.
Propietarios: Rosana y Roberto Ragazzo Romero.
Expediente: 00009/6/89.
Padrón: 24861 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 3419 m.c. 40 dm.c.
Propietario: Julio César Sburlatti.
Expediente: 00010/6/89.
Padrón: 24862 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 3646 m.c.
Propietarios: Jorge Omar Tarradas Muñoz y Mercedes C. Rodríguez.
Expediente: 00011/6/89.
Padrón: 24814 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 2130 m.c. 40 dm.c.
Propietario: Julio Vital Mazzuchelli.
Expediente: 00012/6/89.
Padrón: 49068 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 2197 m.c. 30 dm.c.
Propietaria: Cayetana María Mazzuchelli Carlini.
Expediente: 00013/6/89.
Padrón: 49069 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 2243 m.c. 40 dm.c.
Propietarios: Cayetano César Mazzuchelli Carlini y otra.
Expediente: 00014/6/89.
Padrón: 47275 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1788 m.c. 20 dm.c.
Propietarios: Humberto Dimas Péres Carlini y otros.

Expediente: 0015/6/89.
Padrón: 24813 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 4950 m.c. 90 dm.c.
Propietarios: Juan Antonio Pérez Carlini y María Martínez Sande.
Expediente: 00016/6/89.
Padrón: 1198 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 7641 m.c. 63 dm.c.
Propietario: Suc. Carlos Tassano Canale.

Expediente: 00017/6/89.
Padrón: 1199 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 3069 m.c. 45 dm.c.
Propietario: Suc. Juan Miguel Sburlatti Strata.
Promitente compradora: Susana Sauane Lorenzo.

Expediente: 00018/6/89.
Padrón: 18914 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1467 m.c. 61 dm.c.
Propietario: Suc. Juan Miguel Sburlatti Strata.

Expediente: 00019/6/89.
Padrón: 16702 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 4208 m.c. 44 dm.c.
Propietario: Suc. de Juan Miguel Sburlatti Strata.
Expediente: 00020/6/89.
Padrón: 41295 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 975 m.c 85 dm.c.
Propietarios: Ermi Tamborini Salcedo y Amanda Alonzo.

Expediente: 00021/6/89.
Padrón: 16703 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 937 m.c. 33 dm.c.
Propietarios: Pedro Tamborini Ciani y Ermi Tamborini Salcedo.

Expediente: 00022/6/89.
Padrón 19860 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1742 m.c. 33 dm.c.
Propietarios: Luis Alberto Rodríguez Montenegro y otra.
Expediente: 00023/6/89.
Padrón: 16704 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 2455 m.c. 93 dm.c.
Propietarios: Roberto Ragazzo Scampini y otra.
Promitentes compradores: Rosana y Roberto Ragazzo Romero.
Expediente: 00024/6/89.
Padrón: 16705 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 2345 m.c. 90 dm.c.
Propietarios: Julio Eduardo Sburlatti y María Ester Ragazzo Crosa.

Expediente: 00025/6/89.
Padrón: 16706 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 2209 m.c. 70 dm.c.
Propietarios: Ramón Victoriano Vieta Soria y otra.

Expediente: 00026/6/89.
Padrón: 16707 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 2061 m.c. 90 dm.c.
Poseedor: Roberto Ragazzo Scampini.

Expediente: 00027/6/89.
Padrón: 16708 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 2101 m.c. 60 dm.c.
Propietario: Suc. Mederos.
Poseedor: Jorge Rizzo.
Expediente: 00028/6/89.
Padrón: 16709 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1899 m.c. 30 dm.c.
Propietarios: Pedro Kent Bonomi y Ma. Elisa Gastambide.

Expediente: 00029/6/89.
Padrón: 16710 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1917 m.c. 20 dm.c.
Propietarios: Roberto Pérez Carlini y Zulema Cotelo Noya.
Arrendatario: Humberto Dimas Pérez.

Expediente: 00030/6/89.
Padrón: 924 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.

Area a expropiar: 208 m.c. 88 dm.c.
Propietario: Ruben González.

Expediente: 00031|6|89.
Padrón: 1197 (P.) 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 8200 m. c. 60 dm c.
Propietario: Hipólito Uberfil Bonilla Rocha y otra.
Expediente: 00032|6|89.
Padrón: 1225 (P.) 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a Expropiar: 1 Há. 4385 m. c. 94 d m. c.
Propietario: Manuel Sotero Mayor Quintana y otra.

Expediente: 00033|6|89.
Padrón: 1736 (P.) 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 378 m. c. 17 d. m. c.
Propietario: C. U. T. U.

Expediente: 00034|6|89.
Padrón: 12335 (P.) 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 2487 m. c. 63 dm. c.
Propietario: Olga Escobar y Sucesores de José Rogelio Izquierdo.

Expediente: 00035|6|89.
Padrón 22168 (P.) 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1984 m. c. 03 dm. c.
Propietario: Suc. Angel Rabela Morales.
Promitente Comprador: Julio C García Eguren y otra.

Expediente: 0036|6|89
Padrón: 2639 (P.) 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 147 m. c 37 dm. c.
Propietario: Juan L. Caballero y Antonia A. Caballero.
Expediente: 00037|6|89.
Padrón: 3217 (P.) 6ª Sección Judicial de Canelones
Area a expropiar: 1368 m. c
Propietario: Blanca Duarte de Pereira.

Expediente: 00038|6|89.
Padrón: 42658 (P.) 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 2149 m. c. 57 dm. c.
Propietario: Yamandú M. Rodríguez Torres.

Expediente: 00039|6|89.
Padrón: 49243 (P.) 6ª Sección Judicial de Canelones
Area a expropiar: 6 Há. 0286 m. c. 52 dm. c.
Propietario: Miguel Ochandorena Urroz.

Expediente: 00041|6|89.
Padrón: 1434 (P) 6ª Sección Judicial de Canelones
Area a expropiar: 508 m. c. 39 dm. c.,
Propietario: María Rosa Cosentino de Caraballo.
Expediente: 00044|6|89.
Padrón: 12832 (P.) 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 268 m. c. 27 dm. c.
Propietario: Pedro Bordenave Viglione.

Expediente: 00045|6|89.
Padrón: 13707 (P.) m|á. 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 9160 mc. 56 dmc.
Propietario: Suc. de Luján Gutiérrez.

Expediente: 00046|6|89.
Padrón 13707 m|á. (P.) 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area expropiar: 6498 m. c. 57 dm. c.
Propietario: Omar Cabrera.
Expediente: 00048|6|89.
Padrón: 14464 (P.) 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 6362 m. c. 31 dm. c.
Propietario: Pedro Bordenave Viglione y Blanca Gómez.

Expediente: 00051|6|89.
Padrón: 18744 (P.) 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 214 m. c. 34 dm. c.
Propietario: Hugo Bermúdez Ferrari y Norma Sánchez González.

Expediente: 00052|6|89.
Padrón: 29624 (P.) 16ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 897 m. c. 48 dm. c.
Propietario: Suc. Pascual Ruggiero Sansone.

Expediete: 00053|6|89.
Padrón: 29625 (P.) 16ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1011 m. c. 23 dm. c.
Propietario: Sucesores de Angel Ruggiero.
Expediente: 00054|6|89.
Padrón: 29626 (P.) 16ª Sección Judicial de Canelones
Area a expropiar: 646 m. c. 30 dm. c.
Propietario: Sucesores de Angel Ruggiero.

Expediente: 00056|6|89.
Padrón: 44544 (P.) 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 46 m. c 47 dm. c.
Propietario: Pablo J. M Costa Colombo y Blanca Briano Dell'Occa.

Expediente: 00057|6|89.
Padrón: 47289 (P.) 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1666 m. c. 91 dm. c.
Propietario: Elsa, Alba, Mirta y Celmira Pereyra Ledesma.

Expediente: 00059|6|89.
Padrónº 872 (P.) 6ª Sección Judicial de Canelones

Area a expropiar: 2118 m. c. 71 dm. c.
Propietario: Violeta Rodríguez y otros.

Expediente: 00060|6|89.
Padrón: 873 (P.) 6ª Sección Judicial de Canelones.

Area a expropiar: 2537 m. c. 75 dm. c.
Propietario: Enrique Luis Vidart y Ma. Ester Gastambide.
Expediente: 00061|6|89
Padrón: 876 (P.) 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 6237 m. c.
Propietario: Isidoro Amarelle Hernández y otra.
Expediente: 00062|6|89.
Padrón: 1297 (P.) 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1539 m. c. 22 dm. c.
Propietario: Gragorio Artemio Bonilla Graña.

Expediente: 00063|6|89
Padrón: 9717 (P.) 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 2355 m. c. 51 dm. c.
Propietario: Eriberto Néstor Briano.
Expediente: 00064|6|89.
Padrón: 15100 (P.) 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 2291 m. c. 51 dm. c.
Propietario: Albérico Cirilo Charlo.
Expediente: 00065|6|89.
Padrón: 15101 (P.) 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 6487 m. c. 14 dm. c.
Propietario: Emilio Valenti Succi.
Expediente: 00066|6|89.
Padrón: 16983 (P.) 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 4799 m. c. 56 dm. c.
Propietario: Walter Félix Peluffo Minetti.
Expediente: 00068|6|89.
Padrón: 16986 (P.) 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1440 m. c. 64 dm. c.
Propietario: Baltasar Berrutti Minetti.
Expediente: 00069|6|89.
Padrón: 18736 (P.) 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1 Há. 0919 m. c.
Propietario: Ernesto García Suárez.
Expediente: 00070|6|89.
Padrón: 24024 (P.) 6ª Sección Judicial de Canelones
Area a expropiar: 6945 m. c. 63 dm. c.
Propietario: Furio Valenti.
Expediente: 00071|6|89.
Padrón: 24025 (P.) 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 4577 m. c. 63 dm. c.
Propietario: Jacobo José Reyes Apud.
Promitente comprador: Julio Ruben Martínez.
Expediente: 00072|6|89.
Padrón: 40365 (P.) 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1597 m. c. 81 dm. c.
Propietario: Luis Alberto Ghietti Ponciolo.
Expediente: 00073|6|89.
Padrón 47112 (P.) 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1 Há. 5957 m. c. 15 dm. c.
Propietario: Ernesto García Suárez.
Expediente: 00074|6|89.
Padrón: 47356 (P.) 6ª Sección Judicial de Canelones.

Area a expropiar: 1279 m. c. 56 dm. c.
Propietario: Roberto Heber Ratto Berta.
Expediente: 00075|6|89.
Padrón. 47843 (P.) 6ª Sección Judicial de Canelones
Area a expropiar: 1822 m. c. 31 dm. c.
Propietario: Luis Alberto Garabagno Morales.
Expediente: 00076|6|89.
Padrón: 47844 (P.) 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1016 m. c 82 dm c.
Propietario: Ricardo Oreste Gutiérrez González.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Rincón Nº 561 2do. piso - Ciudad, por el término legal. — F. Rómulo Rebufello, Ayte. de Escribano.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que ha continuación se detallan para la obra: "Ensanche de la Avenida Ingº Luis Giannattasio - Tramo: Avenida de las Américas - Arroyo Pando - 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones".
Expediente: 9514
Padrón: 3184 (P.).
Area a expropiar: 763 m. c. 27 dm. c.
Propietario: Supermercados Discos del Uruguay S. A.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas - calle Rincón Nº 261 2do. piso - Ciudad, por el término legal. — F Rómulo Rebufello, Ayte. de Escribano.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 40225 Ene.26-v.feb.8.

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienés interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terrenos destinadas para la obra: Ruta Nº 6 entre Los tramos: Ruta 7 a Km. 31 - Km. 31 a Km. 49 y Km. 49 a Km. 68. Correspondiendo a las Seccionales Judiciales: Sexta, Decimosegunda, Decimotercera Decimoquinta y Decimosexta del departamento de Canelones.
Expte. 00077|6|89.
Padrón 47.107 (p)
Sexta Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1.560 metros cuadrados 00 decimetros cuadrados.
Propietarios: Roberto, Humberto, Juan Antonio Pérez Carlini y otras.

Expte. 00078|6|89.
Padrón: 47.108 (p)
Sexta Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1.563 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados.
Propietarios: Roberto, Humberto, Juan Antonio Pérez Carlini y otras.
Expte. 00079|6|89.
Padrón: 49.345 (p)
Sexta Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1.572 metros cuadrados 90 decimetros cuadrados.
Propietario: Néstor Nalla.

Expte. 00080|89.
Padrón: 44.456 (p)
Sexta Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 3.349 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados.
Propietario: Suc. Cabrera Fajardo.

Expte. 00081|6|89.
Padrón: 44.455 (p)
Sexta Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 375 metros cuadrados 90 decímetros cuadrados.
Propietario: José R. Mederos y Adelaida González.
Expte. 00082|6|89.
Padrón: 1.200 (p)
Sexta Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 367 metros cuadrados 70 decímetros cuadrados.
Propietarios: Ana Scampini de Gaitan e Iris Gaitan Scampini.

Expediente: 00084|6|89.
Padrón: 40.081 (p).

Sexta Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 15.589 m.c. 80 dm.c.
Propietario: Magin Coll Llorens, Adinoel Nijan y Teresa Coll Tassano.

Expediente: 00085|6|89.
Padrón 28.281 (p).
Sexta Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1.593 m.c. 85 dm.c.
Propietario: Nicolás Amandola.

Expediente: 00086|6|89.
Padrón: 40.425 (p).
Sexta Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 702 m.c. 05 dm.c.
Propietaria: Isabel Felloni Chiesa de Pennisi.

Expediente: 00087|6|87.
Padrón: 40.424 (p).
Sexta Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1.172 m.c. 54 dm.c.
Propietaria: Isabel Felloni Chiesa de Pennisi.

Expediente: 00088|6|89.
Padrón: 45.658 (p).
Sexta Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1.891 m.c. 70 dm.c.
Propietario: Daniel Biganzoli Carlini.

Expediente: 00089|6|89.
Padrón: 45.657 (p).
Sexta Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 2.063 m.c. 70O dm.c.
Propietario: Angelo Rutallo Ferrando.

Expediente: 00090|6|89.
Padrón: 1.220 (p).
Sexta Secció nJudicial de Canelones.
Area a expropiar: 268 m.c. 70 dm.c.
Propietaria: Rosario Paola Repici Ricciardo.

Expediente: 00091|6|89.
Padrón: 45.656 (p).
Sexta Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1.577 m.c. 60 dm.c.
Propietarios: Juan Bernabé Casarino González y otra.
Expte. 00092|6|89.
Padrón: 18.376 (p)
Sexta Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 2.757 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados.
Usufructuarios: Humberto Pérez Sierra.
Nudos propietarios: Enrique Andrés, Ricardo Darío y Roberto Antonio Pérez Tarrech.
Expte. 00093|6|89.
Padrón: 12.166 (p)
Sexta Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1.038 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados.
Propietaria: Blanca Mirta González Olgiatti.

Expte: 00067|6|89.
Padrón: 16.984 (p)
Sexta Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 3.994 metros cuadrados 03 decímetros cuadrados.
Propietario: Walter Félix Peluffo Minetti.
Expte. 000094|6|89.
Padrón: 45.521 (p)
Sexta Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1.423 metros cuadrados 09 decímetros cuadrados.
Propietarios: Margarita Laura Viña Lacaze y Hugo Alvez.

Expte. 00095|6|89.
Padrón: 45.520 (p)
Sexta Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1.488 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados.
Propietarios: Margarita Laura Viña Lacaze y Hugo Alvez.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del MTOP, calle Rincón 561, segundo piso, por el término legal. — F. Rómulo Rebufello, Ayudante de Escribano.
9) (C.C.) 8|pub. 40378 En.31-v.feb.13.

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta: Nº 50
Tramo: "La Estanzuela" Tarariras
Ubicación: Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Colonia.
Expediente: Nº 169|6|89
Padrón: 82 (P)
Area a expropiar: 2.313 mts.$_2$
Propietario: Pablo A. Dalmas
Ruta: Nº 50
Tramo: "La Estanzuela" Tarariras
Ubicación: Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Colonia.
Expediente: Nº 170|6|89
Padrón: 15.199 (P)
Area a expropiar: 1.790 mts.$_2$
Propietario: Juan A. E. Chauvrie

Ruta: Nº 50
Tramo: "La Estanzuela" Tarariras
Ubicación: Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Colonia.
Expediente: Nº 171|6|89
Padrón: 15.200 (P)
Area a expropiar: 1.732 mts.$_2$
Propietario: Alfonso Bouvier

Ruta: Nº 50
Tramo: "La Estanzuela" Tarariras
Ubicación: Primera Sección Judicial. del departamento de Colonia.
Expediente: Nº 172|6|89
Padrón: 15.201 (P)
Area a expropiar: 1.622 mts.$_2$
Propietarios: Valentín Beltran y otro

Ruta: Nº 50
Tramo: "La Estanzuela" Tarariras
Ubicación: Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Colonia.
Expediente: Nº 173|6|89
Padrón: 15.202 (P)
Area a expropiar: 1.617 (P)
Propietario: Sergio L. Beltran
Ruta: Nº 50
Tramo: "La Estanzuela" Tarariras
Ubicación: Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Colonia.
Expediente: Nº 174|6|89
Padrón: 2.032 (P)
Area a expropiar: 4.992 mts.$_2$
Propietario: Suc. Ruperto D. Bonjour

Ruta: Nº 50
Tramo: "La Estanzuela" Tarariras
Ubicación: Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Colonia.
Expediente: Nº 175|6|89
Padrón: 2.808 (P)
Area a expropiar: 5.604 mts.$_2$
Propietario: Pablo A. Dalmas

Ruta: Nº 50
Tramo: "La Estanzuela" Tarariras
Ubicación: Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Colonia.
Expediente: Nº 176|6|89
Padrón: 2.811 (P)
Area a expropiar: 9.340 mts.$_2$
Propietario: Suc. Ruperto D. Bonjour

Ruta: Nº 50
Tramo: "La Estanzuela" Tarariras
Ubicación: Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Colonia.
Expediente: Nº 177|6|89
Padrón: 2.810 (P)
Area a expropiar: 5.339 mts.$_2$
Propietario: Luis Guigou
Ruta: Nº 50
Tramo: "La Estanzuela" Tarariras
Ubicación: Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Colonia
Expediente: Nº 178|6|89
Padrón: 2.796 (P)
Area a expropiar: 6.291 mts.$_2$
Propietario: Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca

Ruta: Nº 50
Tramo: "La Estanzuela" Tarariras
Ubicación: Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Colonia.
Expediente: Nº 179|6|89
Padrón: 2.033 (P)
Area a expropiar: 3.745 mts.$_2$
Propietario: Ministerio Ganadería Agricultura y Pesca

Ruta: Nº 50
Tramo: "La Estanzuela" Tarariras
Ubicación: Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Colonia.
Expediente: Nº 220|6|89
Padrón: 8.692 (P)
Area a expropiar: 1.204 mts.$_2$
Propietario: Elbio Beltran Acosta

Ruta: Nº 50
Tramo: "La Estanzuela" Tarariras
Ubicación: Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Colonia.
Expediente: Nº 221|6|89
Padrón: 2.812 (P)
Area a expropiar: 4.881 (P)
Propietario: Enzo Charbonnier Gilles

Ruta: Nº 50
Tramo: "La Estanzuela" Tarariras
Ubicación: Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Colonia.
Expediente: Nº 222|6|89
Padrón: 8.693 (P)
Area a expropiar: 6.056 mts.^{2}
Propietario: Roberto Michelin Salomon

Ruta: Nº 50
Tramo: "La Estanzuela" Tarariras
Ubicación: Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Colonia.
Expediente: Nº 223|6|89
Padrón: 8 689 (P)
Area a expropiar: 221 mts.^{2}
Propietario: Luis A. Berton Gonnet

Ruta: Nº 50
Tramo: "La Estanzuela" Tarariras
Ubicación: Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Colonia.
Expediente: Nº 224|6|89
Padrón: 8 694 (P)
Area a expropiar: 9.478 mts.^{2}
Propietario: Valdo D. Davyt

Ruta: Nº 50
Tramo: "La Estanzuela" Tarariras
Ubicación: Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Colonia.
Expediente: Nº 225|6|89
Padrón: 7.464 (P)
Area a expropiar: 3.344 mts.^{2}
Propietario: Valdo D. Davyt

Ruta: Nº 50
Tramo: "La Estanzuela" Tarariras
Ubicación: Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Colonia.
Expediente: Nº 226|6|89
Padrón: 2.161 (P)
Area a expropiar: 7.822 mts.^{2}
Propietarios: Ruben E. y Mario Michelin Salomón

Ruta: Nº 50
Tramo: "La Estanzuela" Tarariras
Ubicación: Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Colonia.
Expediente: Nº 227|6|89
Padrón: 7.463 (P)
Area a expropiar: 691 mts.^{2}
Propietario: Valdo D. Davyt

Ruta: Nº 50
Tramo: "La Estanzuela" Tarariras
Ubicación: Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Colonia.
Expediente: Nº 228|6|89
Padrón: 6.906 (P)
Area a expropiar: 3.885 mts.^{2}
Propietario: Oscar Michelin Salomón

Ruta: Nº 50
Tramo: "La Estanzuela" Tarariras
Ubicación: Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Colonia.
Expediente: Nº 229|6|89
Padrón: 2.160 (P)
Area a expropiar: 8.661 mts.^{2}
Propietarios: Ruben E. y Mario Michelin Salomón

Ruta: Nº 50
Tramo: "La Estanzuela" Tarariras
Ubicación: Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Colonia.
Expediente: Nº 230|6|89
Padrón: 12.240 (P)
Area a expropiar: 1.590 mts.^{2}
Propietario: Valdo Michelin Salomón

Ruta: Nº 50
Tramo: "La Estanzuela" Tarariras
Ubicación: Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Colonia.
Expediente: Nº 231|6|89
Padrón: 12.239 (P).
Area a expropiar: 948 mts.^{2}
Propietario: Roberto Michelin Salomón

Ruta: Nº 50
Tramo: "La Estanzuela" Tarariras
Ubicación: Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Colonia.
Expediente: Nº 232|6|88
Padrón: 2.821 (P)
Area a expropiar: 1.806 mts.^{2}
Propietario: Valdo Michelin Salomón

Ruta: Nº 50
Tramo: "La Estanzuela" Tarariras
Ubicación: Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Colonia.
Expediente: Nº 233|6|89
Padrón: 6.895 (P)
Area a expropiar: 4.446 mts.^{2}
Propietario: Dorcas R. Michelin Salomón

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del M.T.O.P., calle Rincón 561, 2º piso por el término legal.

9) (%) 8|pub. 40377 Ene.31.v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en los autos caratulados: "LUIS AGOSTINO CANFRANC - Sucesión" (Ficha 341|88), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a Ana María Agostino Maldonado, a efectos de que comparezca en dicho plazo a manifestar si acepta o repudia la herencia de autos bajo apercibimiento de lo dispuesto por los artículos 1070 y 1071 del Código Civil en caso de no comparecer. — Montevideo, 21 de noviembre de 1988 — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

8) N$ 10.800,00 30|pub. 38919 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en los autos sucesorios de Genaro Guari o Guerin o Gavin Casaletti o Casalet y Elvira da Silva Alvarengue de Casaletti se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RODOLFO AYALA CASALETTI (F.D. 526|87) a que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que lo represente. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1988 — Esc Ma Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

8) N$ 14 400 00 30|pub. 35620 Nov 24-v.dic.30 Feb 1-v.feb 3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Rossi Scaron, Sixto Clemente contra FAJARDO CASTRO ELIDA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D Nº 813|88) se cita, llama y emplaza a Elida Fajardo Castro a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de setiembre de 1988 — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

8) N$ 7.500.00 30|pub. 28517 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.3.

SORIANO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

EXPROPIACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas c./Suc. de MARIA PEREZ DE DE LEON. "Expropiación con Tomas Urgente de Posesión" (Ficha Nº 177, año 1988), se hace saber que ante esta sede se ha presentado el Ministerio de Transporte y Obras Públicas iniciando juicio de expropiación con toma urgente de posesión contra los propietarios del inmueble Padrón Nº 8.289, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Soriano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a María Pérez y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 10 de mayo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.

9) (Cta. Cte.) 30/pub. 46193 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º v.feb.21.

---

10 – Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "ARAUJO FARRIOLI, JULIA ALBA - Incapacidad" (Ficha F. 119|87), se hace saber que por decreto Nº 11916 de fecha 6 de octubre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Julia Alba Araújo Farrioli, designándose curador definitivo de la misma a Julio César Araújo Farrioli. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

10) (%) 10|pub. 40414 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Noveno Turno se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a OLGA SANCHES ACOSTA (Ficha C 618|86) designándose curadora a Leila Lameiro Sánchez. — Montevideo 23 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

10) N$ 3.600.00 10|pub. 38904 Dic.22-v.dic.30. Feb.1-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: BRONCINI VILA, HORACIO FERNANDO - "Incapacidad" (Ficha TV|566|87), se hace saber que por resolución 14.788 del 7 de octubre de 1988, se decretó la incapacidad de Horacio Fernando Broncini Vila y se designó Curadora del mismo a María Valentina Vila. — Goza de beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, octubre 31 de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

10) (R.|20|4|55) 10pub. 46152 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: SANCHEZ FALERO, ELMA - pacidad" (Ficha C. 544|88), se hace saber a sus efectos gue por auto Nº 14.286 de fecha 29 de noviembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Elma Sánchez Falero, designándose Curador Propietario a Mirna Sánchez Falero. — Montevideo, 28 de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) N$ 4.800.00 10|pub. 1379 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Juzgado de Familia de Decimocuarto Turno por decreto número 8096 de fecha seis de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. En autos caratulados: FERNANDEZ AMEGLIO, GUZMAN DEL CORAZON DE JESUS "Incapacidad" (Ficha V 230|85) se declaró en estado de incapacidad al señor Guzmán del Corazón de Jesús Fernández Ameglio designándose curador propietario del mismo al señor Alberto Fernández Goyechea. Se realizan estas publicaciones a los solos efectos legales. — Montevideo, dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

10) N$ 6.000.00 10|pub. 39081 Dic.23-v.dic.30 Feb.1-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "Perla Nahir Castillo c.| ABRAHAM DANTES ALVES - Divorcio" (D.| 520|88), se cita, llama y emplaza al demandado Abraham Dantes Alves a comparecer a estar a derecho en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, si no comparece. — Se concede para estos edictos la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 15 de diciembre de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

10) (R. 20|4|55) 30|pub. 46412 Dic.21-v.dic.30. Feb.1º-v.mz.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a EMILIO ELOY ESTANGA UTHURBURU, designándose Curadora del mismo a Elida Emeli Estanga Uthurburu, quien tomó aceptación de su cargo el 19 de octubre de 1988. — Canelones, 11 de noviembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

10) N$ 4.800,00 10|pub. 39376 Dic.27-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que en los autos caratulados: "BETTY TELAGORRY - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza". (Ficha 379|B| 1987), se declaró en estado de incapacidad Betty Telagorry, designándose curador de la misma a Wenceslada Larrosa. — Se concedió auxiliatoria de Pobreza. — Pando, noviembre 4| 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 46497 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando en autos: DE LEON, ROBERT EDUARDO "Incapacidad" (F.C. 519|1988) se declaró incapaz a Robert Eduardo de León designándosele curador a Fermina Morales Tejera cuya aceptación se recabó con fecha 25 de noviembre de 1988 habiendo sido discernido en el mismo. — Pando 14 de diciembre de 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

10) N$ 4.800.00 10|pub. 39016 Dic.23-v.dic.30 Feb.1-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: DE LEON, ROBERT EDUARDO - "Incapacidad" (F. C. 519/1988), se declaró incapaz a Robert Eduardo de León, designándose curadora a Fermina Mereles Tejera, cuya aceptación se recabó con fecha 25 de noviembre de 1988, habiendo sido discernido en el mismo. — Pando, 14 de diciembre de 1988. — Esc. Herminia Sachi, Actuaria Adjunta.

10) N$ 4.800,00 10|pub. 39016 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando en autos: DE LEON, ROBERT EDUARDO. "Incapacidad" (F. G. 519|1988), se declaró incapaz a Robert Eduardo de León designándosele curadora a Fermina Mereles Tejera cuya aceptación se recabó con fecha 25 de noviembre de 1988 habiendo sido discernido en el mismo. — Pando, 14 de diciembre de 1988. — Esc. Herminia Sachi, Actuaria Adjunta.

10) N$ 4.800.00 10|pub. 39016 Feb.2-v.feb.17.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: BUSCO ROSAS, EDGARDO ABEL "Incapacidad" (Fa. 153|86) se hace saber que por decreto N.o 3102 del 8 de noviembre de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Edgardo Abel Busco Rosas designándose como curadora legítima a Blanca Delica Caballero. Se tramita por auxiliatoria de pobreza. — Esc. Esther S. de Batto, Actuaria.

10) (Ley 13.209) 10|pub. 46452 Dic.22-v.dic.30. Feb.1-v.feb.3.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "LOPEZ ALANIZ, OLGA JAQUELINE - Incapacidad" (Fa. 398|88), por auto Nº 300 de fecha 8 de noviembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Olga Jaqueline López Alaniz, habiéndose designado curador de la misma a Adán Bital López. — Edicto con Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, seis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 46557 Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

to de Cerro Largo, dictada en autos: "PERDOMO LIMA, ILDA - Incapacidad" (Ficha 82|87), surge que por auto Nº 221 de fecha 24 de febrero de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Ilda Perdomo Lima, y por el mismo se designó curadora a Marta Catalina Santos. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, 15 de abril de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 46556 Feb.1º-v.feb.16.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "GARCIA, LUIS JAVIER - Presunto incapaz" (Ficha B. 391|88), se hace saber al público que por auto Nº 2236 de fecha 12 de agosto de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Luis Javier García, designándose curadora del mismo a Rosa Larosa. Durazno, 6 de octubre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 39563 Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "MARIO ALBORNOZ - Incapaz" (Ficha B. 270|81), se hace saber al público que por auto Nº 233 de fecha 12 de febrero de 1982 se declaró en estado de incapacidad a Mario Albornoz, designándose curadora del mismo a Inocencia Albornoz, por auto Nº 1005 del 20 de abril de 1988. (Publicación gratuita, R. 20|4|55, ley 13.209). — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) (Ley 13.209) 10|pub. 46547 Feb.1º-v.feb.16.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en estos autos: MENA CRUZ "Incapacidad" (Fa. B 246|1988) se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha noviembre 23 de 1988 se declaró el estado de incapacidad de Cruz Mena designándose curadora de la misma a Francisco Díaz. — Minas, diciembre 16 de 1988 — Ofelia Sención de León Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 38945 Dic.22-v.dic.30 Feb.1-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en estos autos: "PERERA, JACQUELINE, ASUNCION - Incapacidad". (Fa. 243|986), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 24 de agosto de 1988, se declaró el estado de incapacidad de Jacqueline Asunción Perera, designándose curadora del mismo a Gladys Gricelda Gómez Bentancur. — Minas, 2 de diciembre de 1988 — Pedro M. Díaz, Prieto, Actuario.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 38433 Dc.30-v.dc.30. Feb.1º-v.feb.15.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: AMELIA MONTAÑO, "Incapacidad" (Ficha: B. 207/986), hace saber que por resolución Nº 2399 del 15 de noviembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad para dirigir sus actos y administrar sus bienes a Amelia Bibiana Montaño Brom, designándose Curadora de la misma a su hija legítima Ana María Barón Montaño, a quien se le discernió el cargo y lo aceptó por igual providencia. — Auxiliada de pobreza a los efectos de las presentes publicaciones. — Trinidad, 28 de noviembre de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 48572 Feb.1º-p.feb.16.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "NUBIA MARIA MESA FRANQUEZ - Presunta incapaz" (Ficha B. 91|88), se hace saber que por Resolución Nº 2319 del 7 de noviembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad para dirigir sus actos y administrar sus bienes a Nubia María Mesa Franquez, designándose curadora de la misma a su madre legítima Clara Irma Franquez, a quien se le discernió y aceptó el cargo por igual providencia. — Trinidad, 15 de noviembre de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
10) N$ 6.000,00 10|pub. 39719 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: AMELIA MONTAÑO, "Incapacidad" (Ficha B. 207|986), hace saber que por resolución Nº 2399 del 15 de noviembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad para dirigir sus actos y administrar sus bienes a Amelia Bibiana Montaño Brom, designándose Curadora de la misma a su hija legítima Ana María Barón Montaño, a quien se le discernió el cargo y lo aceptó por igual providencia. — Auxiliada de Pobreza a los efectos de las presentes publicaciones. — Trinidad, 28 de noviembre de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10pub. 46572 Feb.2-v.feb.17.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: SIERRA MIGUEZ GONZALO "Incapacidad" (Ficha B 453|88) se hace saber que por auto N.o 4002 dictado el 18 de agosto de 1988 se le declaró en estado de incapacidad designándose curador a doña María Juana Serra Míguez. — Maldonado, 16 de diciembre de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 39066 Dic.23-v.dic.30 Feb.1-v.feb.8.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARIA DE LOS ANGELES VERDESIO - Incapacidad y Auxiliatoria" (Fa. B.|130|88), se hace saber que por auto Nº 726, de fecha 8 de abril de 1988, se declaró en estado de incapacidad a María de los Angeles Verdesio, designándose curador al Sr. Rogelio Sastardelo. — Paysandú, 21 de octubre de 1988. — Está auxiliada de Pobreza. — Esc Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 46356 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: MARTINEZ, OMAR ISIDRO "Incapacidad y auxiliatoria de pobreza" (Fa. B.|271|1986), se hace saber que por resolución número 2767 de fecha 3 de agosto de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Omar Isidro Martínez y se designó curador a Pablo Martínez quien aceptó el cargo conferido el 16 de agosto de 1988. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 19 de octubre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10pub. 40394 Feb.1º-v.feb.16.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que por resolución N o 4038 de fecha 6 de setiembre de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Julio César García Machado (Ficha B 361|87) designándose curadora del mismo a María Machado Ribeiro. — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 11 de octubre de 1988 — Esc O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta
10) (Ley 13.209) 10|pub. 46450 Dic.22-v dic 30 Feb.1-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución número 4248 del 11 de agosto de 1988 se declaró en estado de incapacidad a JESUS DA ROSA (B. 47|88), habiéndose designado curadora del mismo a María Baudilia Fernandes Machado. — Rivera, 29 de agosto de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 39242 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 4.904 y 6.389 de fecha 21|8|87 y 10|11|88, se declaró en estado de incapacidad a MARIA DEL ROSARIO BARAIBAR (B |236|87), habiéndose designado curador del mismo a Luisa Núñez. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 13 de diciembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 46536 Feb.1º-v.feb.16.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "YANES MOREIRA, SULLY ARLET - Incapacidad" (F. 123|1986), se hace saber que por resolución Nº 685 del 13 de febrero de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Sully Arlet Yanes Moreira, designándose Curadora a Juana Romana Morel. ra Negrín. — San José, abril 12 de 1988. — Esc. Ma José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 39452 Dic.27-v.dic 30 Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "LEMES, ALBA ISOLDA - Incapacidad" (F. 375|1986), se hace saber que por resolución Nº 6.575 del 4 de agosto de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Alba Isolda Lemes, designándose Curadora a Mirta Gladys Lemes Alvarez. — San José, 6 de diciembre de 1988. — Esc Ma. José Arnábal Pesquera Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 39453 Dic 27-v.dic.30 Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de 1º Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "CORONEL BALTAZAR, JOSE ALBERTO - Incapacidad" (F. 473|1984), se hace saber que por resolución Nº 9.193 del 11 de octubre de 1988, se declaró en estado de Incapacidad a José Alberto Coronel Baltazar, designando Curadora a Zulma Herminda Baltazar de Coronel. — San José, octubre 20 de 1988. — Esc. Ma José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub 150 Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "ROQUERO VICENTE JUAN FRANCISCO, - Incapacidad" (F 188|1987). se hace saber que por resolución número 7.696 del 27 de setiembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Juan Francisco Roquero Vicente, designndose curadora a Pura Nora Roquero Vicente. — San José, octubre 31 de 1988. — Escribano Miguel G Senattore Villega, Actuario Adjunto.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 39229 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "JUAN CARLOS MONTOUTO - Incapacidad" (Ficha No. 736 del Año 1988) se hace saber que por decreto No 6.287 de fecha treinta de noviembre de 1988 se designó curadora del incapaz de autos a doña María Luisa [illegible]

rreira, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 9 de diciembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 3.600,00 10|pub. 38220 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: SUAREZ MANUELA "Incapacidad" (Ficha B 48|88) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Manuela Suárez habiéndose designado curadora a Haydée Barboza. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 10 de noviembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes Actuario.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 39010 Dic.23-v.dic.30 Feb.1-v.feb.3.

11 – Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: V.|310|88) se presentó ALMA OLHAGARAY (Inf. de vida y costumbres', quien optando el título de Escribana ofrece información de Cyntia Hamalián y de Marisa Libera. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de diciembre de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 39462 Dic.27-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA VIRGINIA GARCIA FERRO (Ficha V 301|88) quien optando el título de Procuradora ofrece información de Anabel C. Curbelo Scarón y Rosa Callero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 16 de diciembre de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 39030 Dic.23-v.dic.30 Feb.1-v.feb 3.

JUZGADO DE DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Adriana Beatriz López Pumar, en los autos caratulados: "LOPEZ PUMAR, ADRIANA BEATRIZ - Inf. de vida y costumbres" (Ficha: V.|245|88), optando el título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de los testigos: Andrea Molina y Wanda Martínez. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
11) N$ 6.000,00 10|pub. 39424 Dic.27-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó SILVANA BEATRIZ YAPOR BARNADA (Ficha: V. 137|88), optando al título de Procuradora, ofrece la información de Vivián Alboa y Estela Vergara. — Montevideo, 22 de diciembre de 1988. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 3.600,00 10|pub. 944 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MIGUEL ANGEL STURLA, (Fa. V. 190|88), quien optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrece información de Victorio Piastra Ojeda y Sergio Gustavo Sansón. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 3.600,00 10|pub. 942 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó VICTORIO PIASTRE (Ficha: V. 191|88), quien optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofrece información de Miguel Angel Sturla y Sergio Gustavo Sansón. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 3.600,00 10|pub. 943 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno se hace saber que ante esta sede se presentó ADRIANA PEROTTI LAINO - Vida y Costumbres" (Ficha V. 178|88), quien optando a los títulos de procuradora y escribana, ofrece la declaración de Juan Barro y Karina Peña. — Montevideo, 26 de diciembre de 1988. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 3.600,00 10|pub. 1399 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó RAQUEL AMOEDO VECINO - Vida y Costumbres (Ficha V. 179|88), quien optando al título de escribana ofrece la declaración de María Tomasini y Juan Barro. — Montevideo 26 de diciembre de 1988. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 3.600.00 10|pub. 1400 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que se presentó BEATRIZ MARLENE RODRIGUEZ ACOSTA (Fa. C|209|88) optando por los títulos de Procuradora y Escribano Público y ofreciendo los testimonios de María Molina de Arancet y Glides Arancet Molina. — Montevieo,, 20 de diciembre de 1988. — María Cristina Parteli, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 39212 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó MARIA DEL ROSARIO ITURRIA CANO, quien optando por el título de Procuradora, ofreciendo la información de Miguel Lagrotta Fernández y Roberto López Gambardella. — Montevideo, 20 de diciembre de 1988. — María Cristina Parteli, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 39409 Dic.27-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: C 214|88), se presentó NELSON ROBERTO PETRONE AGRIELA, optando por el título de procurador, ofrece información de Joaquín Andrés Martínez y Gustavo Sofer — Montevideo, 19 de diciembre de 1988 — María Cristina Parteli, Actuaria.
11) N$ 3.600,00 10|pub. 39475 Dic 27-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó SERGIO LUIS PALOMEQUE SUARES (Ficha 226|88), quien optando por el título de Procurador ofrece la declaración de Carlos Fernández y Mariana Milans. — Montevideo 9 de diciembre de 1988. — María Cristina Parteli Actuaria.
11) N$ 3.600,00 10|pub. 38634 Dic.21-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.3.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JACQUELINE GISELLE REYMUNDE GAZZANI (Ficha V. Nº 234/888), quien optando a los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la información de Mary Sungurlian Barsumian y María del Carmen López Quagliata. — Montevideo, 13 de diciembre de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 38699 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. Nº 231|88), se presentó MARTIN LUIS INCIARTE BLANCO quien optando al título de Procurador ofrece la información de Gonzalo Fernández Ameglio y Alejandro Forrendel Cabral. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 3.600,00 10|pub. 38775 Dic.21-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. Nº 227|88), se presentó MILTON LUIS ASENSIO IVALDI, quien optando a su inscripción en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana ofrece la información de Gustavo Javier Piñeiro y Federico Kliche. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 39465 Dic.27-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó SUSANA JOURDAN RICCA (Ficha V N.o 229|88) quien optando al título de Procuradora ofreció la información de Camila Magdalena Guahnon y Raquel Joffe. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 39103 Dic.23-v.dic.30. Feb.1-v.feb 3.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó DANIEL MORATORIO (Ficha V N.o 233|88) quien optando al título de Despachante de Aduana ofrece la información de Alvaro Alejandro Percovich y Dardo Miguel Ríos Ocelli. — Montevideo, 21 de diciembre de 1988 — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 39165 Dic.23-v.dic.30 Feb.1-v.feb 3.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CARLOS SANIN MARTINEZ, con domicilio en Chucarro 1178 Apto. 101, optando por el título de Despachante de Aduana, ofreciendo la declaración de Ana Vidal y Carmen Torena para la información de vida y costumbres en los autos (Ficha V. 453|88). — En Montevideo, a 29 de diciembre de 1988. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
11) N$ 6.000,00 10|pub. 971 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FABIO ARIEL SUNGURLIAN BARSUMIAN (Ficha V. 462|88), constituyendo domicilio en Vilardebó 2181, quien optando a los títulos de Procurador y Escribano ofrece la declaración de Ricardo Alberto Romero Maggiolo y Alvaro Eduardo Retta Pimentel. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 1235 Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LUIS FERNANDO PEDRO ALVAREZ TURPIA, domiciliado en Ellauri 868 Apto. 702, quien optando por el título de Escribano ofrece la declaración de Fernando Labandera Suárez y Analía Margarita Cancela Morales. — Montevideo, 27 de diciembre de 1988. — Sylvia Restorán, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 1236 Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó DINORAH JUDITH FERNANDEZ CHAVES - Información de Vida y Costumbres (Ficha V. 43|87), optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofreciendo las declaraciones de Walter Taramasso y Alfredo Valdés. — Montevideo, abril 20 de 1987. — Esc. Mirtha Montemurro, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 1233 Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó AL-

CIA ALVAREZ (Ficha 151|88). quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Olga Wolpert y Regina Bobes. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 3.600,00 10|pub. 39252 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó RICARDO LUIS ETCHANDY ORTIZ, domiciliado en José Enrique Rodó 1818 Apto. 204, quien optando por el título de procurador ofrece la declaración de los testigos Nury Mar Ramos Lerena y Luis Alberto González Aneiros. — Montevideo, trece de diciembre de 1988. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 39319 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "FERREIRA AMONDARAIN, VIRGINIA ELENA - Título de Procurador" (F. 209|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Virginia Elena Ferreira Amondaraín optando por el título de Procurador, ofreciendo la información de Adriana Nahir Oliver Andriolo y Liliana Esteves de Pagalday. — Montevideo, 28 de diciembre de 1988. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 39410 Feb.2.-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "OLIVER ANDRIOLO ADRIANA - Título de Procurador" (F. 211|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Adriana Nahir Oliver Andriolo optando por el título de Procurador, ofreciendo la información de Virgina Elena Ferreira Amondaraín y Liliana Esteves de Pagalday. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 39411 Dic.27-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó VERONICA ELEONORA ALICIA VERTIZ BASAGOITI optando por el título de Procuradora y ofreciendo para información de su vida y costumbres la declaración de las testigos Elena Martínez de Braga y Beatriz Puppo habiéndose formado el expediente respectivo, (Ficha 210|88). — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 39207 Feb.2.-v.feb.17.

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz (Encargado) de este Juzgado de Paz Departamental de Rosario dictada en autos: BARON BILAT, GRACIELA ELIZABETH "Información de vida y costumbres" (Ficha número 159|88) se hace saber que ante esta sede se presentó Graciela Elizabeth Barón Bilat, constituyendo domicilio en calle 19 de Abril casi General Flores de esta ciudad de Rosario optando por los títulos de Procuradora y Escribana y ofreciendo la declaración de los testigos Mariela Saavedra Viera y Olga Sebastiana Viera Marfurt. Y a los efectos legales se expide el presente en Rosario a los catorce días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y ocho. — Ramón Morales Ortiz, Juez de Paz (Encargado).
11) N$ 7.200.00 10|pub. 39032 Dic.23-v.dic.30. Feb.1-v.feb 8.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland
DIVISION SERVICIOS GENERALES

Licitación Pública No. 40795. — Compra de Camisas y Accesorios para cilindros de Molinos de Caña de Azúcar.
Apertura: 8 de marzo de 1989. Hora 14 y 30.
Los Pliegos de Condiciones pueden adquirirse en el Depto. de Tesorería, Planta Principal del Edificio A.N C.A.P., sito en Paysandú y Avda Libertador Brig. Gral. Lavalleja y las consultas pueden efectuarse en la Sección Compras, 8º Piso del mismo Edificio en horario de 9:00 a 15 y 30.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40403 Feb.1º-v.feb.3.

Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Porland

DIVISION COMBUSTIBLES

Licitación Pública No. 0|1041. — La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland ha resuelto prorrogar la fecha de recepción y apertura de ofertas de la Licitación Pública No. 0|1041, convocada para la construcción de dos tanques para almacenamiento de aditivos con capacidades de 50 y 70 metros cúbicos, para el día 21 de febrero de 1989 a las 14:00 horas.
12) (Cta. Cte.) 2|pub. 40138 Feb.2.-v.feb.3.

O.S.E.
LICITACION PUBLICA Nº 1901
Segundo llamado

Para las obras de: SANEAMIENTO DE LA CIUDAD DE RIO BRANCO, DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO
Los pliegos de condiciones particulares están a la venta en la oficina de licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, al precio de nuevos pesos 20.000.00.
Recepción y apertura el día 17|3|89 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes de la mencionada (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los pliegos de condiciones generales para licitaciones de obras se encuentran en esta oficina al precio de N$ 1.000.00. — Oficina de Licitaciones.
12) (%) 3|pub. 40426 Feb.2-v.feb.8.v.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 7/89

Contratación de servicio de fotocopiado.
Prórroga de fecha de apertura.
Se pone en conocimiento de los interesados que se ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de la licitación de referencia para el día 1.o de marzo de 1989 a las 10 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas sito en la calle Rincón 561 de esta ciudad piso 9.o (noveno).
Si no concurrieran por lo menos tres oferentes se procederá a un segundo llamado en el mismo lugar y fecha a la hora 10 y 30 minutos.
12) (C.C.) 3|pub. 40417 Feb.2-v.feb.8.

DIVISION PROYECTOS B.I.D.
Licitación Pública Internacional N.o 13|89

Obra a financiarse —parcialmente— con el préstamo N.o 241|IC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo aprobado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1.o de julio de 1987. Denominación de la obra: "Ruta Nº 30-Tramo: 105km400 al 125km400 (Pasaje Superior sobre Vía Férrea al Oeste de Artigas) longitud total: 20km000. Ensanche de plataforma; recargo de base granular, tratamiento bituminoso de imprimación reforzada".
Podrán participar solamente empresas provenientes de países miembros del B I D.
Las ofertas se realizarán por el procedimiento de 2 (dos) sobres entregados en el mismo acto; el sobre N.o 2 contendrá la documentación para la pre-calificación y el sobre número 2 la propuesta que por el proyecto básico se efectuará en base a precios unitarios.
La aprobación de la oferta adjudicataria se hará con sujeción a los requisitos establecidos en la resolución del Poder Ejecutivo número 343|87 de 1|7|87 con la que se aprobó el préstamo antes indicado.
La apertura de ofertas se realizará a la hora 16 del día 17 de abril de 1989 en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas Rincón 561 piso 9.o (noveno).
Si no concurrieran por lo menos tres oferentes se procederá a un segundo llamado a la hora 16 y 30 del mismo día en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes. La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

El pliego y la documentación correspondiente podrán ser examinados en la Direcc[illegible] Nacional de Vialidad, Av. Uruguay [illegible] 5.o, Montevideo y adquiridos previo [illegible] la Tesorería de la misma en la suma [illegible] vos pesos 40.000 (nuevos pesos cuarenta [illegible]).
12) (C.C.) 8|pub. 40418 Feb.2-v.feb.15

U. T. E.
LICITACION PUBLICA 577|89
Plaza

Objeto: SUMINISTRO DE CHAPA DE COBRE ELECTROLITICO SEMIDURO
Apertura: 13 de marzo de 1989, hora 10; 14 de marzo de 1989, hora 10. (2º llamado).
Precio del ejemplar N$ 2 000.00.
Venta de pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 7º piso, Ventanilla 725, en el horario de 7:30 a 12:30 los días hábiles.
La venta de pliegos, se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas.
Montevideo, 27 de enero de 1989. — Sección Compras. — Gcia. División Abastecimientos. — Dpto. de Relaciones Públicas.
12) (%) 2|pub. 40423 Feb.2-v.feb.3.

LICITACION INTERNACIONAL F 52
6º PROYECTO UTE - BIRF
PRESTAMO BIRF 2622 - UR
— MAQUINAS HERRAMIENTA
— CARRETON PARA TRANSPORTE DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA Y REPUESTOS

para la renovación de la Presa y Central Hidroeléctrica "Dr. Gabriel Terra".
Sólo se considerarán ofertas de bienes y servicios originarios de países miembros del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Suiza y Taiwan (China).
Apertura de ofertas: 28 de marzo de 1989, hora 15; 29 de marzo de 1989, hora 15 (2º llamado).
Venta de pliegos: Palacio de la Luz Paraguay 2431, 7º piso, Ventanilla 725, en el horario de 7:30 a 12:30 horas los días hábiles.
La venta de pliegos de condiciones se efectuará indefectiblemente hasta el penúltimo día hábil anterior a la fecha de apertura de ofertas.
Precio del ejemplar: N$ 20.000.00.
Montevideo, 24 de enero de 1989. — Sección Compras. — Gcia. de División Abastecimientos. — Departamento de Relaciones Públicas.
12) (%) 2|pub. 40422 Feb.2-v.feb.3.

LICITACION PUBLICA Nº 578/89
Plaza

Objeto: SUMINISTRO DE PLANCHUELA DE ACERO DE 2" x 1/8".
Apertura: 16 de marzo de 1989, hora 14; 17 de marzo de 1989, hora 14 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 2.000,00.
Venta de pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º Piso, Ventanilla 725, en el horario de 7:30 a 12:30 los días hábiles.
La venta de pliegos de condiciones se efectuará indefectiblemente hasta el penúltimo día hábil anterior a la fecha de apertura de ofertas.
Montevideo, 26 de enero de 1989. — Sección Compras. — Gcia. de División Abastecimientos. — Departamento de Relaciones Públicas.
12) (%) 2|pub. 40421 Feb.2-v.feb.3.

LICITACION PUBLICA 001|89 V

Objeto: Venta de cubiertas de distintos tipos y medidas en desuso.
Apertura: 22|2|89. Primer llamado hora 10. 23|2|89. Segundo llamado hora 10.
Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en Gral. Aguilar 1079 Depósito Proveeduría Central Sección Remates y Ventas en el horario de 8 a 13 horas los días hábiles. — Montevideo; 26 de enero de 1989. — Sección Remates y Ventas. — Gcia. División Abastecimientos. — Dpto. de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 2|pub. 40420 Feb.2-v.feb.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela

Se llama a la siguiente licitación pública:
HC N.o 3348. Service y mantenimiento de equipos médicos según detalle.
Primer llamado: 28 de febrero 1989 hora 10.
Segundo llamado: 28 de febrero 1989 hora 11.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras todos los días hábiles de 8 a 12 horas previo pago de N$ 2.500 en la Sección Pagaduría planta baja.
12) (C.C.) 3|pub. 40416 Feb.2-v.feb.8.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA N.o 3/89

Objeto: Construcción de las obras de desagüe de pluviales y pavimentación de la Avenida Tomás Berreta de la ciudad de San Carlos.

Apertura: 15 de marzo de 1989.
Primer llamado hora 11.
Pliego de condiciones N$ 20.000.
Informes: Dirección de Adquisiciones Tel. (042) 24010. — Maldonado, 31 de enero de 1989.
12) (C.C.) 2/pub. 40424 Feb.2-v.feb.3.

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, febrero 2 de 1989.

Cumplimento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

CARLOS EDUARDO APAI, 27 años, soltero empleado oriental, domiciliado República Dominicana 2997 y MERCEDES VOLONTERIO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 1670

BOLICAR WALTER D'ANDREA 27 años soltero comerciante, oriental, domiciliado Emilio Romero 193 y SYLVIA LILIAN MONTOSSI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Vidal 257.

WILSON DANIEL ARCE 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Alianza 2087 y SANDRA GABRIELA BAEZ, 19 años soltera, oriental, domiciliada Verdún 2160.

JOSE BARTOLOME ALANIZ, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Medina 3275 Apto. 1403 y ESTHER MARIA CLAUSTRE, 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Ignacio Medina 3275 Apto. 1403

LUIS ENRIQUE DE LEON. 32 años, soltero, empleado oriental, domiciliado José Ellauri Nº 819 Apto. 001 y ANDREA RATTO, 22 años soltera, maestra, oriental, domiciliada Luis Lamas 3308.

OFICINA Nº 2

JORGE ALBERTO BARCELO, 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Colmenar Nº 6461 y ROSA SANDRA DORTA 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 6004.

ALVARO DANIEL BRITO, 21 años, soltero carpintero, oriental, domiciliado Besares 3295 y GABRIELA SOLEDAD FUMERO, 18 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Besares Nº 3319.

FRANCISCO JAVIER ESPIGA, 25 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado Andes Nº 1217 Apto. 101 y MARIA FERNANDA GARCIA. 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Gallinal 2480.

HEBER OSVALDO BIURRA, 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Suárez Nº 236 y ADRIANA MADRUGA 18 años, soltera, oriental, domiciliada Las Higueritas 1968.

JULIO CESAR BAZ, 17 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Juan C. Molina Nº 908 y DAGNA CAROLINA HEREDIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4442.

OFICINA Nº 3

DANIEL COZZOLINO, 24 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental domiciliado Venezuela Nº 1439 y LIBYA ALAMILLA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Rodrigo 2876.

CARLOS ROLANDO CASTRO, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Charcas Nº 1873 y MARIA SANDRA ANCHETA, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Estados Unidos 1931 Apto. 2.

LUIS ERNESTO CORREA, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Lombardini Nº 3745 bis y CLAUDIA YOSELIN LABORDA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Galdos 4278.

JUAN JOSE CHARLO 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Samuel Lafone Nº 2255 y MARIA EUGENIA PATRON, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Cibils 4768.

HECTOR RICARDO CREMONA, 60 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Miguelete 1532 Apto. 3 y EDELMA SUAREZ, 53 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Miguelete 1532 Apto. 3.

OFICINA Nº 4

JUAN JOSE FARIAS 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Jackson 874 y AIDA INES MONTERO. 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 1914.

SERGIO JAVIER LOZANO, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Tiscornia 535 Apto. 2 y ADRIANA ALICIA FERREIRA, 17 años, soltera, estudiante argentina, domiciliada Ignacio Medina 3843 Apto. 1304.

ENRIQUE LUIS FIRPI, 28 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Rizal 3567 y BEATRIZ CARMEN AGUIAR, 29 años, soltera, cantante, oriental, domiciliada San Martín 3872.

PABLO DANIEL LARA, 28 años soltero, geólogo oriental domiciliado Blanes 1181 y ANA INES VALIENTE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Centenario 2910 Apto. 415.

OFICINA Nº 5

WASHINGTON CYRO GUANCO, 32 años, soltero, músico artista, oriental, domiciliado Escalada 4158 y ANDREA DANIELA ARTEAGA, 25 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Escalada 4158.

OFICINA Nº 6

HEBER DANIEL MIRONI 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paysandú Nº 1430 Apto. 3 y ELIN INGEBORG LANGLADE, 34 años, soltera, médico, oriental, domiciliada 18 de Julio 2312 Apto. 201.

IGNACIO ESTEBAN MALDONADO, 29 años, soltero empleado, oriental domiciliado Galicia 1154 Apto. 27 e IRMA PEREZ, 32 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Dámaso A. Larrañaga 3777 Apto. 105.

OFICINA Nº 7

EDISON PEDRO PAEZ, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1831 Apto. 201 y SOFIA TERESITA WASILEWSKI, 54 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 1831 Apto. 201.

RUBEN PERAZZA 47 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Domingo Tamburini 1224 y NORMA CABRERA 42 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Durán 5306.

OFICINA Nº 8

RICARDO RUBINSTEIN, 33 años, soltero, ingeniero en electrónica, oriental domiciliado Cno. Ariel 4886 y TERESITA LIDIA POMERANZ, 31 años, soltera, ingeniera civil, argentina domiciliada Leyenda Patria 2886 Apto. 401

ALVARO DANIEL REDES, 32 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Tte. Rinaldi 4036 y SILVIA RAQUEL ROSADILLA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 4036.

OFICINA Nº 9

HECTOR DANIEL SANTAMARIA, 25 años soltero, comerciante, oriental domiciliado Haig Nº 4072 y ALICIA MONICA VILLAR, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guillapí 3524.

JUAN ANTONIO SILVEIRA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alsacia 3861 y CLAUDIA CRISTINA ATAY, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alsacia 3811

OFICINA Nº 10

GUSTAVO NUÑEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4403 y CARLA FABIANA CORGO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 2397.

MAURICIO WILFREDO TEJERA, 60 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Manuel Albo 2711 Apto. 402 y RAQUEL GRAURT, 61 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Manuel Albo 2711 Apto. 402.

DARDO NELSON VELAZQUEZ, 25 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado José L. Terra 2564 y GRACIELA VALVERDE, 24 años, soltera, setudiante, oriental, domiciliada Arizona 842.

14) N$ 600.00 3/pub. v.feb.6.

Montevideo, 1º de febrero de 1989.

OFICINA Nº 1

LUIS DANIEL AQUINO, 18 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Calle 121 número 2055 Apto. 201 (M. Norte) y FANNY ELIZABETH CABRERA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Gaspar Nº 2161.

OFICINA Nº 2

RAFAEL FLORENCIO ESCARDO 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Ramón Anador 3940 y JACQUELINE AZCONEGUI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Güemes 2892.

LEONARDO ALFREDO BIAGAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado N. Ortiz Nº 3991 y MYRIAM MERCEDES CHOCHO, 23 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada M. Berthelot 1742 Apto. 4.

JORGE RODOLFO ETCHEVERRY, 24 años, soltero, mecánico textil, oriental, domiciliado Garibaldi 2540 Apto. 1 y SILVIA MARTINEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Rodrigo 3045 bis.

OFICINA Nº 4

GABRIEL LARDIZABAL, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Bvar. Artigas Nº 4494 y GABRIELA FRANCO, 24 años, soltera, fonoaudiologa, oriental, domiciliada Ciudad de Bahía Blanca 2475 Apto. 10.

RICARDO DANIEL LEDESMA, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3289 y ANDREA FABIANA GONZALEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guarapirú 3861.

HUGO LAGUZZI 37 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Avda. Garzón 1833 y BETTY FUREST, 27 años soltera, maestra, oriental domiciliada Comercio 1908.

GERARDO LOUREIRO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Francisco Calabuig 115 y MABEL BEATRIZ MOLINA, 21 años, soltera, oriental domiciliada Vicente Basagoiti Nº 4239.

LUIS ALBERTO LOPEZ, 29 años, soltero, médico, oriental domiciliado Calle 6 Nº 29 (Barrio Casabó) y CLAUDIA LUISA GABARD, 27 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Ignacio Oribe 2766.

MIGUEL ANGEL FARAL, 30 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Estero Bellaco Nº 2849 y GABRIELA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Gral. Aguilar 1261 bis.

BENJAMIN ANGEL LABBE, 28 años, soltero, estudiante, chileno, domiciliado Soriano Nº 895 Apto. 503 y MARIA CELESTINA MASTACHE 29 años, soltera, médico, española, domiciliada Soriano 895 Apto. 503.

OMAR FERNANDEZ, 24 años, soltero, odontólogo oriental, domiciliado Garibaldi 2263 y MARIA DEL ROSARIO CAL, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Belgrano 2862 Apto. 004.

OFICINA Nº 5

EUSEBIO YAMANDU GONZALEZ, 50 años divorciado, empleado oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 3903 bis y SONIA TERESITA PAZOS 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 3903 bis.

DOMENICO GRAVANO, 56 años, soltero, jornalero, italiano domiciliado Avda. 30 Metros Nº 2169 y FRANCISCA VIOLETA CORREA, 68 años, viuda, oriental, domiciliada Reconquista Nº 435.

LUIS EDUARDO GUEVARA, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4185 y SOLEDAD BELKIS MESSANO 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Mª Ramírez 1968.

PABLO HUGO GONZALEZ 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado V. Benavidez Nº 3354 y SANDRA MONICA SANCHEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Baltimore 1485.

OFICINA Nº 6

JESUS RAUL MANSILLA, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2078 Apto. 2 y BLANCA OFELIA SCALA 26 años, soltera, procuradora oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2078 Apto. 2.

OFICINA Nº 7

LUIS MARIA PLATUKIS, 33 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Ramón Anador 3811 B Apto. 6 y CINTHIA MAGELA VEGA, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2776 Bis Apto. 6.

ALBERTO MARIANO PITA, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 510 Block 12 Apto. 201 y MARIA ALEJANDRA SILVERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gavilán 3156.

WILSON SERGIO PELUFFO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 4456 y MYRIAM STELLA MORALES, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Haití 1870.

JUAN PEREYRA, 59 años, viudo, empleado oriental, domiciliado Pascual Blanco 2242 y SUSANA VICTORIA KETTLE, 67 años, viuda, argentina, domiciliada Senaque 3508.

JOSE JAVIER PENA, 30 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Luis de la Torre 633 Apto. 201 y GLADYS EMILIA NICOLA, 31 años, divorciada, secretaria oriental, domiciliada José Martí 3426 PB.

RUBEN ALEJANDRO PULAS 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno Nº 916 y SANDRA SUAREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 1328 Apto. 2.

OFICINA Nº 8

ATILIO ROLANDO RODRIGUEZ, 21 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Yí 1586 y MARIA GRACIELA FERNANDEZ, 24 años soltera empleada, oriental, domiciliada Yí 1586.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4168 e IRENE FERNANDEZ, 47 años, soltera empleada, española, domiciliada Ascasubi Nº 4147.

OFICINA Nº 9

HORACIO LORENZO SCUTARI 25 años soltero, marino militar, oriental, domiciliado Juan José de Amézaga 2290 Apto. 1 y ALICIA CRISTINA ROCCA 24 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada Juan José de Amézaga Nº 2290 Apto. 1.

RAMON DONATO SILVA, 28 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Eusebio Vidal 3070 y MIRTHA ENILDA LEAL, 17 años, soltera oriental, domiciliada Cap. Peterosi número 3475.

OFICINA Nº 10

NICOLAS WILHEM ULERY, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cnel. Mora Nº 445 y VIVIANA MARGARITA BOTTAIOLI 21 años, soltera, administradora de empresa, oriental, domiciliada Caramurú 5495.

RUBEN ENRIQUE VAZQUEZ, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 2007 y LILIANA SORIA 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Talcahuano 3345 bis.

OFICINA Nº 12

JUAN CARLOS CRECENZIO, 53 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pedro Piñeyrúa 5076 y SUSANA ACEVEDO, 29 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Piñeyrúa 5076.

14) N$ 600.00 3|pub. v.feb.3.

16 – Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ NUÑEZ, LEONCIO - Prescripción" (Ficha C. 1248|87), se hace saber que se presentó Leoncio Rodríguez Núñez, promoviendo prescripción treintañal respecto del siguiente bien: Fracción de terreno con mejoras que le acceden situado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 62149, que se individualiza en plano del agrimensor Ernesto Spinak, de mayo de 1987, inscripto con el número 10527 en la Dirección General de Catastro Nacional con un área de 342,74 m. de frente a la calle Garcilaso de la Vega Nº 4725.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien y a los linderos Teófilo Ives, Juan Debernardi, Juan Bolts, Mario Nandes y Rogelio Rodríguez, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 20 de diciembre de 1988. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

16) (R. 20|4|55) 10|pub. 40359 Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ANGEL UBERFIL TERRA CABRERA - "Prescripción Treintañal" (Ficha: 420/88), se hace saber que ante esta sede se presentó: Angel Uberfil Terra Cabrera, iniciando acción de prescripción treintañal sobre un terreno de la Decimatercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 43023, que según plano del Ing. Agr. Fabián Barbato, de noviembre de 1988, inscripto el 18 de dicho mes y año con el Nº 13.384 en Catastro, tiene un área de 960 mts. y se deslinda así: 15 mts. de frente al N. a Av. Samuel Lafone, distando su punto medio 63 mts 25 cms. de la esquina con Cno. de las Tropas; 64 mts. al E con padrón 43024; 15 mts. al S. con parte padrones 42987 y 409571; y 64 mts. al O. con padrón 43022.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a dicho bien para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, habilitándose el Feriado Judicial Mayor a todos sus efectos. — Montevideo, diciembre 19 de 1988. — Esc. Andrés L. Paselle, Actuario.

16) N$ 39.600,00 30|pub. 38783 Dic.23-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: ANGEL UBERFIL TERRA CABRERA - "Prescripción Treintañal" (Ficha: 420/88), se hace saber que ante esta sede se presentó Angel Uberfil Terra Cabrera, iniciando acción de prescripción treintañal sobre un terreno de la Decimatercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 43023, que según plano del Ing. Agr. Fabián Barbato, de noviembre de 1988, inscripto el 18 de dicho mes y año con el Nº 13384 en Catastro, tiene un área de 960 mts. y se deslinda así: 15 mts. de frente al N. a Av. Samuel Lafone distando su punto medio 63 mts. 25 cms. de la esquina con Cno. de las Tropas; 64 mts. al E. con padrón 43024; 15 mts. al S. con padrones 42897 y 409571; y 64 mts. al O. con padrón 43022.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a/o en dicho bien, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, habilitándose el Feriado Judicial Mayor a todos sus efectos. — Montevideo, diciembre 19 de 1988 — Esc Andrés L. Paselle, Actuario

16) N$ 39.600,00 30|pub. 38783 Dic.23-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DAGOBERTO SUAREZ PEREIRA, solicitando acción de Prescripción Adquisitiva sobre el automóvil marca Ford Falcon, año 1976 padrón anterior 247.878 de Montevideo actual 2.591 de Florida, matrícula anterior 175.103 actual 706 718; motor IMF 10.058 antes DSLJ 28.577 chassis KA 16553237. a Gas Oil. 4 cilindros. 60 H P modelo Falcon Futura. sedán 4 puertas Dicha prescripción es contra el señor Bernard Thomas Murphy posesión del vehículo más de 5 años, carátula del expediente C3|246|87.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta prescripción para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria

16) N$ 12.000,00 30|pub. 34572 Dic.2-v.dic 30. Feb.1º-v.feb 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: "MATEO TEDESCO LAMBIASI - Prescripción adquisitiva treintañal" (Ficha C. 3 - 74|1988). se hace saber que ante esta oficina se presentó el señor Mateo Tedesco Lambiasi, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal respecto del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 22.684, situada en el paraje denominado "La Estanzuela", 18ª Sección Judicial de Montevideo (hoy 6ª Sección Judicial), cuya fracción es parte del solar Nº 28 de la manzana 1076 bis del plano suscrito en diciembre de 1908 por el agrimensor Juan Mier. Dicha fracción tiene una superficie de 73 metros 19 decímetros, según plano levantado en setiembre 14 de 1918 por el agrimensor Manuel E. Avilés, dentro de los siguientes límites: 7 mts. 28 cms. al Este, de frente a la hoy calle Juan Paullier —antes Salsipuedes—, por donde la puerta del edificio tiene el número 1191; 7 metros 30 cms. al Oeste, lindando con Leopoldo Muriciche; 10 metros 8 cms. al Norte lindando con propiedad del señor Luis Chiesa; y 10 metros al Sur, lindando con Juan Devoto.

De acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a Dolores Isidora Brufao, o a sus sucesores, a fin de que comparezcan a deducir los posibles derechos que tengan respecto del bien descrito dentro del plazo de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos si no comparecieran. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 64.800,00 30|pub. 39426 Feb.1º-v.mar.16. Feb.1º-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Cvelich López Ljubica c/ SUCESORES DE SENICO o CELEDON BAZZANO - Ac. de Prescripción Adquisitiva" (Ficha 1|404|85), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Senicó o Celedón Bazzano y a todos quienes se consideren con derechos de propiedad sobre el padrón Nº 91.255 de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Tapambae 4960, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — José M. Cestau Dopesa, Actuario Adjunto.

16) N$ 21 600 00 30|pub. 36550 Nov.30-v.dic.30. Feb 1º-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "BONINO ASTARITA, JULIO CESAR - Prescripción Adquisitiva", se cita y se llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el automóvil marca Peugeot, modelo 504.2000 SES, motor número 323.712, año 1979, padrón Nº 272.162, matrícula Nº 192.434, y especialmente a "Raimondi y Herrera S. A.". o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Esc. Iride Cayelli Bordón. Actuaria Adjunta.

16) N$ 21.600,00 30|pub. 38566 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se ha presentado AMADA o AMANDA MARIA QUESADA promoviendo prescripción adquisitiva

treintenal en autos (Ficha 4|451|88), respecto del siguiente bien: Inmueble con construcción padrón Nº 178.143 (antes padrón (m.a número 65.772) sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, solar Nº 73 en el plano del Agrimensor Alfredo Hareau de marzo de 1941, con una superficie de 516 mts2. y con 12 metros de frente al oeste a la calle Nº 2 (actualmente calle Adrián Troitiuo), Nº 1868; lindando 43 mts. al norte con el solar Nº 74; 12 mts. al este con solar Nº 116; y 43 mts. al sur con solares 72, 119 y 118.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a los señores María Mercedes María Teresa, Juan Carlos, María Herminia y María Graciela Ramona Sánchez Ponce de León, María Mercedes Ponce le León, María Teresa María de los Angeles, María del Carmen, María del Rosario Castilla Rodríguez y María Luisa Rodríguez de Castilla, Pedro, Horacio, Guillermo, Juan Carlos, María de las Mercedes, Alberto y Osvaldo Sánchez Roge o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Habilítense las Ferias Judiciales Mayores. — Montevideo enero 2 de 1989. — Esc. Andrés L. Paselle, Actuario.

16) N$ 46.800,00 30|pub. 1187 Feb.3_v.mar.39.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se ha presentado MARIA ACUÑA MENDEZ, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintañal (Ficha 263|88), del padrón Nº 107.740, situado en 21ª Sección Judicial de Montevideo, solar Nº 25, según plano del agrimensor M. E. Avilés, inscripto en la Dirección de Topografía (Consejo Municipal), el día 13 de abril de 1924, con un área de 530 mts. 85, que se deslinda así: 10 metros al Norte frente a la calle Tahim Nº 864 entre Millán y Clara; 52,47 mts. al Suroeste, lindando con el solar 24; 53,70 mts. de largo al Noreste, lindando con los solares 26, 27, 28 y 29; y 10,07 mts. al fondo, lindando con la propiedad del Sr. Starico.

Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al padrón Nº 107.740 y especialmente a Evan Pagliano, Eduardo Ruiz, Kegan Keoroglian y sucesores de Raffo, por el término de noventa días, a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

16) N$ 39.600,00 30|pub. 39279 Dic.27-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.10.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "OLIVAR CORBO, NORMA LOLA y GARCIA GONZALEZ, RAUL TEODORO - Prescripción" (Ficha C. 741|88), se cita y emplaza a Gentackik & Cía., Teófilo Piñeyro, Carmen Aldao de Argibay y Máximo y Mirta Argibay, y a todos los que se consideren asistidos de derecho sobre el inmueble padrón 75393 de Montevideo, con una superficie de 299 mts. con frente al J. F. Santos Nº 4946 y por ser esquina, Horacio Areco Nº 3671, por noveta días, para que se presenten a deducirlos ante esta sede bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Esc. Juan C Irigoyen Atcuario Adjunto

16) N$ 21.600,00 30|pub. 37329 Feb.2-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, en autos: VANTERLO, HILDA JULIA "Prescripción" (Ficha C número 163|88), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo empadronado con el número 180.757, que según plano del Agrimensor Francisco Lanfranconi, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 50 612 el 29 de diciembre de 1967 tiene una superficie de 229 m. 46 dm., siendo la titulada 168 m. de acuerdo con un plano anterior del Agrimensor Néstor Silveira y se deslinda así: 6 m. 07 de frente al Norte a la Avda. Rivera, estando señalada su puerta con el número 4816. 38 m 16 cm al Este lindando con los padrones Nos. 157.183, propiedad de Mª Amelia Risso de Pigni y Sucesión de Angel Pigni y 157.184 propiedad de Domingo Domínguez; 5 m. 95 cm. al Sur lindando con parte del padrón Nº 171.838, propiedad de Lidia Blumer y 38 m. 20 cm. al Oeste, lindando con padrones Nos. 171.837, propiedad de Ruben Miliscovich y Ana María Di Lorenzi y 171.840 propiedad de Juan Carlos Crespi, para que comparezcan a deducirlos en el término referido bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto. — Se deja constancia que por auto Nº 15003 del 30|12|88, se dispuso la habilitación de Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Dra. Ana María Mosquera Rial Actuaria Adjunta.

16) N$ 50.400,00 30|pub. 997 Ene.31-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "OLIVAR CORBO, NORMA LOLA y GARCIA GONZALEZ, RAUL TEODORO - Prescripción" (Ficha C. 741|88), se cita y emplaza a Gentackik & Cía., Teófilo Piñeyro, Carmen Aldao de Argibay y Máximo y Mirta Argibay, y a todos los que se consideren asistidos de derecho sobre el inmueble padrón 75398 de Montevideo, con una superficie de 299 mts con frente a J. F. Santos Nº 4946 y por ser esquina. Horacio Areco Nº 3671, por noventa días, para que se presenten a deducirlos ante esta sede bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo. 30 de noviembre de 1988. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 21.600,00 30|pub. 37359 Dic.7-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "OLIVAR CORBO, NORMA LOLA y GARCIA GONZALEZ, RAUL TEODORO - Prescripción" (Ficha: C. 741|88), se cita y emplaza a Gentackik & Cía., Teófilo Piñeyro, Carmen Aldao de Argibay y Máximo y Mirta Argibay, y a todos los que se consideren asistidos de derecho sobre el inmueble padrón 75.398 de Montevideo, con una superficie de 299 mts. con frente a J. F. Santos Nº 4946 y por ser esquina, Horacio Areco Nº 3671, por noventa días, para que se presenten a deducirlos ante esta sede, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 21.600,00 30|pub. 37329 Feb.1º-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "SUAREZ DE PELUFFO, GUADALUPE ESTHER y otra - Prescripción Treintenaria" (Ficha: 85|88), se hace constar que se presentaron Guadalupe Esther Suárez de Peluffo y María Susana Peluffo Suárez, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente inmueble: Terreno padrón número 190.480 ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo sobre calle Aranguá número 4394 y Coronel Raíz, Manzana C., Solar Nº 7, con una superficie de 520 mts.2 26 dm.2, plano del Agrimensor Joaquín Spinak, inscripto en Catastro el 26|1|55 y que se deslinda así: Mts.: 13,15 al Norte con puerta a calle Aranguá; mts. 22,72 al Este lindando con padrón 188.544; mts 13 al Sur, lindando con padrón 190.447 y mts. 10 con padrón 190.441 y metros 35,50 al Oeste lindando con padrón 19.479.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, especialmente a los sucesores de "Queserías del Uruguay S A.", bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — Doctora Estela Indart, Actuaria Adjunta.

16) N$ 36.000,00 30|pub. 38605 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.mz.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz Departamental de Sexto Turno, en autos: "Csatlos, Teresa c/ALFREDO CANZANI o sus sucesores NELDA, GLADYS y AMALIA FODERE c sus sucesores y propietarios linderos - Prescripción Adquisitiva" (Ficha E. 1511|88), se hace saber que Teresa Csatlos promovió acción de prescripción adquisitiva sobre una fracción de terreno y mejoras ubicada en la Novena Sección Judicial de Montevideo, padrón 180.007, y señalada con el Nº 8 del padrón matriz 47772, en el plan levantado en octubre de 1943 por los Agrs. Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (hijo), posee una superficie de 1006 mts. 60 dms. cuadrados, con 14 mts. de frente al Noroeste a la calle Gioia Nº 6609 entre José Martínez y Mediodía.

En consecuencia, se cita y emplaza a cualquier título y en especial al señor Alfredo Canzani o sus sucesores a cualquier título y a las señoras Nelda, Gladys y Amalia Fodere Valle o a sus sucesores a cualquier título y a los propietarios de los inmuebles linderos padrones 180.006 y 180.008 (Gioia 6607 y 6611 respectivamente), a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — María Cristina Parteli, Actuaria.

16) N$ 39.600,00 30|pub. 1089 Feb.1º-v.mar.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección del departamento de Canelones en autos: VILA MORENO SUSANA I y MORENO SALNITRO NELLY. "Prescripción treintañal" (F.135|C|1988). Se hace constar que se presentaron doña Susana Isabel Vila Moreno y Nelly Moreno Salnitro, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente inmueble:

Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Octava Sección Judicial de Canelones (Soca) empadronado con el Nº 437, solar 5, manzana 60, que consta de una superficie de 1000 metros y tiene el siguiente deslinde: al Norte 20 metros de frente a la calle 25 de Agosto entre las calles 5 y 4. Al Este 50 metros de frente a la calle Nº 4 (por ser esquina). Al Sur 20 metros lindando con parte del padrón 117 y al Oeste 50 metros lindando con el solar 4 del plano del agrimensor Onofre Rodríguez Montero de noviembre de 1911, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 4127. el día 30 de octubre de 1947

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble por el término de noventa días a que comparezcan a deducirlos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Soca, noviembre 4 de 1988. — Rubén Rodríguez Estevez, Juez de Paz.

16) N$ 19.500,00 30|pub 35300 Nov 28-v.dic.30. Feb.1-v.feb.9

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "OCTACILIO DE SOUZA - Prescripción Treintenaria" (Ficha: A.|303|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Octacilio de Souza, promoviendo acción de Prescripción sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento, zona urbana empadronada con el Nº 1478 y que según plano del agrimensor José Gallardi está compuesta de una superficie de 1188 metros cuadrados que se deslindan así: Por el Noreste: 18,36 metros con Padrón 1475, por el Norte 18,79 metros con padrón 1476, 10 metros con padrón 5627, 10,43 metros con padrón 4470, por el Oeste: 13,75 metros con padrón 1479, 9,61 metros con padrón 6990, 4,05 metros con padrón 1483, por el Suroeste: 10 metros con padrón 4432, 10 metros con padrón 6996. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Para constancia, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Artigas, a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 45983 Nov 29-v dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos "DELIA JOSEFINA RIBEIRO SANTAMARIA c/ Sucesores de VALENTIN SANTAMARIA - Prescripción Treintañal" (Ficha: Af 206|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Delia Josefina Ribeiro Santamaría, promoviendo acción de prescripción treintañal, del siguiente bien inmueble: De acuerdo al plano del agrimensor don Miguel Saladaña, que acompañado de agosto de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, con el Nº 1133 el 1º de noviembre de 1979 y la Intendencia Municipal por resolución Nº 31 143, de 29 de octubre de 1979, se encuentra dividido en

5 fracciones, debiéndose constar que todas ellas son parte de la manzana N.o 95 de la Primera Sección Judicial de Artigas, Planta Urbana y componen el padrón Nº 866. De las fracciones antes mencionadas, las señaladas con los Nros. 2 y 5, con una superficie unitaria de mts. 547,8200 y mts 150,0022 respectivamente; no así la fracción Nº 1,3 y 4 que son ocupadas por otras personas. La superficie total ocupada, y cuya titulación se promueve, por este medio, es de mts. 697,8222 y que según el plano referido, se deslindan así:

Fracción Nº 2; al Noreste, segmento de recta de mts. 20 que se separan de los padrones 4545 y 4547; al Sureste, segmento de recta de mts. 27,95 que la separan de los padrones 867 y 5735; al Suroeste, línea quebrada que en metros 20 del segmento orientado del Sureste al Noroeste— la separan de los padrones 868 y fracción 3; en mts. 14.79 del segmento orientado de Noreste a Suroeste, la separan de la fracción 3 del mismo plano y en mts. 1057. en segmento orientado de Sureste a Noreste, dan frente a calle Garibaldi; al Noroeste, línea quebrada que en mts. 32.74 del segmento orientado de Suroeste a Noreste, la separan de las fracciones 4 y 5 del mismo plano; en metros 1057 del segmento orientado de Noroeste a Suresse, la separar del lote 1 del mismo plano y en mts. 10:57 del segmento orientado de Suroeste a Noreste la separan de la referida Fracción 1: Fraccion Nº 5: Al Noroeste, metros 15.74 con frente a la calle Florencio Sánchez, igual distancia en su paralela Sureste, que la separar de la fracción 2; al Suroeste, metros 9,53 que la separan de la fracción 4; igual distancia en su paralela Noreste, que la separan de la fracción 1 del mismo plano.

Se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en autos especialmente a los sucesores a cualquier título de Valentín Santa María, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de incomparecencia. Para constancia siento la presente en Artigas, a ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta. — Esc. Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta —

16) N$ 34.500,00 30|pub. 36505 Nov.29-v.dic.30. Feb 1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: LUISA BIDEGAY CASTRO de MORALES "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 210|1988), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luisa Bidegay Castro de Morales, promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, zona urbana, padrón No. 1064 fracción No. 2 manzana 190 y que según plano del Agrimensor Arsenio Núñez de mayo de 1958, posee una superficie total de 249 metros 375 centímetros y está inscripto en Catastro con el No. 1735 el 19 de marzo de 1959, señalado con el No. 2 y cuyo deslinde es el siguiente: por el Norte 9 metros 50 centímetros con frente a calle Aparicio Saravia, por el Sur 9 metros 50 centímetros con predio de Ramón Lencina, por el Este 26 metros 25 centímetros con predio de Pedro Lecueder, por el Oeste 26 metros 25 centímetros con la fracción No. 1 del mismo plano.

Emplázase a los sucesores de Leovigildo Morales y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya prescripción se pretende a estar a derechos en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.

Se deja constancia que con fecha 15 de setiembre de 1988, se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 4612[illegible] Dic.[illegible] dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos JOSE MARIA VOLPI "Prescripción Adquisitiva" (Ficha A|265|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó José María Volpi promoviendo acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien: Un vehículo automotor marca "Renault" tipo "Pickup" modelo "Colorale", fabricado en 1954 número de motor 104'.R269321 42162, de 4 cilindros a nafta de 85 HP, empadronado con el Nº 3-3318 y matriculado en Artigas, con el Nº G.3-3318 a nombre de la sucesión de Geromito Paiva. Emplázase a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el vehículo cuya prescripción se pretende y en especial a los sucesores de Geromito Paiva y María Aeropalita Tecco de Paiva a cualquier título a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. (Se deja constancia que se le concedió la Feria Judicial Mayor). — Artigas, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

16) N$ 36.000.00 30|pub. 266 En.10-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: Juan María, Carlos María, María Teresita y Angel María Lima País c| SUCESORES DE RAMON IRRAZABAL "Prescripción treintañal" (Ficha A 260|88) se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Juan María, Carlos María, María Teresita y Angel María Lima País promoviendo acción de prescripción treintañal del siguiente bien: Una fracción de campo empadronada con el N.o 839 ubicada en el paraje Tres Cruces de la segunda sección judicial del Dpto. de Artigas y que según plano de mensura que se acompaña con la letra A practicado por el agrimensor Rosendo de Mello e inscripto el 7 de marzo de 1950 en la Dirección Dptal. de Catastro de Artigas con el N.o 25 tiene una superficie de 538 Hás. 266 m. que se deslinda así conforme a dicho plano: Al Noreste una recta de 1.374 m. con Julián Soria, Joaquín Silveira y Elvira Rodríguez de Severo; al Sureste tres rectas de 961 m. 64 m. 50 cms. y 2.209 m 15 cm. con Sucesión Olinda de los Santos, Florencio Rodríguez y Modesto Rodríguez; al Suroeste una recta de 1.007 m con 60 cms. con las Sucesiones de Quintino y Benigno Rodríguez de Almeida. y al Noroeste una cañada sin nombre por medio con la Sucesión de Quintino Rodríguez de Almeida.

Emplázase a los sucesores a cualquier título de Ramón Irrazabal y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya prescripción se pretende a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Artigas, a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

16) N$ 54.000.00 30|pub. 49 En.4-v feb 17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "BOGLIOLO RODRIGUEZ, RUBEN J. y JUANA G. RODRIGUEZ de BOGLIOLO - Prescripción Adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al o los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular, y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título sobre el bien inmueble: Fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la manzana Nº 265, de la zona suburbana de Santa Lucía, Segunda Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón número 2.163, que según plano del agrimensor Carlos Alberto Novo del mes de agosto de 1974, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con el Nº 182, el 19 de setiembre de 1947, tiene una superficie de 3.326 metros cuadrados, que se deslinda así: Al Noroeste, noventa y cuatro metros treinta centímetros de frente a la prolongación de la calle Joaquín Suárez; al Noreste con la cañada de Los Hornos; al Sureste ciento dos metros ochenta centímetros con propiedad de Jacobo Varela Acevedo y otros; y al Suroeste, cuarenta y dos metros sesenta centímetros con propiedad de Raúl Tabo para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 17 de mayo de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 46.800,00 30|pub. 37670 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "BACCINO PEDRAZZI, UNILTER MACARIO y otro - Prescripción treintenaria" (Ficha A-470|88), se hace saber que ante esta Sede se han presentado Unilter Macario Baccino Pedrazzi y Albérico Baccino Castrillo, promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto a las siguientes fracciones de campo sitas en la Tercera Sección Judicial de Canelones, empadronadas con el Nº 303 en mayor área, las que según plano del agrimensor Juan F. Moner Ruy suscrito en diciembre de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 30 de diciembre de 1949 con el Nº 357, se deslinda así:

Fracción Nº 1, superficie 5 Hás. 1190 lindando en mts. 237 de frente al Sur a Cno. Vecinal, mts. 343 al Oeste con propiedad de Sucesión de Juan Guillotti; al Norte mts. 193.70 lindando con fracción 2; y mts. 206 al Este con fracción Nº 4, existinendo servidumbre de paso

Fracción Nº 2, superficie 5 Hác. 1190, lindando en mts. 264,20 al Este con parte de fracción Nº 5 y 4 existiendo servidumbre de paso, al Sur mts 193,70 con fracción Nº 1, 264,20 metros al Oeste con propiedad de Sucesión de Juan Guillotti y mts. 193,70 al Norte con fracción Nº 3

Fracción Nº 3, superficie 5 Hás. 1190 lindando en mts. 272,70 al Este con fracción 5, metros 193,70 al Sur con fracción 2, mts. 255,70 al Oeste con parte de propiedad de Sucesión de Juan Guillotti y mts. 194,10 al Norte con parte de propiedad de Isaías Núñez y Sucesión de Ramón Penela.

Fracción Nº 5, superficie 3 Hás. 0001, lindando en mts. 330,60 al Oeste con parte de fracciones 2 y 3 existiendo servidumbre de paso en el límite con fracción 2, mts. 95,20 al Norte con Sucesión de Ramón Penela, metros 303 al Este con fracción 7 y al Sur metros 102,60 con fracción 4

Fracción Nº 7, superficie 11 Hás. 0297,50, lindando en mts. 151,70 al Este con frente a Camino Vecinal, mts 555,70 al Sur lindando con fracciones 8 y 6 y parte de fracción 4, mts. 303 al Oeste lindando con fracción 5 y mts 146,20 y mts. 307,74 al Norte con parte de propiedad de Sucesión de Ramón Penela.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre los solares de referencia y especialmente a los linderos Isaías Núñez, sucesores de Ramón Penela y sucesores de Juan Guillotti, y a los sucesores de Juan Baccino y Beatriz Odella, cuyos domicilios se ignoran; para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 30 de noviembre de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

16) N$ 86.400,00 30|pub. 38114 Dic.16-v.dic.30. Feb 1º-v.mz.1º

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Pando, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JULIO VEGA solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria (Ficha: 623|87), del siguiente bien: Inmueble empadronado con el Nº 2.859, ubicado en la manzana 0045, solar 6 de pueblo José A. Artigas, con una superficie de 525 metros cuadrados, Séptima Sección Judicial de Canelones.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, en especial a sucesores de Rafael Vega Suárez y a Oscar Crapuchetti Vaccarezza y Ruperto Crapuchetti Vaccarezza o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando, 13 de setiembre de 1988. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.

16) N$ 21.600,00 30|pub. 37253 Dic.6-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "BURGOS, ENIR - Prescripción Adquisitiva" (Ficha: 629|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Enir Burgos, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Sito en la Octava Sec. de Tupambaé, empadronado con el Nº 266 (padrón anterior el mismo) manzana Nº 36 (zona urbana), el cual según plano del agrimensor Ney Ferreira Varela de mayo de 1988, ins-

cripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.625, el 2 de junio de 1988, tiene una superficie de 1.666 metros 50 dms., que se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste, calle Rivera, recta de 50 mts. al Noroeste: 33 metros 33 cms sobre la calle Sarandí formando esquina, al Sureste: 33 mts. 33 cms con los padrones 264 y 265 y al Suroeste: 50 mts. con el padrón 267.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado inmueble, especialmente a Concepción Alvez o a sus sucesores y linderos, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones — Melo, 18 de noviembre de 1988. — Fredy Emilio Emilio Cousilias, Actuario Adjunto.

16) N$ 43 200,00 30|pub. 37733 Dic.13-v.dic 30. Feb.1º-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE CARMELO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Carmelo dictada en autos: ALVERES YOSET, PEDRO y PIGNANESI FRAMONTIN INES . Prescripción Treintenaria" (Fa. 357/87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa (90) días, a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien inmueble: Fracción de terreno ubicada en la Decimaprimera Sección Judicial del departamento de Colonia, padrón Nº 154 de la ciudad de Ombúes de Lavalle que consta de una superficie de 988 mts.2 2 dms.2, que se deslindan así: 43 mts al SO a la calle Mondón: 34 mts. 10 cms. al NO con Manuel Dibar. 41 mts. 75 cms. al NE con terreno de Cayetano de Martín y 10 mts. 50 cms. al SE con Juan Daniel Mondón — Carmelo, 7 de abril de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan. Actuario Adjunto.

16) N$ 12.000,00 30|pub. 24370 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.21.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

[illegible]O. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dictada en autos: "GIMENEZ LAZ[illegible] contra FRANCISCO A. PIANA o sus sucesores y los vecinos linderos: CONRADO GIRONE PASCUAL BURGUEZ, LUIS A. ZIPITRIA, VICTORIO PEREZ y otros y WALTER VARELA o sus sucesores Prescripción Treintañal" (Ficha A. 116/1987), se hace saber que ante esta sede se presentó Lázara Giménez promoviendo acción de prescripción treintañal sobre el bien inmueble: Fracción de terreno con construcciones y mejoras que le acceden, sita en la Novena Sección Judicial del departamento de Durazno, manzana 25, padrón No. 152 carpeta catastral No. 5, a que según plano del Ing. Agrim. Marcos Tiscornia, de 26.5.987, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno el 2.6.97 con el No. 4517, se compone de un área de 1.000 metros y se deslinda así: 20 metros de frente al Noroeste a calle Sosa Bernadet: 50 metros al Noreste con padrones 151 150 parte del 148 20 metros al Sureste con padrón 1407; y 30 metros al Suroeste con parte del padrón 1116

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a Francisco A Piana o sus sucesores a cualquier título y a los vecinos linderos Conrado Girona Pascual Burguez Luis A Zipitría, Victorio Pérez y otros y Walter Varela o sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Durazno, 19 de agosto de 1987 — Esc Susana Bella Grassi, Actuaria.

16) N$ 19.500.00 30|pub. 1818 Dic.6-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.17.

[FLO]RIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: MORELLA CASELLA MIGUEL CONC y JUANA "Prescripción Adquisitiva" (F B No 413/88) se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien Padrón No 4118 manzana 309 ubicado en la Primera Sección Judicial de Florida con una superficie de 9.38[illegible] Y en especial se emplaza a los herederos de don Vicente Morella, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, setiembre 14 de 1988. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

16) N$ 10.500.00 30|pub. 29595 Nv.25-v.dc.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: FUENTES, GREGORIO NELLY CUELLO de FUENTES, "Prescripción Treintenaria" (F. B. Nº 857/88), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble Padrón Nº 140, sito en la manzana Nº 20 de la Tercera Sección Judicial de Florida (La Cruz), con una superficie de 800 mts.2 (56 de ellos edificados), y especialmente a los sucesores de Tomasa Zeballos de Pérez, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 14 de 1988. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.

16) N$ 10.500.00 30/pub. 35542 Nov.24-v.dic.30. Feb.1º-v.feb 3

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Larrosa Jorge Linder c.|LARROSA OBDULIO "Prescripción treintenaria" (Ficha 173/88) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Linder Ignacio Larrosa Jorge promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: padrón número 3.057 ubicado en la Primera Sección de Lavalleja señalados con los Nros. 14 15, 16, 17 y 18 en el plano correspondiente que constan de las siguientes superficies: Fracción No. 14: 461 metros: Fracción No. 15 consta de una superficie de 505 metros: Fracción No. 16 compuesta de 448 metros; Fracción No. 17 consta de una superficie de 517 metros y Fracción número 18 se compone de 581 metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio — Minas, 1o de noviembre de 1988. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 32.400.00 30|pub. 37079 Dic.5-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: CORBO SUSANA LILIAN c./Padrón Nº 2.024, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 265/88), se hace saber que ante esta sede se ha presentado SUSANA LILIAN CORBO promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: una fracción de campo ubicada en la Octava Sección de Lavalleja, Padrón Nº 2.024, que se compone de una superficie libre de caminos de 17 hectáreas 3.028 mts.2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al referido bien para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Minas, 1º de noviembre de 1988. — Pedro M Díaz Prieto Actuario.

16) N$ 10.500.00 30/pub 35578 Nov.24-v.dic.30. Feb.1º-v.feb 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en estos autos: "PORTO, NUBIA - Incapacidad" (Fa. 11|987), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 23 de noviembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Nubia María Porto, designándose curadora a Susana Dominga Porto. — Minas, 2 de diciembre de 1988. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.

10) N$ 4.800,00 10|pub. 38636 Feb.2-v.feb.17.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "SANABRIA MENDOZA, ANA MARIA y otra c.| Padrón 1741 (Sexta Sección José Ignacio) - Prescripción Treintenal" (Fa. 1685|88), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 1741 de la Sexta Sección de Maldonado y especialmente a los linderos y a los sucesores de Eugenio Díaz y José Pedro Plada, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Maldonado, 20 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

16) N$ 18.000,00 30|pub. 38939 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: PIAMIL S. A. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 3171|88), se hace saber que se ha presentado Piamil S. A. solicitando prescripción treintenaria del inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado padrón 3123 mayor área, en Barrio Cantegril de la ciudad de Punta del Este, con un área de 1.000 metros cuadrados, según títulos y de 1206 metros cuadrados 66 según plano del Agrimensor Juan R. Bartesaghi de fecha setiembre de 1987 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 5505 el 29 del mismo mes y año

Su deslinde, según dicho gráfico, es el siguiente: 36 metros 44 al Noroeste de frente a la calle Benito Fajardo, 31 metros 77 al Suroeste lindando con padrón 2402. 37 metros 22 al Sureste lindando con parte de los padrones 9667 y 6933, y 34 metros 48 al Noreste con el padrón 9848.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en esta gestión, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Maldonado, 6 de diciembre de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

16) N$ 39.600.00 30|pub 38101 Dic.14-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.27.

EDICTO. — En autos caratulados OSVALDO GOMES Prescripción Treintañal" (F. 225|88), por auto Nº 6167 de 4 de noviembre de 1988 dictado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble situado sobre la fracción de terreno Nº 18 de la manzana 25 (32 a efectos fiscales) de la localidad de Playa Grande, empadronada con el Nº 479, ubicada en la Quinta Sección Judicial del departamento de Maldonado; y que se compone de una superficie de 450 metros cuadrados, y linda 15 metros de frente al Noroeste a la calle N 3. 30 metros al Noreste linda con el padrón 480, 15 metros al Sureste linda con el padrón 470, y 30 metros al Suroeste linda con el padrón Nº 478, o justifiquen derechos sobre el inmueble y en especial a Carina de Ferrari, a los sucesores de Alba Baccino y a los linderos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio A los efectos legales se publican los presentes edictos. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

16) N$ 36.000.00 30|pub. 36808 Dic.2.v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "TABORDA RUMI, GUSTAVO ALFREDO - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Fa. A. 956|1988), se hace saber que se presentó el gestionante solicitando la prescripción adquisitiva treintañal del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 1871, ubicado en la 12ª Sección Judicial de Paysandú, que tiene un área de 2.074 m2 64 dm2, con el siguiente deslinde: Por el Norte. 49 mts 5 cms. frente a la calle Ayacucho; por el Sur, 47 mts. 38 cms., lindando con los padrones 4.488, 4.623, 4.510 y 11.856; por el Este, 42 mts. 95 cms. frente a calle 33 Orientales: y por el Oeste, 43 mts 30 cms. lindando con el padrón 4908.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien referido, y en especial a Gabriel Guereño o sus sucesores, a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 28 de noviembre de 1988. — Esc. Alba Damini. Actuaria Adjunta.

16) N$ 36.000,00 30|pub. 39390 Dic.27-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "TABORDA RUMI, GUSTAVO ALFREDO - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Fa A. 956|1988) se hace saber que se presentó el gestionante solicitando la prescripción adquisitiva treintañal del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 1871 ubicado en la 12ª Sección Judicial de Paysandú, que tiene un área de 2.074 m2 64 dm.2, con el siguiente deslinde: Por el Norte 49 mts. 5 cms. frente a la calle Ayacucho: por el Sur. 47 mts. 38 cms. lindando con los padrones 4 489, 4.023, 4.510 y 11 856 por el Este. 42 mts. 95 cms. frente a la calle 33 Orientales: y por el Oeste 43 mts. 30 cms. lindando con el padrón 4908.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien referido y en especial a Gabriel Guereño o sus sucesores a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 28 de noviembre de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 36.000,00 30|pub. 99390 Ene.19.-v.mar.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUIS ALBERTO RODRIGUEZ (Ficha A. 86/bis/86), iniciando juicio de prescripción treintañal sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronado con el número 4831 que es parte de la chacra Nº 34, manzana Nº 590 de la planta suburbana de Rivera, 9ª Sección Judicial, que según plano del agrimensor Zoé Taroco, del 25 de julio de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 1245 el 26 de julio de 1957, tiene un área de 6 Hás. 8644 mts.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza especialmente a don Agustín Rodríguez de Ataides, sus herederos, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 22 de noviembre de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.

16) N$ 36.000,00 30|pub. 39247 Dic.27.-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado DEBERCELINO COSTA DUTRA (Ficha: A.|107|1987), iniciando juicio de la prescripción treintañal sobre el bien inmueble siguiente: Fracción de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rivera, empadronado con el Nº 3931, que forma parte de la manzana 474, y que según plano del agrimensor Rodríguez Leal, del día 5 de mayo de 1950, el que fue inscripto en Catastro de Rivera el día 11 de mayo del mismo año, con el Nº 111, tiene una superficie de 2.046 mts. con 5806 dmts. y se deslinda de la siguiente manera: 16,287 mts al Suroeste de frente a la calle Gral Manuel Oribe (ex Avenida Líbano) entre las calles Misiones y 12 de octubre; 126,52 mts. al Suroeste, lindando con fracción 5; 16 mts. con 144 al Noroeste también de frente a la calle Luis A de Herrera, entre las calles precendentemente nombradas 126, 52 mts. al Noreste lindando con las fracciones números 3 y 11; todas las fracciones referidas son del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Rivera, 28 de junio de 1988 — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 50.400,00 30|p. 38276 Dic.29.v.dic.30. Feb 1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARINO TABARES (Ficha A. 180 1988), iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble siguiente: suburbano, Décima Sección Judicial de Rivera, Padrón Nº 5.359 de la manzana 860, sobre el Oeste de la quinta 67 sobre la calle Chasques de los Santos y tiene el siguiente deslinde: al Norte propiedad municipal; al O. Arroyo del Puente, Padrón Nº 9.487; al Sur Padrón Nº 5.390; al Sureste Padrones Nos. 13.049 y 12.210, calle existente; al Este, Padrones Nos. 12.202, 12.201, 12.200, 12.199 y 12.198 y al Noreste Padrón Nº 5.360 y prolongación de la calle Chasques de los Santos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza especialmente a los sucesores de Esteban Carballo, sus herederos, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 1º de noviembre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 15.000.00 30/pub. 35582 Nov.24-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó FLORENCIA CAPILLERA (A. 174|88), iniciando juicio de Prescripción Treintenaria, respecto al siguiente bien: fracción de terreno ubicado en Villa Tranqueras, Tercera Sección Judicial del departamento de Rivera, que forma parte de la manzana 131 de la planta urbana, Padrón No. 483, que según plano de mensura del Agrimensor Juan C. Dellepiane, de agosto de 1988 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el No. 6022 el 18 de agosto de 1988 tiene una superficie de 766 calle Ituzaingó cuyo punto más próximo dista 30 metros de la esquina formada por ésta y calle Artigas: 38 metros 90 centímetros al N.E. lindando con padrón 482: 19 metros 70 metros 33 decímetros, que se deslinda así: 19 metros 70 centímetros de frente al N.O. sobre centímetros al S.E. lindando con parte del padrón 677.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Rivera, 3 de octubre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 16.500.00 30|pub. 35583 Nov.24-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.3.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "MACHADO CANOVA, OLGA HELVECIA y otros - Prescripción Treintenaria de bien inmueble" (Ficha número 593|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien padrón Nº 187, solar con mejoras, ubicado en el Balneario Barra de Chuy (Quinta Sección Judicial del departamento de Rocha), para que comparezcan en forma a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 25 de noviembre de 1988. — Blanca E. Molina, Actuaria.

16) N$ 21.600 00 30|pub. 39041 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.mz.14.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "ALBA, AMABILIA y otros - Prescripción" (F. A. 273|1988) se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción treintañal sobre el inmueble empadronado con el Nº 215 de la 6ª Sección Judicial de San José, ubicado en la zona urbana de la ciudad de San José, que según plano del Agr Dardo Barceló, del 3 III.1952 linda con calle Evaristo G. Ciganda al frente al S.O.: con padrón 868 al N.O.; y padrón 209 al N.E.; con padrón 214 al S.E.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con interés sobre dicho bien, y especialmente a los sucesores de Demetrio Benítez, a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, diciembre 1º de 1988. — Esc. Ma. José Arnábel Pesquera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 32.400,00 30|pub. 39456 Dic.27-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: MACHADO ROMERO, HECTOR LUIS "Prescripción Treintenaria" (A.|1669|988), se hace saber que se ha presentado Héctor Luis Machado Romero promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble ubicado en la 1ª Sec. Judicial de Salto, manzana catastral número 836, padrón número 9237, con una superficie total de 941 metros cuadrados con 28 decímetros, con frente a la calle Corrientes número 1837, entre Dr. Morquio y Avenida Paysandú, según resulta del plano de mensura del Agrimensor Hugo O. Lanza del 24 de agosto de 1988, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el día 8 de setiembre de 1988.

En consecuencia se cita y emplaza por edictos por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, especialmente a don Nicolás Machado y sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, a 28 de diciembre de 1988. — Se habilitó Feria Judicial Mayor. — Angel Malvasio Lazague. Actuario.

16) N$ 39.600.00 30|pub. 592 Ene.18-v.mar.2.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "QUINTANA FERREIRA, PABLO - Prescripción" (F A. 253| 1988), se hace saber que se ha iniciado acción de Prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de San José, empadronada con el Nº 4089, y que según plano del Agr. José Ma. Teijeiro linda al Sur con padrón 4093; al Oeste de frente a calle Bolivia; al N con calle Francia; y al Este con padrón 4090, y consta de un área de 377 mts 12 dmts. cds.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá este trámite. — San José, 18 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. José Arnábal Pesquera. Actuaria Adjunta.

16) N$ 28.800,00 30|pub. 37774 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "ALBA, AMABILIA y otros - Prescripción" (F. A. 273|1988), se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción treintañal sobre el inmueble empadronado con el Nº 215 de la Sexta Sección Judicial de San José, ubicado en la zona urbana de la ciudad de San José, que según plano del Agr. Dardo Barceló, del 3 de marzo de 1952, linda con calle Evaristo G. Ciganda al frente al S.O., con padrón 868 al N.O., y padrón 209 al N.E.; con padrón 214 al S.E.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con interés sobre dicho bien, y especialmente a los sucesores de Demetrio Benítez, a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, diciembre 1º de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 32.400,00 30|pub 39456 Dic 27-v.dic 30. Feb.1º-v.mar.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "AMARAL, MIGUEL - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 208|988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en estos autos, bajo apercibimien-

to de designárseles Defensor de Oficio y especialmente a los linderos del siguiente inmueble: Padrón Nº 3.022 ubicado en la manzana 281 de la zona urbana de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, con una superficie de 308,29 m2, con frente a la calle Manuel Oribe, entre las calles Matta y Dr. Ferreira. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, diciembre 16 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
16) N$ 21.600,00 30|pub. 363 Feb.1º-v.mz.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "BERRETA, ULISES - Prescripción" (Ficha: A.|201|88), se emplaza a Jeremías Pantaleón Graña Correa y a María Ester Rivero de Graña y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el vehículo tipo sedán, 4 puertas, marca Fiat, padrón 249.029, motor Nº 740485, matrícula de Montevideo 231.972 (actual: 175.636), modelo 125 P, año 1976, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Colonia, 8 de diciembre de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
16) N$ 21.600,00 30|pub. 39525 Feb.1º-v.mz.16.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "LEIVA, VICENTA CELINA - Prescripción Treintenaria" (F. B. Nº 917|88). se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble, solar de terreno con mejoras, Padrón Nº 626, manzana 74, de la Décima Sección Judicial de Florida, ciudad de Sarandí Grande, con una superficie de 1.012 m.2, 43 dm.2; y en especial a los sucesores de Irineo o Irineo Leiba o Leiva, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, diciembre 7 de 1988. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
16) N$ 25.200,00 30|pub. 39725 Feb.1º-v.mz.16.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó NELLY DIORIS y EDEIR MIALHA CABRERA (A. 84|87), iniciando juicio de Prescripción Treintenaria respecto a los dos tercios indivisos del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, parte de la manzana 236, solar número 3 de la planta urbana de esta ciudad, padrón Nº 2383, que según plano de la Agrim. Solange Viglione, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el Nº 2581, el 12|11|86, tiene un área de 922 m. 14 y linda: 21 m. 47 de frente al Noroeste, a calle Atilio Paiva Olivera, por 42 m. 95 de fondo, lindando además, al Noreste, padrones 2371, 2373, 2374 y 13.755; al Sureste, padrón 2377 y al Suroeste, padrón 2382.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre los dos tercios del bien descripto, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 11 de mayo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
16) N$ 39.600,00 30|pub. 39555 Feb.1º-v.mz.16.

TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: CLAMES de FAGUNDEZ SABINA por sus hijos, NELIDA JACINTA FAGUNDEZ CLAMES y otros "Prescripción Treintañal" (F. A. 102|88). se hace saber que se ha presentado la señora Sabina Clames de Fagúndez por sus hijos: Nélida Jacinta Dardo Jesús, Aldo, Donaldo Osvaldo, Julio Nilio Santa Aracy, Lara Esther y Celeste Fagúndez Clames, iniciando la acción de referencia sobre las siguientes fracciones de campo, situadas en la Quinta Sección Judicial de Tacuarembó: a) La empadronada con el número 3.497 que según planilla de contribución inmobiliaria se componía de un área de 31 hectáreas y según plano del agrimensor Marcos Alonso Laguillo, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó con el número 6567 el 23 de febrero de 1987. el cual está señalada con la letra "F2" se compone de un área de 33 hectáreas 3 409 metros y b) La empadronada con el número 887, que según planilla de contribución inmobiliaria se compone de un área de 52 hectáreas y según el plano citado del agrimensor Marcos Alonso Laguillo en el cual está señalada con la letra "F1" se compone de un área de 40 hectáreas con 1.106 metros cuadrados.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a María dos Santos, sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se pretenden prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les designará defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 7 de setiembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
16) N$ 22.500,00 30|pub. 35563 Nov.24-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "ZULUAGA SALBARREY, RODOLFO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha: Nº 333-A. año 1988) se hace saber que ante esta sede se presentó Rodolfo Zuluaga Salbarrey, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre los siguientes bienes inmuebles: Padrón Nº 398. manzana catastral Nº 96, ubicado en la Novena Sección Judicial de Treinta y Tres (Villa Vergara). que según plano de mensura de fecha marzo de 1988 del agrimensor Daniel Núñez Fernández, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 6281, con fecha 7 de marzo de 1988 tiene un área de 737 metros cuadrados. que linda al Noroeste cuarenta metros con Padrón 933. al Suroeste 20 metros con Padrón 941. al Sureste treinta y tres metros con setenta con Padrón 399. al Noreste veinte metros con noventa y siete con calle José Pedro Varela. — Padrón Nº 129, manzana catastral número 104. ubicado en la Novena Sección Judicial de Treinta y Tres (Villa Vergara). que según plano de mensura de fecha marzo de 1988 del agrimensor Daniel Núñez Fernández, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 6281. con fecha 7 de marzo de 1988 tiene un área de 1.600 metros cuadrados y se deslinda: Al Noroeste 40 metros con calle Melitón Muñoz. al Suroeste: 40 metros con Padrones 434 y 433. al Sureste 40 metros con Padrón 430 y al Noreste 40 metros con calle Isidro Tellecnea.

En consecuencia se cita. llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles referidos a deducir sus derechos. especialmente a José Pedro Zuluaga y sus sucesores y a los linderos: a) Padrón 933: Darwin Olivera Moreno o sus sucesores: b) Padrón 941: José Alberto Pereira o sus sucesores: c) Padrón 399: Palmiro Fernández o sus sucesores: d) Padrón 434: Mario Denis o sus sucesores: e) Padrón 33: Gregorio Aguilera o sus sucesores: y f) Padrón 430: Honorato Fernández o sus sucesores: bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Treinta y Tres 13 de mayo de 1988 — Escribana Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta.
16) N$ 28.500,00 30|pub 36366 Nov.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb 10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: ALVAREZ ZULUAGA RUBEN DARIO "Prescripción" (Ficha No 996-A. año 1988). se hace saber que se ha presentado a esta sede Rúben Darío Alvarez Zuluaga iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Treinta y Tres, Pueblo Gral. Enrique Martínez, Padrón No. 271, Manzana No 43 que consta de una superficie de metros cuadrados 500; según plano del Agrimensor Juan B. Vergara de setiembre de 1988, inscripto en Catastro con el No. 6352 el 5 de octubre de 1988. Lindando metros 20 de frente al Noreste a Avenida del Puerto y con igual extensión al Suroeste con Padrón No. 270 propiedad de Héctor Servetto; metros 25 al Noroeste con Padrón No. 269 propiedad de Natividad Núñez (fallecida) y al Sureste con calle Gral. Gervasio Burgueño.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descripto; y especialmente a los linderos señor Héctor Servetto y a los sucesores de la señora Natividad Núñez a título universal o singular, y a anteriores propietarios señor Francisco Paulo Altez o sus herederos a cualquier título. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, noviembre 7 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
16) N$ 46.800:00 30|pub. 37512 Dic.8-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "CARRASCO de VARGAS, ELISA CEDELINA - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha Nº 452| año 1988), se hace saber que se ha presentado ante esta sede Elisa Celedina Carrasco de Vargas, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y todas sus mejoras, empadronada con el Nº 2077, ubicada en la 1ª Sección Judicial de Treinta y Tres. manzana 193, con una superficie de mts 300.55 dms.c., con frente a calle Manuel Oribe s/n.

En consecuencia se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a los sucesores de Alcides Cuadrado y los linderos: Padrón 3908, Lina Silva con frente a Manuel Oribe s/n.; Padrón 4700, Santiago García con frente a Manuel Oribe s/n.; y Padrón 2079. Raúl Agriela con frente a Juan Antonio Lavalleja Nº 1785. — Se hace saber que se concede Auxiliatoria de Pobreza para la presente gestión — Treinta y Tres, diciembre 2 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
16) (R. 2014|55) 30|pub. 46364 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.3.

17 — Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

solicita la inscripción del dibujo para personaje denominado "Futurito" y del seudónimo denominado: "A. Men", de los que se declara autor. — Montevideo, 3 de abril de 1987. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 4.350,00 10|pub. 617 Ene.18-v.ene.31.

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

EDISA solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
Int. Varios "Golden Hits".
Marina "Virgem".
Leo Delises "Suite de Coppélia" Frederic Chopin "Las silfides" Orquesta Filarmónica de Berlin - Herbert Von Karajan.
Bon Jovi "Bon Jovi".
Joan Baez "Gracias a la vida" (Here's to life).
Viuda e hijas de Roque Enrol "El almuh".
Wando "El mundo romántico de Wando".
Erel "No me quitte pas".
Luis Pastor "Aguas abril".
Nacha Pop "El momento".
Toni Childs "Union".
Susana Rinaldi "Antología".
Deep Purple "Nobody's Perfect - Vol. 1".
Paul Mauriat "Best of France".
Deep Purple "Nobody's Perfect - Vol. 2".
Louis Armstrong "Satchmo"
Sergio Denis "Memorias".
Vivaldi - Conciertos para oboe RV 452 - 454 - 446 Concierto para oboe y fagot RV 545 I Musici".

José Angel Trelles "Trelles canta a Cortez".
The Platters "Rock! Rock! Rock'n'Roll".
Int. Varios "Antología de la música popular".
Int. Varios "Soft side of hard rock".
George Frideric Handel - Música de las aguas - Suite No. 1 en Fa Academia de St. Martin in the Fields Neville Marriner.
Vanessa Paradis "M &J".
Was (Not was) "What up, dog?".
Ike & Tina Turner "River Deep Mountain High".
Int. Varios "Arthur 2 on the rocks".
Mozart - Concierto para Clarinete y Orquesta-Concierto para flauta, arpa y orquesta - Orquesta Filarmónica de Viena - Karl Bohm".
Mozart - Conciertos para violín y Orquesta 3 y 5 - Itzhak Perlman - Orquesta Filarmónica de Viena - James Levine".
James Last "M" favourite romantic songs".
Run DMC "Tougher than leather".
Koereana "Hand in Hand" Tema oficial de las Olimpíadas Seul 88.
Los Chichos "Ojos negros".
Elton John "Reg strikes back".
Mercedes Sosa "Amigos míos".
Moody Blues "Sur la mer".
Estela Raval "Hoy la historia de sus éxitos".
Int. Varios "La Bamba Vol. 2".
Cinderella "Long cold winter".
The Mission "The first chapter".
Chico Buarque "Personalidade".
Los Chalchaleros "La historia de Los Chalchaleros".
Black "Wonderful life".
Sara Montiel "Purísimo Sara".
Wet Wet Wet "Pop & Soul".
de los cuales se declara productora fonográfica. — Montevideo, 1º de enero de 1989. — Enrique Fierro, Director General
17) N$ 26.100.00 10|pub. 1182 Ene.30-v.feb.14.

EDISA, solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
Fontova y sus Sobrinos "En vivo en el Estadio Obras".
Statuos Quo "Ain's Complaining".
Wet Wet Wet "Pop & Soul".
Gal Costa "Personalidade".
Los Tucu Tucu "Para nombrarte...".
Int. Varios "Jazz en Verve - Vol. 1".
Franck Pourcel "Classic in Digital - Vol. 3".
George Frideric Handel "El cuchillo y el ruiseñor" 4 Conciertos para órgano Simón Preston".
Mozart - Sinfonías Nro. 36 "Linz" - número 38 "Praga" - Orquesta Filarmónica de Viena Leonard Bernstein
Greensleeves - Obras para guitarra Sor - Dowland - Bach - Weiss - Goran Sallscher".
José Luis Rodríguez "Silencio".
Zamfir "Beautiful Dreams".
Olivia NewtonJohn "The rumour".
Siouxsie and the Banshees "Peep Show".
Def Leppard "Love Bites".
Deep Purple "Nobody's perfect - Vol. 1".
Deep Purple "Nobody's perfect - Vol. 2".
Toquinho e Vinicius "Personalidade".
Plácido Domingo "Be my love".
Hothouse Flowers "People".
Jean-Michel Jarre "Revolutions".
Handel - Música para los fuegos artificiales Reales - English Baroque Soloiste - John Eliot Gardiner.
Serge Rachmaninoff - Conciertos para piano y orquesta números 1 y 2 - Zoltan Kocsis Orquesta Sinfónica de San Francisco Edo De Waart.
Georges Bizet "La Arlesiana" Suite No. 1 y 2 - Suite de Carmen - Herbert Von Karajan.
Barry White's "Greatest hits".
de los cuales se declara productor fonográfico. — Montevideo, 13 de enero de 1989. — Enrique Fierro, Director General
17) N$ 15.950.00 10|pub. 1181 Ene.30-v.feb.14.

OLGA CAMACHO de OSORIO solicita la inscripción de la obra en video cassette titulada "Ejercicios para el parto sin temor"; de la cual se declara autora. — Montevideo. 19 de enero de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 2.900 00 10|pub. 737 En.23-v.feb.3.

SONDOR S. A., solicita la inscripción de los siguientes fonogramas.
José Dotti; "Enamoradísimo".
Lo mejor de Larbanois - Carrero.
Abel Soria; "Basuritas".
Carolina canta melodías de Robert Stoltz.
Int. varios: "Lo mejor de la Poesía Gauchesca".
Luis Barros: "Muy macho"
Teresita Minetti; "Duende".
Los Graduados; "El crucero del sabor".
"Las fieras de Grupo Antillano".
Cumanacao; "Los genios del baile".
Carlos Goberna y su Sonora Borinquen; "Original"; de los cuales se declara productor fonográfico. — Montevideo, 13 de enero de 1989. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 7.250.00 10|pub. 783 Ene.24-v.feb.8.

AMELIA OLGA ZINOLA LACRUZ, solicita la inscripción de ocho (8) modelos artesanales en calabaza, numerados del 1 al 8; ocho (8) postales artísticas numeradas del 1 al 8 de la colección Figuras Populares en Calabaza; de las cuales se declara autora. — Montevideo, 18 de enero de 1989. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 4.350,00 10|pub. 812 Ene.24-v.feb.9.

SONDOR S. A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
Int. Varios; "Tropical Notable Total".
Los Zucarápico decuadra; "Pequeña esfera".
Los Pierrot's; "Pierrot's".
Geminis: "Moviendo Multitudes".
Década; "Los días eran así".
Carolina; "Mis primeros pasos".
Los Saltimbanquis; "A todo ritmo".
Hugo González; "Volver a vivir".
de los cuales se declara productor fonográfico. — Montevideo, 3 de enero de 1989. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 5.800.00 10|pub. 782 Ene.24-v.feb.8.

WEL S. A., solicita la inscripción del fonograma titulado: "El último beso", del cual se declara productor fonográfico y del que es intérprete José Luis Rodríguez — Montevideo, 21 de octubre de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 4.350.00 10|pub. 784 Ene.24-v.feb.8.

SOLANGE R. SERRE, solicita la inscripción de la obra titulada "Recuerdos"; de la cual se declara autora. — Montevideo, 25 de enero de 1989. — Bibga. Mabel Batto, ncargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 2.900.00 10|pub. 1063 Ene.27-v.feb.13.

MARIA DEL CARMEN BRANDON DIAZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Para Ser Mejor" de la cual se declara autora. — Montevideo, 27 de enero de 1989. — Mabel Batto, Directora General Interina.
17) N$ 2.900.00 10|pub. 1244 En.31-v.feb.15.

JULIO LALUZ CARLETTI, por sí y por SERGIO MERCADER OLIVA, solicita la inscripción de las siguientes letras: "No tardes, mi amor" (autor Laluz) y "En el mundo de mis sueños" (autores: Laluz y Mercader); de las cuales se declaran autores según detalle ut supra. — Montevideo, 26 de enero de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 4.350.00 10|pub. 1325 Feb.1º-v.feb.16.

Williman Borche Alcántara por Marcelo Borche Roldán solicita la inscripción de los personajes denominados "Juanito y Pulgarcito de los cuales se declara autor el mandante. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 2.900.00 10|pub. 1391 Feb.2-v.feb.17.

RENVAR S.A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
Harry Jaiger: Lo mejor de J. Iglesias. Variety 267.877.
Carlos Guevara: Clásicos españoles de todos los tiempos. Variety 206.970.
Varios: Los grandes del tango. Variety número 243.971.
Los Nuevos Iracundos de Burgues: Los Nuevos Iracundos de Burgues. Variety 276.972.
Varios: Hot dance hits. Variety 243.973.
Alberto Castillo: Aquí hace falta un tango. Variety 243.974.
Cuarteto Imperial: A gozar. Variety 206.975.
Conjunto típico navideño: Los diez mejores villancicos. Variety 206.985.
Horacio y Gabriela: Requetedivertidos. Variety 477.986.
La Barra de Katunga: Nacional-Pasión de multitudes. Variety 230.987.
César "Banana" Pueyrredón: Más cerca de la vida. Variety 471.976.
Varios: Oscar-Vol. IV. Variety 243.977.
Varios: Canciones para los más chiquitos - Vol. II. Variety 243.978.
Varios: Viva la vida, viva la música. Variety 462.979.
Collage: Enganchados en top roch. Variety 275.980.
De los que se declara productor fonográfico — Montevideo, 22 de diciembre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 11.600.00 10|pub. 1382 Feb.2-v.feb.17

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados. "IBARRA, MARIA - Rectificación de Partida" (Ficha: B. 495|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de María Haydée Ibarra Domínguez, en el sentido, que donde figura como hija legítima del declarante y de su esposa Renée Vázquez, debe decir: "como hija legítima del declarante y de su esposa RENEE DOMINGUEZ", por ser la que corresponde. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 39052 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "TRIAS SOTELO, ODULIA - Rectificación de Partidas" (Ficha B. 429|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente, donde dice: "Obdulia Trías Sotelo" debe decir: ODULIA TRIAS SOTELO; y en las partidas de nacimiento de sus hijos, donde dice: "Obdulia Trías Sotelo" debe decir: ODULIA TRIAS SOTELO. — Montevideo. 2. de diciembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 1239 Feb.1º-v.feb.23.

EDCTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "MARIA SARA BRAVO y PASCUAL ANTONIO PERRETTA - Rectificación de Partida" (Ficha: B. 443|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Marcelo José Perretta Bravo, en el sentido que donde dice que la nacionalidad del padre Pascual Antonio Perretta es "Oriental", debe decir ITALIANO. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 7.200.00 15|pub. 38896 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que en autos: CANTOS MARIA FRANCISCA "Rectificación de Partida" (Ficha D. 649|86), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio No. 19 de fecha 5 de junio de 1969 de la Octava Sección de Salto, (Belén), en el sentido de que donde la cónyuge figura como María Francisca Cantos debe decir MARIA FRANCISCA CARDOZO CANTOS; y partida de nacimiento Nº 91 de fecha 7 de octubre de 1969 de la Octava Sección de Salto (Belén), en el sentido de que donde el nombre de la madre del inscripto figura como María Francisca Cantos, debe decir MARIA FRANCISCA CARDOZO CANTOS y además donde el apellido materno del inscripto figura como Cantos, debe decir CARDOZO, todo ello por así corresponder. — Montevideo, 4 de noviembre de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
19) N$ 14.400.00 15|pub. 1352 Feb.2-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: "CAMPERO FLORES JOSE SEBASTIAN - Rectificación de Partida" (Ficha F. 907|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento; en ella figura el nombre de "Griselda Flores", cuando el nombre correcto de ERISELDA FLORES. — Montevideo. 27 de setiembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 33976 D. 3-v dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "SAPPIA DE FARIAS, IRENE BLANCA - Rectificación de Partida" (Ficha A. 1233|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Luis Farías e Irene Blanca Sappia, Acta Nº 23 del 17|II|1940, 1ª Sección Judicial de Durazno, en el sentido de que donde dice: "Blanca Irene", debe decir: IRENE BLANCA, por así corresponder. — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000.00 15|pub. 1240 Feb.1º-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "DE STEFANO SCIUELO, LAURA KARINA - Rectificación de Partida" (Fa. S. 751|88), se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Laura Karina De Stefano Sciuello (Acta Nº 1505 del 24 de junio de 1975, 24ª Sección Judicial Montevideo), dado que en donde dice: "Senillo" como apellido materno, debe decir: SCIULLO, por ser lo que corresponde. — Montevideo, octubre 31 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 972 Feb.1º-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: "GUTIERREZ LAGO, MAURO ANTONIO - Rectificación de Partida" (Ficha "S" N. 1331|88), se hace saber que se ha iniciado la rectificación de la partida de nacimiento de Mauro Antonio Gutiérrez Lago, expedida el 31 de agosto de 196.., en la 1ª Sección del departamento de Treinta y Tres, Acta Nº 535, en el sentido de establecer donde dice que Luis Gutiérrez es "oriental", debe decir: "español", por así corresponder. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
19) N$ 10.800,00 15|pub. 974 Feb.1º-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos: "SCHINDLER, HECTOR MILDO, Rectificación de Partida" (Ficha S. Nº 419|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de partidas de nacimiento, inscripción marginal en ésta y de reconocimiento de Héctor Mildo Schindler, donde se padecieron errores en el apellido materno y único del gestionante, en el sentido que donde el apellido del mismo dice en su partida de nacimiento "Shindber", debe decir: SCHINDLER; en la de reconocimiento donde expresa: "comparece Ida Sckimdler", debe decir: "comparece IDA SCHINDLER"; donde reza el apellido del compareciente como "Sckimdler" en esta partida, debe expresar SCHINDLER; y en la inscripción marginal del reconocimiento hecho en la partida de nacimiento, deberá expresarse, en consecuencia: "Reconocido por IDA SCHINDLER" y no por "Ida Schimdler", como dice, por así corresponder. — Montevideo, 12 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 14.400,00 15|pub. 1125 Feb.1º-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, caratulados: "JOSE IMBERLINA y SUSANA AMELITA LOPEZ - Rectificación de Partida" (Ficha 1279|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de José Imberlina y Susana Amelita López, Acta 96 de la 9ª Sección Judicial, celebrado el 27 de febrero de 1974; y la de nacimiento de Noel Doménico Imberlina López, Acta 1866 de la Oficina Nº 5 de Estado Civil, ambas de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Imbarlina", debe decir: IMBERLINA, por así corresponder. — Montevideo, noviembre 30 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 10.800,00 15|pub. 1072 Feb.1º-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha S. 292|84), autos caratulados: "IJES MEDINA, ROSA - Rectificación de Partida", se solicitó se tramite la rectificación de la partida de nacimiento de Rosa Ijes Medina, en el sentido de establecer: a) Cada vez que se menciona el apellido Medini debe decir: MEDINA; y cada vez que figura el apellido Ines, debe decir: IJES. b) Donde dice: "Comparece Clementina Medini ..." debe decir: CELESTINA MEDINA — Montevideo, noviembre 25 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 38539 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "PELUAS OLIVERA, MARIA VALENTINA - Rectificación de Partida" (F. E. 203|88) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la menor María Valentina Peluas Olivera, en el sentido de que donde figura el apellido "Pelvas", debe decir: PELUAS, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 1238 Feb.1º-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "PEREIRA CABALEIRO, PEDRO y otros - Rectificación de Partida" (Ficha B. 486|88), se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de matrimonio de Pedro Pereira Cabaleiro y Anita Rolando Mena,, donde por error se indicó como nombre de esta última el de "Ana" y debe decir: ANITA; y en las partidas de nacimiento de las hijas legítimas del matrimonio Ana Beatriz y Mónica Lilián Pereira Rolando. en el que se estableció el nombre de la madre como "Ana" en lugar de ANITA. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Esc. Margarita Saborido, Actuaria. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
19) N$ 10.800,00 15|pub. 39436 Dic.27-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos: "FEDERICO ALEJANDRO XIVILLER PEREIRA" (Ficha D. 788|88), se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento Nº 776 de fecha 18 de abril de 1969, extendida por el Oficial del Estado Civil de la 24ª Sección del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Federico Alejandro", debe decir: ALEJANDRO FEDERICO; y donde dice: "Xioiller", debe decir: XIVILLER, por así corresponder.

En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 12.600,00 15|pub. 1242 Feb.1º-v.feb.23

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "CASTIGLIONI CASTILLO, MONICA MARIA - Rectificación de Partida" (Ficha A. 744|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Mónica María Castiglioni Castillo, Acta Nº 3765, del 11.11.62, de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Castillos", debe decir: CASTILLO, por así corresponder. — Montevideo, 17 de agosto de 1988. — Esc. Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
19) N$ 7.200,00 15|pub. 39433 Dic.27-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se dispuso hacer saber que en autos caratulados: "CHIFFLET, GUILLERMO y MARIA CRISTINA BASALDELA - Rectificación de Partidas" (Ficha S. 1088|88), se ha iniciado la rectificación de las siguientes partidas: 1) De matrimonio de Guillermo Julio Chifflet y María Cristina Basaldela, extendida el 3 de junio de 1974, Acta Nº 747, Adj. "B" de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "Basaldella", debe decir: BASALDELA por así corresponder; 2) de nacimiento de Guillermo Chiffet Basaldela, extendida el 6 de junio de 1977, Acta Nº 1037, Oficina Nº 3, en el sentido de establecer BASALDELA donde dice "Basaldella", y de establecer donde dice "Chiffet", debe decir: CHIFFLET, por así corresponder; 3) de nacimiento de María Noel Chifflet Basaldela, extendida el 23 de setiembre de 1982, Acta Nº 1616, Oficina Nº 2, Montevideo, en el sentido de establecer donde dice "Chiffet", debe decir: CHIFFLET, por así corresponder. — Montevideo, 17 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 14.400,00 15|pub. 38602 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno se hace saber que en autos caratulados: GIANFAGNA DI BARTOLOMEO MICHELINE "Rectificación de partida" (Ficha S 1240|88) se ha iniciado la rectificación de partida de defunción de Michelina Gianfagna di Bartolomeo, acta N o 1460 extendida el 27 de noviembre de 1987, 5.a Sección de Montevideo en el sentido de establecer donde dice Giafagna debe decir GIANFAGNA por así corresponder. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000.00 15|pub. 38683 Dic.20-v.dic.30 Feb.1-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se hace saber que se ha iniciado la rectificación de Partida de Nacimiento de SANDRA ELIZABETH UGOLINI, extendida el 27 de setiembre de 1984, en la Oficina Nº 10 de Montevideo, acta Nº 207, en el sentido de establecer, donde dice: "Ugoline". debe decir: UGOLINI por así corresponder. — La referida rectificación se ha iniciado en autos: "UGOLINI, SANDRA ELIZABETH - Rectificación de Partida" (Ficha S. 678|88). — Montevideo, 27 de setiembre de 1988. — Esc. Juan A da Misa Rial, Actuario
19) N$ 9.000,00 15|pub. 37934 Dic 13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ ALFREDO y LOUSTAUNAU MERCEDES, Rectificación de Partida", (Ficha E|840|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio Acta No. 310 de fecha 11 de diciembre de 1987, de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, en el sentido de que donde dice "Loustounau", debe decir LOUSTAUNAU, por así corresponder. — Montevideo, 7 de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9 000.00 15|pub. 1124 Feb.1º-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "FRANCISCO CARASIOLO LARROSA y otro - Rectificación de Partida" (E. 246|87), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Francisco Carasiolo Larrosa y Mabel Noemí Bermúdez, en el sentido de que donde el segundo nombre del contrayente figura como "Caraciolo" debe decir: CARASIOLO; y de la partida de nacimiento de Francisco Andrés Larrosa Bermúdez en el sentido de que donde el padre del inscripto figura como "Francisco Caraciolo", debe decir: FRANCISCO CARASIOLO LARROSA CIMONA: y en la anotación marginal, donde dice: "Bermúdez Caraciolo Andrés Francisco" debe decir: LARROSA BERMUDEZ FRANCISCO ANDRES, por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, tramitándose estos autos con Auxiliatoria de Pobreza — Montevideo, noviembre 16 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 46323 Dic.16-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.4.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ESTHER TEXEIRA SUAREZ "S.|Rectificación de partida" (Ficha B. 268|88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en la siguiente forma en el acta donde figura el nombre de su padre como: "Tejeira" con "J", debe decir: TEXEIRA con "X", por así corresponder. — Artigas a ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T Camara Actuaria Adjunta
19) N$ 9.000.00 15|pub. 39014 Dic.23-v dic.30. Feb.1o.-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: "SEQUEIRA CEZIMBRA, MARTIMIANO - Prescripción Treintenaria" (Fa. B.|378|86), se hace saber que se inició acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble urbano, fracción de terreno ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Artigas, solares 1 y 2 empadronados con el Nº 188, con un área de 2.354 mts. y 20 cms. lindando al Norte y Este con calle pública, al Oeste con Antonio Tejeira y al Sur con María Jerez de Boye. Fracción de terreno ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Artigas, empadronado con el Nº 175, con una superficie de 1.685 mts. y 35 dms. que se deslinda al Sur con calle Grito de Asencio, al Oeste, calle Enrique Weeb, al Norte con padrón 782 y al Este con padrón 176.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos en ella. — El compareciente está auxiliado de pobreza. — Bella Unión, 30 de julio de 1987. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

19) (R. 20|4|55) 30|pub 46460 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Gabriel Martín Perdomo Vanega, en el sentido, donde al margen dice: "Martín Gabriel Vanega Perdomo", debe decir: GABRIEL MARTIN PERDOMO VANEGA; y b) de nacimientos de Ana Laura y Angela María Perdomo Vanega, en el sentido, donde al margen dice. "Vanega Perdomo" debe decir: PERDOMO VANEGA. — Canelones, 15 de noviembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

19) N$ 9.000,00 15|pub. 38116 Dic.16-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "CASTELLONESE, SUSANA Ma. DEL CARMEN y RUBEN FREDY FALERO - Rectificación de Partida" (Ficha B. 250|88), se hace saber que ante esta sede se presentaron Susana María del Carmen Castellonese y Ruben Fredy Falero, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, contraído el 8 de octubre de 1970 en la 5ª Sección Judicial de la ciudad de La Paz, Acta Nº 161, en el sentido que donde dice: "Susana del Carmen Castellonese", debe de decir: SUSANA MARIA DEL CARMEN CASTELLONESE, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 19 de agosto de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

19) N$ 12.600,00 15|pub. 39357 Dic.27-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de Partida de nacimiento de ZORAIDE GEOVANNA (Fa. 498|88), pues en la misma, donde dice: como nombre y apellido del padre: "Enrique Bueno", debe decir: ENRIQUE FERNANDEZ, por ser todo ello como corresponde. — Melo, cinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

19) N$ 7.200,00 15|pub. 33275 Dic.19-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: MALFATTO, MARIA ADELA - Rectificación de partida" (Ficha: 194|88), se hace saber que ante esta Sede se presentó: María Angélica Malfatto del Campo, a efectos de la rectificación de partida de nacimiento, ya que donde dice que es hija legítima de Raúl Malfato, debe decir: RAUL MALFATTO, por ser lo correcto. — Melo, 22 de mayo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

19) N$ 3.750,00 15|pub. 29863 Dic.19-v.Dic30. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "GONZALEZ, GLORIA - Rectificación de Partida" (Ficha 284|88), se hace saber que ante esta sede, se presentó Gloria González Fernández a los efectos de rectificar la Partida de Nacimiento de su inscripción ya que; donde dice: "hija de Alejandrina Hernández", debe decir: ALEJANDRINA FERNANDEZ, por ser lo correcto. — Melo, 1º de noviembre de 1988. — Oscar Rodríguez, Actuario Adjunto.

19) N$ 7.200,00 15|pub. 358 Feb.1º-v.feb.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos caratulados: "SANDOVAL BANEGAS, GRACIELA (por su menor hijo Fabricio Mora Sandoval) - Rect. de Partida" (Fa. 150|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Registro de Estado Civil del menor Fabricio Mora Sandoval figurando con fecha de nacimiento "20 de enero de 1983", siendo el año correcto de nacimiento 20 de enero de 1984, por así corresponder. — Se tramita por auxiliatoria de pobreza. — Esc. Esther S. de Batto, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 46453 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, en autos: "DUPOUY ALVAREZ, ARMANDO - Rectificación de Partida" (Ficha B. 249|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento, en el sentido que donde dice: "Dupuy", debe decir: DUPOUY, por ser lo correcto y corresponder. — Durazno, 20 de octubre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

19) N$ 7.200,00 15|pub. 39569 Feb.1º-v.feb.23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: BRITO MENA JOSE LUIS "Rectificación de partida" (Fa. 579|88) se hace saber que se presentó Manuel Maidana Mena solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José Luis Brito Mena en el sentido que donde dice Mena debe decri MAIDANA como es lo correcto siendo el N.c de Acta el 310 de la 2.a Sección de Maldonado. — Maldonado, 17 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech Actuaria Adjunta.

19) N$ 9.000.00 15|pub. 38710 Dic.20-v.dic.30 Feb.1-v.feb.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ALBIN MARQUEZ, LAURA - Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Fa. B.|653|1988), se hace saber que por mandato verbal de fecha 25 de noviembre de 1988. se dispuso la rectificación de la Partida de Nacimiento de Laura Albín Márquez, en el sentido que al margen, donde dice: "Bandera", debe decir: ALBIN; y donde se omitió en el acto el departamento debe decir: PAYSANDU, por ser lo correcto. — Paysandú, 7 de diciembre de 1988. — Está auxiliado de pobreza. — Esc. Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 6589 Feb.1º-v.feb.23.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "PAULINO GEYMONAT GELVEZ - Rectificación de Partida - Ficha letra B. Nº 131|1988), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Paulino Geymonat Gelvez, de la siguiente manera: En donde figura inscripto su nombre original "Paulino", debe decir JORGE WALTER, por ser lo correcto y lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 20 de diciembre de 1988. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario.

19) N$ 9.000,00 15|pub. 39716 Feb.1º-v.feb.23.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CRISTIAN PRISCILA GIORGETTA GOMEZ (Ficha B 52|88) en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta donde dice Juan Manuel Magetta debe decir JUAN MANUEL GIORGETTA y donde dice Sara Rico debe decir SARA VICO. Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 18 de octubre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 15|pub. 46451 Dic.22-v.dic.30 Feb.1-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DAISI CARNEIRO (Ficha B. 71|1988), en el siguiente sentido: en el cuerpo de dicha partida donde dice: "nació una criatura del sexo femenino", debe decir: "una criatura del sexo masculino". — Rivera, 22 de junio de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

19) N$ 7.200,00 15|pub. 39243 Dic.27-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de LUISA MARIA CASARINI (Ficha B 183|1988), en el siguiente sentido. En el cuerpo del acta, donde dice: "hijo legítimo"; debe decir: HIJA LEGITIMA; y donde consta que el sexo es masculino; debe decir: FEMENINO. — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 29 de noviembre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 46537 Feb.1º-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GREGORIA SUAREZ MELLO (B. 351|88). en el siguiente sentido: donde dice al margen "Gregoria Mello", debe decir: GREGORIA SUAREZ MELLO; y en el cuerpo del acta, donde dice: "que es hija de padres desconocidos", debe decir: "que es hija legítima de ETELVINO SUAREZ y de ISIDORA MELLO"; donde dice: "y a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Gregoria Mello", debe decir: "y a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de GREGORIA SUAREZ MELLO". — Rivera, 7 de diciembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) N$ 12.600,00 15|pub. 39246 Dic.27-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la

Rectificación de la Partida de Nacimiento de BIANKA MACHADO GONCALVEZ (B 397|88), donde dice en el cuerpo del acta: "Luis Carlos Machado, de nacionalidad oriental"; debe decir: "Luiz Carlos Machado, de nacionalidad Brasileña". — Rivera, 2 de diciembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 7.200,00 15|pub. 39554 Feb.1º-v.feb.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "UMERES, LILIA ESTHER - Rectificación de Partida" (B. 809|988), se hace saber que se presentó ante este Juzgado, Lilia Esther Umetes, solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento: Acta Nº 249 de fecha 11 de abril de 1948 del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido de que donde dice: "nació el 9 de abril de 1941", debe decir: "nació el día 23 de marzo de 1933"; y al margen, donde dice: "Umeres Lilia Esther. Mellizo", debe decir: UMERES LILIA ESTHER. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 12.600,00 15|pub. 38242 Dic.16-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "SEVERO, JUAN CARLOS - Rectificación de Partida" (B. 859|988), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Juan Carlos Severo, solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento: Acta Nº 536 de fecha 29 de mayo de 1950 de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido de que donde dice: "Cevero", debe decir: SEVERO. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 10.080,00 15|pub. 38241 Dic.16-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos: LOPES de AMORIM BARBIERI, CARLOS MANUEL "Rectificación de Partida" (Fa. B. 850|988), se hace saber que se presentó ante este Juzgado el señor Carlos Manuel Lópes de Amorim Barbieri, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de nacimiento de Carlos Manuel Lópes de Amorim Barbieri, registrada con el No 204, el día 30 de agosto de 1941, ante el Oficial de la Segunda Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice: "Carlos Manuel Pinto Lópes de Amorim Barbieri" debe decir: CARLOS MANUEL LOPES de AMORIM BARBIERI; B) Partida de matrimonio de Carlos Manuel Lópes de Amorim Barbieri y María Lilia Fernández Dellepiane, registrada con el No. 201, el día 14 de noviembre de 1969, ante el Oficial de la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, en el sentido que donde dice: "Carlos Manuel Pintos López de Amorín" debe decir: CARLOS MANUEL LOPES de AMORIM BARBIERI; donde dice: "hijo de Manuel Pinto López de Amorín" debe decir: hijo de MANUEL PINTO LOPES de AMORIM, en la marginal donde dice: "Pinto López de Amorín, Carlos Manuel" debe decir: LOPES de AMORIM BARBIERI, CARLOS MANUEL; C) Partida de nacimiento de María Eugenia Lópes de Amorim Fernández, registrada con el número 1809, el día 27 de abril de 1973, ante el Oficial de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo en el sentido que donde dice: "Hija de Carlos Manuel Pintos López de Amorín" debe decir: Hija de CARLOS MANUEL LOPES de AMORIM BARBIERI, en la marginal, donde dice: "Pintos López de Amorín, María Eugenia" debe decir: LOPES de AMORIM FERNANDEZ MARIA EUGENIA; D) Partida de nacimiento de María Noel Lópes de Amorim Fernández, registrada con el No. 1076, el día 18 de setiembre de 1972, ante el Oficial de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice: "compareće Carlos Manuel Pinto López de Amorín", debe decir: comparece CARLOS MANUEL LOPES de AMORIM BARBIERI en la marginal, donde dice: "Pinto Lópes de Amorim Fernández María Noel, debe decir: LOPES de AMORIM FERNANDEZ, MARIA NOEL; E) Partida de nacimiento de María Celia Lópes de Amorim Fernández, registrada con el No. 1531, el día 29 de noviembre de 1975 ante el Oficial de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice: "Carlos Manuel Pinto Lópes de Amorím" debe decir: CARLOS MANUEL LOPES de AMORIM BARBIERI, en la marginal donde dice: "Pinto Lópes de Amorim Fernández, María Celia", debe decir: LOPES de AMORIM FERNANDEZ, MARIA CELIA; F) Partida de nacimiento de María Fernanda Lópes de Amorim Fernández, registrada con el No. 1492, el 29 de octubre de 1974, ante el Oficial de la Primera Sección Judicial de Salto en el sentido que donde dice: "comparece Carlos Manuel Pinto Lópes de Amorím" debe decir: comparece CARLOS MANUEL LOPES de AMORIM BARBIERI, en la marginal, donde dice: "Pinto Lópes de Amorim Fernández, María Fernanda" debe decir: LOPES de AMORIM FERNANDEZ, MARIA FERNANDA. — Salto, 23 de noviembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 46.800,00 15|pub. 37682 Dc.13-v.dc.30. Feb.1.o-v.feb.1.o

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del departamento de San José, en autos caratulados: "MARTINEZ CASTILLO, SILVIA ESTHER - Rectificación de Partida" (Fa. P. 717|987), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de Silvia Esther Martínez Castillo, en el sentido que donde dice: "hija de Juana Esther Castrillo", debe decir, por así corresponder: "hija de JUANA ESTHER CASTILLO". — San José, 5 de octubre de 1988. — Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 7.200,00 15|pub. 39454 Dic.27-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "SELLANES ALVAREZ, ANDRES - Auxiliatoria de Pobreza y Anulación de partida de estado civil" (F. 634-1988), se hace saber que el gestionante ha solicitado la anulación de una partida de nacimiento donde figura como "Fabián Andrés Sellanes", Acta Nº 107 del Libro de Nacimientos de la 7ª Sección Judicial de San José del año 1927. — El gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. — San José, diciembre 26 de 1988. — Esc. Miguel O. Senattore Villero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40027 Feb.1º-v.feb.23.

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz —encargado del Juzgado de Paz Departamental de Mercedes—, dictada en los autos caratulados: "LUIS ALBERTO LIMA. - Rectificación de partida". (Fa. 673|988) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio Acta 220, año 1970 de la Primera Sección Judicial de Soriano en virtud de que se ha padecido error pues donde dice: "nacido el día diez de abril" debe decir: "NACIDO EL DIA VEINTIDOS DE SETIEMBRE", por así corresponder.
uno de diciembre de mil novecientos ochenta
En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Mercedes, el y ocho. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.
19) N$ 10.800,00 15|pub. 37869 Dic.13v.dic.30. Feb 1º-v.feb.1º.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos dictados: CUNHA DE LA SILVEIRA, MARGARITA "Rectificación de Partida" (Ficha B 148|88), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento, Acta No. 35, año 1914, Decimaprimera Sección Judicial Tacuarembó donde dice: "al margen y demás acta López Da Cunha", debe decir: CUNHA, por ser lo correcto. — Tacuarembó, noviembre 24 de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
19) N$ 7.200,00 15|pub. 37741 Dc.13-v.dc.30 Feb.1.o-v.feb1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "RIVERO PILAR - Rectificación de Partida con Auxiliatoria de Pobreza" (F. A. 335|937), se hace saber que ante esta Sede, se tramita la rectificación de Partida con Auxiliatoria de Pobreza, de: Pilar Rivero, en el sentido que donde figura: "nació una criatura del sexo femenino", debe decir del sexo "masculino", por ser lo correcto. — Paso de los Toros, 11 de abril de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 46346 Dic.16-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "CURBELO EULOGIA ZACARIAS - Rectificación de Partida con Auxiliatoria de Pobreza" (F. A.|1|88), se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de Partida con Auxiliatoria de Pobreza, de: Eulogia Zacarías Curbelo, en cuanto al nombre pues dice: "Eulogio", donde debe decir EULOGIA; y error en cuanto al sexo, pues figura: "sexo masculino" y debe decir: FEMENINO, por ser lo correcto. — Paso de los Toros, 11 de abril de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 46345 Dic.16-v.dic.30. Feb.1-v.feb.9.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "MACHADO EGUREN, MARIA EUGENIA YANETT - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 760-B, año 1988), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio celebrado entre la compareciente y Gerardo Machado, levantada el 26 de julio de 1985 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección del departamento, se cometió el siguiente error: donde dice "Yanett Machado Eguren", debe decir: MARIA EUGENIA YANETT MACHADO EGUREN, por ser éste mi nombre y apellido completos. — Treinta y Tres, setiembre 5 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta.
19) N$ 10.800,00 15|pub. 39393 Dic.27-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

20 - Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o, 15|2|89 hora 15. Base: 4.941,88 unidades reajustables equiv. a N$ 15:412.287. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Lorenzo Pages Mañay (Mat. 828 RUC 040016220012) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal N.o 1005 padrón individual N.o 87.284|1005 área 48 mts. 93 dmts. que forma parte del edificio sito en la 19a. Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Pedro Vidal 2533 entre las calles General Leandro Gómez y Monte Caseros.

1.o) Esta ejecución se dispone [illegible] ción de los artículos 80 y 8[illegible] gánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 número 42653 a nombre de Daniel Santestevan Rodri-

guez y Gabriela Schmidt Casalia.
2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación y según información del registro correspondiente al 24|1|89 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1989 es de N$ 3.113.71. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.862.74. Condiciones del préstamo: comisión 2 o|o plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U.R. 3.609.44 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 26 de enero de 1989. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 49375 En.31-v.feb.6.

ERNESTO J. ARGENTI
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos: Bernardo Halegua Economí y otro c| DISTRIBUIDORA IBAÑA S.A. y otro "Ejecución de hipoteca" (Ficha C 133|86) se hace saber que el día 20 de febrero de 1989 a las 11 y 30 horas en la A.N.R.C. Zabala 1328 por intermedio del martillero Ernesto J. Argenti (Mat. 3674 RUC 211225540019) asistido por el señor Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:
1) Unidad de planta baja 001 con frente a la Av. 18 de Julio padrón individual 8666|001 con una superficie de 55 mts.2 54 dms. que forma parte del padrón matriz 8666 del terreno ubicado con frente al Norte sobre 18 de Julio y al Este con la calle Yí.
2) Unidad de entrepiso 102 se ubica en nivel planta baja con una superficie de 2 mts.2 29 dms. y a nivel entrepiso con una superficie de 51 mts.2 30 dms. con frente al Norte sobre Av. 18 de Julio padrón individual 8666|102 con una superficie total de 53 mts.2 59 dms. que forma parte del padrón matriz 8666 del terreno ubicado con frente al Norte sobre Av. 18 de Julio y al Este con la calle Yí.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado en moneda nacional el 30 o|o de su oferta en el acto. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la comisión de compra del rematador e IVA o sea del 3,63 o|o. 3) Que se encuentran a disposición de los interesados los títulos y demás antecedentes en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 piso 5.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. María Luisa Lourero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 10.800.00 5|pub. 1128 Feb.1-v.feb.9.

RAFAEL E. LADAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "Marcoza Fredy y otro C|FORMADERA LTDA. (F. C. 13|85), se hace saber que el próximo 15 de febrero a las 16 horas en el local de la calle Yaro 1121, el rematador Rafael E. Ladaga (Matr. 1351 RUC: 210354410016) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 666.666.67, un automóvil marca DATSUN 140 J año 1981, padrón 292.275, matrícula 208303 de Montevideo, embargado en autos.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o por concepto de seña en efectivo; 2º) Que serán de su cargo los gastos de transferencia, título y patentes y|o multas que se adeudaren.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de diciembre de 1988. — María Del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.
20) N$ 3.600.00 3|pub. 1122 Feb.1º-v.feb.3.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos caratulados: "Toyas Vallejo, José y otra c| RIZZO GURRI, CELIA CRISTINA - Ejecución de Hipoteca" (Ficha: 4|143|84), se hace saber que el próximo 14 de febrero, a las 10 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, matrícula Nº 362, R.U.C. 211808550016, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 502 que forma parte del edificio construído en un terreno ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 27.255 que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Ruben V. Kovacevich, que se relacionará, consta de una superficie de 345 metros 25 dmts. y tiene 10 mts. de frente al Sureste a la Avda Ing. Luis P. Ponce, entre Rivera y Palmar, distando el punto medio 33 metros 70 cmts. de la esquina con la Avda. Rivera. — La Unidad 502 empadronada individualmente con el Nº 27.255|502, se ubica en 5º piso a cota más 13 mts. 46 cmts. según plano proyecto de fraccionamiento del Agrim. Ruben V. Kovacevich de junio de 1978, inscripto el 14 de agosto de 1978 con el Nº 633 en la Dirección General de Catastro Nacional, se compone de una superficie de 58 mts. 17 dmts. y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas "Q5" y "J5", y de un lugar para garaje en el patio cochera "O" (bienes comunes).
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo.
2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del Rematador e I.V.A o sea el 3,63 o|o del precio de remate, efectivo.
3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1,21 o|o del precio de remate.
4º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Clase 76, Serie 140, Nº 9.155, Daniel Fernández Crespo 1508.
5º) Que el bien se encuentra gravado con hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca clase 76, Serie 140, Nº 9.155) desconociéndose el monto actual de la deuda.
6º) Que surge de autos que el inmueble está ocupado por sus propietarios, según manifestación del actor.
7º) Que los certificados agregados de los Registros Públicos están incompletos.
8º) No existe agregada copia del plano de fraccionamiento horizontal.
9º) Que el expediente y los demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 2º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de diciembre de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 18.600,00 5|pub. 1137 Feb.1º-v.feb.9.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados "Banco Sudameris c| BLOIS y LUZARDO S. A. - Ejecución Hipotecaria" (Ficha B. 737|84), se hace saber que el próximo 21 de febrero a las 12:30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, matrícula Nº 362, R.U.C. Nº 211808550016, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, Pan de Azúcar, Padrón Nº 857 (antes 280 en m|á.), que según plano del Agrim. Vicente Romano de enero de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2.877 el 4 de octubre de 1962 se señala con el Nº 1, tiene una superficie de 1.430 m.2 60 dmts. y se deslinda así: 25 mts. 95 cmts. de frente al Noroeste sobre calle Rivera entre Piedras y Joaquín Goicoechea, al S. O.: 27 mts. 95 centímetros lindando con Severo J. Gonzalez y 21 mts. 72 cmts. con lote Nº 2 del mismo plano; 33 mts. 92 cmts. al Sureste con el Estado y al Noreste línea quebrada compuesta por 3 tramos rectos que a partir del frente miden: 28 mts. de Noroeste a Sureste y desde su terminación perpendicular de 3 mts. 15 cms. de Suroeste a Noreste, en martillo saliente ambas líneas con Padrón Nº 286 y recta de 15 metros 50 cmts. de Noroeste a Sureste cerrando la poligonal hasta encontrarse con el fondo.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo.
2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, impuesto municipal y la comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3 o|o y 3,63 o|o, respectivamente del precio de remate, así como lo que pudiera adeudarse por contribución inmobiliaria y adicionales, tributos y cargas análogas y sus mejoras, etc.
3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1,21 o|o del precio de remate.
4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6º — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
20) N$ 31.200,00 10|pub. 1139 Feb.1º-v.feb.14.

MARIO STEFANOLI
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, dictada en autos caratulados Marabotto De Mac Lean, Alicia c|HUGO MERCADER "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 379|85), se hace saber que el 15 de febrero de 1989 a las 11 y 30 horas en el Salón de la A. N. R. C. (Zabala 1328) el Rematador Mario Stefanoli, Matrícula 4216, RUC 211743780012 con la presencia de la señora Alguacil de la Sede procederá a la venta en remate público con la base de N$ 4:179.334 (2|3 partes de su tasación) del siguiente bien inmueble:
Unidad de propiedad horizontal número 1001 ubicada en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo padrón individual 27227|1001 sita en Pedro Campbell número 1442 entre Palmar y Avenida Rivera que según plano del Agrimensor Carlos Steffen inscripto en Catastro con el número 1995 al 13 de diciembre de 1982 tiene un área de 60 metros 13 centímetros.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña en efectivo y en moneda nacional el 30 o|o de su oferta al serle aceptada la misma. 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de escritura, la comisión de compra del Rematador e I.V.A. o sea 3,63 o|o y demás que la ley pone a su cargo 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e I.V.A. o sea el 1,21 o|o del precio de remate. 4) Que existe hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, encontrándose los títulos en dicho Banco (76|145|25541) y los demás antecedentes en la Sede — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de diciembre de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
20) N$ 20.400.00 10|pub. 39133 Dic.23-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.3.

RAFAEL E. LADAGA
Juzgado Letrado de Trabajo de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Tercer Turno, en los autos: "Contreras, Verónica y Otros c| ESTHETIC CENTER LTDA. Embargo y Secuestro", (Fa. 21|88) el 15 de febrero de 1989 desde las 15 hs. en Yaro 1121, el rematador Rafael E. Ladaga (Matr. 1351 e

RUC: 210354410016) sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de la tasación y con la presencia del señor Alguacil de la Sede, los bienes muebles embargados a fs. 4 y 5: divisorias de madera, mamparas, puertas, vidrios, instalaciones varias etc.

Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 22 de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc Elsa Serra, Actuaria Adjunta.

20) N$ 2.880,00 3|pub. 1107 Feb.1º-v.feb.3.

COLONIA

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Castro Torterolo, Herman y otros contra AEROLINEAS COLONIA S. A. - Despido, Salario, Imp. Licencia, Ag. Sal. Vac. y Francos Trabajados" (Fa. D. 269|87), el día 14 de febrero de 1989, a la hora 9 en el salón sito en Daymán casi D. Baqué, el martillero Severino Camacho rematará los bienes muebles embargados y tasados de fs. 64 al 67 de dicho expediente, sobre la base de los 2/3 del valor de tasación, al mejor postor y al contado.

Se previene: Que el comprador abonará su oferta, más la comisión del martillero e impuestos legales (15,30 %); que la demandada abonará el 1,21 % por concepto de comisión e I.V.A. — Colonia, diciembre 22 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

20) N$ 2.520,00 3|pub. 39656 Feb.1º-v.feb.3.

MALDONADO

AURELIO OSORIO NUÑEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "TECHERA, MIRTHA ESTHER/FOUQUET, LUBER ELMER - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 193|84), se hace saber que el próximo miércoles 22 de febrero de 1989, a las 10 horas, en las puertas de esta sede sita en la calle 25 de Mayo Nº 727, Maldonado, por intermedio del martillero Aurelio Osorio Núñez (matrícula Nº 2196), asistido de la Actuaria y Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicados en la ciudad de Punta del Este, Parada 5, 1º Sección Judicial del departamento de Maldonado, Barrio "Los Angeles" manzana 661, Padrón Nº 1638, solar 6 de la manzana letra "K" en el plano que en junio de 1938 trazó el Agr. Luis María de Mula, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 58 el 17 de febrero de 1939, aprobado por el Municipio de Maldonado el 27 de febrero de 1939 y compuesto de una superficie de 546 metros 38 decímetros, que linda: 15 metros de frente al Suroeste a calle 17 metros de ancho, por igual medida al Noreste con propiedad de Luis Supervielle; 36 metros 36 centímetros al Noroeste con solar 7; y 36 metros 49 centímetros al Sureste con solar 5.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que serán de cargo del comprador la escrituración, la comisión e I.V.A. del rematador e impuestos municipales, 6,63 %; c) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta más I.V.A., 1,21 %. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de diciembre de 1988. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

20) N$ 10.000,00 5|pub. 39573 Feb.1º-v.feb.9.

WILSON PIMIENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c/SADER ITURRIA, LUIS y SADER ITURRIA, RICARDO y SADER ITURRIA, YAMIL - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 533|86), por auto Nº 5236 del 4 de octubre de 1988, se decreta el remate del inmueble hipotecado y se hace saber: Que el próximo 17 de febrero de 1989, a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado sito en 25 de Mayo 727, por intermedio del martillero Wilson Pimienta (matrícula 2209 - RUC 100021990014), asistido por las señoras Actuaria y Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Solar de terreno con sus construcciones, sobre anexos y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 1º Sección Judicial del departamento de Maldonado, Cantegril, zona urbana, manzana catastral 457, empadronado con el Nº 2742, antes padrones números 2742 y 8976, el que según plano de mensura y fusión del agrimensor Walter Roy Harley, de julio de 1979, inscripto en la Dirección del Catastro Nacional con el Nº 4617 el 12 de setiembre del mismo año, consta de una superficie de 2.450 m2 con 9 dm., y se deslinda así: Al Noroeste, en una línea curva de 48 m con 88 cm. de desarrollo de frente a la calle Pública de 17 M. de ancho; al Noreste, 52 m. con 42 cm. lindando con el padrón 2695; al Sureste, 33 m. lindando con padrón 3082; y al Suroeste, 65 m. también de frente a la Avenida Roosevelt, formando esquina con la nombrada en primer término.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de su cargo todos los tributos que afectan al remate la comisión del rematador y el I.V.A., y todos los gastos, tributos y honorarios de la escritura. 3º) Que el bien se vende en el estado material y jurídico que resulta del mismo y de los títulos de propiedad. 4º) Que los títulos y demás antecedentes del bien se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

20) N$ 12.000,00 5|pub. 39574 Feb.1º-v.feb.9.

RUBY ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos caratulados: Silva Alonso Ilda c| TELLAGORRY RASTOIL, ESTEBAN "Juicio ejecutivo" (Ficha 467|87) se hace saber que según auto 5746 del 21|12|88 se procederá a la venta en subasta pública sobre las dos terceras partes de su tasación o sean N$ 176.666 el próximo 10|2|1989 a las 11 horas en las puertas del Juzgado y por intermedio del rematador Ruby Acosta Mat. 3700 el siguiente bien mueble: automóvil Morris modelo Mini año 1971 matrícula 160.389 padrón 218.176 de 10 Hp. 4 cilindros motor 994353E6108502.

Se previene: 1) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo la totalidad de su oferta siendo de su cargo la comisión del rematador e impuestos o sea el 15,63 por ciento del precio de remate. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta más IVA ascendiendo ésta al 1,23 o|o del precio de remate. 4) Que será de cargo del comprador las patentes atrasadas, gastos de transferencia y cualquier otro que la ley pone a su cargo. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Maldonado, 30 de diciembre de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

20) N$ 4.320,00 3|pub. 1356 Feb.1-v.feb.3.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de mPriera Instancia de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c.| RODRIGUEZ SILVA, ASDRUBAL OMAR y otra - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 1.386|88), se hace saber que el próximo 24 de febrero, a las 11:00 horas, en las puertas de este Juzgado, 25 de Mayo 727, por intermedio del Martillero Dante Iocco, Matrícula Nº 362, R. U. C. Nº 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Fracción de campo ubicada en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje "Cuchilla Cabo de Hornos", empadronada con el Nº 13.143, compuesta de una superficie de 11 Hás. 4.206 metros individualizada con el Nº 7 en el plano del Agrim Carlos D. Furriol de abril de 1931, e inscripto en la Dirección de Topografía el 9 de mayo de 1931, que se deslinda así: Al Norte con el Arroyo Peña Grande, que la separa de la fracción 2: 810 mts. al Este, lindando con la fracción 8; 142 mts. 80 cms. al Sur, lindando servidumbre de paso de 6 mts. por medio, con los sucesores de Miguel Malo y 851 mts. al Oeste, lindando con la fracción 6; II) Fracción de campo y sus mejoras, en igual ubicación, sección judicial y departamento que la anterior, padrón Nº 13.144, señalada con el Nº 8 en el plano del Agrim. Carlos D. Furriol referido, se compone de una superficie de 12 Hás. 1.584 mts. 3.650 cmts., que se deslinda así: Al Norte el Arroyo Peña Grande, que la separa de las fracciones 2 y 3; 875 mts. al Este con la fracción 9; 145 metros 60 cmts. al Sur, servidumbre de paso por medio con los sucesores de Miguel Malo y 810 mts. al Oeste lindando con la fracción N 7 del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3 o|o y 3,63 o|o respectivamente, del precio de remate, etc.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1,21 o|o del precio de remate.

4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 727. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de diciembre de 1988. — Escribana Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

20) N$ 21.840.00 7|pub. 1138 Feb.1º-v.feb.13.

SALTO

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Primer Turno dictada en los autos caratulados: POSE de IURATO, ESPERANZA e IURATO, ROBERTO "Quiebra" (Ficha A 93|984) se hace saber que el día 21 de febrero de 1989 se procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes: A las 9 horas 30' en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas) el martillero señor Edgar Hernández asistido de la señora Alguacil de la sede procederá a subastar sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de autos los bienes inmuebles que se describen a continuación:

I) Las dos terceras partes indivisas de la unidad de propiedad horizontal salón 001 padrón individual N.o 5191|001 el cual forma parte del edificio levantado en una fracción de terreno padrón matriz N.o 5191 situada en la manzana catastral N.o 428 de la 1.a Sección Judicial del departamento de Salto con una superficie total de 555 metros 695 centímetros con frente al Norte a la calle Uruguay en 14 metros 36 centímetros y al Oeste a la calle Treinta y Tres en 23 metros 12 centímetros formando esquina y encerrando entre ambas una ochava recta de 5 metros de longitud. Dicha unidad de acuerdo al plano de fraccionamiento horizontal del agrimensor Osvaldo Llama Ferradini del 31 de octubre de 1977 inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el Nº 5361 el 4 de enero de 1978 incorporado a dicho régimen por ley N.o 14.261 se ubica a cota vertical entre metros 0,20 y metros 1,86 y se compone de una superficie de 296 metros 8003 centímetros correspondiéndole el uso exclusivo del patio A con un área de 11 metros 7905 centímetros. Base N$ 4.636.000.

II) Dos fracciones de terreno con las construcciones y cuantas mejoras le acceden situadas en la manzana catastral N.o 444 de la 1.a Sección Judicial del departamento de Salto empadronadas con los Nos. 5498 y 5499 las que según plano de mensura del agrimensor Ramón Esteves de marzo de 1941 inscriptas en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Salto con el N.o 11 el día 14 de marzo de 1941 por ser contiguas se componen de una superficie total de 523 metros 7478 centímetros con 17 metros 87 centímetros de frente al Este a la calle Lavalleja entre las calles Rivera y Artigas señaladas sus puertas de entrada con los Nos. 188 y 184 respectivamente. Base N$ 4.887.000.

A las 20 horas 30' en el local de calle Uruguay esquina Treinta y Tres el martillero señor Edgar Hernández rematará públicamente sin base y al mejor postor las mercaderías, muebles y útiles que allí se encuentran y cuyo

detalle surge de autos.
Se previene: Respecto de los bienes inmuebles: I) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de su cargo deberán ser afrontados por el comprador. III) Que los títulos de propiedad de los inmuebles a subastarse se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.
Respecto de los bienes muebles: Que las mercaderías, muebles y útiles referidos se rematarán en el estado en que se encuentran siendo las ventas al contado y en efectivo. II) Que serán de cargo de los respectivos compradores la comisión de compra e IVA del señor martillero. III) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 26 de diciembre de 1988. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
20) N$ 25.200,00 5|pub. 1323 Feb.1-v.feb.9.

TACUAREMBO

GUMERSINDO GIORGETTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Tacuarembó, doctora María Cristina López Ubeda, dictada en autos: "Fredid da Silva c|ATILIANO RIVERO NUÑEZ CUELHO - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 547|984), se hace saber que el día 15 de febrero de 1989 a las 9:00 horas, en las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero Sr. Gumersindo Giorgetta, (Mat. 1073), presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil, asistido por el Sr. Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 21.036), de los derechos de promitente comprador emergentes del Compromiso de Compraventa, relativos al inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón Nº 3870, con una superficie de 477 m2.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma;
2º) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador e I.V.A., serán por cuenta del adquirente, así como aquéllos gastos que la ley pone de cargo del comprador;
3º) Que el compromiso de compraventa, del cual emergen los derechos que se venden, se encuentra en autos a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Tacuarembó, 21 de diciembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
20) N$ 7.200,00 5|pub. 39653 Feb.1º-v.feb.9.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, en autos caratulados: "JUAN BONACHI o BONACCHI y otro - Segunda Copia" (Ficha A Nº 170. año 1988), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de: La escritura de compraventa que en esta ciudad, autorizó el día 8 de noviembre de 1957 el Escribano Román Ricardo Pampín, cuya primer copia se inscribió en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 840, al folio 518 del Libro 500, por la cual los esposos Antonio Demorc Pérez y Delfina Freire Picos, enajenaron por título compraventa y modo tradición al señor Juan Bonachi o Bonacchi Martini, casado en únicas nupcias con Clara Nery Panzara Vallarino, un solar de terreno, con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, sito en zona urbana de la Quinta Sección Judicial (antes 22ª) del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 72.600, que según el plano levantado por el Agr Federico Delgado en el año 1899, se señala como el solar Nº 5 de la manzana 28 y tiene una superficie de 230 mts 58 dmts. deslindados así: 10 mts. 37 mm. de frente al Noroeste con frente a la calle Apóstoles Nos. 3540, 3542 y 3544 entre las calles María Stagnero de Munar y Felipe Sanguinetti, distante su eje a 16 mts. 10 cms de la esquina que forma con las dos primeras calles citadas, por 21 mts. 47 de largo en sus lados paralelos y limitando al Noreste con solar Nº 6, actuales padrones Nos. 72.601 y 118.910; al Sureste con parte del solar Nº 7, hoy padrón Nº 76.602 y al Suroeste con el solar Nº 4, padrón N.o 72.599.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, el día 30 de noviembre de 1988. — Esc Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
21) N$ 20.400,00 10|pub. 38696 Dic.21-v.dic 30. Feb.1º-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en autos: "ORTEGA RODRIGUEZ, ELENA CONSUELO y otros - Segunda Copia" (Ficha V. 102|88), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por la Esc. Margarita Márquez de Alonso el 15 de noviembre de 1966, inscripta en el Reg. Gral. de Traslaciones de Dominio con el Nº 1518, Fº 432, Lº 602, por la cual el señor Heber Mario D'Angelo adquirió de los esposos Carlos Mathon Mabel Susana Jover, el bien padrón 63790 de la 10ª Sección Judicial de Montevideo, solar 6, manzana B, en plano del Agr. Félix Logaldo, inscripto en Dir. de Topografía el 21 de junio de 1932, con superficie de 480 mts., con 12 mts. al Suroeste, frente a ca Havre, puerta Nº 1976.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a que se presenten en el término de treinta días, bajo apercibimiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
21) N$ 12.000,00 10|pub. 38808 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en autos caratulados: "BARTOLOME HIDALGO S. C. Expedición de Segundas Copias" (Fa. V 198|88), se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 3 de julio de 1986, en Montevideo, por el Esc. Dr. Ramón Carlos Abin De María, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 1.199 al folio 1360 del Libro Nº 837, según la cual "Bartolomé Hidalgo S. C." adquirió por compraventa y tradición de los señores Theodoro Ludwig Thomsen Walther, Hedwig Matilde Guthmann Bastos e Hilda Inés Guthmann Bastos, los siguientes bienes inmuebles ubicados en el Departamento de Montevideo, Decimocuarta Sección Judicial, Paraje "El Prado", señalados como solares A y B en el plano del Agrimensor Carlos A. De Torres Balsami de abril del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 de abril último, con el Nº 2.598, con las siguientes áreas y deslindes: Solar A: Padrón Nº 56.124 con una superficie de 1596 mts. que lindan: al Noroeste, 15 mts. 74 cts. con frente a la Avenida Diecinueve de Abril, antes Camino de Reyes, entre las calles Lugano y Carlos Martínez Vigil, distando el punto más cerca del frente de la última 43 mts. 73 cts., y donde la puerta de entrada del frente se señala con el Nº 1.110; al Noreste, 105 mts. 85 cts. con el padrón Nº 56.123; al Sureste, 14 mts. 34 cts. con parte del padrón 401.052; y al Suroeste, 109 mts. 27 cts. con los padrones 401.047 al 401.050, parte del padrón 511.046 y el solar B del plano que es el padrón 51.064, que se describirá: Solar B: Padrón 51.064: Con un área de 400 mts., que lindan al Noroeste 8 mts. 1 cts con frente a la Avenida Diecinueve de Abril, antes Camino de Reyes, entre las calles Lugano y Carlos Martínez Vigil, distando el punto más cerca del frente de la última nombrada 35 mts. 72 cts. y donde la puertta de entrada se halla señalada con el Nº 1.106; al Noreste, 50 mts. con la fracción A del plano, padrón 56.124, antes descripto; al Sureste, 8 mts. 1 cts. con parte del padrón 401.046; al Suroeste, 50 mts. con los padrones: parte del 401.046, 401.045 y 56.125.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, por el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 13 de diciembre de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
21) N$ 26.400,00 10|pub. 994 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno en autos: "MONTEMURRO ESCOTO, EMA ESTHER. Expedición de Segunda Copia" (V|No. 261|año 88) se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por la Esc. Brenda S. Favotto en Montevideo el 9 de noviembre de 1982, cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el No. 2.441 al folio 2861 del Libro 787, por la cual Ema Esther Montemurro Escoto adquirió de Ludes Sociedad Anónima la unidad de propiedad horizontal No. 302 ubicada en el 3er. piso a cota vertical más 8 mts. 03 cms del edificio "Solaris I", empadronada con el No. 134.300|302, que según plano del Agr. Joaquín Spinak de mayo de 1980, cotejado por el Servicio del Plan Regulador de la Intendencia Municipal de Montevideo el 23 de junio de 1982 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 1086 el 8 de julio del mismo año tiene una superficie de 36 mts. 22 dm. El Edificio fue construido en terreno ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón 134.300, tiene una superficie de 627 mts. 8 dms; y 20 mts. 17 cms. de frente al NE a calle Santiago de Anca y 16mts. 09 cms. de frente al S. a Rambla República de Chile, uniendo ambos frentes ochava curva al SE de 21 mts. 51 cms.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado por el término de Treinta días, bajo apercibimiento.
Y a estos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
21) N$ 16.800,00 10|pub. 1273 Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz Departamental de Sexto Turno, en los autos caratulados: "BERTA PRATT CIBILS y de GILBERTO, ANA MARIA, OLGA e INES PRATT CAPURRO - Expedición de Segunda Copia" (Ficha C. 146|88), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segunda copia de la escritura de partición autorizada por el escribano Francisco A. Figueroa Serantes el 9 de marzo de 1932, por la que Carlos Chesterfield y Gilberto Stanhope Pratt de María, adquirieron en común, proindiviso y por partes iguales, por título partición de los bienes quedados al fallecimiento de Philip Henry Pratt y Alicia Fitzpatrick de Pratt y otorgada con Enrique Francisco Pratt, un solar de terreno con edificios, padrón 2319, ubicado en la 7ª Sección Judicial de Montevideo, manzana Nº 208, compuesto según plano de junio de 1910, del ingeniero Echaniz, de un área de 230 mts. 91 dms., con 1 m. 72 cms. de frente al Este, a la calle Minas, entre Cebollatí y Gonzalo Ramírez
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a deducirlos ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento. — María Cristina Parteli, Actuaria.
21) N$ 12.000,00 10|pub. 39197 Feb.1º-v.feb.16. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, dictada en autos: "AIDA HEBE ALFA CALERO VALENTINE, y EDUARDO YAMANDU y GRACIELA GUADALUPE CALERO ANCHUSTEGUI Expedición Segundas Copias" (Ficha C. 197|88), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por la Esc. Carmen Ravazzani de Pucurull el cinco de diciembre de 1956 correspondiente al solar ubicado en Bella Vista 1593, padrón 119.441, Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el No. 58 folio 39 Libro 495 y de la escritura autorizada en la misma fecha por el mismo profesional, correspondiente a las construcciones existentes en el citado solar, y cuya primera copia fue inscripta en el citado Registro con el N.o 59 folio 39 Libro 495.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — En Montevideo, a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — María Cristina Parteli, Actuaria.
21) N$ 13.200,00 10|pub. 975 Feb.1o.-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno en autos: MARTHA MATILDE LOPEZ BORRAZAS "Expedición de Segunda Copia" (Ficha V. 330|83), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 14 de abril de 1948 por el Escribano Eugenio Tancredi, por la que Estela María Quesada Beronuet enajenó al señor Manuel José López Bastida casado con María Martha Borrazás García, la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: solar sin mejoras padrón número 9.722 (segregado del padrón en mayor área 21.591), ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario El Bosque, zona suburbana, señalado con el número "10", de la manzana "7", en el plano de los Agrimensores Amando Vezozo Héctor Comesaña y Vicente Romano de setiembre de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 5.417 el 17 de noviembre de 1949, tiene un área de 630 metros y se deslinda: 14 metros al S.O. de frente a Av. Mar del Plata y linda: al N.O. 45 metros con solar "9"; al N.E. 14 metros con solar "16" y al S.E. 45 metros con solares "11" y "13".

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en el término de 30 días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

21) N$ 16.800,00 10|pub. 39144 Dic.23-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.3.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno en los autos radicados ante este Juzgado caratulados: Antel c/ RAWSON S.C. GOMEZ VILLAR, RICARDO, GOMEZ, JOSE "Juicio ejecutivo" (Ficha 1978|87) se cita y emplaza a Rawson S.C. Gómez Villar, Ricardo y Gómez, José a fin de que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento — Montevideo, octubre 26 de 1988 — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

21) (Cta. Cte.) 30|pub. 45352 Nov.23-v.dic.30. Feb.1º-v feb 2.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que en autos: "FEDERICO MUÑOZ y MARIA LUZ LARRIERA - Expedición de Segunda Copia" (Ficha V. 132|88), se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Walter Albanell Mac Coll el veintiocho de noviembre de 1972, en la ciudad de Young, por la cual la señora Berta Celina Rolner de Elisbum, vendió a Federico Muñoz y María Luz Larriera una fracción de campo y mejoras que le acceden, ubicada en la Segunda Sección Judicial del departamento de Río Negro, empadronada con el Nº 137, con una superficie de 583 Há 9614 metros 7 dm.; y según plano de mensura del Agrimensor Luis A. Carballo, del 9|4|1962, registrado en la Oficina de Catastro de Río Negro el 23|4|1962 con el Nº 1322, tiene una superficie total de 586 Há. 4020 m. con: 2419 metros al Noroeste de frente a Cno. Vecinal a Bellaco, por medio con campo de María C. Engler de Parada — La primera Copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 667, folio Nº 416 v., del Libro 26, en el año 1972.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, siete de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Daniel Vigo Paz, Actuario.

21) N$ 15.600,00 10|pub. 38709 Dic.21-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, en autos caratulados: "SABINI MARTINEZ, JUAN CARLOS y CARLEO RIVELLO, MARIA ESTHER - Expedición de Segunda Copia" (Ficha C. 231|88), se hace saber que se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura de cesación de condominio que el 30 de noviembre de 1979 autorizó el Esc. Walter Stratta, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 2455 al folio 3028 del Libro 746 y por la cual los cónyuges entre sí en únicas nupcias Juan Carlos Sabini Martínez y María Esther Carleo Rivello, adquirieron por título cesación de condominio y modo tradición de los cónyuges casados entre sí en únicas nupcias Eduardo Sabini Martínez y Lidia Virginia Bianchi; Walter Sabini Martínez y Sonia Berta Cello; y Ruben Sabini Martínez y Blanca Margarita Ferrari la Unidad 001, padrón individual 90602/001 del edificio construido en el terreno padrón 90602 sito en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, que según plano del agrimensor Jorge Rodríguez, inscripto en la Dirección General de Catastro el 14 de diciembre de 1973, tiene un área de 256 mts. 20 dms., con frente a la calle Garibaldi Nº 2039 bis.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de diciembre de 1988. — María Cristina Parteli, Actuaria.

21) N$ 16.800,00 10|pub. 39445 Dic.27-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en autos "HECTOR BARERE CORTESSI - Expedición de Segunda Copia" (Ficha V No 317 Año 1988), se hace saber que se ha solicitado expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Julio Torello el 13 de abril de 1953, en Montevideo, por la cual el arquitecto Héctor Barere adquirió de "Incorporación Nacional de Construcciones" (I.N.C.S.A.) la unidad de propiedad horizontal ubicada en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el número 157597-102, antes con el número 200127, señalada con el número 100 en el plano de fraccionamiento horizontal del Agrimensor Roberto Schinca inscripto con el No. 24.021 en la Dirección General de Catastro el 1º de junio de 1951, a cota de altura más 3 metros 88 centímetros, con una superficie de 139 mts. 35 dmts Dicha unidad integra el edificio construido en un solar ubicado en dicha Sección Judicial empadronado con el No. 157597, el cual, según plano del mencionado Agrimensor de noviembre de 1930, inscripto en Catastro con el No. 23.331 el 5 de diciembre siguiente, tiene un área de 510 mts. con frente a la calle Caracé y a la calle Leyenda Patria por ser esquina

La primera copia se inscribió en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el número 121 al folio 88 del Libro 450.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, a que comparezcan por el término de treinta días, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención.

En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el quince de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

21) N$ 19.200,00 10|pub. 39446 Dic.27-v.dic.30. Feb.1º-1v.feb.16.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno en autos caratulados: MARONE CALEME, OSCAR y otros "2.a Copia" (Ficha V 331|88) se hace saber que ante esta oficina se presentaron Oscar Marone Caleme, María Carmen Fernández Maidana, Marcos Torres González y Carmen Irene Marone Fernández - Expedición de Segundas Copias" (Ficha número 85|88), se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura pública de declaratoria del reglamento de co-propiedad y cesación de condominio, otorgada el diez de setiembre de 1976, ante el Esc. William Delprato, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio, el día 16 de setiembre de 1976 con el número 800 al folio 340 del Libro 718, del inmueble empadronado con el número ciento cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y nueve, ubicado en la Vigesimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Feliciano Rodríguez 3111 y 3113, entre las calles 14 de Julio y 2 de mayo, con una superficie de 514 mts. con 59,60 cm según plano del Agrimensor Ernesto Spinak, en enero de 1975.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés a oponerse en esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 29 de setiembre de 1988. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 13.200,00 10|pub. 39439 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.16.

dez solicitando expedición de segunda copia de la escritura pública otorgada el 28 de abril de 1976 ante la Escribana María Cristina Mañay por la que los citados comparecientes adquirieron por compraventa y tradición de los esposos Manuel Alonso Maceira y María Esther Eula la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: Un solar con el edificio y sus demás mejoras situado en la 2.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 8.973 determinado en plano del Agr. Herbert Martorelli de diciembre de 1950 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 14 de diciembre de 1950 con el N.o 23.369 compuesto de una superficie de 227 metros 50 dm. y se deslinda: 11 m. 94 cm. al Oeste de frente a la calle Yaguarón; 19 m. 02 cm al Sur de frente a la calle Isla de Flores por formar esquina; 19 m. 25 cm. al N. lindando con padrón 8972; y 11 m. 84 cm. al E. confinando con el padrón 8.974. La primera copia de la escritura citada fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 942 al folio 1063 del L.o 715.

De acuerdo a lo dispuesto en autos se cita, llama y emplaza a cuantos tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia citada fin de que comparezcan a estar a derecho en autos por sí o por medio de apoderado dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

21) N$ 22.800,00 10|pub. 38545 Dic.22-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "VEGA RODRIGUEZ RENATO ROMEO y ONDINA - Segundas Copias" (V. 15|87), se hace saber que ante esta sede se presentaron Renato Ferrer, Romeo y Ondina Vega Rodríguez, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de cesión de derechos hereditarios, que el 24 de abril de 1978 autorizara la Escribana Teresa Pose de Verdino por la cual Darwin Raúl Vega Eble cedió sin limitación alguna a Renato Ferrer, Rolando, Ondina y Romeo Vega Rodríguez y a Aurora Fernández Díaz, quienes adquieren en común y por partes iguales, libre de toda obligación o gravámen los derechos hereditarios que a cualquier título le correspondan en la sucesión de su padre fallecido Raúl Francisco Vega Rodríguez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

21) N$ 10.800,00 10|pub. 38298 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ROSA ARONSON de TEICHER y BERTA ARONSON de FRID (Ficha 159|987), como únicas y universales herederas de Marcos Aronson, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa del inmueble padrón Nº 16.697 sito en la manzana Nº 516 de Montevideo, Decimosegunda Sección señalado con el Nº 22 del plano respectivo, y se compone de 275 mts. 75 dc. cuadrados con: 3,53 mts. de frente a calle Arenal Grande por donde la puerta del edificio está señalada con el Nº 2539; por 22,09 mts. de fondo, lindando por el Oeste con solar 3 por el Sur con el 21 y por el Norte con el 23. Dicho bien lo hubo por compra que hizo el señor Pedro Labanca a la sucesión del doctor José Manuel Sienra Carranza por escritura que otorgó a nombre de ésta, el Juez Letrado de lo Civil e Intestados de Tercer Turno, des-

tor Pedro Aladio, el 10 de setiembre de 1927 ante el escribano José Curi Zagia, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 903 al Fo. 605 v. libro 135.

Asimismo se solicita la expedición del certificado de resultancias de autos de la sucesión de María Luisa Gustoni o Guastoni de Labanca en la que se declararon herederos a Fenée, Ruben Albérico y Edelma Labanca Guastoni, tramitada ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V-129|977), siendo inscripto dicho certificado de resultancias de autos con el Nº 1.881 al Fo. 2142 del libro 725.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a que se presenten en el término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo 2 de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

21) N$ 19.200,00 10|pub. 37945 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: "MIGUEL ANGEL PANNIZZA y MARIA LANDABERRY ,Segunda Copia" (Ficha 546|88). se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de escritura de compraventa, otorgada el 31 de diciembre de 1968, ante la Escribana Melba Arregui Maeso, por la que los cónyuges María Valdez y Pedro Ortiz vendieron a los cónyuges Miguel Angel Panizza y María Landaberry quienes adquirieron la propiedad y posesión del solar de terreno y demás mejoras situado en la decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, Paraje Piedras Blancas, empadronado con el No. 91.190, señalado con el No. 186 de la fracción letra "E" en el plano del Agrimensor Bernardino N. Silva, de setiembre de 1913, inscripto en Dirección de Topografía el 16 de setiembre de 1947, Nº 18.111. Superficie 368 m. 9405 cm., con 8 m. 59 cm. de frente al Norte a calle Previsión por 42 m. 95 cm. de frente a la calle Manantiales por ser esquina, lindando por el Oeste con solar 187 y por el Sur con parte del solar 185.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, 9 de agosto de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.

21) N$ 14.400,00 10|pub. 1265 Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos: "BANCO PAN DE AZUCAR - Expedición de Segunda Copia", (Ficha V 207|88) se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 25 de abril de 1979 por la escribana Marta Oribe Lingeri, por la que Ilda Mar[illegible] Giacometti Frauchinger; Eloy Licinio Joschi; Hambrook, María Mercedes y Sergio Milton Giacometti Frauchiger vendieron a Laurox Sociedad Anónima, la propiedad y posesión del siguiente bien: inmueble: solar con edificio padrón número 55.001 de la Octava Sección Judicial del Departamento de Montevideo, que en plano del Agrimensor Alberto Benavidez, de octubre de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 87.097 el 9 de octubre de 1978, tiene un área de 299 metros (según título 297,80 metros) y se deslinda: 9,80 metros al S. O. de frente a calle Zapicán (puerta No. 2.712) entre las calles Vilardebó y Evaristo Ciganda, distando su punto medio 40 metros de esquina con calle Vilardebó; y linda: al N. O. 26.49 metros con padrón 55.000; al N. E. 12,68 metros con padrón 54.998 y al S. E. 34 60 metros con padrones 55.002 y 54.974 del mismo plano.

En consecuencia, se cita ,llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en el término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Mila Burgueño, Actuaria Subrogante.

21) N$ 16.800,00 10|pub. 1274 Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno en autos caratulados: RAMA MALLO, JOSE "Expedición de segundas copias" (Ficha A llo solicitando se expida segundas copias de la N.o 842 año 1988) se presentó José Rama Maescritura de compraventa otorgada el 31 de diciembre de 1976 ante el escribano Andrés Altabe y por la cual Alvar Nuñez Cuadrado y Carmen Leone Paglia vendieron a José Rama Mallo casado con Jesusa Bello Cristóbal las unidades de propiedad horizontal 001 y 101 empadronadas individualmente 169.136|001 y 169.136|101 respectivamente. El edificio de propiedad horizontal se levanta en terreno sito en la 19a. Sección Judicial de Montevideo el que según plano del agrimensor Ernesto Spinak de marzo de 1972 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 68.813 el 24 de mayo de 1972 tiene una superficie de 155 mts. 48 dm. con frente a la calle Monte Caseros.

La unidad 001 se ubica en planta baja a cota más 28 cm. y tiene un área de 53 mts. 7458 cm.; y la unidad 101 se ubica parte en planta alta baja a cota más 28 cm. parte en planta alta a cota más 3 mts. 12 cm. y altillo ubicado en planta azotea con una superficie total de 68 mts. 6985 cm. Dicha escritura fue inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 162 al F.o 186 del L.o 727.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de octubre de 1988. — En consecuencia. se cita, llama y emplaza a Mila Burgueño, Actuaria.

21) N$ 18.000,00 10|pub. 1324 Feb.1-v.feb.16.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos: "MUÑOZ, MARIA y otros - Segunda Copia" (Ficha V. 124|88), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa-tradición autorizada el 2 de setiembre de 1939 por el Esc. Pedro Casas Palacio, inscripta con el Nº 579, Fº 338, Lº 234, por la cual María Carlota Velázquez de Seijo y Angela Ventura Velázquez de Hirts, vendieron a Alda Gómez Barros, los siguientes inmuebles: dos solares de terreno baldíos, ubicados en el balneario "El Tesoro", 6ª Sección Judicial de Maldonado, empadronados con los números 13981 y 1139 (antes en mayor área con el número 1542, señalados como solares 18 y 19 de la manzana 255), en el plano de los agrimensores Gomensoro Correa y Carlos A. Furtado, inscripto en la Dirección de Avalúos el 4.11.1936, tienen una superficie en conjunto de 600 m.c., que se deslinda así: 20 mts. de frente al Este a calle Nº 4, entre Avenida J y calle 65; 30 mts. de fondo lindando al N. con solar 17; al O., con solares 22 y 23; y al S., con solar 20, mismo plano.

En consecuencia ,se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse sin su intervención. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Ma. Elisa Gíúdice de Mouro, Actuaria.

21) N$ 16.800,00 10|pub. 1136 Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "AMERICAN EXPRESS BANK (URUGUAY) S. A. - Segunda Copia" (V. 128|88), se hace saber que ante esta sede se presentó Teresita Dutrenit Montaño, en nombre y representación de "American Express Bank (Uruguay) S. A.", solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizara el Esc. Daniel Freiria Morán el día 15 de enero de 1981, por la cual Horacio Heber Pereira Raimond, casado con Soraida Valentina Barrios, adquirió de los esposos Manuel Couto y Elsa Villar un solar de terreno y mejoras ubicado en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 124.935, y que según plano del Agr. Manuel Elbio Lugaro, del 25 de febrero de 1926, consta de una superficie de 221 mts. 3643 cms., con frente a la calle Ruperto Pérez Martínez Nº 605.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 9 de diciembre de 1988. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

21) N$ 14.400,00 10|pub. 1129 Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ROSA ARONSON de TEICHER y BERTA ARONSON de FRID (Ficha: 159|987), como únicas y universales herederas de Marcos Aronson, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa del inmueble padrón Nº 16.697, sito en la manzana Nº 516 de Montevideo, Decimasegunda Sección, señalado con el Nº 22 del plano respectivo, y se compone de 275 mts. 75 dc. cuadrados con: 8.59 mts. de frente a calle Arenal Grande por donde la puerta del edificio, está señalada con el Nº 2539; por 32,09 mts. de fondo, lindando por el Oeste con solar 2, por el Sur con el 21 y por el Norte con el 23. Dicho bien lo hubo por compra que hizo el señor Pedro Labanca a la sucesión del doctor José Manuel Sienra Carranza por escritura que otorgó a nombre de ésta, el Juez Letrado de lo Civil e intestados de Tercer Turno, doctor Pedro Aladio, el 10 de setiembre de 1927, ante el escribano José Curi Zagia, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 903 al Fo. 605 v. libro 135.

Asimismo se solicita la expedición del certificado de resultancias de autos de la sucesión de: María Luisa Gustoni o Guastoni de Labanca, la que se declararon herederos a Renée, Ruben Albérico y Edelma Labanca Guantoni, tramitada ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha: V. 129|977), siendo inscripto dicho certificado de resultancias de autos con el número 1.881 al Fo. 2142 del libro 725.

todos los que se consideren con derecho, a que se presenten en el término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, 2 de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

21) N$ 19.200,00 10|pub. 37945 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó "MARIA ESTHER PEREZ GIL" (Ficha 24|88) como propietaria, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de Compraventa de la Unidad de Propiedad Horizontal 908 del Edificio "Mare Nostrum", que se ubica en el Terreno sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este, Padrón Nº 1.752|908, que según plano del Agr. Raúl Bianchi de diciembre de 1974, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 29 de abril de 1976 con el No. 7.052, consta de una superficie de 985 mts. 60 dcmts. con 28 mts. 16 cm. al Sureste de frente a calle No. 22.

La Unidad 908, se describe según el plano del Agr. Raúl Bianchi de junio de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 4.203 el 26 de enero de 1977, consta de una superficie de 60 mts. 72 dcmts. y está empadronada con el No. 1.752|908.

Dicha Unidad se ubica en el Noveno Piso a cota vertical más 26 mts. 86 ctms., y le corresponde el uso del Balcón P9 con 3 mts. 54 dc. y Cochera No. 15 de Garage HS1 a cota menos 1 mt. 68 ctms.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a que se presenten en el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montvideo, 20 de diciembre de 1988. — Esc Edith E. Baygorria, Actuaria.

21) N$ 16.800,00 10|pub. 1275 Feb.1º-v.feb 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en autos: "JOSE MARIA y JULIO MIGUEL GIMENO SANZ, y JOSE CLAUDIO WILLIMAN h., en representación de JULIA SANZ de GIMENO, Expedición de las Copias" (Ficha: 17/88), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta del inmueble sito en la Avda 21 de Setiembre No. 3091, empadronado con el No. 32.550, y ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo.

Doña Julia Sanz de Gimeno, quien es propietaria del 50 o|o del bien, lo hubo por compra realizada conjuntamente con su esposo, hoy fallecido, Arq. José María Gimeno y a doña Juana Blanca de Cantonnet, por escritura que autorizó el Esc. Ernesto M. Giribaldi, hoy fallecido, el 17 de octubre de 1930. José María y Julio Miguel Gimeno Sanz, propietarios del otro 50 o|o del bien por partes iguales, le hubieron por el modo sucesión de su padre el Arq. José María Gimeno, fallecido el 17 de junio de 1938, cuya sucesión se tramitó ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno, Libro 35, folio 18, hoy archivada en el Archivo General de la Nación con el No. 1805 del año 1939. El Registro de Traslaciones de Dominio carece de la inscripción del inmueble, motivo de esta segunda copia, por ser la compra venta y la transferencia por el modo sucesión anterior al año 1947.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a que se presenten ante este Juzgado a deducir-

los dentro del término de treinta días bajo apercibimiento
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourín, Actuaria.
21) N$ 18.000,00 10|pub. 1276 Feb.1º-v.feb.16.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), Dra. María del Pino de Vega, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARMELA PLACIDO (Ficha V. Nº 81|88), solicitando la expedición de segundas copias de escritura del inmueble propiedad de la compareciente, por los siguientes fundamentos: 1) Por escritura autorizada por el Esc. Antonio Fernández, Carmela Plácido adquirió por título compraventa y modo tradición del señor Eugenio Ferré y de Rosa Rigali el 23 de febrero de 1948, un terreno con construcciones, mejoras y anexos que contiene ubicado en la 1ª Sección Judicial de departamento de Florida, Padrón Nº 2459, Manzana 202, con una superficie de 300 mts. de la ciudad de Florida, y fue inscripta con el Nº 141 al Fº 103 el 6 de marzo de 1948, en el Registro de Traslaciones de Dominio de Florida.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — Las Piedras, noviembre 22 de 1988. — María del Pino de Vega, Juez de Paz Departamental.
21) N$ 12.000,00 10|pub. 38464 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, Las Piedras: doctora María del Pino de Vega, se hace saber que ante esta Sede se han presentado: SANTA MARIA AIDA DELGADO MARICHAL y BRUNO DEGADO MOREIRA, (Ficha 64|88), solicitando la expedición de segundas copias del inmueble Padrón No. 22.977 m|a. (antes 19.448 m|a.) ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Canelones, Paraje Progreso, el cual según plano del Agr. Juan Pedro Jaureche inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 8.656, el 8 de enero de 1955, señalado en la letra 8B, compuesto de una superficie de 2 Has. 0058 mts. de frente al Sur en 100 Mts. a Carretera de 17 Mts. que conduce a Ruta 5 y linda al Oeste en 413 Mts. 40 ctms. con Lote 8A y 401 Mts. 16 ctm. al Este con Lote 9 del mismo plano, que adquirieron de la sociedad "Pedro Ferrés y Cía", el día 17 de noviembre de 1955, ante el Esc. José Pedro Batagliotti y que fuera inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Las Piedras, dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — María del Pino de Vega, Juez de Paz Departamental de la Cuarta Sección Judicial de Canelones
21) N$ 15.600,00 10|pub 39359 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Deparamental de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, Las Piedras, doctora María del Pino de Vega, se hace saber que ante esta sede se han presentado: SANTA MARIA AIDA DELGADO MARICHAL y BRUNO DELGADO MOREIRA, (Ficha V. No. 63|88), solicitando la expuedición de segundas copias de escritura del inmueble Padrón No 22.977 m|á. (antes 19.448 m|á.) ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Canelones, Paraje Progreso, Jaureche, inscripto en la Dirección de Catastro con el No. 8.656 el 8 de enero de 1955, señalado con la letra 8B, compuesto de una superficie de 2 Hás .0058 mts. de frente al Sur en 100 mts. a Carretera de 17 Mts. que conduce a Ruta 5 y linda: a 1 Oeste en 413 Mts. 40 ctms. con lote 8A y 401 mts. 16 cms. al Este con Lote 9 del mismo plano, que adquirieron de la Sociedad "Pedro Ferres y Cía", el día 17 de noviembre de 1955, ante el Escribano José Pedro Bataiti y que fuera inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Las Piedras, octubre 18 de 1988. — María del Pino de Vega, Juez de Paz Departamental.
21) N$ 15.600,00 10|pub 39360 Dic.27-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "MARTINEZ OLIVERA y Otra - Segunda Copia", (F 330|88), se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de partición de bienes de la Sucesión Francisco Espino y de los donados por Margarita Bentancor de Espino, otorgada por el Doctor Ramón Vázquez Varela en representación contractual de los señores: Isaías, Anotnio, Petrona, Antonina, Bonifacia y Dolores, las señoras con las respectivas venias de sus cónyuges: Román Bentancur, Lázaro Perdomo, Casildo Vecaría y Leoncio Martínez, y Octavinna Espino viuda de Benito Perdigón: autorizada por el Escribano Diego M. Furriol el 2 de noviembre de 1910 Nº 101; fijas 156 a 162 del Protocolo del año 1910.
En la misma se adjudicó a Dolores Espino de Martínez, fracción de terreno ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, lote No. 2 del plano del Agrimensor Carlos D. Furriol de junio de 1910, con superficie de 17 hectáreas 8.195 metros, lindante: al Norte calle en medio con Ambrosio Casanova; al Sur con Domingo Tejera; al Este con fracción No. 4 de Antonio Espino; y al Oeste con Bonifacia Espino.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Canelones, diciembre 2 de 1988. — Ana María Barriola, Juez.
21) N$ 16.800,00 10|pub. 39381 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.13.

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado, en autos caratulados: CARDOZO JUAN FRANCISCO "Segunda Copia" (Ficha 901|87), se presentó Juan Francisco Cardozo solicitando se expida segunda copia de la escritura pública autorizada el 24 de abril de 1946 por el Escribano Uberfil Larrosa, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el No. 164, Folio 65 vuelto y por la cual Juan Francisco Cardozo adquirió de Rómulo J. Villari un terreno con sus mejoras ubicado en la manzana 202 de la ciudad de Maldonado Primera Sección Judicial de Maldonado padrón No 1832 señalado como solar 21 en el plano del Agrimensor Rómulo Ibargoyen, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento según plano del Agrimensor Juan González Uslenghi, inscripto en la Oficina Depttal. de Catastro con el No. 6, de enero de 1938, con un área de 420 metros con 14 metros de frente a Carretera a San Carlos.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a todos los que ese consideren con derecho a oponerse a esta gestión. — Maldonado, 7 de diicembre de 1988. — Dra. Mary Alonso Flumini, Juez de Paz Departamental.
21) N$ 13.200 00 10|pub. 39109 Dic.23-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.8.

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de San José, subrogante, se hace saber que ante este Juzgado de Paz Departamental de San José, en los autos caratulados: "TAPPA, LUIS EDUARDO - Expedición de Segundas Copias" (Ficha V. 32|88), se presentó Luis Eduardo Tappa, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa de fecha 3 de mayo de 1968, autorizada por el escribano Ricardo P. Roquero, en la cual el señor Luis Eduardo Tappa, conjuntamente con los señores Leonel e Ismael Mascheroni, por partes iguales y en forma indivisa a los esposos en únicas nupcias Sebastián Mascheroni y Joaquina Ojeda, el bien inmueble empadronado con el Nº 8061 (antes padrón Nº 2309 en mayor área), ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de San José, que consta de una superficie de 266 mts. 72 dms. y limita al Norte 10 mts. 80 cms. con Sebastián Mascheroni; al Sur, igual medida con calle Larrañaga; al Este, 24 mts. 70 cms. con calle 25 de Mayo, formando esquina; y al Oeste, igual extensión con Enrique Fasola y Sebastián Mascheroni.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a deducir los mismos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — En fe de ello expido el presente que sello y firmo en San José de Mayo a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Dra. Ana Ma. Berta de Palese, Juez de Paz Departamental Subrogante.
21) N$ 15.600,00 10|pub. 39232 Dic.27-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Encargado del Juzgado de Paz Departamental de Mercedes, dictada en autos caratulados: "GONZALO MARTINEZ RONLAN - Segunda Copia de Escritura" Fa. 670|88), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la siguiente escritura autorizada el día 14 de agosto de 1950 por el Esc. Luis Invernizzi: Antonio Ramón Ortiz Pastorino siendo casado con María Esther Maizonaba, adquirió a Carlos Acquistapace y Mercedes Fernández, un terreno con edificio en la manzana Nº 201 de esta ciudad, padrón Nº 2719. 1ª Sección Judicial de Soriano, señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. Bellini, inscripto el 5 de julio de 1950 en la Oficina de Catastro de Soriano con el Nº 750, y tiene una superficie de 83 metros 26 decímetros, y el siguiente deslinde: 7,20 mts. al E. a calle Gomensoro; 7,15 mts. al O. con María Acquistapace; 11,60 mts. al N. con José Vespa; y 11.63 mts al S. con lote 2 del mismo plano.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlas ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 6 de diciembre de 1988. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.
21) N$ 14.400,00 10|pub. 38477 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

FREPIN S.R.L.

Contrato: 31|12|88.
Inscripción: Nº 5, folio 15 vto., libro Nº 2.
Socios: FREDDY UBERFIL ROMAN RODRIGUEZ y JORGE PAVANETTI SASTRE.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Objeto: Fletes en general.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 635 En 19-v.feb.1º.

CENTRO TECNICO S.R.L.

Socios: HECTOR HORACIO DERMIT LACERO y GASTON RODOLFO SAN MARTIN.
Objeto: Prestación de servicios, intermediaciones, administraciones importación y exportación, etc.
Plazo: Dos años renovables.
Administración: Por los dos socios en forma conjunta.
Domicilio: En Montevideo, y sucursales o agencias en el resto del país.
Capital: N$ 600.000 dividido en 60 cuotas; 30 para c|socio.
Inscripción: 9|11|1988, Nº 1661. al folio 6441 vto., del libro 3.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 874 Ene.25-v.feb.9

UNITOL S.R.L.

Contrato: 1.11.88.
Registro: Nº 1778, folio 6769, Libro Nº 1.
Socios: EDUARDO GOMEZ ADAMI, ENRIQUE FLORINES GUTIERREZ y TOMAS WELDOLOWSKI SOKOLOWSKI.
Administración: Indistinta.
Objeto: Representaciones y Comisiones.
Capital: N$ 800.000
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 1347 Feb.1-v.feb.16.

OASIS LTDA.

Contrato: 16|8|988.
Socios: GONZALO ANTUNES NOVO y ANIBAL ANTUNES NOVO.
Objeto: Grabación, producción y reproducción de videogramas y videocasettes.
Inscripto: Nº 1019, folio 3043 vto., libro 1.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Cualquiera en forma con junta o separada.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 320.000.00 en partes iguales.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 1051 Ene.27-v.feb.13.

ROGURA LTDA.

Contrato: 21 julio 1988.
Socios: ROMEO SINISCALCHI SIMALDONI, RAFAEL RIVERO BOSCH y GUSTAVO ESPINDOLA CANCELA.
Objeto: Distribución de productos alimenticios en general.
Inscripto: Nº 1116, folio 4109 vto., folio 3.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Gustavo Espindola.
Capital: N$ 1.500.00 en partes iguales.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 1050 Ene.27-v.feb.13.

DIEGO S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 2 de enero de 1989.
Inscripción: Nº 52, folio 190 vto., del libro Nº 1 de Contratos.
ALE y CATERINA o CATALINA GIORDANO
Cedentes: ARNALDO WILSON QUIÑONES ALE y CATERINA o CATALINA GIORDANO CESTAPO
Cesionarios y cuotas: Dolores Varela Nogueira 25 cuotas: José Alvarez Alvarez, 25 cuotas y Carmen Novo Rama, 50 cuotas.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 1027 Feb.1º-v.feb.16.

INTERFOODCO S.R.L.

Contrato: 26|12|88.
Inscripción: Nº 8, folio 24 vto., libro 1.
Socios: TOMAS ANGEL QUINTANA ESPINO: WALTER HUGO MORRIEL VARELA; RAFAEL CARRIERI CHIRIBAO.
Capital: 300 000 (35 %; 50 % y 15 %, respectivamente).
Objeto: Representación y comercialización, e industrialización de materias primas, bienes y servicios, importación y exportación, compraventa, consignaciones y comisiones.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Walter Hugo Morriel Varela.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.6000,00 10|pub. 1026 Feb.1º-v.feb.16.

VIA PRODUCCIONES PUBLICITARIA LTDA.

Contrato: 8 de setiembre de 1988.
Socios: MARIA del ROSARIO MANTARAS, NELSON VILLENEAU y JOSE LANGONE.
Objeto: Producciones publicitarias en todos sus aspectos y formas.
Inscripto: No. 1394, Fo. 5141 vto., Lo. 3.
Plazo: 2 años prorogable.
Administración: María del Rosario Mantaras.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 320.000.00, dividido en 80 cuotas de N$ 4.000.00 c|u María Mantaras 78 cuotas, Nelson Villeneau 1 cuota y José Langone 1 cuota.
22) N$ 11.60.00 10|pub 1061 Ene.27-v.feb.13.

HOPE LTDA.

Contrato social: 27|12|88.
Inscripción: Nº 4 al folio 15 vto., libro Nº 3 de Contratos.
Socios: OSCAR HORACIO PENA HERNANDEZ y JORGE RUBEN ENRIQUEZ FIGOLI.
Objeto: Compraventa de mercaderías, importación, exportación.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administración: Oscar Horacio Pena Hernández.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700 00 10|pub. 1021 Ene.27-v.feb.13.

JORBE S.R.L.

Contrato: 15 de noviembre de 1988.
Inscripción: 19|11|88, con el Nº 241, folio 980, libro 27.
Socios: MILTON BELTRAN AIZPURU ALANIZ y FRANCISCO DE LEON ARIAS.
Objeto: Transporte de leche y en general.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Conjuntamente los dos socios.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Ciudad de San Carlos.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 1008 Ene.27-v.feb.13.

TOVI S.R.L.

Contrato: 15|12|88.
Socios: WASHINGTON RICARDO TOME SPINELLI y JOSE MARIA VILARIÑO MONTES.
Objeto: Compra-venta, reparaciones, servicios mecánica, chapa, pintura, etc Importaciones y exportaciones de autopartes, repuestos y accesorios para industria automotriz.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 360.000.
Administración: Indistinta.
Inscripción: N.o 1849 folio 7153 vto. Libro 3 el 28 de diciembre de 1988.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 524 En.27-v.feb.13.

VILTOM LTDA.

Contrato: 12|12|88.
Socios: WASHINGTON RICARDO TOME SPINELLI y JOSE MARIA VILARIÑO MONTES.
Objeto: Compraventa, permuta, consignaciones de automotores, repuestos, maquinaria y afines; importación, exportación y representación de bienes muebles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 360.000.
Administración: Indistinta.
Inscripción: N.o 1850, folio 7156 vto., Libro 3 el 28 de diciembre de 1988.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 523 En.27-v.feb.13.

DISPROAL S.R.L.

Contrato: 22 de diciembre de 1988.
Socios: ALBA SILVA ARCE y ROQUE JOSE IRIMIA TESORO.
Inscripción: N.o 10 folio 36 v., Libro 2.
Objeto: Distribución de productos, importación, exportación de cualquier tipo de bienes, transporte de mercaderías de cualquier especie.
Plazo: Diez años, prorrogable.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 520 En.27-v.feb.13.

VICTORY LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 14 noviembre 1988.
Inscripción: N.o 1538 folio 5702 vto. Libro 2.
Cedente: YONNY ROLDAN.
Cesionaria: Adelaida Zunilda Noria.
Objeto: Una cuota social.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 518 En.27-v.feb.13.

TEC ELECTRONICA LTDA.

Contrato: 24 de junio de 187.
Inscripción: N.o 658 folio 2510 Libro 3 de Contratos.
Socios: IVAN ASSEN ANEFF MICHAILOWSKA y ANDREA MARIA CARVE HELGUERA
Objeto: Fabricación y venta de artículos electrónicos en general.
Capital: N$ 180.000 aportado por partes iguales.
Plazo: Dos años. prorrogable por períodos iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 8.700.00 10|pub. 401 En.27-v.feb.13.

INVERSUR TRADING COMPANY LTDA.

CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Fecha: 29 de noviembre de 1988.
JOSE MARIA ALORI OYENARD, cede la totalidad de las cuotas sociales que le correspondían (80 o|o) a María del Rosario, María Lucía, Gerardo José y María José Alori Bentancor, quienes adquieren en las siguientes proporciones: 25 o|o para cada uno de los tres primeros y 5 o|o restante para el último nombrado
JOSE ANTONIO ALORI BENTANCOR, cede la totalidad de las cuotas sociales que le correspondían a María José Alori Bentancor, quien adquiere.
La sociedad queda integrada por: María José Alori Bentancor, Gerardo José Alori Bentancor, María Lucía Alori Bentancor y María del Rosario Alori Bentancor, a quienes corresponde el capital social en proporción de 25 o|o para cada uno.
La administración será ejercida indistintamente en forma conjunta o separada por María José Alori Bentancor y Gerardo José Alori Bentancor.
Inscripción Regoistro Público y General de Comercio número 53, Fo. 197 v., Lo. 2, el 12 de enero de 1989.
22) N$ 26.100.00 10|pub. 1062 Ene.27-v.feb.13.

AGROVETERINARIA 18 S. R. L.

Contrato: Documento privado del 29.12.88.
Inscrip: Colonia No. 2 del Fo. 1 al Fo. II, tomo 1989.
Capital: N$ 400.00.00 aportado por partes iguales.
Socios: PABLO NELSON ARMAND UGON BROZIA, ROBERTI EMILIO BROZIA ARDUIN, NURIA EUGENIA BERMUDEZ GIMENEZ, NAHIR RENEE AGUIAR RICCA
Administradores: Pablo Nelson Armand Ugón, Roberto Emilio Brozia, Nuria Eugenia Bermúdez, indistintamente.
Domicilio: Tarariras, Dpto. Colonia.
Plazo: 5 años prorogable por períodos iguales de 5 años.
Objeto: Intermediación y comercialización de toda clase de bienes y servicios, realizac. de negocios de producción, fabricación, importación, exportac. y comerc. en cualquier ramo de actividad, administración de toda clase de bienes y servicios, consignación de frutos del país
22) N$ 17.400.00 10|pub. 1092 Ene.27-v.feb 13.

SAYA HNOS. S.R.L.

Contrato: 5|10|88.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio Nº 1483, folio 5581 vto., libro 1 Contratos.
Socios: LUIS EDUARDO SAYA SOBERA y ANA LAURA SAYA SOBERA.
Objeto: Ventas de lubricantes y neumáticos nuevos y usados.
Administración: Luis Eduardo y Ana Laura Saya Sobera, ambos en forma indistinta teniendo las más amplias facultades de gestión.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 600.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11 600.00 10|pub. 1025 Ene.27-v.feb.13.

MIMBRERIA 18 S.R.L.

Contrato social: 14|8|87.
Inscripción: Nº 999 al folio 3751 vto., libro 1 de Contratos
Socios: PATRICIA ELIZABETH DATZ WOBER y MARCELO ISAAC DATZ WOBER.
Objeto: Compraventa de artículos de mimbre en general. Importaciones, exportaciones representaciones
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administración: Marcelo Isaac Datz Wober.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 1024 Ene.27-v.feb.13.

URUSA S.R.L.

Socios: JUAN PEDRO MIRABALLES CABRERA RAUL ARMANDO MIRABALLES CABRERA y ANGEL MIRABALLES CABRERA.
Capital: N$ 3:000.000.00. integrado por partes iguales por los socios.
Administración: Conjunta de dos socios cualquiera.
Objeto: Alquiler de coches.
Domicilio: Montevideo, Mercedes Nº 802.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1794 folio 6290 vto., libro 2 el 29|12|88.
Plazo. Dos años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
22) N$ 11 600.00 10|pub. 1023 Ene.27-v.feb.13.

MENDEZ HNOS. LTDA.

Fecha: 24|11|88
Inscripción: Nº 1505, folio 5574 vto., del libro 2.
Capital: N$ 320 000.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller de pintura automotriz.
Socios: EUDORO ORLANDO MENDEZ PEREZ y JUAN MANUEL MENDEZ PEREZ
Administración: Indistinta.
22) N$ 8 700 00 10|pub. 1019 Ene.27-v feb.13.

TELS LTDA.

Cesión inscripción: 1749, folio 6117, libro 2, 26 diciembre 1988.
PRER LTDA y BLIS LTDA., ceden a Gabriel Chagas, 98 %, resto a Silvia Portillo.
Administración: Chagas o Portillo con Chagas.
22) N$ 5 800.00 10|pub. 1014 Ene.27-v.feb 13.

PRER LTDA.

Cesión inscripción: 1832, folio 6998 vto., libro 1 30 diciembre 1988.
GABRIELA [illegible] cede totalidad cuotas a Blis Ltda.
Administración indistinta
22) N$ 5.800,00 10|pub. 101[illegible] Ene.27-v.feb.13.

SICLA S.R.L.

Contrato: 26|12|1988
Inscripción: 1830, folio 6991 vto., libro Nº 1.
Socios EDUARDO MOYANO y MYRIAM ALDABALDE
Capital: N$ 300.000
Plazo: Cincuenta años.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación y exportación de mercaderías en general.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 870.00 10|pub. 865 Ene.25-v.feb.9.

CUPSER LTDA.

Contrato de fecha: 3|1|89 inscripto en Registro Público y General de Comercio Nº 30, folio 108 vto libro 3 de Contratos.
Socios: ANA DERMA LOPEZ VAZQUEZ y MARIO WALTER LOPEZ ANDAITE.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Conjunta o indistinta.
Plazo: Treinta años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicios de seguridad, vigilancia, custodia y transporte de valores.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 873 Ene.25-v.feb.9.

GARI LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 16|12|1988.
Inscripción: Nº 28, folio 102. vto., libro Nº 3. 10 de enero de 1989.
Cedentes: VENANCIO SOSA SILVERA, JUAN CARLOS SOSA GARCIA y ANA MARIA ANGONA TRUCILLO
Cesionarios: Ivonne D'Albora del Puerto, Inés Campo Sosa.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8 700.00 10|pub. 846 Ene.25-v.feb.9.

GENCAS S.R.L.

Contrato 1º|10|1986, inscripto Nº 1130, folio 434 vuelto, Libro 3 Contratos.
Socios: EDGARDO ARAMAR CASTILLO PINO y JUAN JOSE LUIS GENTILE FARIAS.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Edgardo Aramar Castillo Pino.
Objeto: Compra, venta, producción, fabricación, industrialización, consignación, distribución y representación de productos y mercaderías. Importación, exportación mercaderías en tránsito, representaciones, intermediaciones y comisiones. inmuebles. promociones, arrendamiento de obras o servicios, publicidad, librería, papelería, editorial e imprenta.
Domicilio. Montevideo.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 38657 Ene.25-v.feb.9.

FERROBUCEO S.R.L.

Contrato: 30|12|88.
Ins : Nº 22, folio 81 v., Lº 1.
Socios: FRANCISCO GONZÁLEZ CALVO MARIA JOSEFA GONZALEZ HERMIDA y NANCY BEATRIZ GONZALEZ GONZALEZ.
Capital: N$ 300.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Francisco González Calvo.
Objeto: Ferretería, bazar, afines, etc.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 630 En.19-v feb.1º.

URUTECH LTDA.

Contrato: 20 de diciembre de 1988.
Inscripción: Nº 54, Folio 205, Libro 3 de Contratos.
Objeto: Consultoría en ingeniería, representaciones de firmas nacionales y extranjeras, importación y exportación de cualquier tipo de bienes, intermediación de bienes y servicios, etcétera.
22) N$ 14 500 00 10|pub 723 En.20-v.feb.3.

Sucesores de ESTANISLAO INDRILIUNAS LTDA.
Regularización de Sociedad y otro

Contrato: 30 de noviembre de 1988
Inscripción: Nº 19, Fº 68. Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: MARIEL ROSA MARTINEZ MOLINA, MARIO ANDRES y RUBEN JUAN INDRILIUNAS MARTINEZ
Objeto: Distribución y venta de productos de ANCAP. importación y exportación de todo tipo de materias primas y mercaderías por mayor y menor.
Administración: Mariel Rosa Martínez Molina
Capital: N$ 10:000 000 00
Plazo: 2 años prorrogable, automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo, actualmente Avenida Agraciada 2921 Apto 9
22) N$ 14.500.00 10|pub. 683 Ene.20-v.feb.2.

A. N. C. E. C. I. LTDA.

Contrato: 30.12.88.
Socios: ANA MARIA ALONSO de MANNOCCI; MARIA ELENA MANNOCCI ALONSO y NELSON LEONARDO URAN.
Capital: N$ 400.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Juan J. Rousseau, Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
Plazo: dos años prorrogable.
Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 22, F.o 78 v., L.o 3
Objeto: Compra venta importación de especialidades farmacéuticas, perfumería, cosmética y afines; explotación de comercios de esos ramos; exportaciones, representaciones, etc
22) N$ 11 600 00 10|pub 797 Ene.24-v.feb.8.

TAPIZADOS LOPEZ S R L.

Contrato: 7 de setiembre de 1988.
Inscripción: Nº 1410, Fº 5201 vto., Libro 3.
Socios: ARNOLDO WILFREDO LOPEZ BRAVO y MARIA BEATRIZ PEREZ FAJARDO.
Capital: N$ 300 000 00
Objeto: Taller de tapicería de muebles. Compra, venta, permutas. etc
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Arnoldo W. López Bravo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 729 Ene.20-v feb.2.

KONGNANG S.R.L.

Contrato: 21 diciembre 1988.
Socios: BING CHANG CHEN WONG y LIAN XI ZHANG CHEN.
Domicilio: Rivera 6668, Montevideo.
Objeto: Explotación de restaurantes, proveeduría marítima y anexos.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Capital: N$ 320.000.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Inscripción: N o 1828 F.o 6983 v. L.o 1 Registro Público de Comercio.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 758 En.23-v.feb.3.

LA ESTRELLA S.R.L.

Contrato: 16|12|88
Inscripción: N.o 26 F.o 99 Libro 2 Contratos.
Socios: GERARDO SABATEL CRESP; MARIA CRISTINA ERRANDONEA DE ANGELIS; JORGE PEREIRA FUENTES.
Giro: Compraventa bebidas con y sin alcohol.
Domicilio: Montevideo
Administración: Jorge Pereira.
Capital: N$ 400.000 Gerardo Sabatel 2 o|o; Jorge Pereira, María Errandonea 49 o|o c|u.
22) N$ 8.700.00 10pub. 738 En.23-v.feb 3.

VENBAR LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º diciembre de 1988.
Inscripción: N.o 4 folio 20 libro 1.
Cedente: RODOLFO MARCOS MONZA ANDRADE.
Cesionarios: Carlos Alberto Areco Lombardo; César Fuhrman Kelmanovich
22) N$ 5.800.00 10|pub. 756 En.23-v.feb 3.

IMPULSO S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 22.11 1988.
Inscripción: Nº 1700, folio 6440 vto., Libro 1.
Cedente: MARY ESTELA CRISTINO TORRES.
Cesionario: Fernando Javier Comesaña Alonso.
22) N$ 5.800.00 10|pub 761 En.23-v feb.3.

VACCA LTDA.

Contrato: 6.12.1988.
Inscripción: Nº 1534, folio 5688 v., Libro 2.
Socios: MARCELO VACCA GASPARRI y GRACIELA ELIZABETH SEIJAS LACASIE.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: 50 años.
Administración: Indistinta.
Objeto: Compra y venta de frutas y verduras. Importación y Exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 760 En 23-v.feb.3.

CAR PAN
AMATTI HNOS. LIMITADA.

Const. 1|10|88.
Registro: Nº 1584, folio 5963 v., Libro 1.
Socios: CARLOS, LILIAN y LEONARDO AMATTI ARRIONDO.
Objeto: Mantenimientos indutsriales.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Adm.: Carlos y Lilian Amatti.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 759 En.23-v.feb.3.

EIDEL LTDA.

Contrato: 30|11|88.
Inscripción: N.o 1678, folio 5862 vto. Libro 2
Integrantes: DANIEL BATISTA, LUIS GOIMIL y ELDER RAMOS.
Objeto: Electromecánica industrial y afines.
Capital: N$ 459.000.
Plazo: Un año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos cualesquiera de los socios actuando en forma conjunta.
2) N$ 8.700.00 10|pub. 39740 En.30-v.feb.14.

RUVI LTDA.

Cesión de cuota social y modificación de contrato

Contrato: 11 de julio de 1988.
Registro: N.o 1022 al F o 3854 del Libro 1 de Contratos.
Cedente: VICTOR NOVOGREBELSKY y SILVIA KATZ.
Cesionarios: Irina Novogrebelsky Katz y Héctor Miguel Novogrebelsky Katz
Administración: Víctor Novogrebelsky.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 38766 En.30-v.feb.14.

DOS ORILLAS S R.L.

Fecha: 10|11|88.
Socios: MANRIQUE SALVARREY GAUDIN; SAUL COGAN GAS; HUGO NELSON CARDOZO TRIMBOLI.
Objeto: Actividad editorial, periodísticas, importación, exportación, representación, explotación, fabricación, industrialización, comercialización de toda clase de bienes y servicios en general.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Los tres socios indistintamente.
Inscripción: N.o 1769 F.o 6848 vto. L.o Nº 3.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 1165 En.30-v.feb.14.

MAGICARD LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 15|12|88.
Inscripción: N.o 16 F.o 57 vto. L. 3 de Contratos.
Cedentes: LUIS A. ALONSO y BRENDA N. SALDOMBIDE.
Cesionarios: José L. Alonso y Brenda D. Alonso.
Cantidad: 5 cuotas a c|u.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 1164 En.30-v.feb.14.

BRELUSEL COPIAS LTDA.
[illegible]ION DE CUOTA

Contrato: 15|12.88.
Inscripción: N.o 17 F.o 59 v. L. 3 de Contratos.
Cedentes: LUIS A. ALONSO y BRENDA N. SALDOMBIDE.
Cesionarios: José L. Alonso y Brenda D. Alonso.
Cantidad: 5 cuotas a c|u.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 1163 En.30-v.feb.14.

RELACIONES PUBLICAS S.R.L.

Contrato: 28 de diciembre de 1988.
Inscripción: N o 9 F.o 32 L.o 2 de Contratos el 3|1|1988.
Socios ELBIO W. ACUÑA VASILIEV, EDUARDO ALI DOMINGUEZ y GRACIELA VERA de ALI.
Objeto: Organización, promoción y realización de todo lo referente a Relaciones Públicas en general, incluyendo asesoramiento, actuación y contratación de medios de difusión, encuestas de opinión y similares; comercialización en diversos ramos y mercaderías, operaciones con inmuebles y comercio exterior.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos anuales hasta un máximo de 40 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 800 000
Administración: Elbio W Acuña Vasiliev y Eduardo Alí Domínguez conjuntamente.
22) N$ 7.400.00 10|pub. 1153 En.30-v.feb.14.

ALVAREZ Y RAMA LTDA.

CESION DE CUOTA

Contrato: 28 diciembre 1988.
Inscripción: N.o 19 F.o 65 vto. L.o 3 Contratos.
Cedentes: MARIA DEL CARMEN RAMA LAMAS y JOSE MARIA VILLAR.
Cesionaria: Kydia Virginia García de Alvarez.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 1171 En.30-v.feb.14.

MATIAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACIONES
Contrato: 16.11.88.
Inscripción: Nº 1854, Fº 7172 v., Libro 3.
Al fallecimiento de José Sassoon Attie, herederos: Alberto Edmundo; Cynthia Sofia y Mónica Viviana Sassoon Salmun, y Ana Nelly Salmun Masri.
Cesión: cedentes: RAUL SASSOON ATTIE y LUISA PINTO.
Cesionario. Alberto Diego Sassoon.
Administración: Raúl Nissim Sassoon Attie; Alberto Edmundo Sassoon y Alberto Diego Sassoon indistintamente.
22) N$ 1..600.00 10|pub. 875 En.25-v.feb.9.

URUTECH LTDA.
Contrato: 20 de diciembre de 1988.
Inscripción: Nº 54, folio 205, libro 3 de Contratos.
Objeto. Consultoría en ingeniería, representaciones de firmas nacionales y extranjeras, importación y exportación de cualquier tipo de biense. intermediación de bienes y servicios etc.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 320.000.
Domicilio: Marco Bruto 1234, Montevideo
Socios: ROBERTO ENRIQUE OLIVEIRA MATTOS BAYAUT, JOSE PEDRO CIRILLO URTIAGA, LUIS EDUARDO SILVEIRA YUGUERO y LEONEL JORGE FERRANDO DERGAM.
Administración: Roberto Oliveira Mattos con cualquiera de los socios.
22) N$ 14 500 00 10|pub. 723 Ene.30-v.feb.14.

COMERCIAL BATOVI S.R.L.
Contrato: 15|6|88.
Inscripción Nº 764, folio 2771 vto., Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: LOURDES FILGUEIRA PEREYRA y OSCAR GONZALEZ ARIAS.
Objeto: Depósito de metales, compraventa artículos sanitarios.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 320.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable.
22) N$ 8 700.00 10|pub. 869 Ene.25-v.feb.9.

MOVILCOR LIMITADA
Contrato: 8|12|88.
Inscripción: 13|12|1988, Nº 1792, folio 6827 vto., libro 1.
Socios: JOSE MANFREDI, MAURICIO CASTELLANO LUIS AIELLO, EDUARDO CUBAS JUAN ALONSO, JOSE PEREZ y MIGUEL DUTRA
Capital: N$ 350.00.
Objeto: Atención de emergencia médica. prestación de servicios médicos y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Miguel Dutra, José Manfredi y Luis Aiello. indistintamente.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 865 Ene.25-v.feb.9.

INTEGRAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 22 de noviembre de 1988.
Inscripción: Nº 1827, folio 7069 vto., libro Nº 3 de Contratos.
Cedentes: ALBERTO LAPAZ CACERES, ADOLFO CEIKUS IGLESIAS, MIRIAM JUDIT APARIQUIAN MODERNEL y JOSE LUIS COITO PEREZ.
Cesionarios: Germán Daniel Calvo González, Daniel Garabedian Parpatian y Alejandro Daniel González Araújo.
22) N$ 11.600 00 10|pub. 864 Ene.25-v.feb.9.

ANAN S.R.L.
Contrato: 8|12|1988.
Registro: Nº 1541, folio 5714 vto., libro 2
Socios: MARIA BEATRIZ RODRIGUEZ ARCE y LAZARO CALP BEKERMAN.
Capital: N$ 360.000.00.
Administración: Conjunta.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Confección, venta y distribución de prendas de vestir, letras y números autoadhesivos, estampados, bordados, transferencias térmicas para industria, aplicaciones, calcomanías y grabados sobre telas y todo tipo de material: artículos de papelería fantasías, bijouterie y artesanías. Importaciones, exportaciones y representaciones
22) N$ 11.600.00 10|pub. 860 Ene.25-v.feb.9.

CENTER PLAN LTDA.
Contrato: 19.12.88.
Registro: No. 1812 al Fo. 690 vta., del Lo. 1.
Socios: Dr. ROBERTO JOVER ETCHEMENDY y VIRGILIO ANSELMO CUBITTO TORIANI.
Objeto: Cobranza de Morosos, Gestoría, Importación, Exportación.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 400.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 1175 Ene.3-v.feb.14.

CAR DEL LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 18.10.1988.
Inscripción: No. 1631, Folio 6147 vta., Libro 1.
Cedente: HILDA CLARA CASTRO SILVA.
Cesionaria: Rosa Yisel Delacroix Castro.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 1185 Ene.30-v.feb.14.

RHODAS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESIONES DE
CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION
Fecha de Contrato: 13 de enero de 1989.
Inscripción: No. 73, Fo. 282 vto., Lo. 2.
Cedentes: WILMAN BENTANCUR ALONSO; MARIA EUFRACIA FUREST FERREIRA y MATILDE MARGARITA POSE COBACHO.
Cesionarios: Walter Bentancur Alonso y Walter Alfredo Bentancur Magnone.
Modificación: Administrador: Walter Bentancur Alonso.
Se divide el capital social en 100 cuotas sociales de N$ 50.00 cada una.
22) N$ 8.700 00 10|pub. 1170 Ene.30-v.feb.14.

S. y R. ANTUÑA YARZA LTDA.
Contrato: 9.12.88. Inscripción: N.o 1816 F.o 7 33 vto. del L.o 3 de Contratos.
Socios: ISABEL LUISA MARZADRI BARONE, ROXANA ANTUÑA MARZADRI y GUSTAVO ANTUÑA MARZADRI.
Objeto: Publicidad en general entre otros.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Isabel Luisa Marzadri Barone.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 513 En.30-v.feb.14.

BABY SHOPPING LTDA.
Contrato: 9|1|1989.
Registro: N.o 37 F.o 141 Libro N.o 2.
Socios: JUAN JOSE MARTINEZ; JEANNETTE VIRGINIA GONZALEZ BUSQUETS.
Objeto: Compra y venta de objetos de toda clase para niños, mercaderías de cualquier tipo. Importación, exportación.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 500.000 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo además Maldonado.
22) N$ 8.700.00 10|pub 1166 En.30-v.feb.14.

INSTALACIONES IBERICA S.R.L.
Contrato: 20|10|88.
Inscripción: 2|1|89. Nº 6, Folio 16, Libro 1.
Capital: N$ 304.000
Socios: PRIMITIVO VILLAVERDE RODRIGUEZ, GUSTAVO PORTAS ALVAREZ.
Objeto: Carpintería y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Conjuntamente.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 1310 Feb.1º-v.feb.16.

"GREI LTDA."
Contrato: 2.1 89.
Inscripción: Nº 1, folio 1 al 5 Libro LX.
Socios: GUSTAVO RAMADE CAMINADA y ESTEBA INDA DUARTE.
Objeto: Gastronomía.
Domicilio: Herrera 893.
Capital: N$ 4:000.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 1304 Feb.1º-v.feb.16.

SERIGRAFIA T. LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Cedente: AMALIA SARA HABOBA.
Cesionario: José Gustavo Langone Fernández.
Contrato: 28|11|88.
Registro: Nº 3 folio 9 v. Libro 2.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 1345 Feb.1º-v.feb.16.

FERPEL S.R.L.
Contrato: 8.12.1988.
Registro: Nº 77, Fos. 292/294 del legajo número 13 de Contratos, Florida.
Socios: OSCAR SERGIO PELUSSO PICA y GLIBER MARIA FERRERO RODRIGUEZ
Objeto: Ejercicio del comercio y de la industria en general, comisiones, representaciones y consignaciones; compraventa de automotores; importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 600.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: Oscar Sergio Pelusso Pica.
Domicilio: Avda. Aparicio Saravia Nº 444, Florida.
22) N$ 11 600,00 10|pub. 39724 Feb.1º-v.feb.16.

ALBERGUE DE LA JUVENTUD S.R.L.
Contrato: 15 de diciembre de 1988.
Inscripción: 22|12|88 con el Nº 1.803, folio 6.875 v., Libro 1.
Socios: ALBERTO ENRIQUE GANDULIA y ALBERTO ROBERTO GANDULIA.
Objeto: Hospedaje en la modalidad de albergue.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Los dos socios indistintamente
Plazo: 5 años prorrogable por períodos de 1 año automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 1339 Feb.1º-v.feb.16.

MOLACE LIMITADA
Contrato: 2 abril 1987.
Socios: CESAR RICHARD MOREIRA LAGARRETA y AMADO GABRIEL MOREIRA.
Objeto: Elaboración y comercialización productos cárnicos y afines.
Capital: N$ 200.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: César Richard Moreira.
Inscripción N. 320, F. 1197 v., L. 1.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 1338 Feb.1º-v.feb.16.

PUIG Y CIA. SEGUROS LTDA.
Contrato: 29|12|1988.
Inscripción: Nº 69, Folio 2. vto., Libro Nº 2.
Socios: ALBERTO JOSE LUIS GABRIEL y DANIEL PUIG TERRA
Objeto: Corredor y comisionista de Seguros, importaciones exportaciones Representaciones etc.
Capital: N$ 2.000.000, por partes iguales.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Alberto Puig Terra.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 1337 Feb.1º-v.feb.16.

DOSHELA S.R.L.
Contrato: 21/12/88.
Inscripción: Nº 1843, Fº 7131 vto., Libro 3.
Socios: CARLOS MAZZA, ARIEL RAMETTA y LUIS PANFILO.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos
Capital: N$ 600 000 00. partes iguales
22) N$ 8.700.00 10/pub. 719 Ene.20-v.feb.3.

ANGRA S.R.L.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 22 diciembre 1988.
Inscripción: N o 1859 F o 7187 vto. L.o 3.
Socios y aportes: MARIA DE LOS ANGELES BAY FONTANA (60 o|o) y GRACIELA MAUSOVICIUS ALAZRAKI (40 o|o)
Administración: María de los Angeles Bay Fontana.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300 000.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos sucesivos de un año
Objeto: Compra. venta confección distribución. industrialización de lanas cueros. hilados. tejidos. prendas; joyería. bazar. decoración.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 602 En.30-v.feb.14.

SIDECOM S R L
Contrato: fecha 29 de noviembre de 1988
Inscripción: Nº 1776, Fº 6875 vto. Libro 3 de Contratos.
Socias: MARIA RITA GRAVANO SFORZA y MARTHA LILIAN DELGADO LONG.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 350 000 00 por partes iguales
Objeto: Informática en general y todo lo anexo. entre otros
Administración: Indistinta
22) N$ 8.700.00 10/pub. 718 Ene.20-v.feb.3.

SCOMESO S.R.L.

Contrato: 3|01|1989.
Inscripción: Nº 7, Folio 27 vto Lº No. 3 Contratos.
Soicos: JULIO CESAR SCURZA TOCCHETO; ABEL SOTO VAIRO, EDGARDO ANTONIO MESSANO COLMAN.
Objeto: Mecánica naval e industrial.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Edgardo Antonio Messano.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 508 Ene.26-v.feb.10.

SERCON LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 15.11.88.
Inscripción: No. 1470, Fo. 5435 vto., Lo. 2.
MIRTA MARIA GROPPI ASPLANATO y RUY DIONISIO VARALLA VIÑOLES, ceden a Julio César Raúl Santini Carlevaro.
MARTA MARIA EZQUERRA MOREL cede cuota a Asis Pablo Santini Ezquerra.
Modificación: Administración y representación Julio César Raúl Santini Carlevaro.
22) N$ 8.700.00 10|pub 996 Ene.26-v.feb.10

EMIO Y CARLOS TENCA RIZZO LTDA.

Contrato: 15.1.1989.
Inscripción: el 17.1.1989, No. 2, Fo. 7 vto., Libro 1.
Socios: EMIO RAMON TENCA RIZZO y CARLOS HORACIO TENCA RIZZO.
Objeto: Transporte de combustibles, cosas y|o bienes en general en el país y|o extranjero.
Domicilio: Salto.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Capital: N$ 300.000.00, dividido en 30 cuotas de 10.000.00 cada una, correspondiendo a cada socio 15 cuotas.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 11.600.00 10|pub 878 Ene.26-v.feb.10.

PIRAYU LTDA.

Contrato: 1º.12.88.
Inscripción: No. 1772, Fo 6861, Lo. 3.
Socios: JUAN NICOLCA GARCIA BOERR, ANA MARIA MUNIZ TERRON y CRISTIAN NAZARENO GARCIA AZPIROZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Hogar y guardería para personas de tercera edad, residencia para ancianos con prestación de servicios de cualquier índole, salud y servicios médicos.
Capital: N$ 400.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Juan Nicolca García Boerr y Ana María Muniz Terron.
22) N$ 11.600.00 10|pub 39587 Ene.26-v.feb.10.

GUINCHE - PEZ S. R. L.
CESION

Contrato: 3.11.988.
Inscripción: No. 1620, Fo 6113 vto., Lo. No. 1 Contratos.
Cedentes: FERNANDO TORTORA EGUEZ y LEONOR CASCARDO (9 cuotas); VICTOR JORGE CABRERA MALDONADO y MARIA ORFILIA GARAT PINELA (1 cuota).
Cesionaria: Ruth Holzer.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 507 Ene.26-v.feb.10.

KALATUR LTDA.

Contrato: 12|12|88. Inscripción: Nº 1685 Fº 5891 vto Lº 2 Socios: Julio César LARROSA VECINO v Spiros KAPATOS JOPANESOS. Domicilio: Montevideo Capital: N$ 448.000. Objeto: Transporte nacional e internacional de personas, cosas v semovientes agencia de viajes v de turismo, compra, venta, arrendamiento e importación de vehículos automotores v sus repuestos etc. Plazo: 2 años, prorrogable. Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 11 600,00 10|pub. 39752 Ene.16-v.ene.27.

TRANSQUIMICA LTDA.

Contrato: 16 12 88.
Inscripción: Nº 1718, Fo. 6307 v., Lo. 2.
Socios: ANTONIO RODRIGUEZ ALVAREZ y MARIA MERCEDES CARDONA LATORRE.
Capital: N$ 400 000.00.
Administración: Antonio Rodríguez Alvarez.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte nacional e internacional de mercaderías y personas.
Plazo: 5 años, prorrogable
22) N$ 8.700.00 10|pub 888 Ene.26-v.feb.10.

CALIFORNIA VIAJES LIMITADA

Contrato: 5.12.1988.
Inscripción: No. 36, Fo. 136 vto., Lo. 2.
Socios: RICARDO GANDUGLIA PEREYRA y ROBERTO CALVIÑO REGUEIRA.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios. Exportación, importación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 320.000.00.
Administración: Los 2 socios en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 889 Ene.26-v.feb 10.

JEGON S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 23.11.1988.
Inscripción: No. 14, Fo. 51, Lo. 3.
Cedente: NIVER GUERRA FERNANDEZ.
Cesionaria: Teresita Gerpes Noguera.
Cuotas cedidas: 150.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 995 Ene.26-v.feb.10.

ALCELEÑA LIMITADA

Contrato: 29 de diciembre de 1988.
Inscripción: No. 15, Fo. 50 v., Lo. 1.
Socios: CESAR ALFONSO, ALVARO MAZZA y AIDA MIRANDA.
Objeto: Distribución procesamiento y corte de todo tipo de leñas y maderas.
Capital: N$ 300.000,00 (partes iguales).
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: César Alfonso y Alvaro Mazza indistintamente.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 887 Ene.31-v.feb.15.

SYLFER LTDA.

Contrato: 5 de enero de 1989.
Inscripción: No. 45, Fo. 167 vto., Lo. No. 2 de Contratos.
Socios: FERNANDO BALDRICH UALDE y SYLVIA ELIZABETH GARCIA OCA.
Objeto: Compra y venta de mercaderías y bienes muebles en general, importación o exportación, por cuenta propia o de terceros, representaciones, consignaciones y distribución.
Capital: N$ 800.000.00.
Domicilio: Montevideo, actualmente Larravide número 2711.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años siguientes y consecutivos.
22) N$ ..600.00 10|pub 886 Ene.26-v.feb.10.

CUADRERIA PONZONI LTDA.

Contrato: 17 de octubre de 1988.
Socios: JUAN CARLOS HUMAIAN GALIETTI, ANELLA MARIA CAMMARANO, VICTOR ALFREDO HUMAIAN CAMMARANO y SANDRA SILVANA HUMAIAN CAMMARANO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Cuadrería v anexos.
Plazo: 50 años
Capital: N$ 1:000.000.
Administración: Juan Carlos Humaian v Anella María Cammarano indistintamente.
Inscripción Registro Público v General de Comercio número 1299, folio 4769 v., Libro 2.
22) N$ 11 600,00 10|pub. 645 Ene.25-v.feb.9.

YAFE y CIA. LTDA.

Contrato: Cesión de Cuota Social y Modificación de Contrato Social
Inscripción: 11|01|89.
Socios: YLYA YAFE COHEN, COYA LEREYAH LEVI, VIVIANNE YAFE LEREYAH YACK DANIEL YAFE LEREYAH, MARIANNE YAFE LEREYAH
Capital: 1 256 000 (un millón doscientos cincuenta v seis mil).
Objeto: Su objeto será el giro amplio en los ramos de tienda con importación exportación, representación, compraventa v fabricación de artículos de vestir v demás rubros similares, con venta por mayor v menor v en general realizar toda clase de operaciones v negociaciones sobre bienes muebles, materia prima de esos mismos artículos como asimismo ejercer la representación de firmas, casas comerciales, establecimientos industriales para la venta consignación y comercialización bajo cualquier forma de artículos de tienda.
Administración: Ylya Yafé Cohen v Coya Lereyah Levi
Plazo: 2 años.
Domicilio: Juan Ramón Gomez 2582.
22) N$ 23.200,00 10|pub. 1006 Ene.26-v.feb.10.

AERO USA LTDA.
CONTRATO SOCIAL

Fecha: 28|10|88.
Inscripción: Nº 1534 al folio 5762 vuelto, del Libro Nº 1 de Contratos del 8|11|88.
Socios: HUMBERTO RIAL CARLINI, GIRLHEN HELENA MUÑOZ GARCIA, JORGE RUBEN ENRIQUEZ FIGOLI, ELISA CATALINA VILLAMONTE CARLINI v ELENA ISABEL HOUNIE SEUANEZ.
Objeto: Fabricación y Comercialización de Prendas de cuero, artículos textiles y otros importación, exportación, representaciones
Capital: N$ 500.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Humberto Rial Carlini.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 39846 Ene.26-v.feb.10.

LA GACETA S.R.L.

Contrato: 22|12|88 Registro N.o 1860 F o 7199 L.o 3.
Socios: JOSE BARCIA; MIRTHA ALORI; OMAR CAETANO; ROSA BARCIA v CARLOS BRUZZONI
Objeto: Explotación estación servicio y anexos Importación, exportación.
Plazo: 45 años; derecho de receso bianual.
Capital: N$ 600.000 00, aportado por Bruzzoni; N$ 200 000; los demás N$ 100 000 c|u.
Administración: Todos.
Representación: 2 socios conjuntamente para disposición, afectación de inmuebles y automotores, balances v poderes: 3 socios Nunca actuarán 2 integrantes de un mismo matrimonio
22) N$ 11.600 00 10|pub. 396 Ene.23-v.feb.3.

PANADERIA LA MUNDIAL S. R. L.

Cesiones de cuotas: 29 junio 1987 y 30 de noviembre de 1987.
Inscripciones: No. 197, Lo. 1 y No. 229, Lo 1.
Cedentes de la primera: CONSUELO CASTRO y LUIS CALVO
Cesionarios: María Lazaneo - Pedro Bisogno.
Cedentes de la segunda: MARIA LAZANEO, PEDRO BISOGNO.
Cesionarios: MANUEL GONZALEZ - MANUEL RAMA.
Administración: Indistinta, excepto enajenación o gravamen inmuebles y establecimientos comerciales.
22) N$ 11 600 00 10|pub. 345 Ene.30-v.feb.14.

RIVERA TRANSPORTES S.R.L.

Contrato: 19.12.88.
Inscripción: Nº 1760, folio 6166 vto., Lº 2.
Socios: GUALBERTO CESAR GUZMAN CHAGAS y BRAULIO RIVERA DIAZ.
Objeto: Transportes de objetos, mercaderías y artículos afines por camión camioneta y cualquier otro vehículo dentro y fuera del país.
Capital: N$ 300.000
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
2) N$ 11.600.00 10|pub. 1341 Feb.1º-v.feb.16.

CARNELONES S.R.L.

Contrato: 2 enero 1989 Registro N.o 3 F.o 23 vto L.o 2 de Contratos
Socios: MIGUEL RAMON CATTIVELLI IZETTA v MARIA ESTHER MARTINEZ GONZALEZ
Objeto: Operaciones comerciales en general.
Administración: Miguel Cattivelli.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente cada dos años
Capital: N$ 1 000 000
22) N$ 8.700 00 10|pub. 487 Ene.25-v.feb.9.

JIROCA S.R.L.

Contrato: 28 setiembre 1988.
Socios: IRMA CHIRICO y ALBINO FREIRE BRUN
Objeto: Distribución de galletitas prod. panificados y alimenticios
Inscripto: Nº 1407, folio 5285 vto., libro 1.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Albino Freire.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 320.000,00 en partes iguales.
22) N$ 8 700.00 10|pub. 1059 Ene.27-v.feb.13.

BRISAS DE ORO LIMITADA

Cesión de cuotas: 28 abril 1988.
Inscripción. No 1171, Fo. 4312, Lo. 3.
Cedente: NELSON MASIAS
Cesionaria: Beatriz Defacio
Retrotrae efectos: 9 abril 1988.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 344 Ene.30-v.feb.14.

BLUE BELL S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Nº 1837, folio 7107 vto., Libro 3.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Ganancias y Pérdidas: Partes iguales.
Fecha: 10 octubre 1988.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 1309 Feb.1º-v.feb.16.

PEKY S.R.L.
Contrato: 15 diciembre 1988.
Inscripción: Nº 157 folios 599 al 602.
Socios: ESTEBAN RUBEN BERTON CETTI y ELIDE MARIA CETTI JIMENEZ.
Objeto: Metalúrgica y afines.
Capital: N$ 1:000.000.00 m|n.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Esteban Ruben Bertón Cetti.
Domicilio: Nueva Palmira s|n., Tarariras, Departamento Colonia.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 1297 Feb.1º-v.feb.16.

URUFAX S.R.L.
Contrato: 30|11|88.
Inscripción: 20|12|88 con Nº 1735 al Folio 6062 vto. Libro 2.
Socios: DUVIMIOSO ARRILLAGA ARRILLAGA; RODOLFO SCHICKE CIARLANTINI y LUIS ESTEBAN TAMBUCHO CHAGAS.
Capital: N$ 300.000,00 en partes iguales.
Objeto: Comercio general.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Duvimioso Arrillaga.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 502 Feb.1º-v.feb.16.

GUANA S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 2 de enero de 1989.
Inscripción: Nº 51, folio 187 del libro Nº 1 de Contratos.
Objeto: Cesión de 38 cuotas.
Cedente: MANUEL VARELA NOGUEIRA.
Cesionario: Marianella Lourido Turnes.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 1022 Ene.27-v.feb.13.

RUFUL S.R.L.
Contrato: 15 setiembre 1988.
Socios: RUBEN A. RODRIGUEZ y FULVIO A. RODRIGUEZ.
Objeto: Distribución y venta de productos alimenticios en general.
Inscripto: Nº 1218, folio 4457 vto., libro 2.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Ruben A. Rodriguez.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 320.000,00 en partes iguales.
22) N$ 8.700 00 10|pub. 1058 Ene.27-v.feb.13.

HOGAR CENTRO LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 2|9|988
Registro: Nº 1163, folio 4400 vto., libro 1.
Cedentes: MARCOS GUSTAVO ESPINOSA DENIS.
Cesionarios: Roberto Pastoriza, Edgardo Savio y Raúl Otamendi.
Precio: N$ 500.000,00.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 1049 Ene.27-v.feb.13.

LULLU LTDA.
Contrato: 17 octubre 1988
Socios: LUIS E. LARROSA APARICIO y LUCIA MANGINO AGOGLIA.
Objeto: Distribución de productos porcinos y alimenticios en general.
Inscripción: Nº 1383, folio 5101 vto., libro 2.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración Luis E Larrosa.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 320.00.00 dividido en 80 cuotas de 4.000.00 cada una Luis Larrosa 70 cuotas Lucía Mangino 10 cuotas.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 1060 Ene.27-v.feb.13.

PAZIL LTDA.
14 diciembre 1988, Contrato e inscripción 1566 folio 5810 vto., libro 2.
Capital: N$ 300.000.
Socios: FRANCISCO SIMONE y CARLOS ROQUETTE.
Objeto: Taller tejidos.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Carlos Roquette.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 1017 Ene.27-v.feb.13.

PERLI S.R.L.
Contrato: 3|11|86.
Registro: N.o 1558 F.o 5864 v. L.o III.
Cedentes: NESTOR JAIME GONZALEZ PIRIZ y MARIA ELIZABETH ETCHART.
Cesionario: Julián Silvera Olivera y Carlos Roberto Puchetta.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 1290 En.31-v.feb.15.

NINFAS LTDA.
CESION DE CUOTA
3|1|89. Insc. Reg. Público y Gral. de Com. N.o 39 F.o 146 v. L.o 2 de Contratos.
MARIA DE LOURDES FRANCO cedio a Jorge Ruben Cotelo y Hersz Jaime Borek por mitades.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 1248 En.31-v.feb.15.

OFICINAS SPORTING S.R.L.
Contrato: 2|1|89.
Inscripción: N.o 77 F.o 300 L.o 2.
Socios: SERGIO FERRAGUT y ANA MARIA MARQUEZ.
Objeto: Intermediación, negocios inmobiliarios.
Capital: N$ 400.000.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Sergio Ferragut.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 1226 En.31-v.feb.15.

JOHANN REPUESTOS S.R.L.
Contrato: 1|10|88.
Inscripción: N.o 1614 F.o 6261 L.o 3.
Socios: JOHANN OLT y LOURDES SILVA.
Objeto: Reparación de frenos, en general y repuestos automotores.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Johann Olt.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 1225 En.31-v.feb.15.

GERARDO DOSIL LTDA.
Contrato: 1º julio 1988.
Socios: MARGARITA BELEDO y GERARDO DOSIL.
Objeto: Distribución de productos chacinados.
Inscripto: Nº 1099, folio 4026 vto., libro 2.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Gerardo Dosil.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 320.000,00 dividido en 80 cuotas de N$ 4.000.00 cada una Gerardo Dosil 70 cuotas Margarita Beledo 10 cuotas.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 1055 Ene.27-v.feb.13.

DISTRIBUIDORA DIAZ LTDA.
Contrato: 15 setiembre 1988.
Socios: GUALBERTO DIAZ y NINISKA BALLESTEROJ.
Objeto: Distribución de productos porcinos y alimenticios.
Inscripción: Nº 1246, folio 4701 vto. libro 1.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Gualberto Díaz.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 320.000,00 en partes iguales.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 1056 Ene.27-v.feb.13.

RORO LIMITADA
Contrato: 13 setiembre 1988.
Socios: MARIA R. BERNASCONI y RODOLFO GOMEZ.
Objeto: Distribución de productos alimenticios en general.
Inscripto: Registro Nº 1396, Fo. 5147 vto., Lo. 3.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Rodolfo Gómez.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 320.000.00 en partes iguales.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 1057 Feb.1º-v.feb.16.

TOR LTDA.
Cesión: 19 diciembre 1988.
Inscripción: 38 folio 142, libro 2. 12 enero 1989.
GABRIELA y PASCUAL PICERNO ceden totalidad cuotas a Prer Ltda. y Blis Ltda., por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 1012 Ene.27-v.feb.13.

LUJOSO LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Inscripto: Registro Nº 589, Fo. 2125, Lo. 2.
Contrato: 6|5|88.
Cedentes: LUISA C. BARUFFALDI SOBRERA, JORGE L BARUFFALDI y EMA SOBRERA.
Cesionarios: Giovanni Di Lorenzo y María L. Ledo Sobrado.
Precio: U$S 8.500.00 (N$ 2:864.500,00).
22) N$ 8.700,00 10|pub. 1054 Feb.1º-v.feb.16.

HAME S.R.L.
Contrato: 26|12|88.
Inscripción: N.o 23 F.o 84 del L.o 3 Contratos.
Socios: MARIA ELIZABETH TOURIÑO DA ROSA; NIBIA ROSARIO TOURIÑO DA ROSA y OLGA RENEE TOURIÑO DA ROSA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Establecer y|o administrar residencias y|o pensionados de ancianos.
Capital: N$ 300.000.
Administración: María Elizabeth Touriño.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 1212 En.31-v feb.15.

SOCIEDAD COMERCIAL DE SERVICIOS LTDA.
Contrato: 10|11|988.
Socios: WASHINGTON CRISTIANI MACHIN JORGE CRISTIANI UHALDE y ROLANDO MONTI LUCHI.
Objeto: Servicios de seguridad y vigilancia.
Inscripto: Nº 1461, folio 5399 vto., libro 2.
Plazo: Dos año prorrogable.
Administración: Jorge Cristiani.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 360.000,00 en partes iguales.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 1053 Feb.1º-v.feb.16.

SEYAI LTDA.
Contrato: 8|9|988.
Socios: ENRIQUE KIS BOBICH y SONIA LEDY ESPINOSA DIAZ.
Objeto: Distribución de productos alimenticios en general.
Inscripto: Nº 1395, folio 5144 vto., libro 3.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Enrique Kis.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 320.000,00 en partes iguales.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 1052 Ene.27-v.feb.13.

DOMINGUEZ Y LUACES LTDA.
Fecha: 24|11|88.
Inscripción: Nº 1506 folio 5578 vto., del libro 2.
Capital: N$ 320.000.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller de chapa automotriz.
Socios: WILSON ARIEL LUACES ALEXANDRE y MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ DEL PINO.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 1020 Feb.1º-v.feb.16.

TRAMS LTDA.
12 diciembre 1988: Contrato e inscripción 1796, folio 6957, libro 3.
Capital: N$ 300.000.
Socios: HUGO ESTEVEZ y ROBERT VARELA.
Objeto: Metalúrgica
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 1018 Ene.27-v.feb.13.

BLIS LTDA.
Cesión Inscripción: 1722, folio 6813 vto., libro 2, 20 diciembre 1988.
GABRIELA PICERNO, cede totalidad cuotas a Prer Ltda.
Administración: Indistinta.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 1016 Ene.27-v.feb.13.

GAMAPRINT S.R.L.
Contrato: 26|10|1988.
Registro: Nº 1674 Folio 6319 vto., Libro 1.
Socios: WALTER MARTINEZ PISANI y ALICIA DELGADO ROSAS.
Capital: N$ 300.000.
Objeto: Serigrafía imprenta papelería, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo:
22) N$ 8.700.00 10|pub. 1415 Feb.2-v.feb.17.

RHODAS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES
Y MODIFICACION
Fecha de Contrato: 13 de enero de 1989.
Inscripción: Nº 73. Fº 282 vto., L.o 2.
Cedentes: WILMAN BENTANCUR ALONSO; MARIA EUFRACIA FUREST FERREIRA y MATILDE MARGARITA POSE CORBACHO.
Cesionarios: Walter Bentancur Alonso y Walter Alfredo Bentancur Magnone
Modificación: Administrador: Walter Bentancur Alonso.
Se divide el capital social en 100 cuotas sociales de N$ [illegible] una.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 1170 Feb.2-v.feb.17.

CENTRO DE LA ABERTURA LTDA.
Contrato: 14|XII|88.
Inscripción: Nº 1815, Fº 7029 v., Libro 3.
Socios: FERNANDO y PABLO MARTINEZ BUELEGAN.
Objeto: Manufactura, comercialización por mayor o detalle, hierro, aluminio, afines y cualquier material destinado a construcción u otro fin.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 796 En.24-v.feb.8.

L. C. ELECTROMECANICA LIMITADA
Contrato: 26 octubre 1988.
Inscripción: 18|11|88. Nº 1642 Fº 6188 v., Lº 2 Contratos
Socios: LUIS CARLOS CARBONELL SECONDI y RAUL Mª LICIO OTAZU
Capital: N$ 1:000.000,00.
Aportes: 90 %. Carbonell; y 10 %. Licio.
Objeto: Electromecánica. electrónica, electricidad mecánica, computación en todos sus ramos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Luis Carlos Carbonell.
22) N$ 11 600 00 10|pub. 39082 Ene.30-v.feb.14.

SERVIFRIO LIMITADA
Const.: 22.8.88.
Reg.: No. 1087, Fo. 3972, Lo. 2.
Socios: MARIA OLIVERA; SONIA FERREIRA OSCAR FERREIRA.
Objeto: Venta equipos frío.
Capital: N$ 900.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Adm.: dos cualesquiera.
Dom.: Montevideo
22) N$ 5.800,00 10|pub. 1194 Feb.2-v.feb.17.

VAZCAN LIMITADA
Cesión de cuota social
Fecha: 3|10|88.
Inscripción: N.o 55 F.o 208 L.o 2.
Cedente: EDGARDO VICTOR CANTON MORA.
Cesionario: José Luis Verdera Daneri.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 1411 Feb.2-v.feb.17.

SKIFF'S LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 5|1|89. Registro N.o 39 F.o 147 v. L.o 1.
Cedente: MARIA LUISA VIGLIOLA IMAZ.
Cesionarios: María Blanca Vigliola Imaz y Oscar Florencio Cuello Ripoll.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 1412 Feb.2-v.feb.17.

PERRONE-MENDEZ S.R.L.
Contrato: 18|8|86.
Inscripción: N.o 1176 F.o 4491 L.o 3.
Socios: PIETRO PERRONE y ENRIQUE MENDEZ.
Objeto: Alineación y balanceo.
Capital: N$ 150.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 1413 Feb.2-v.feb.17.

DECORALIA S.R.L.
Contrato: 1º|12|88.
Inscripción: N.o 1746 F.o 6104 v. L.o 2
Socios: JEAN MICHEL MASQUELIN y JUAN MIGUEL MASQUELIN
Capital: N$ 4:000.000,00 partes iguales.
Objeto: Servicios de inmuebles
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable
22) N$ 3.700,00 10|pub. 249 Feb.2-v.feb.17.

ENGRAULIS LIMITADA
Contrato: 30|11|88.
Inscripción: Nº 1.813 Fº 7021 vto. Libro 3.
Socios: ROSA MARIA GAUDIO IGLESIAS, PABLO JOSE SARACHU FRIGO, ELIAS DEL BER BOSSI MOREIRA.
Objeto: Actividad de pesca e industrialización. comercialización de sus productos.
Domicilio: Avda. Millán Nº 2794, Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Pablo José Sarachu Trigo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 39805 Feb.2-v.feb.17.

NALFEMAR S.R.L.
CESION CUOTAS
Contrato: 1º.3.88
Reg.: No. 1465, Fo. 5417, Libro 2.
Cedentes: DANIEL FELINTOR - HECTOR NAPOLI.
Cesionario: Julio Burgues.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 1183 Feb.2-v.feb.17.

"MODELUX S.R.L."
Contrato: 20 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 324, Fº 1307, Libro 1311.
Socios: HEBER DA LUZ DA LUZ y WALTER DA LUZ AVILA.
Objeto: Taller de carpintería, modelos metalúrgicos y maderas semielaboradas, su comercialización, etc.
Capital: N$ 400.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 8 700 00 10|pub 839 En 24-v feb 8.

ESTUDIO 45 LTDA.
Contrato: 13.12.1988.
Inscripción: 1797, Folio 6304 vta., Libro 2.
Socios: FRANCISCO ERNESTO ANTELO ROTUNNO, ELIZABETH del CARMEN GARAT BRUN.
Capital: N$ 400.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente.
Plazo: Un año prorrogable
Giro: Agencia viajes servicio transporte y turismo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 1186 Feb.2-v.feb.17.

SANTANA S.R.L.
Contrato: 12-1-89.
Inscripción: Nº 89, folio 326 vto., Libro 1.
Socios: LUSSICH HUMBERTO SANTANA DIAS, PETRONA MARGARITA BIURRA SILVERA, SANDRA INES SANTANA BIURRA.
Objeto: Fabricación, confección, comercialización, importación y exportación de prendas de vestir.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Lussichi Humberto Santana Dias.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 1414 Feb.2-v.feb.17.

IVY'S LTDA.
CESION DE CUOTAS
I) Al separarse judicialmente de bienes María Elena Berriel Hernández y Lázaro Label Braier se otorgó Partición de Bienes Gananciales el 22|6|87 adjudicándose las cuotas de MARIA ELENA BERRIEL HERNANDEZ (50 o|o del capital social) al cónyuge Lázaro Label Braier. Reg. P. de Comercio Nº 887, Fº 3339 v., Libro 2.
II) Por contrato del 27|4|88, Reg. P. de Comercio No. 497, folio 1827 v., Libro 1 SANDRA CLAUDIA LABEL BERRIEL cede todas sus cuotas (50 o|o del capital social).
Cesionarios: María Elena Berriel Hernández (20 o|o) y Lázaro Label Braier (30 o|o).
22) N$ 17.400,00 10|pub. 1375 Feb.2-v.feb.17.

CHIARLONE HNOS. S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 28 de diciembre de 1988.
Inscripción: Nº 29. folio 104 v.. Libro Nº 3 de contratos.
Cedente: WILLIAM CARLOS CHIARLONE DINELLO.
Cesionario: Carlos Humberto Chiarlone Yoo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 1371 Feb.2-v.feb.17.

NEWS GRAF S.R.L.
Socios: ANGEL ROBERTO FULGUEIRAS GUTIERREZ y YENNY MIMA MONTORO HEGUERTE.
Contrato: 9|1|1989.
Domicilio: Montevideo.
Registro: N 71, folio 262 v., Libro 1 el 23 enero 1989.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 312.000.00.
Objeto: Importación y comercialización de bienes y servicios, importación, exportación, distribución, representaciones.
Administración: Socios indistintamente.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 1373 Feb.2-v.feb.17.

ACEROS LTDA.
Socios: RICARDO BASILIO CARLOS TOMAS y CARINA BUTLER BRUNNER.
Contrato: 26|9|1988.
Domicilio: Montevideo.
Registro: Nº 1659, Fº 6434 v.. Libro 3 el 9 noviembre 1988.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 312.000.00.
Objeto: Industrialización y comercialización bienes y servicios importación exportación.
Administración: Indistinta de Ricardo B. y Carlos T. Butler Brunner excepto fianzas y avales.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 1374 Feb.2-v.feb.17.

FERREBUCEO S.R.L.
Contrato: 30|12|88.
Ins.: Nº 22, folio 81 v., Lº 1.
Socios: FRANCISCO GONZALEZ CALVO, MARIA JOSEFA GONZALEZ HERMIDA y NANCY BEATRIZ GONZALEZ GONZALEZ.
Capital: N$ 300.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Francisco González Calvo.
Objeto: Ferretería, bazar, afines, etc.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 630 Feb.2-v.feb.17.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 227.934. — Montevideo, 18 de enero de 1989. — Guzmán González Ruiz por Heidelberger Druckmaschinen Ag. (Alemania) solicita marca:

CP TRONIC

clases Int. 7 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600.00 10|pub. 1100 En.27-v.feb.13.

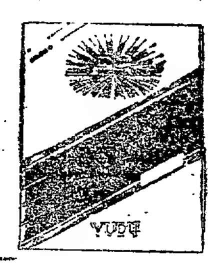
ACTA N.o 228.129. — Con esta fecha Cía Vileño S.A. solicitó el registro de la marca ALCO de la clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 1280 En.31-v.feb 15.

ACTA 228.092. — Montevideo, enero 25 1989. — Gonzalo Fernández Secco por Gustavo Néstor Fernández Braggio (Uruguay) solicita marca:



clases Int. 29, 39. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub. 1396 Feb.2-v.feb.17.

ACTA Nº 228.047. — Montevideo, 23 de enero 1989. — Guzmán González Ruiz por Cirion S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 20.300.00 10|pub 1384 Feb.2-v.feb 17

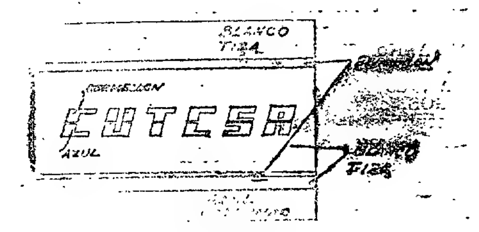
ACTA Nº 228.046. — Montevideo, 23 de enero 1989. — Guzmán González Ruiz por Lamor S. A. (Uruguay) solicita marca:

Clermont Ferrand

clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600.00 10|pub. 1383 Feb.2-v.feb.17.

ACTA Nº 228.113. — Montevideo, 26 de enero 1989. — Guzmán González Ruiz por Costa de Oro S.C. (Uruguay) solicita marca: COSTA DE ORO, clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 1386 Feb.2-v.feb.17.

ACTA Nº 227.626. — Montevideo, 3 de enero 1988. — Con esta fecha Eduardo L. Fernández por Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S. A. (C.U.T.C.S.A.) solicitó la marca



de las clases Int. 12, 16, 35, 37, 39 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 20.300.00 10|pub. 1349 Feb.1º-v.feb.16.

ACTA 228.098. — Montevideo, enero 26 de 1989. — Oscar Bacot Silveira por Mex y Cía. S.A.G. (Chile solicita marca:



clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600.00 10|pub. 1315 Feb.1º-v.feb.16.

ACTA Nº 227.993. — Montevideo, enero 19 de 1989. — Con esta fecha Ruben Arrolli por Pinturas Trivelli S.R.L. (Uruguay) solicitó la marca LA OCHAVA DEL COLOR de la clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 1355 Feb.1º-v.feb.16.

ACTA Nº 227.992. — Montevideo, enero 19 de 1989. — Con esta fecha Ruben Arrolli por Ome Limitada (Uruguay) solicitó la marca LA CUERDA FLOJA de las clases Int. 18 25 35 y 42 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 1354 Feb.1º-v.feb.16.

ACTA Nº 227.991. — Montevideo, enero 19 de 1989. — Con esta fecha Ruben Arrolli por Ridel Sociedad Anónima (Uruguay) solicitó la marca REGENTE de la clase Int. 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 1353 Feb.1º-v.feb.16.

ACTA N.o 228.050. — Montevideo, enero 23 de 1989. — Oscar Figueredo por MCA Inc. ((EE. UU.) solicita marca DECCA clases Int. 9 y 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 1351 Feb.1-v.feb.16.

ACTA N.o 227.515. — Montevideo, diciembre 25 de 1988. — Con esta fecha Eduardo L. Fernández por El Maestro Cubano Florentino Sande S.A. (Uruguay) solicitó la marca EUROPEAS de la clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.300.00 10|pub. 1350 Feb.1-v.feb.16.

ACTA 228.087. — Montevideo, 26 de enero de 1989. — Billy Fox por Behringwerke Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca APOLIP clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 1321 Feb.1-v.feb.16.

ACTA N.o 228.101. — Montevideo, enero 26 de 1989. — Claudio Morgade por The Boots Company PLC (Inglaterra) solicita marca ENTAMIZOLE clase Int. 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 1311 Feb.1-v.feb.16.

ACTA N.o 228.102. — Montevideo, enero 26 de 1989. — Alvaro Crocco por Farley Health Products Limited (Inglaterra) solicita marca FARLEY'S clase Int. 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 1312 Feb.1-v.feb.16.

ACTA Nº 227.933. — Montevideo, 18 de enero de 1989. — Guzmán González Ruiz por Heidelberger Druckmaschinen Ag. (Alemania) solicita marca:

CP TRONIC

clases Int. 7 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600.00 10|pub. 1099 En.27-v.feb.13.

ACTA Nº 227.857. — Montevideo, 16 de enero de 1989. — Guzmán González Ruiz por Benetton Group S.p.A. (Italia) solicita marca:

benetton

clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600.00 10|pub. 1098 En.27-v.feb.13.

ACTA Nº 227.856. — Montevideo, 16 de enero de 1989. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S.A. (F.U.N.S.A.) (Uruguay) solicita marca:

tenista FUNSA

clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600.00 10|pub. 1097 En.27-v.feb.13.

ACTA 227.863. — Enero 16, 1989. — Rodolfo Pilas representando a Cortiñas Hnos. y Cía. S.R.L. (Argentina) solicita marca

CORTIÑAS HNOS.

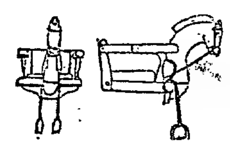
clases Int. 9, 35 y 37.
23) N$ 11.600.00 10|pub. 1094 En.27-v.feb.13.

ACTA N.o 228.093. — Montevideo, enero 26 de 1989. — Munsingwear Inc. (USA) solicitó la marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub. 1203 En.31-v.feb.15.

ACTA 227.862. — Enero 16, 1989. — Rodolfo Pilas por Mario Martínez (Uruguay) solicita marca



clase Int. 42.
23) N$ 11.600.00 10|pub. 1093 En.27-v.feb.13.

ACTA 227.909. — Montevideo, enero 17, 1989. — Gonzalo Fernández Secco por Equipamiento Técnico S. A. (Uruguay solicita marca



clases Int. 9 y 37. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub. 1091 En.27-v.feb.13.

ACTA N.o 228.103. — Montevideo, enero 26 de 1989. — Alvaro Crocco por Farley Health Products Limited (Inglaterra) solicita marca CASILAN clase Int. 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 1313 Feb.1-v.feb.16.

ACTA N.o 228.104. — Montevideo, enero 26 de 1989. — Claudio Morgade por Pizza World S.A. (Islas Vírgenes Británicas) solicita marca PIZZA WORLD clase Int. 42 (servicios de restaurant). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 1314 Feb.1-v.feb.16.

ACTA 227.787. — Montevideo, enero 12 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Sociedad Estatal para la ejecución de programas y actuaciones conmemorativas del Quinto Centenario del Descubrimiento de América S. A. (España) solicita marca:



clases Int. 9, 16, 21, 25, 28 y 41. Reivindicando prioridad solicitudes españolas Nos. 1 264 260, 1.264.262, 1.264.265, 1.264 267, 1.264 268 y 1.264.278, de fecha 12|7|88. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.800,00 10|pub. 545 Ene.26-v.feb.10.

ACTA N.o 227.841. — Montevideo, enero 13 de 1989 — Con esta fecha Ruben Arrolli por La Cigale Sociedad Anónima (Uruguay) solicitó la marca HELADO BOMBON CI-CHI de la clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub 752 En.23-v.feb 3.

ACTA N.o 227 842. — Montevideo, enero 13 de 1989. — Con esta fecha Ruben Arrolli por Wella AG. (Alemania), solicita renovar marca GLOREX ONDINE clases Int. 3 8 22 26 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 753 En.23-v.feb 3.

ACTA 227.998. — Enero 20 de 1989. — Rodolfo Pilas, representando a Mepro Company Kibbutz Hagoshrim (1987) Limited (Israel). solicita marca ULTRA reivindicando prioridad solicitud israelita Nº 69.913 de julio 22,1988.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 1176 En.30-v.feb.14.

ACTA Nº 228.080. — Enero 25, 1989. — M. Dubourg por Daniel Blanco (Montevideo) solicita marca PEGA - PEGA clases Int. 1 16.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 1158 En.30-v feb 14

ACTA Nº 227.985. — Enero 19, 1989 — Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo) solicita marca PLOP clases Int. 38, 41
23) N$ 5.800.00 10|pub. 1155 En.30-v.feb.14.

ACTA Nº 227.897. — Montevideo, enero 17 de 1989. — M. Dubourg por Tarko S. A. (Montevideo) solicita marca DOLPHITO, clase Int. 25
23) N$ 5.800.00 10|pub. 1157 En.30-v.feb.14.

ACTA N.o 227.840. — Montevideo, enero 13 de 1989. — Con esta fecha Ruben Arrolli por La Cigale Sociedad Anónima (Uruguay) solicitó la marca HELADO BOMBON CI-CHI de la clase Int. 30 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 751 En.23-v.feb.3.

ACTA 277.326. — Montevideo, diciembre 16 de 1988. — Norman Fox por Schering Agrochemicals Limited (Inglaterra). solicita marca: SIGMA clase Int. 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 20|pub. 39093 Ene.12.-v.feb.10.

ACTA 228.004. — Montevideo, enero 20 de 1989 — Oscar Bacot Silveira. por El País S. A. (Montevideo), solicita marca:

Vital

clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11 600.00 10|pub. 915 Ene.26-v.feb.10.

ACTA Nº 228.038. — Montevideo, enero 23, 1989. — Héctor Lusich por L'Oreal, de Francia, solicita marca:



clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 26.100.00 10|pub. 903 Ene.26-v.feb.10.

ACTA Nº 228.039 — Montevideo enero 23 de 1989. — Claudio Morgade, por Los Castaños S. A. (Uruguay) solicita marca: BAMBINA. clases Int. 29 y 30 (zumos de frutas), 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 893 Ene.26-v.feb.10.

ACTA Nº 228.068. — Montevideo enero 24 de 1989 — Con esta fecha, Herminio Brenlla Manteiga, solicitó registro la marca:



de la clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400.00 10|pub. 931 Ene.26-v.feb.10.

ACTA No 228.037. — Montevideo, enero 23, 1989. — Héctor Lusich, por Ediciones Pleyades S. A., de España, solicitó marca: REVISTA PLEYADES - CRUZADAS, clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 902 Ene.26-v.feb.10.

ACTA N.o 227.457. — Montevideo. 22 de diciembre de 1988. — Con esta fecha José Luis Guichón por Black Diamond S A solicitó marca TIBALDI de las clases Int. 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.600,00 10|pub. 265 Ene.23-v.feb.3.

ACTA Nº 228.040. — Montevideo, enero 23 de 1989. — Alvaro Crocco, por Lazar S. A. (Uruguay), solicita marca: CIPROXOL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 894 Ene.26-v.feb.10.

ACTA 228.000 — Montevideo, enero 20 de 1989. — Norman Fox, por Warner-Lambert Company (U.S.A.) marca NEURONTIN, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 867 Ene.25-v.feb.9.

ACTA No. 228.032. — Montevideo, enero 23, 1989. — Héctor Lusich, por Ediciones Pleyades S. A., de España, solicitó marca: "REVISTA PLEYADES CRUCILETRAS, clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 897 Ene.26-v.feb.10.

ACTA 227.801. — Montevideo, enero 12, 1989. — Juan Antonio Pittaluga por Quality Inns International, Inc. (USA) solicita marca: SLEEP INN, reivindicando prioridad de la solicitud norteamericana Acta Nº 764.024; de fecha 16|11|88, clase Int. 42 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.700.00 10|pub. 1001 Ene.26-v.feb.10.

ACTA No. 227.981. — Montevideo, enero 19, 1989. — Manfredo Cikato, por Laboratorios Pasteur S. A. (Montevideo), solicita marca: LAPSATEL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 918 Ene.26-v.feb.10.

ACTA No. 228.015. — Montevideo, enero 20, 1989. — Manfredo Cikato, por Guitolar Ltda. (Montevideo), solicita marca: TORRELARO, clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 919 Ene.26-v.feb.10.

ACTA Nº 228.031 — Montevideo, enero 23, 1989. — Héctor Lusich, por Ediciones Pleyades S. A., de España solicitó marca: EL CRUCIGRAMISTA, clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 896 Ene.26-v.feb.10.

ACTA No. 228.033. — Montevideo, enero 23, 1989. — Héctor Lusich, por Ediciones Pleyades S. A., de España, solicitó marca: MESA DE JUEGOS, clase Int. 16 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 898 Ene.26-v.feb.10.

ACTA No. 228.034. — Montevideo, enero 23, 1989. — Héctor Lusich, por Ediciones Pleyades S. A., de España, solicitó marca: POKER DE CRUCIGRAMAS, clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.800.00 10|pub. 899 Ene.26-v.feb.10.

ACTA No. 228.035. — Montevideo, enero 23, 1989. — Héctor Lusich, por Ediciones Pleyades S. A., de España, solicita marca: GANATIEMPOS, clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 900 Ene.26-v.feb.10.

ACTA 228.003. — Montevideo, enero 20 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca: GELSHOWER, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 914 Ene.26-v.feb.10.

ACTA Nº 228.010. — Montevideo, enero 20 de 1989. — Alvaro Crocco, por Atochem. Société Anonyme (Francia), solicita marca: ORGALLOY, clase Int. 1 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 892 Ene.26-v.feb.10.

ACTA 228.005. — Montevideo, enero 20 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Arly S.A. (Chile), solicita marca:



clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 58.000.00 10|pub. 916 Ene.26-v.feb.10.

ACTA 227.958. — Montevideo, enero 19 de 1989. — Norman Fox, por E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA), solicita marca: STOMADRESS clases Int. 5 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 866 Ene.25-v.feb.9.

ACTA Nº 227 688. — Montevideo, enero 5, 1989. — Walter Jones, por Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: VISUR, clases 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 858 Ene.25-v.feb.9.

ACTA Nº 227.734 — Montevideo enero 10 1989. — Walter Jones, por Vilma Bergoglio Arechia (Uruguay), solicita marca: CULBER. clase 25 Int — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 859 Ene.23-v.feb.3.

ACTA Nº 227.620. — Montevideo, 3 de enero, 1989 — Guzmán González Ruiz por Motociclo S A (Uruguay) solicita marca TROPICAL. clase Int 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 464 En.13-v.en.26.

ACTA Nº 227.017. — Montevideo, 15 de diciembre de 1988. — Con esta fecha Leopoldo Elmer Malek solicitó registro de la marca



de las clases 35, 38 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17 400 00 10|pub. 830 En.24-v.feb.8.

ACTA Nº 227.819. — Montevideo, 11 de enero de 1989. — Con esta fecha Garat Lacoste Ivette solicitó registro



de la clase Int. 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub. 779 En.24-v.feb.8.

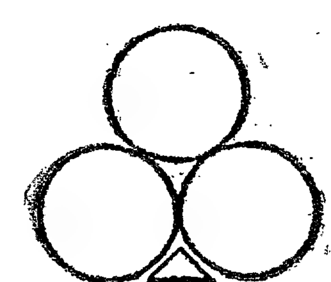
ACTA Nº 227.974. — Montevideo, enero 19 de 1989. — Alvaro Crocco, por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay) solicita marca ZINDOFEN clase Int 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 821 En.24-v.feb.8.

ACTA Nº 227.972. — Montevideo, enero 19 de 1989. — Alvaro Crocco, por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay) solicita marca URICOLYSE clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 819 En.24-v.feb 8.

ACTA Nº 227.971. — Montevideo enero 19 de 1989. — Alvaro Crocco, por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay) solicita marca NORPLAN clase Int 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 818 En.24-v.feb.8.

ACTA Nº 227.970. — Montevideo. enero 19 de 1989. — Alvaro Crocco, por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay) solicita marca ONCOMICIN clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 817 En.24-v.feb.8.

ACTA Nº 227.861. — Montevideo, enero 16, 1989. — José Luis Guichón, por Valisere S.A., de Francia, solicita renovar marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 23.200.00 10|pub. 709 Ene.30-v.feb.14.

ACTA 227.914. — Montevideo, enero 18 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Terry S. A. (Montevideo) solicita marca: RAINGEL clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 791 En.24-v.feb.8.

ACTA 227.868. — Montevideo, enero 17 de 1989. — Oscar Bacot Silveira por Bocaccio S. A. (Montevideo) solicita marca JOELLE clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 740 En.23-v.feb.3.

ACTA 227.869 — Montevideo, enero 17 de 1989. — Oscar Bacot Silveira por Bocaccio S. A. (Montevideo) solicita marca FRANCINE clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 741 En.23-v.feb.3.

ACTA No. 227.980. — Montevideo, enero 19, 1989. — Manfredo Cikato, por Laboratorios Pasteur S. A. (Montevideo), solicita marca: LAPSA KILL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 917 Ene.26-v.feb.10.

ACTA No. 228.036. — Montevideo, enero 23, 1989. — Héctor Lusich, por Ediciones Pleyades S. A., de España, solicitó marca: REVISTA PLEYADES MULTISOPAS, clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.80.00 10|pub. 901 Ene.26-v.feb.10.

ACTA Nº 227.621. — Montevideo, 3 de enero, 1989. — Guzmán González Ruiz por Milford S. A. (Uruguay) solicita marca: JOUR NOUVEAU, clase Int. 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 465 Ene.24-v.feb.8.

ACTA Nº 228.008. — Montevideo, enero 20, 1989 — Héctor Lusich, por Connaugha Laboratories Limited de Canadá, solicita marca:



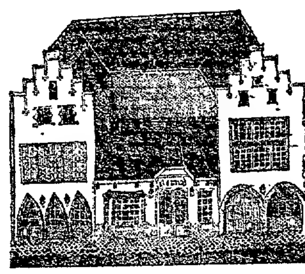
clases Ints. 5, 10, 41 y 42 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 14.500.00 10|pub. 852 Ene.25-v.feb.9.

ACTA Nº 228.007. — Montevideo enero 20, 1989. — Héctor Lusich, por International Concept Services de Francia solicita marca YASHIMA, clase Int. 28 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 851 Ene.25-v.feb.9.

ACTA Nº 228.006. — Héctor Lusich, por Wella Aktiengesellschaft, de Alemania Federal, solicita marca: HIGH LIFE, clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 850 Ene.25-v.feb.9.

ACTA Nº 227.973. — Montevideo, enero 19 de 1989. — Alvaro Crocco, por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay) solicita marca PROPAZID clase Int 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800 00 10|pub. 820 En.24-v.feb.8.

ACTA Nº 227.697. — Montevideo, 5 de enero de 1989. — Con esta fecha Walter Torres (Uruguay) solicitó registro de la marca DIETITA



de la clase 30 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 20.300.00 10|pub. 845 En.24-v.feb.8.

ACTA Nº 228.063. — Montevideo, enero 24, 1989. — Héctor Lusich, por Fuji Jukogyo Kabushiki Kaisha, de Japón, solicitó marca

LEGACY

clase Int. 12 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600.00 10|pub. 1032 En.27-v.feb.13.

ACTA Nº 227.942. — Montevideo 18 de enero de 1989 — Con esta fecha, Ana María Stezano, por Mauricio Imparatta García (Uruguay). solicita la marca



de la clase Int. 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 17.400,00 10|pub. 1190 En.30-v.feb.14.

ACTA Nº 227.927. — Montevideo, enero 18 de 1989. — Alvaro Crocco, por d-t-d- cargo S. A. (Uruguay), solicita marca

d·t·d cargo

clase Int. 39 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600.00 10|pub. 1169 En.30-v.feb.14.

ACTA Nº 227.943. — Montevideo, enero 18 de 1989. — Con esta fecha Ana M. Stezano por Mauricio Imparatta García (Uruguay) solicitó la marca OROZCO, de la clase Int. 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 1191 En.30-v.feb.14.

ACTA 227.912. — Montevideo, enero 18 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Arly S. A. (Chile), solicita marca: COUSIÑO-MACUL clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 789 En.24-v.feb.8.

ACTA 227.950. — Montevideo, enero de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca: SELBY KID'S, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 786 En.24-v.feb.8.

ACTA 227.916. — Montevideo, enero 18 de 1989. — Oscar Bacot Silveira. por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca: BATHGEL. clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5 800 00 10|pub 792 En.24-v.feb 8

ACTA 227.911. — Montevideo enero 18 de 1989 — Oscar Bacot Silveira por Arly S A. (Chile), solicita marca: DOÑA ISIDORA, clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 788 En.24-v.feb.8.

ACTA 227.913. — Montevideo, enero 18 de 1989. — Oscar Bacot Silveira por Domingo Massaro S. A. (Uruguay), solicita marca: JUS SARA, clases Int. 29, 30, 31 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 790 Ene.24-v.feb.8.

ACTA Nº 227.969. — Montevideo, enero 19. de 1989. — Alvaro Crocco, por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay) solicita marca TIANTOL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 816 En.24-v.feb.8.

ACTA Nº 227.968. — Montevideo, enero 19 de 1989. — Alvaro Crocco, por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay) solicita marca SUMIFEN clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 815 En.24-v.feb.8.

ACTA Nº 227.967. — Montevideo, enero 19 de 1989. — Claudio Morgade, por Calvet S. A. (Francia) solicita marca CALVET clase Int. 33 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 814 En.24-v.feb.8.

ACTA Nº 227.966. — Montevideo, enero 19 de 1989. — Erna Siegmund, por Famax S. A. (Uruguay) solicita marca FLOXURI clase Int. 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 813 En.24-v.feb.8.

ACTA Nº 227.875. — Montevideo, enero 17 de 1989. — Norman Fox, por Pelletteria Il Ponte S.p.A. (Italia), solicita la marca: THE BRIDGE, clase Int. 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 703 Ene.26-v.feb.10.

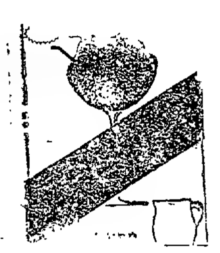
ACTA Nº 227.690. — Montevideo, 5 de enero de 1989. — Con esta fecha Nimer S. A. solicita el registro de la marca: FASCIOFARM, de la clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 307 Ene.11-v.ene.24.

ACTA Nº 227.510. — Montevideo, enero 2 de 1989. — Guzmán González Ruiz por Alberto Bellin (Argentina) solicita marca:



clases Int. 9 y 11. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 11.600,00 10|pub. 462 Feb.2-v.feb.17.

ACTA Nº 228.048. — Montevideo, 3 de enero 1989. — Guzmán González Ruiz por Cirlon S. A. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 20.300,00 10|pub. 1335 Feb.2-v.feb.17.

ACTA 227.996. — Montevideo, enero 19, 1989. — Gonzalo Frenández Secco por Farquim S.R.L. (Uruguay) solicita marca: DOUGLAS PERFUMERIAS clase Int. 3 (s|d.). — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 1387 Feb.2-v.feb.17.

ACTA 227.995. — Mantevideo, enero 19 1989. — Gonzalo Fernández Secco, por Farquim S.R.L. (Uruguay) solicita marca: KELEMATA clase Int. 3 (s|d.). — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 1398 Feb.2-v.feb.17.

ACTA 226.392. — Montevideo, octubre 25, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay), solicita marca: GALLERY clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 32670 Ene.17-v.ene.30.

ACTA 227.601. — Montevideo, diciembre 30 de 1988. — Norman Fox por Diab Barracuda AB (Suecia), solicita marca: DIVINYCELL clase Int. 17 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 100 Ene.18-v.ene.31.

ACTA 227.599. — Montevideo, diciembre 30 de 1988. — Norman Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: HOSTAPHAN clases Int. 16 y 17 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 98 Ene.18-v.ene.31.

ACTA N.o 227.315. — Montevideo, 15 de diciembre de 1988. — Con esta fecha el señor Antonio Aviaga Lurc solicita el registro de la marca TERPINOL de las clases 1, 2, 3, 4, 16 y 27 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 485 En.16-v.en.27.

ACTA N.o 227.815. — Montevideo 12 de enero de 1989. — Con esta fecha Ana María Stezano por Mediplast Limitada (Uruguay) solicitó la marca BLAN(de las clases Int. 5, 9, 10, 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 745 En.25-v.feb.3.

ACTA Nº 227.836. — Montevideo, 13 de enero de 1989. — Guzmán Gonzalez Ruiz por Banca de Cubierta Colectiva de Quinielas de Montevideo (Uruguay) solicita marca



clases Int. 16, 28 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 20.300,00 10|pub. 733 En.23-v.feb.3.

ACTA N.o 227.762. — Montevideo, enero 11 de 1989. — Manfredo Cikato por Le Must S.A. (Argentina) solicita marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 20.300,00 10|pub. 754 En.23-v.feb.3.

ACTA 227.749. — Montevideo, enero 11 de 1989. — Norman Fox por Sandoz Ltd. (comerciando también Sandoz AG y Sandoz S. A.) (Suiza) solicita marca



clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400,00 10|pub. 530 Ene.26-v.feb.10.

ACTA Nº 227.611. — Montevideo, 2 de enero de 1989. — Con esta fecha B. A. Celular Invsora S.A., solicitó registro de la marca:



de las clases 9, 16, 35, 37, 38 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 15.950,00 10|pub. 382 Ene.12-v.ene.25.

ACTA Nº 227.576. — Montevideo, diciembre 29 de 1988. — Carlos O. Pisani por Kookai (Francia), solicita marca KOOKAI, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 55.800,00 10|pub. 44 Feb.3-v.feb.20.

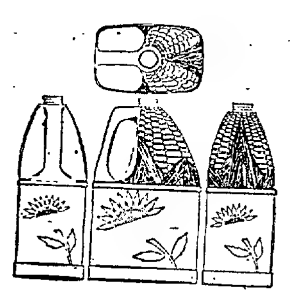
ACTA 227.915. — Montevideo, enero 18 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca: RAINBATH, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 702 En.24-v.feb.8.

ACTA N.o 227.759. — Héctor Lusich por Aga Aktiebolag de Suecia solicita marca AGA, clase Int. 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 488 En.16-v.en.27.

ACTA 227.327. — Montevideo, diciembre 16 de 1988. — Norman Fox por Societe Des Produits Nestle S. A. (Suiza solicita marca: CLASSIC. — Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 20|pub. 39094 Ene.12.-v.feb.10.

ACTA Nº 227.896. — Enero 17 de 1989. — M. Dubourg por Nibo Plast Uruguaya SACI (Montevideo) solicita marca BRUTUS clase Int. 28.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 1156 En.30-v.feb.14.

ACTA 227.902. — Enero 17, 1989. — Rodolfo Pilas representando a Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial y Plásticos Gepax Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca



clase Int. 29.
23) N$ 20.300,00 10|pub. 1095 En.27-v.feb.13.

ACTA 227.903. — Enero 17, 1989. — Rodolfo Pilas por Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Uruguay) solicita marca



clase Int. 29.
23) N$ 17.400,00 10|pub. 1096 En.27-v.feb.13.

ACTA 227.910. — Montevideo, enero 17, 1989. — Gonzalo Fernández Secco por Farquim S.R.L. (Uruguay) solicita marca: LIU, clase Int. 3 (s|d.). — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 1090 En.27-v.feb.13.

ACTA Nº 227.987. — Montevideo, 19 enero, 1989. — Guzmán González Ruiz, por Barraca Europa S. A. (Uruguay), solicita marca: GIRMI, clases Int. 9 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 1101 Ene.27-v.feb.13.

ACTA N.o 228.086. — Montevideo, enero 26 de 1989. — Héctor Lusich por Savarez de Francia solicitó marca SAVAREZ clases Ints. 9, 15 y 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 1201 En.31-v.feb.15.

ACTA N.o 227.488. — Montevideo, diciembre 23 de 1988. — Héctor Lusich por Babolat Moillto Witt de Francia, solicita renovar marca SAVAREZ clases Ints. 9 y 16 s|d. 15 total. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 1202 En.31-v.feb.15.

ACTA Nº 227.988. — Montevileo, 19 enero 1989. — Guzmán González Ruiz, por Vessena López y otros (Uruguay), solicita marca: ESSENCE DE CLERMONT, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 1102 Ene.27-v.feb.13.

ACTA Nº 228.470. — Montevideo, enero 25, 1989. — José Luis Guichón, por Aplicaciones PG.53 S. A., de España, solicitó marca "PG|53" clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 1188 En.30-v.feb.14.

ACTA Nº 227.957. — Montevideo, enero 19, 1989. — Héctor Lusich, por L'Oreal, (de Francia), solicita marca AVANTAGE, clase Int. 3 (sic). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 806 En.24-v.feb.3.

ACTA Nº 227.895. — Montevideo, enero 17, 1989. — Héctor Lusich, por Carson S.R.L., (de Uruguay), solicita marca NEWCLICK, clase Int. 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800 00 10|pub. 805 En.24-v.feb.3.

ACTA 227.821. — Montevideo, enero 13 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Crédito Oriental S.A. (Montevideo) solicita marca CREDIORO CARD clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub 639 En.19-v.feb.1.

ACTA Nº 227.800. — Montevideo, enero 12, 1989. — Juan Antonio Pittaluga por Oxoid Limited (Inglaterra) solicita marca STAPHYLASE clases Int. 1 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800 00 10|pub. 1192 En.30-v.feb.14.

ACTA 227.999. — Enero 3 de 1989. — Rodolfo Pilas, representando a Mepro Company Kibbutz Hagoshrim (1997) Limited (Israel), solicita marca TRIO, reivindicando prioridad solicitud israelita No. 69.915 de julio 22, 1988. —
23) N$ 5.800.00 10|pub. 1177 En.30-v.feb.14.

ACTA Nº 227.835. — Montevideo, 13 de enero de 1989. — Guzmán González Ruiz, por Moisés León Rubinsztejn Izrael (Uruguay), solicita la marca: SERVICIO DE EMERGENCIA ODONTOLOGICA MOVIL S.E.O.M., clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10/pub. 699 Ene.20-v.feb.2.

ACTA Nº 227.846. — Montevideo, enero 16 de 1989. — Norman Fox, por E. R. Squibb & Sons, Inc. (U.S.A.), solicita la marca: TERAGRAN - M, clase 5 (Int.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10/pub. 700 Ene.20-v.feb.2.

ACTA 227.720. — Montevideo, enero 10 de 1989. — Norman Fox por Puratos S|A (Bélgica) solicita marca: TOUPAN, clases 1 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 420 Ene.23-v.feb.3.

ACTA 227.721. — Montevideo, enero 10 de 1989. — Norman Fox por BPH Patent Holding AG (Suiza) solicita marca: BARACUDA, clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 421 Ene.23-v.feb.3.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 22.884. — Montevideo, diciembre 16 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Alpargatas SAIC (Argentina) solicita patente invención: "Un material para partes componentes de calzados tales como suelas, entresuelas, cuñas, plantillas y lo similar y procedimiento para su fabricación" (denunciando prioridad argentina 309.670 del 22|12|87). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 8.700.00 10|pub. 1987 Feb.2-v.feb.17.

ACTA N.o U-2.651. — Montevideo, enero 2 de 1989. — Guzmán González Ruiz por Julio Faustino Gómez Varela (Uruguay) solicita modelo utilidad: "Mejoras introducidas en tendederos de ropa". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 5.800.00 10|pub. 1388 Feb.2-v.feb.17.

ACTA 22.823. — Montevideo, julio 20 de 1988. — Norman Fox, por F. Hoffmann - La Roche y Co. Aktiengesellschaft Suiza), solicita patente para: "Un procedimiento para la preparación de derivados de ácido hidrocinámico y su empleo" reivindicando prioridad solicitud suiza Acta 2.764|87 de fecha 21|7|87, de acuerdo con la ley Nº 10.089. se ordena esta publicación. —
24) N$ 11.600 00 10|pub 797 En.24-v.feb.8.

ACTA 22.824. — Montevideo, julio 20 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Ici Américas Inc. (USA) solicita patente de invención para: "Nuevos 2-(mino - substituido)-1,3,4-Dihidrotiadiazoles", reivindicando prioridad solicitudes norteamericanas Nos. 077.477 y 215 182 presentadas el 24|7|87 y 6|7|88, respectivamente. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 11,600,00 10|pub. 529 Ene.26-v.feb.10.

ACTA 22.813. — Montevideo, junio 23 de 1988. — Billy Fox por F. Hoffmann La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de derivados de benzopirano y su empleo" reivindicando prioridad solicitudes británicas actas 8715839 y 8810212 de fechas 6.7.87 y 29.4.88 respectivamente. De acuerdo con la ley número 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 11.600,00 10|pub. 37299 Ene.26-v.feb 10.

Acta Nº 22 881. — Montevideo, diciembre 6 de 1988. — Alvaro Crocco, por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra), solicita patente invención para: "Procedimiento para la preparación de derivados de nitrometano". — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 8.700.00 10|pub. 895 Ene.26-v.feb.10.

ACTA Nº 22.861 — Montevideo 1º de noviembre de 1988. — Con esta fecha Virgilio Dante Tocchetto (Uruguay) solicita pantente de invención para "Nuevo Sistema de Freno de Emergencia para Automóviles". — Y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 4.350.00 10|pub. 1174 En.30-v.feb.14.

ACTA 22.825. — Montevideo, julio 24 de 1988. — Norman Fox por F. Hofmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Un procedimiento para la preparación de compuestos de Bencimidazol y su empleo" reivindicando prioridad solicitud suiza N.o 3806|87 de fecha 29|7|87 de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 11,600.00 10|pub. 742 En.23-v.feb.3.

Acta Nº U-2.640 — Montevideo, noviembre 30, 1988. — Manfredo Cikato por Mario Augusto Bustamante Valabrega (Montevideo) solicita modelo utilidad: "Contenedor dosificador Flexible, inviolable y continuo en dosis". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 5.800.00 10|pub. 861 Ene.25-v.feb.9.

ACTA 22.881. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Héctor Lusich, por Sanofi, (de Francia) solicita Patente de Invención para: "Procedimiento para la Preparación de Derivados de Aminoalcoxifenilo". Reivindica prioridad en U.S.A. Nº 082 554 el 7|8|87. — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 8.700.00 10|pub. 1031 En.27-v.feb.13.

ACTA U-2.632. — Montevideo, 18 de noviembre de 1988. — José Luis Guichón por Perla Núñez y Corina Chabuis de Montevideo. Uruguay solicitan modelo de utilidad para "Almohada de cuello". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 5.800.00 10|pub. 1200 En.31-v.feb.15.

ACTA 22.837. — Montevideo, agosto 5 de 1988. — Ciba-Geigy AG (Suiza) solicita patente de invención sobre: "Procedimiento para la preparación de pirimidinas sustituidas y sus sales" reválida de la patente Sri Lanka N.o 9754 de julio 24 de 1987, de acuerdo a la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 5,800.00 10|pub. 1322 Feb.1-v.feb.16.

ACTA 22.833. — Montevideo, agosto 4 de 1988. — Norman Fox por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de derivados de acilo y su empleado" reivindicando prioridad solicitudes suizas números 3133|87 y 4726|87 de fechas 14|8|87 y 3 de diciembre de 1987 respectivamente. de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 11,600.00 10|pub. 1316 Feb.1-v.feb.16.

25—Venta de Comercios

Ley 26|9|904. JOSE QUEIJO y FELISBERTA VAZQUEZ prometimos vender carnicería sita en Ramón Anador 3432. Acreedores a la misma.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 1340 Feb.1-v.mar.2.

ACTA Nº 227.139. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Angel Numerosky por Miguel Antonio Sofía Abeleira (Uruguay), solicita marca: BEST SELLER, clases Int. 35; 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 30960 Feb.2-v.feb.17.

Prometí vender a María Torchiaro, peluquería, salón de belleza y anexos sita en Avenida Gral. Rivera 2629 bis. — Acreedores: Soriano 825 Apto. 3. — VERO S. R. L.
25) N$ 11.600,00 20|pub. 803 Ene.24-v.feb.22.

Prometí en venta la panadería "Espiga de Oro" ubicada en Agraciada 322. — Acreedores en la misma o en Agraciada 670.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 804 Ene.24-v.feb.22.

LEY 26|9|904. — WALTER SOLARI GUROVA y ZULEMA ODRIOZOLA de SOLARI prometieron vender Distribución y Concesión de Venta de Productos lácteos Helados, y cremas heladas de Conaprole y Cemesa, domicilio 25 de Agosto Nº 3277 (Fray Bentos) a "REIMCO S R.L." a — Acreedores al mismo.
25) N$ 17.400.00 20|pub. 14 En.4-v.feb.1º.

Ley 26|9|1904. — PABLO ROMERO ALONSO cede a Luis Alberto Rodríguez Fernández y Alda Luz Marinho Marino derechos de promitentes adquirentes, comercio Carnicería sito en Avenida de las Instrucciones 1449. — Acreedores al local.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 456 En.13-v.feb.13.

Ley 26.9.904. — ALFREDO CASAS PEREZ e ISABEL GONZALEZ VIDAL prometimos vender negocio Carnicería sito en Joffre 1605, a "LO-FLO LTDA." — Acreedores al mismo
25) N$ 11.600.00 20|pub 417 En.13-v.feb.13.

Ley 26|9|904. BLANCA FRANCO FRAGUAS de ELHORDOY prometí vender a Puryman S.R.L. carnicería sita en esta ciudad, en la calle Guipuzcoa 352. — Acreedores: Rincón 695 piso esc. 17
25) N$ 11.600.00 20|pub. 658 En.19-v.feb.17.

Ley 26|09|904. — MILTON EUSEBIO RAMON TEJERA GOTUZZO y TERESITA RESQUIN MARTINEZ prometen vender a "Tabril S.A." garage, lavadero de coches sito en Guillapi número 3585. — Acreedores al mismo.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 149 Ene.5-v.feb.2.

Ley 26|9|904 FERRETERIA BUCEO S.R.L. promete vender a Ferre-Buceo S R.L. (formación) ferretería y bazar en Mariscal Fco. Solano López 1435 A. Acreedores en el mismo.
25) N$ 11.600.00 20|pub 629 En.19-v.feb 17.

LEY 26.9.1904. — GANUCK S.R.L. promete vender a Víctor Gurdi y otra, padrón ... de Emilio Frugoni Nº 1231. — Acreedores en el comercio.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 691 En 19-v.feb 16.

Ley 26/9/904. — Carlos Augusto Paganini y Olga Rodríguez, prometimos vender a "Paganini Joyas Ltda." la joyería sita en la ciudad de Las Piedras, calle Avda. Artigas 575 — Acreedores a la misma
25) N$ 11.600.00 20/pub. 286 Ene.11-v.feb.8.

ACTA N.o 226.508. — Montevideo, octubre 28 de 1988. — Con esta fecha Ecco Publicidad solicitó el registro de la marca MENSAJE DEL NAUFRAGO de la clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 32522 En.27-v.feb.13.

Ley 26|9|904. — Cedí promesa garage Sierra Fernández Crespo 2264|70 bis. Acreedores allí. — JOSE VAZQUEZ.
25) N$ 5.800,00 10|pub. 384 Ene.12-v.feb.10.

Ley 26|9|904. MARIA GRACIELA ALCHUN BRIAN. Cedí compromiso de compraventa a Susana Estela Accame Pita salón sito en esta ciudad en la calle Pablo de María 1169. Acreedores: Río Negro 1337 esc 506.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 657 En.19-v.feb.17.

Edgar Otto Britz Michaelis y Rosa Wildbaum Chemna, prometieron vender a "Ferretotal Ltda." ferretería sita en la Avda. Rivera 2735 de Montevideo. — Acreedores: Carlos Roxlo 1499, Esc. 302.
25) N$ 11.600.00 20/pub. 513 Ene.11-v.feb.9.

Ley 26.9.1904. — Prometimos vender a María R. T. Troncoso, Farmacia "Río Nuevo", sita Cooper 2091. Acreedores Guayabo 1718 Esc. 404. — GRACIELA QUEIRUGA. — NESTOR GIMENEZ.
25) N$ 11.600 00 20|pub. 890 Ene.26-v.feb.24.

Ley 26.09.1904. — Prometimos vender a Elba Rubí Vallegra Falero. almacén sita en Pantaleón Artigas 4001. — Acreedores en la misma. — MARTHA BEATRIZ de los SANTOS y PEDRO ALVAREZ GONZALEZ.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 1152 En.30-v.feb.28.

Ley 26|9|904. — Cedí promesa garage Sierra Fernández Crespo 2264/70 bis. Acreedores allí. — JOSE VAZQUEZ.
25) N$ 5.800,00 20|pub. 384 Ene.20-v.feb.28.

27 – Varios

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
CITACION Y EMPLAZAMIENTO
Programa "Denny's"

Atento, a las facultades otorgadas al B.H.U. por el artículo 37 del decreto-ley 14.261 se cita y emplaza a los promitentes compradores del Programa "Denny's" ubicado en la calle Carlos Roxlo 1361|63 entre Guayabo y 18 de Julio para que se presenten en el Departamento de Obras Reactivadas (entrepiso) munidos de fotocopias autenticadas de los compromisos de compra-venta y recibos de pagos a la empresa dentro del término de 15 días a partir de la fecha a los efectos de acreditar los derechos que invoquen sobre los mismos. — Montevideo, febrero de 1989. — La Gerencia General.
27) (C.C.) 3|pub. 40415 Feb.2-v.feb.8.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa: CARLOS CABRERA GUTIERREZ, la resolución de fecha 9 de junio de 1988, recaída en expediente No. 11.249|987 de fecha 23 de octubre de 1987, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: A) Dto. 392/80 Cap. III (trabajador sin anotar en Planilla de Trabajo) multa de 12 UR. (doce Unidades Reajustables); B) Decreto 851|76, (se realizaron más horas extras de las autorizadas) multa 10 UR. (diez Unidades Reajustables).

Se le intima el pago de las mismas en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Doctor Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, primer piso.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40401 Feb.2-v.feb.8.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa: VELKI MIRIAM BECERRA FERREIRA, la resolución de fecha 16 de agosto de 1988, recaída en expediente No. 56.516 de fecha 11 de mayo de 1988 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: Ley No. 15.903, artículo 293 (no presentó la fotocopia de la Planilla de Trabajo) con multa de 10 UR. diez Unidades Reajustables).

Se le intima el pago de las mismas en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Doctor Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, primer piso.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40400 Feb.2-v.feb.8.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa: MANUEL RIOS RODRIGUEZ, la resolución de fecha 19 de mayo de 1988, recaída en expediente No. 11.254|87 de fecha 23 de octubre de 1987, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: A) Decreto 392|80, Cap. III, artículo 2 (no anotó cambio de Horarios Especiales en el Libro), con multa de 5 UR. (cinco Unidades Reajustables); B) Decreto 392|80, Cap. XII, artículo 8o. (un trabajador sin anotar en Planilla de Control del Trabajo) con multa de 6 UR. (seis Unidades Reajustables); C) Ley No. 10.449, artículo 33 en la redacción dada por el decreto ley Nº 14.159 (no presentó la documentación intimada) con multa de 6 UR. (seis Unidades Reajustables).

Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Doctor Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, primer piso.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40399 Feb.2-v.feb.8.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notifícase a la empresa MIREYA CERVANTES de CEPEDA de la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social del 2 de diciembre de 1988, por la que se confirma resolución de Dirección Nacional de Trabajo del 25 de julio de 1988 por la que se le sanciona con multa de N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil) expediente No. 9.223|88, por omisión a lo dispuesto en ley 14.911 y decreto Reglamentario 520|84 de 26 de noviembre de 1984 e intímase pago de la misma en Oficina de Trabajo de Cardona (General Artigas y Barboza) dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento acción judicial. — Luis A. De Souza, Director Nacional de Coordinación Interior.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40398 Feb.2-v.feb.8.

S.O.D.R.E.
Servicio Oficial de Difusión Radiotelevisión y Espectáculos

El SODRE llama a concurso externo para proveer los cargos vacantes de Redactor-Relator e Informativista del Servicio Informativo de Radiodifusión Nacional.

Las inscripciones se reciben en Sarandí 430 (Secretaría de la Dirección de Radiodifusión Nacional) hasta el 24 de febrero del corriente año inclusive en el horario de 9 a 12 horas donde se podrán retirar las bases correspondientes.

La fecha del concurso será el 28 de febrero de 1989.
27) (C.C.) 3|pub. 40425 Feb.2-v.feb.8.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: LUIS GRENNO "Herencia Yacente" (Ficha F. 1014|88), se hace saber la apertura de la sucesión de Luis Grenno citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) N$ 5.00,00 20|pub 34172 Nov.16.-v.dic.13. Feb.1º-v.feb.16.

DESAFECTACION BIEN DE FAMILIA

Por escritura que autorizó el Escribano Humberto De León, el 19 de noviembre de 1988, los cónyuges TELMO OSMIN GONCALVEZ OLMEDO y BLANCA ELIDA OLIVERA CIGARAN, otorgaron una escritura pública por la Desafectaron de la Calidad Bien de Familia el padrón número 99915/101 de Montevideo con frente a calle República Dominicana número 2630.
27) (R. 20|4|55) 10|pub. 40248 Ene.27-v.feb.13.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos caratulados: GIBEN S.A. "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha: 2|124|1987) se hace saber que por Auto No. 10.606 de fecha 9 de noviembre de 1988, se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta Sede el día 15 de febrero de 1989 a las 10 horas haciéndose saber expresamente C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 7.500.00 30|pub. 3367? Nov.22-v dic.21. Feb.1º-v.feb.17.

ACCION REIVINDICATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: "Elías, Jorge, José c.| SUPER GRANDE S. A. - Acción Reivindicatoria" (Ficha: M2 C.|1260|87), se hace saber que compareció Jose Elías Jorge solicitando acción reivindicatoria de las acciones de Super Grande S. A., contra los posibles poseedores.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los terceros poseedores de acciones de Super Grande, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 7.500.00 30|pub. 34714 Nov.29-v.dic.30 Feb.1º-v feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Edificio Tikva c.| ABRIELLE MEDELZVAIG y otra - Intimación" (F. A. 204|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Abrielle Mendelzvaig y Zyskind Stolarz Szwareberg, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — Dr. Marcos J. Cabot de los Santos, Actuario Adjunto.
27) N$ 10.800,00 30|pub. 38420 Dic.19-v dic.30. Feb.1º-v.mz.2.

MORATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos caratulados: KODAMA S. A. "Moratoria" (Ficha C. 943|1988), se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en la Sede del Juzgado sito en que las observaciones del artículo 1533 del Código de Comercio podrán hacerse hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 13 de diciembre de 1988. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 7 200.00 10|pub. 39308 Dic.27-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.10.

REGULACION DE HONORARIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: "Mayer Martínez, Federico c/SEVERO, RUBEN y otro - Regulación de honorarios" (Fa C. 251|8?, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al señor Ruben Severo Lafuente, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 4.800,00 10|pub. 957 Feb.1º-v.feb.16.

INSPECCION OCULAR
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de la Capital de Decimoctavo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno en autos: "Colom. Luis Vicente c.| HECTOR EDUARDO VECINO VI-

LLAMAZOR - Inspección Ocular" (Ficha 1025|88), se cita y llama y emplaza por el término de noventa días al señor Héctor Eduardo Vecino Villamayor, para que comparezca en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, diciembre 14 de 1988. — Esc Edith E. Baygorria, Actuaria.
27) N$ 14.400,00 30|pub. 1260 Feb.1º-v.mz.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Nieto Rodríguez, Luis José y Nibia Susana Abella Rodríguez c/CARMEN MIRIAM RAMIREZ FERNANDEZ Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 359|88), se cita llama y emplaza a Carmen Miriam Ramírez Fernández para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209). — Montevideo, 29 de noviembre de 1988 — Esc Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta
27) (Ley 13.209) 30|pub 46089 Dic.2-v dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: Marzadri, Alicia c| GARIN, CARLOS "Pérdida de la Patria ;Potestad" (Ficha C 159|88) se cita, llama y emplaza a Carlos Garín para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13209). — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40386 Feb.1-v mar.16

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: SOTELO MARMOL, ALVARO WALTER - "Emancipación y habilitación para ejercer el comercio" (Ficha: B|199|88), se hace saber que por resolución Nº 10.251 de fecha 19 de setiembre de 1988, decretada de conformidad fiscal, se concedió a los esposos José Artigas Sotelo Bentancor y Anacleta Mármol Echevere de Sotelo, la autorización necesaria para emancipar a su hijo Alvaro Walter Sotelo Mármol, con facultades para ejercer el comercio; emancipación que ha sido formalizada por escritura autorizada por el escribano Domingo Barja en Montevideo, el día 30 de setiembre de 1988 e inscripta el 11 de octubre de 1988, con el número 100 al Fo. 246 del Libro Nº 1 de Capitulaciones, Autorizaciones, Poderes, etc. — Montevideo, 21 de noviembre de 1988. — Esc. Cristina Frage Chao, Actuaria Adjunta.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. dictada en los autos caratulados: "Martínez Pérez José Daniel y Romano Alvarez, Graciela contra LIEGHTON RUIZ, CARMEN DELIA Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|109|88) se cita, llama y emplaza a Carmen Delia Lieghton Ruiz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209) — Montevideo, 15 de setiembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (ley 13.209) 30|pub 46094 Dc.5-v dc.31 Feb.1º-v.feb.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Guarisco Alvez, Asís y Hernández Perdomo, Francisca c/SILVA, GLADYS - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 135|86), se cita, llama y emplaza a Gladys Silva para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 46153 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ BAEZ, Alba Gloria c| PRADA CHACON, EDUARDO. Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha C|129|988) se cita llama y emplaza a EDUARDO PRADA CHACON, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio - (Publicación gratuita ley del 7 de diciembre de 1963, Nº 13.209) — Montevideo, 14 de octubre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy Acutaria.
27) (L. 13.209|963) 30|pub. 46263 D.13-v.d.30. Feb.1v feb.24.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "ARNONE, ARMANDO BERNARDO, Declaración de ausencia" (Ficha: A. 747|88), se hace saber que se solicitó la declaración de ausencia de Armando Bernardo Arnone. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de setiembre de 1988. — Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
27) N$ 600,00 30|pub. 25796 Set.20-v.set.20. Nov.23-v.nov.23. Feb.2-v.feb.2.

LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno declara en autos Pereira Silvera, Mariana c JUAN ANTONIO ROMERO BERRUETA. "Disolución y Liquidación de al Sociedad Conyugal". (Ficha B 575|88) se notifica al señor Juan Antonio Romero Berrueta que en estos autos por decreto Nº 15059 de fecha 14 de octubre de 1988 se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integra con la señora Pereira Silvera, Mariana emplazándosele por el término de 90 días y el que se dará por notificado en caso de no comparecer en autos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) N$ 21.600,00 30|pub. 37640 Dic 13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.24.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Famila de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Famila de Sexto Turno dictada en autos: MARTA IRMAGARD ANDERSON PURRING de STEERE "Herencia Yacente" (Ficha E 546|86), de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 307 y 1125 del C. P. C., se cita llama y emplaza a los que se consideren con derecho a heredarle, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma los mismos. — Montevideo, ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
27) N$ 18.000,00 30|pub. 38812 Dic.22-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: Calvelo Maseda, María Pilar c| WASHINGTON JESUS GARCIA "P. P.P." (Ficha B 585|88) se cita, llama y emplaza a Washington Jesús García para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto
27) (Ley 13.209) 30|pub. 46143 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.3.

EMANCIPACION Y AUTORIZACION PARA EJERCER EL COMERCIO
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "FERREIRO SALIDO, MARIA DEL CARMEN - Emancipación y autorización para ejercer el comercio" (Ficha B. 194/88), se hace saber que por resolución número 6390 de fecha 30 de junio de 1988, se concedió a los esposos Daniel Ferreiro Nanton y María Margarita Salido García, la autorización necesaria para emancipar a su hija María del Carmen Ferreiro Salido, con facultades para ejercer el comercio; emancipación que ha sido formalizada por escritura autorizada por la escribana Mónica Amelotti el día 30 de junio de 1988 e inscripta el 24 de agosto de 1988, con el Nº 76 al folio 190 del Libro Nº 1 de Capitulaciones, Autorizaciones, Poderes, etc., etc. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.080,00 1|pub. 921 Feb.1º-v.feb.1º.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Castro Berro, Paulina María c/VIDAURRETA, DOMINGO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 834|88), se cita, llama y emplaza a Domingo Vidaurreta De La Hera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 15 de diciembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
27) N$ 18.000,00 30|pub. 992 Feb.1º-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez dictada en los autos caratulados: Enrique Camarero y Graciela Freda c. GLIRIS CURBELO "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 560|88) se cita, llama y emplaza a Gliris Curbelo para que comparezca a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13209) — Se deja constancia que dichos autos fueron habilitados a la Feria Mayor por auto N.o 15.656 de fecha 30|12|88. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988 — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40002 En.4-v.feb.17

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Indart, Ramona contra ECHENIQUE, LUIS MARIA Divorcio" (Ficha E. 1140|88), se cita, llama y emplaza a Luis María Echenique Laquintana, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
27) N$ 14.400,00 30|pub. 38198 Dic.19-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.2.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Familia de Décimo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en el expediente caratulado: Acosta, Mary Isabel contra LOPEZ, EDUARDO "Pensión Alimenticia" (P. 185|88) se cita y emplaza a Eduardo López a comparecer a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrarle Los presentes están amparados en la Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 26 de octubre de 1988. — Esc Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 45793 Dic.2.v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.15.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Familia de Décimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos caratulados: "LIMA, DIOCILIO - Posesión Notoria de Hijo Natural" (Ficha F.|890|88), se cita, llama y emplaza a los interesados a que comparezcan en autos a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) N$ 10.800,00 30|pub. 37354 Dic.7.v.dic.30. Feb.1º-v.feb.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos caratulados: "Luna, Renée Graciana c.| PERALTA, OSVALDO - P. P. P" (Ficha B.|228|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Osvaldo Peralta para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (Cta Cte.) 30|pub. 45820 Nov.22-v.dic.30. Feb.1º-v.feb 1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Elsa Susana Pérez, dictada en los autos caratulados "Cabrera Bidondo José Luis y Nieves Rosales Cándida con PORTO EMA CECILIA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha N. 140|88), se cita llama y emplaza a Ema Cecilia Porto, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 1º de noviembre de 1988. — Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 45712 Nov. 21-v dic.30.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Muños Núñez, Elizabeth Alejandra contra EDUARDO GONZALEZ SOLARI - P.P.P." Ficha B. 532/88) se cita llama y emplaza a Eduardo González Solari para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 17 de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 46097 Dic.9-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.22.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Elsa Susana Pérez, dictada en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Tercer Turno con REYNA GRACIELA y CLARA LUIS ALBERTO" (Ficha TC 192|86), se cita, llama y emplaza a Graciela Beatriz Reyna y Luis Alberto Clara, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 16 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 46292 Dic.19-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.2.

SUCESION
Juzgado Letrado de Familia de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "WALTER PEREZ RIAL - Sucesión" (S. 914|87), se cita, llama y emplaza a Marcos Walter Pérez Burlando, para que comparezca dentro del término de noventa días a deducir sus derechos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1070 y 1071 del Código Civil. — Montevideo, diciembre 5 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 14.400,00 30|pub. 978 Feb.1º-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en los autos sucesorios de GUILLERMINA BORCHE de LISSARDY (Ficha E 1376|88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Zelmar Vicente, Mario Washington, Teresita María y María Guillermina Lissardy Rodríguez así como a eventuales cesionarios de derechos hereditarios y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho en los procedimientos por partición iniciados en estos autos bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente. Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
27) N$ 18.00.00 30|pub. 42 En.4-v.feb.17

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Banco del Plata c/MORENO y CANTO S. A., IVONNE BURGUEZ MEDIN y GAETANO CICUTTO - Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 239|87), se cita, llama y emplaza a los herederos de Gaetano Cicutto, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 18.000,00 30|pub. 37360 Dic.7-v.dic.30 Feb.1º-v.feb.20.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "GOMEZ RODRIGUEZ, ANGEL y MARTINEZ DE GOMEZ, RENEE DINORA - Sucesión; y Nelly Ramona Gómez Martínez c/GRACIELA CECILIA GOMEZ MARTINEZ, NELLY MONTICO DE AREAL y WALTER MONTICO - Cesación de Condominio" (Ficha A. 444|87), se cita, llama y emplaza al señor Walter Montico, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 16 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 18.000,00 30|pub. 993 Feb.1º-v.mar.16.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a los interesados para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Concepción Lara c/SECUNDINO LARA y FRANCISCA SILVA - Posesión notoria de estado civil de hijo natural" (Ficha A. 228|87), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — En Artigas, a veinte de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) N$ 10.800,00 30|pub. 36822 Dic.2-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.16.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Bella Unión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se cita, llama y emplaza a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: FLEITAS TEOTIMO y OMAR "Posesión Notoria de Estado Civil" (Fa. "B" Nº 154|88), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Bella Unión, 23 de agosto de 1988. — Juan Mª Sarasúa, Escribano Actuario.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 28415 Dic.6-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

CANELONES

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: Sburlati, Juan Fco. y Martínez Gladys c.|ECHENIQUE, MIGUEL ANGEL y otra. "Guarda" (Ficha C. número 535|88), se cita, llama y emplaza a Jaqueline Graciela Céspedes para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 8 de noviembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
27) N$ 18.000.00 30|pub. 38472 Dic.27-v.dic.30. Feb.1o.-v.mz.10.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Bon Amelia Gregoria contra DE LEON, PEDRO IVAN y otra. Pérdida Patria Potestad" (Ficha C. número 363|88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro Iván de León ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele a María Isabel Mesa, para que comparezcan ... defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos en caso de incomparecencia.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 18 de agosto de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 45208 Nv.25-v dc.30. Feb.1º-v.feb.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Hernández, Carlos y Gladys González c/ ANA MARIA DEL VALLE, "Pérdida de la Patria Potestad" (F.|C.|483|1988), se cita, llama y emplaza a Ana María del Valle, para que comparezca en autos a estar a derecho por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Pando, 28 de octubre de 1988. — Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 4.800,00 10pub. 1234 Feb.1º-v.feb.16.

RATIFICACION DE TENENCIA Y GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en los autos caratulados: "PEREZ DE VIERA, ELSA - Ratificación de Tenencia y Guarda" (F|C|482|1988) se cita, llama y emplaza a Ofelia Viera Pérez y Ruben Vizcaíno para que comparezcan en autos a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita, Ley Nº 13.209). — Pando, 22 de noviembre de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) (L. 13.209) 30|pub. 46279 Dic.14-v.dic.30. Feb 1º-v.feb.27.

COLONIA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos caratulados: "Segovia Sergio Wenceslao y Gabriela Julia Giménez contra JOSE CARLOS SILVERA y ARACELI JUDITH GIMENEZ. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C 155|88 se cita, llama y emplaza a los demandados señor José Carlos Silvera y Sra. Araceli Judith Giménez, a estar a derecho en estos autos con plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Colonia 16 de noviembre de 1988 — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
27) (R 20|4|55) 30|pub 45956 Nv 28-v.dc.30. Feb.1º-v feb 9.

DURAZNO

EJECUCION HIPOTECARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer y Segundo Turnos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra ORLANDO LARROQUE CROSA Y OTRA. "Ejecución Hipotecaria" (Ficha A. 176|984), se cita, llama y emplaza a los sucesores del señor Orlando Larroque Crosa el pago de la suma de nuevos pesos 693.554,40 adeudados al 10|4|984 más intereses, costos y costas por el término de 90 días bajo apercibimiento. — Durazno 8 de noviembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
27) N$ 7.500,00 30|pub 36391 Nov.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10

MALDONADO

TERCERIA DE DERECHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Scanelli, Alejandra c| MULLEADY, JUAN BENITO y ADRIANA VULLETTY, RICARDO DE NEGRI ESCOBAR y ANDROS S. A. - Tercería de Derecho", en autos: 669|84, se ha dispuesto notificar a Andros S. A., Tercería de Derecho en autos 669|84 se ha dispuesto notificar a Andros S. A. las siguientes providencias: 1030 del 12|5|86. De la tercería interpuesta, traslado al ejecutante y ejecutado. — Ana M. Piñeyro, Actuaria. — Larrieux, Juez.
130 del 4 de febrero de 1988. Notificado que sea los otros codemandados y vendido el plazo para contestar la tercería vuelvan. — Haldée Basterrech, Actuaria Adjunta — J. Silbermann, Juez.

3082 del 30 de junio de 1988. Revócase por contratrio imperio el auto 2075 de fs. 33 y en su lugar se dispone: Por presentado y constituido el domicilio y por evacuado el traslado conferido. Notifíquese la tercería intespuesta a la codemandada Andros S. A. y por su stdo. — Dr. Felipe Hounie. — Por el término de 30 días . — Maldonado. 16 de agosto de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
27) N$ 10.800.00 10|pub. 38706 Dic.21.-v.dic.30. Feb.1º.-v.feb.2.

PAYSANDU

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno en los autos caratulados: CUBILLA, ADOLFO y ELENA ARGENTINA BURGOS "Auxiliatoria de pobreza y guarda" (F. C. 337|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Rodolfo Raúl González, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 30 de noviembre de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 46498 Dic.27-v.dic.30. Feb.1o.-v.mar.10.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: Trindade, Elena c.|DALMAO, JOSE ANTONIO "Investigación de paternidad" (Ficha C. 84|1987), se emplaza a los interesados especialmente a los hijos de José Antonio Dalmao a comparecer en estos autos en el término de diez días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, 12 de noviembre de 1987. — Dra. Graciela Durán, Juez Letrado. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000.00 10|pub. 39216 Dic.27-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú en autos: Urrutti, Pedro y Cáceres, Concepción c| RODRIGUEZ, EDUARDO y PIREZ, DELIA "Auxiliatoria de pobreza y Pérdida de la Patria Potestad" (C|240|88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eduardo Rodríguez y a Delia Pírez a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 20 de diciembre de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40395 Feb.1-v.mar.16

RIO NEGRO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "Otte de Bernal Isabelita contra CHAVEZ WALTER VALENTIN Juicio de pérdida de la patria potestad" (Ficha letra F Nº 93|988) se cita llama y emplaza a Walter Valentín Chavez, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Fray Bentos, 21 de octubre de 1988 — Esc Carmelo Salaberry, Actuario.
27) (ley 13 209) 30|pub 45880 Nv 23-v dc 30. Feb 1º-v.feb.2

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "Fagúndez, Elsa Narcisa contra PRESTES, CARLOS ISMAEL - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Letra "C" número 102|985), se cita, llama y emplaza a Carlos Ismael Prestes, para que comparezca dentro del término de sesenta días a estar a derecho en esetos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, 10 de abril de 1986. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 20|pub. 46555 Feb.1º-v.mar.2.

RIVERA

ACCIONES DE NULIDAD Y REVOCATORIA POR SIMULACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Banco do Brasil c/CONCEPCION NUÑEZ de RODRIGUEZ y FRANCISCO RODRIGUEZ por sí y como representantes de sus hijos CARMEN SILVIA y otros - Acciones de Nulidad y Revocatoria por Simulación, fraude a la ley, etc." (Ficha A 154|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nibia Rodríguez García para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 17 de octubre de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi Actuaria Adjunta.
27) N$ 21.600,00 30|pub. 46812 Dic.2-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.16.

SALTO

REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA
Juzgdao Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos: Cattaneo Domingo Nélido (por su hijo: Cristian Enrico) contra GERRA ANA TOMASA "Reducción de Pensión Alimenticia" (Fa. C. 325|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Salto, 12 de setiembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 27470 Dic.22-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.7.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO Y NOTIFICACION

Por este único medio de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza de Pavimentación y Obras por Mejoras, se notifica a los propietarios, y poseedores o a sus sucesores a cualquier título de los inmuebles empadronados con los números que se indicarán de la cuenta que grava a cada uno de ellos por concepto de contribución por mejoras generadas por las obras de: Construcción de veredas en Maldonado y Punta del Este:
Loc. 03. Manzana 811. Padrón 5.152. Metros de frente 15. Precio por metro, N$ 10.953,94. Total: N$ 164.309.00.
Loc. 03. Manzana 811. Padrón 7.180. Metros de frente. 15. Precio por metro, N$ 10.953,94. Total: N$ 164.309.00.
Loc. 03. Manzana 811. Padrón 6.290. Metros de frente, 15. Precio por metro, N$ 10.953,94. Total: N$ 164.309.00.
Loc. 03. Manzana 811. Padrón 6.289. Metros de frente 15. Precio por metro, N$ 10.953,94. Total: N$ 164.309.00.
Loc. 03. Manzana 811. Padrón 7.179. Metros de frente, 15. Precio por metro, N$ 10.953,94. Total: N$ 164.309.00.
Loc. 03. Manzana 811. Padrón 6.291. Metros de frente. 30. Precio por metro, N$ 10.953,94. Total: N$ 328.618.00.
Loc. 03. Manzana 811. Padrón 4.687. Metros de frente 14.49. Precio por metro. N$ 10.953,94. Total: N$ 158.723.00.
Loc. 03. Manzana 811. Padrón 4.688. Metros de frente, 16.37. Precio por metro, N$ 10.953,94. Total: N$ 179.316.00.
La presente publicación constituye notificación suficiente a todos sus efectos, advirtiéndose que se cuenta con un plazo de 30 (treinta) días para hacer efectivo su pago al contado o hasta en 20 cuotas. De no hacerse efectivo el mismo en el plazo y forma estipulada, comenzarán a correr los ajustes, intereses y recargos que correspondan.
27) (Cta. Cte.) 10|pub. 40396 Feb.2-v.feb.17.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "PEREIRA MACHADO BERRETTA, SERGIO DANIEL - Emancipación" (B. 903|988), se hace saber que por resolución Nº 6.713 de fecha 14 de noviembre de 1988, se concedió la emancipación para ejercer el comercio al menor Sergio Daniel Pereira Machado Berretta.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 28 del Código Civil y 9 y 10 del Código de Comercio), en Salto a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
27) N$ 6.000,00 10|pub. 37951 Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto ,en autos caratulados "MACHADO DE RIOS, MARIA. - Sucesión" (B. 589|988), se emplaza a la señora Ofelia Machado Farías, Francisco Lucio Machado Cuesta, Héctor César Machado Cuesta, Carlos Ramón Machado Cuesta, Roberto Machado Cuesta, Elso Machado Muzzetti, Elba Machado Muzzetti. Adda Lilián Machado Muzzetti y Edith Miriam Machado Muzzetti para que dentro de un plazo de noventa días se presenten en estos autos a manifestar si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de que si no comparecen, se los tendrá como que la repudian.
A tales efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
27) N$ 25.20.0 30|pub. 37845 Dic.13-v.dic.30. Feb.1ºv feb.24.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno ,en autos: Angulo Soto, Carmen c.| PEREZ, CRISPIN GABRIEL y Otros "Cesación de Condominio", Pieza mandada formar en los autos: "A" 538|81 (Ficha A.69|1987), se hace saber que el día 6 de junio de 1988 a las 15 horas, en puertas de este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres 621, el Rematador designado Cipriano Camilo, asistido del Alguacil, sacó a la venta en publica subasta, al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea, la suma de N$ 266.788.00 una fracción de campo y demás mejoras, empadronada con el Nº 4394 de la Séptima Sección Judicial de San José, señalada con el Nº 6 en el plano del Agrim. Marcos Barboza del 28|II|1956, con un área de 5 hás. 6067 ms., que tiene de frente al Oeste, 95m. 1 cm., a calle de 12 ms. de ancho.
Se previene: 1º) Que el mejor postor debería consignar el 30 % de su oferta en el momento de serle aceptada; 2º) Que la comisión del rematador, gastos de escrituración e impuestos serían del cargo del comprador; 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se encontraban en este Juzgado a disposición de los interesados; 4º) Que no se efectuó la publicación del edicto certificado en autos. En consecuencia, se cita a los interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayoría a los efectos de las publicaciones. — San José, enero 11 de 1989. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
27) N$ 16 800.00 30|pub. 471 En.16-v.feb.28.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrtado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "PINTOS, MARIA LUISA y otros - Posesión Notoria de Estado Civil" (F. 677|1988), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Pedro Eleodoro Delgado Perdomo y Victoria Pintos Ferreira, por el término de noventa días, a de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este trámite — San José, octubre 13 de 1988. — Escribana Ma José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500.00 30|pub 36540 Nov 29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del departamento de San José en los autos caratulados: Rodríguez, Héctor Rogelio y otra c/ LOPEZ IRMA "Pérdida de Patria Potestad y Legitimación adoptiva" (Fa. F|145|987) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Irma López a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se proseguirán estos procedimientos. — San José, noviembre 16 de 1987 — Dr. Gustavo Cassola Perezutti Abogado Actuario Adjunto.
27) (L 13 209) 30|pub 45725 Nov.21-v.dic 30. Feb.1º-v.feb.1º

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno, en autos: COLLAZO OMAR "Posesión Notoria de Estado Civil" (F. 822/1988), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — San José, 16 de noviembre de 1988 — Esc. Miguel G Senattore Villero, Actuario Adjunto.
27) N$ 14.400.00 30|pub. 38484 Dic.21-v.dic.30. Feb.1o.-v.mar.6.

SORIANO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: Francisco Caresani c/ AMANDA o AMANDA TERESA CARESANI "Posesión notoria de estado civil" (Ficha N o 547 año 1988) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Francisco Caresani iniciando juicio de posesión notoria de estado civil contra Amanda o Amanda Teresa Caresani como madre natural al pre-fallecido Ricardo Ismael Caresani solicitando se declare a Ricardo Ismael Caresani hijo natural de Amanda o Amanda Teresa Caresani

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores de Amanda o Amanda Teresa Caresani y a todos los interesados en el presente juicio para que comparezcan a estar a derecho en el mismo en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes, 1 de setiembre de 1988. — Martín Irisarri. Actuario
27) N$ 12.000 00 30|pub. 36419 Nov.29-v.dic.30. Feb.1-v.feb.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: 'Cirilo Isidro Chaco c/MARIA SUSANA DI GIOVANNI - Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. Nº 235|M|88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Cirilo Isidro Chaco, promoviendo juicio de pérdida de la patria potestad contra María Susana Di Giovanni, a quien se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Delma Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.
27) (R 20|4|55) 30|pub 44299 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.24.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
Asesoría Letrada . Escribanía Municipal

EDICTO

En mérito a lo dispuesto en la ley 13.892, artículo 428 y en la ley 14.306, artículos 51 y 91, se cita a los propietarios de los inmuebles que se detallan a continuación, para que concurran a notificarse de los adeudos por Contribución Inmobiliaria, en la Oficina de Asesoría Letrada - Escribanía Municipal, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales correspondientes.

Resolución: Nº 1.?84 de fecha 8|12|88.
Sección Judicial: Segunda.
Zona: Rural.

Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: Nº 178 A, año 1988), se cita, llama y emplaza a Margot Alvarez Cruz y Claudio Miguel Romero, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 14 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500,00 30|pub 36359 Nov.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados: "Villanueva, Dorbalina c/ JOSE OMAR SOSA - Impugnación de Reconocimiento" (Ficha Nº 524-A, año 1985), se cita, llama y emplaza a José Omar Sosa, para que comparezca a estar a derechos en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 14 de abril de 1988 — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta
27) N$ 7.500,00 30|pub. 36357 Nov.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta Tres, en autos caratulados: "Mercado, Carlos Wellington y María R. Sosa c/ MARGOT ALVAREZ CRUZ y CLAUDIO MIGUEL ROMERO Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha número 178-A, Año 1988), se cita, llama y emplaza a Margot Alvarez Cruz y Claudio Miguel Romero para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 14 de abril de 1988 — Esc. Mariela Decaro Capelletti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500,00 30|pub. 36359 Nov.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.



1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVA o ADA MARRI SANGIORGI de DE ROGATIS (Ficha D. 1483|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a ddeucir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 1423 Feb.3-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA RITA ECHENIQUE, DOMINGO BARRETO y LUIS ALBERTO BARRETO ECHENIQUE "Sucesión" (Ficha A. 938|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 1503 Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JACINTO TCHERA CORREA "Sucesión" (Ficha A. 1119|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 1422 Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: VICTOR HUGO LA CAVA MURIALDO - "Sucesión" (Ficha: A. 1157/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 39315 Dic.28-v.dic.30. Feb.3-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FE PICHEL GONZALEZ DE DOBARRO (F. S.|1305|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 1502 Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE o HEINZ MAX DELIKTISCH BOHLKE, (F|S|771|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39460 Dic.28-v.dic.30. Feb.3-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: NORBERTO ALEXANDRE ESPINOLA (Ficha: E. 1531|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Ma S López Morand, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 39318 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA SARA PETRELLA VERNA (Ficha F. 1240|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 24 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600.00 10|pub. 1501 Feb.3-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO VELASCO BASUALDO (Ficha F. 1278|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600.00 10|pub. 1418 Feb.3-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PERFECTO BARREIRO GAMALIO "Sucesión" (Ficha A. 1212|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1988. — Marta Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 3.600.00 10|pub. 1499 Feb.3-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO ZALCMAN SAPER (S. 1286|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800.00 10|pub. 1504 Feb.3-v.feb.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de RAVIOLO PIANA, VALENTIN (F. C. V. 336|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 15 de diciembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800.00 10|pub. 1450 Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA AMELIA PELLONI MASCARINO (F. C. V. 265|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 19 de setiembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800.00 10|pub. 1449 Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO RAUL CANEPA MORANDO (F. C. V. 343|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 2 de diciembre de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 3.600.00 10|pub. 1448 Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO BENTANCOR BORGES (F. C. V. 337|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 2 de diciembre de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 4.800.00 10|pub. 1447 Feb.3-v.feb.20.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ARAMIS PEREZ o ARAMIS RAMOS (Ficha B.|145|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 29 de abril de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

1) N$ 3.600.00 10|pub. 1434 Feb.3-v.feb.20.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO GUGLIELMONE DAL LAGO (B.|920|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 27 de diciembre de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) N$ 3.600.00 10|pub. 1479 Feb.3-v.feb.20.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN ANSELMO GARULA MARTINEZ (Ficha No. 796, del año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 13 de diciembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 3.600.00 10|pub. 1446 Feb.3-v.feb.20.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO RAUL MEDINA MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de diciembre de 1988. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria.

1) N$ 3.600.00 10|pub. 1455 Feb.3-v.feb.20.

3—Convocatorias Comerciales

ARGENGOLD S. A.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de febrero de 1989 a la hora 19.30, en el local de Juan Carlos Gómez 1348, piso 4, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estados de situación y de resultados al 30.6.88.

2) Elección de autoridades.

3) Distribución de dividendos.

El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea.

3) N$ 1.160.00 1|pub. 1514 Feb.3-v.feb.3.

ANUEVE S. A.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de febrero de 1989 a la hora 19, en el local de Juan Carlos Gómez 1348, piso 4, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estados de situación y de resultados al 31.7.88.

2) Elección de autoridades.

El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea.

3) N$ 1.160.00 1|pub. 1515 Feb.3-v.feb.3.

BENAYA S. A.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de febrero de 1989 a la hora 19, en el local de Juan Carlos Gómez 1348, piso 4, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estados de situación y de resultados al 31.8.87 y 88.

2) Elección de autoridades.

El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea.

3) N$ 1.160.00 1|pub. 1494 Feb.3-v.feb.3.

ARTICUS S. A.

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 8 de febrero de 1989 a la hora 19.30, en el local de Juan Carlos Gómez 1348, piso 4 para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estados de situación y de resultados al 30.6.88.

2) Elección de autoridades.

3) Distribución de dividendos.

El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea.

3) N$ 1.160.00 1|pub. 1493 Feb.3-v.feb.3.

DIOREL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Diorel S A." para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de febrero de 1989 a la hora 21, en la Avda. 18 de Julio 2318, Apto. 601 de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1986, 1987 y 1988.

2º) Designación de Directorio.

Nota. — Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta el día 24 de febrero de 1989 en la Avda. 18 de Julio 2318 Apto. 601. Los que deseen hacerse representar en la Asamblea, deberán presenta carta-poder.

3) N$ 2.610.00 1|pub. 1492 Feb.3-v.feb.3.

HALSON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Halson S. A., para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 24 de febrero de 1989 a la hora 11.30 en la Avda. 8 de Octubre 3225 de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Nombramiento de dos accionistas para que computan las votaciones y suscriban el acta respectiva.

2º) Consideración de la memoria, balance general, y cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1988.

Nota. — Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con 24 horas (veinticuatro) mínimas de anticipación de la Asamblea en las oficinas de la Sociedad. Los que deseen hacerse representar en la Asamblea deberán presentar carta-poder por lo menos 3 (tres) días antes del fijado para la misma.

3) N$ 2.320.00 1|pub. 1491 Feb.3-v.feb.3.

KIVE S. A.

Convócase a los señores accionistas de "Kive S A.", para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de febrero de 1989 a las 11.30 horas en Rincón 488. Esc. 65 con el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988.

2) Designación de un accionistas para firmar el acta.

3) Elección del Directorio.
Los señores accionistas podrán registrar sus acciones hasta el momento de iniciarse el acto.
3) N$ 1.450.00 1|pub. 1480 Feb.3-v.feb.3.

MACEDO S. A.
Convócase a los Sres. accionistas de Macedo S. A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de febrero de 1989 a las 10.30 horas en Rincón 438 Esc. 65 con el siguiente orden del día.
1) Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1988.
2) Designación de un accionista para firmar el acta.
3) Elección del Directorio.
Los señores accionistas podrán registrar sus acciones hasta el momento de iniciarse el acto.
3) N$ 1.450.00 1|pub. 1481 Feb.3-v.feb.3.

ARDIFIL S. A.
Convócase a los Sres. Accionistas de Ardifil S. A., para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de febrero de 1989 a las 9 horas en Rincón 438 Esc. 65 con el siguiente orden del día:
1) Memoria Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1988.
2) Designación de un accionista para firmar el acta.
3) Elección del Directorio.
Los señores accionistas podrán registrar sus acciones hasta el momento de iniciarse el acto.
3) N$ 1.450.00 1|pub. 1482 Feb.3-v.feb.3.

VIVEROS SANTA ROSA S. A.
Convócase a los Sres. accionistas de Viveros Santa Rosa S. A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de febrero de 1989 a las 9.30 horas en Rondeau 2078 con el siguiente orden del día:
1) Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias por el Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1988.
2) Designación de un accionista para firmar el acta.
3) Elección del Directorio.
Los señores accionista podrán registrar sus acciones hasta el momento de iniciarse el acto.
3) N$ 1.450.00 1|pub. 1483 Feb.3-v.feb.3.

CLUB DE TENNIS "EL MEDANO"
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
Se convoca a todos los socios, Vitalicios, Accionistas, Activos y cónyuges, para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en la Sede Social de San Rafael Punta del Este, el día sábado 18 de febrero de 1989, a la hora 19 para tratar la siguiente Orden del Día.
1) Informe de la Comisión Sindical.
2) Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de setiembre de 1989.
3) Nombramiento de dos socios para autorizar con sus firmas el Acta de esta Asamblea.
NOTA: Se previene a los señores socios que se detallan en esta Convocatoria que, de acuerdo con lo que dispone el Artículo 12 del Estatuto del Club, la Asamblea sesionará válidamente, con el número de asociados hábiles que se encuentren presentes a la hora fijada en esta Convocatoria. — San Rafael Punta del Este, febrero de 1989. — La Comisión Directiva.
1) N$ 2.320.00 1|pub. 1475 Feb.3-v.feb.3.

MEDANO TENNIS CLUB S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a todos los señores accionistas de esta Institución a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su Sede Social de San Rafael, Punta del Este, el día sábado 18 de febrero de 1989, a las 18 horas, para tratar la siguiente Orden del Día:
1) Informe de la Comisión Sindical.
2) Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Resultado al 30 de setiembre de 1988.
3) Nombramiento de los tres miembros que integrarán la Comisión Sindical.
4) Designación de dos accionistas para autorizar con sus firmas, el Acta de esta Asamblea
NOTA: Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea deberán retirar de la Secretaría, de acuerdo con el Inciso A, del Artículo 13 del Estatuto la boleta que los acredite como tales, con el número de sus acciones y los votos que les correspondan.
El quórum se formará con la presencia de la mitad más una de las acciones integradas pero, en el caso de no llegarse a ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá constituirse media hora después con el número de accionistas presentes, Inciso C. del Artículo 13. — San Rafael, Punta del Este, febrero de 1989. — El Directorio de la S. A.
3) N$ 2.900.00 1|pub. 1476 Feb.3-v.feb.3.

CLUB LA TERRAZA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas de esta Institución a la Asamblea General Ordinaria que se realizará, en su sede social de Punta del Este, (Depto. de Maldonado) Parada Brava 26 1|2, el día domingo 19 de febrero de 1989 a las 12 horas para tratar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados al 30 de setiembre de 1988.
2) Integración del Directorio por finalización de mandato de la mitad de sus miembros.
3) Proposición del Directorio para integrar la Comisión del Club.
4) Nombramiento de dos accionistas, para autorizar con sus firmas, el acta de esta Asamblea.
Nota. — Se previene a los señores accionistas:
a) Que de acuerdo con el artículo 13 del estatuto, el registro de inscripción de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea debiendo los señores accionistas depositar sus acciones en la secretaría del Club, o el resguardo emitido por un Banco, Compañía Financiera o cualquier Institución a satisfacción del Directorio.
b) La Asamblea sesionará con la presencia de los accionistas que representen más de la mitad de las acciones integradas. No lográndose este quórum y pasada la media hora, de la fijada en esta convocatoria, sesionará válidamente con cualquier asistencia. — Punta del Este, febrero de 1989. — El Directorio.
3) N$ 3.480.00 1|pub. 1477 Feb.3-v.feb.3.

SANTA CRUZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Según lo dispuesto en el artículo 11 del estatuto social se convoca a la Asamblea General Ordinaria para tratar memoria, balance general, estado de situación y elección de Directorio para el ejercicio 1988|1989.
Local: Golf Palace de Atlántida, calle 2 y Rambla, en Apto. 51.
Horario y fecha: viernes 24 de febrero de 1989 a las 19.30 horas.
3) N$ 1.160.00 1|pub. 1421 Feb.3-v.feb.3.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis
EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza N.o 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos N.o 2763|980 Art. 22 Apdo. C Nral. 2.o se hace saber que los señores: Angela María, Francisco y Valentina Nicolasa o Nicoletta Magrassi Magrassi; Blanca Angela, Américo Víctor, Carlos Constantino Angel, Deolinda América Quaglia Magrassi solicitan título del Panteón N.o 1 Grupo D del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía que figura en su lápida a nombre de Flia. Quaglia Magrassi en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante la oficina de este Municipio estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. B 62.854|84|Agdo. B 15.371| 57. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 11.600.00 5|pub. 1454 Feb.3-v.feb.13.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza N.o 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos N.o 2763|980 Art. 22 Apdo. C Nral. 2.o se hace saber que los señores: María Adelina, Evangelina e Hilda Martínez Lenzi; Carlos Walter y Julio César Ferragut Martínez; Hilda Angélica Martínez Ferragut; Jesús Angel Ferrari Martínez; Maribel Martínez Clavijo; Humberto, Walter Ruben y Blanca Nilda Martínez Soca; Raúl María Martínez de Agosto y Osvaldo Acosta Martínez solicitan título del Panteón N.o 52 Sector D del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía que figura en su lápida a nombre de Sucesión Emeterio Martínez en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante la oficina de este Municipio estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. B 62.165|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 13.050.00 5|pub. 1453 Feb.3-v.feb.13.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: VEGA MIER, STELLA MARY y EDGARDO GABRIEL MARTINEZ BARRIOS, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha 635| 88), se ace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Stela Mary Vega Mier y Edgardo Gabriel Martínez Barrios, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39141 Dic.28-v.dic.30. Feb.3-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: BARREIRA, MERCEDES y MAS, MIGUEL ANGEL ""Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. D. 1319|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mercedes Barreira Carrau y Miguel Angel Más Braga citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 29 de diciembre de 1988. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 1444 Feb.3-v.mz.6.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 400464 habilitado en Lauro Muller 1957. Ap. 702, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 1.740.00 3|pub. 1500 Feb.3-v.feb.9.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 785009 habilitado en José Batlle y Ordoñez 1555 Ap. 6 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 1.740.00 3|pub. 1458 Feb.3-v.feb.9.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o [illegible]38 habilitado en Gral. Flores 3040|403 A[illegible]. 18 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 1.740.00 3|pub. 1419 Feb.3-v.feb.9.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Se emplaza al funcionario Luis Serrentino, Oficial I Esc. E Grado 12 por el término de tres días consecutivos a partir de la última publicación para que comparezca ante el Departamento de Personal del citado Instituto (Uruguay 878) o se le declarará cesante por abandono del cargo que ostenta. — Montevideo, 1.o de febrero de 1989. — María Zelmira Cordero, Jefe Dpto. (I).

8) (C.C.) 3|pub. 40443 Feb.3-v.feb.9.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en autos: CARDOZO BALZAMO, DANIEL ENRIQUE "Incapacidad" (Ficha C 385|86) se hace saber a sus efectos que por auto N.o 13683 de fecha 26 de setiembre de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Daniel Enrique Cardozo Balzamo designándose curador propietario a Mirtha Balzamo. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 1.o de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) (C.C.) 10|pub. 40433 Feb.3-v.feb.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en los autos: ROSA FABRA, ALEJANDRO "Incapacidad" (F.C. V|162|88) se hace saber que por resolución N.o 5528 de fecha 28 de setiembre de 1988 se declaró en estado de interdicción provisoria a Alejandro Rosa Fabra designándose curador interino a Albérico Rosa Pereyra quien tomó aceptación de su cargo el 11 de octubre de 1988. — Canelones, 15 de noviembre de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.

10) N$ 6.000.00 10|pub. 1451 Feb.3-v.feb.20.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "ANGIO AREZO, JOSE - Incapacidad" (Ficha B. 41|88), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a José Angio Arezo, habiéndose designado curador a Marcelo Angio. — Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 25 de noviembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.

10) N$ 4.800,00 10|pub. 39529 Feb.1º-v.feb.16.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
DIVISION SERVICIOS GENERALES
Licitación pública N.o 4|0796

Compra de un espectrómetro de emisión de plasma.

Apertura: 5 de abril de 1989 hora 14.30.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en el Depto. de Tesorería, planta principal del Edificio Ancap sito en Av. Paysandú y Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja y las consultas pueden efectuarse en la Sección Compras 8.o piso del mismo edificio en horario de 9 a 15.30 horas.

12) (C.C.) 2|pub. 40441 Feb.3-v.feb.8.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 3 de febrero de 1989.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 1.986 del 30 de diciembre de 1939: de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que matrimonio proyectado le denuncien por supieren de algún impedimento para el escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9 906

OFICINA Nº 1

JUAN CARLOS ALTUNA, 40 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Calle K Nº 5776 (Bº Sarandí) y LYDIA SUSANA FERREÑO, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Calle K Nº 5776 (Bº Sarandí).

JOSE ALVAREZ, 46 años, viudo, comerciante español, domiciliado Canstatt 3193 y MARIA DEL CARMEN GARCIA, 37 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada José Bonaparte 3016.

JORGE NELSON DURAN 33 años, divorciado empleado, oriental domiciliado Cno. Durán 6154 y MYRIAM GRACIELA PIÑEYRO, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Camino Durán 6154.

HEBER AMILCAR ABREU 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 25 Nº 2093 bis (Malvín Norte) y BLANCA BEATRIZ DIAZ, 36 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2268 Apto. 202.

OFICINA Nº 2

SERGIO DANIEL BRACCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Centenario 3143 Apto. 702 y SANDRA HILDA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palmar 2247.

JULIO CESAR BARRAGAN, 22 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado M. Maeterling 5223 y LOURDES ISMAELINA AQUINO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada V. Alvarez Nº 5822.

OFICINA Nº 3

JOSE ANGEL CASINA, 29 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Rivera 3443 y NYBIA IVONNE MERNIES, 31 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Rivera 3443 Apto. 2.

WASHINGTON OVIDIO CESTONA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3348 Apto. 6 y YENNY KIEFER, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3348 Apto. 6.

DANIEL VICENTE COBERZOLA 25 años soltero empleado, oriental, domiciliado Thiebaut Nº 1625 y MARIA CARLA PARCERIZA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Thiebaut número 1640.

HEBER COITIÑO, 24 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Manantiales 4793 y MARIA ALEJANDRA BENAVIDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. del Andaluz Nº 5124.

HEBER ALFREDO CISNEROS, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Reconquista 157 Apto. 2 y ADRIANA JACQUELINE ACUÑA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 2135.

MIGUEL ARCANGEL CASSESE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Martínez 3865 y JEANNINE FUSTER, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plácido Ellauri 3291 A.

IMPERIO ORIENTAL CASTELNOBLE, 21 años, soltero, confitero, oriental domiciliado Lister 6274 y ROSANA ELIE MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada oriental.

DULCENEANO DELIZ CASTROMAN, 84 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1529 y MARGARITA NELA HERRERA, 68 años divorciada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1529.

OFICINA Nº 4

CARLOS EDUARDO FRANCIA, 35 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Ramón Massini 3320 Apto. 1005 y MARIE NOELLE VIACAVA, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Ramón Massini 3320 Apto. 1005.

HUGO CESAR FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado José de Bejar 2773 y SHIRLEY CATALINA CAPO, 18 años soltera, oriental, domiciliada José de Bejar 2730.

OFICINA Nº 5

ANGEL NICOLAS GOBBA, 44 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Dgo. Ordoñana 3614 y GLADYS VIOLETA PEREIRA, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Dgo. Ordoñana 3614.

JOSE SANTIAGO GEOZUCARAIAN, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado J. J. de Amézaga 2195 y MARIANA SANDRA KOYOUNIAN 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Garibaldi 2925 Apto. 501.

FERNANDO GOMEZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Havre 2016 y MARIA ANDREA RIVERA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Estero Bellaco Nº 2659 Apto. 3.

HUMBERTO DIONISIO GRAÑA, 62 años, viudo, comerciante oriental, domiciliado J. Arteaga 4216 y MARTHA MAGDALENA FIGUEREDO 39 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada J. Arteaga 4210.

JOSE GONZALEZ, 59 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado Arauchо 1162 Apto. 102 y MARIA ESTHER HERLING, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Araucho Nº 1162 Apto. 102.

GONZALO GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado I. Larraya 4504 y ROSANA JUDITH MARCHIORO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carpintería 4513.

JORGE MARIO HERRERA, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 2245 y MARIA DEL PILAR FIGARI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 2309 Apto. 28.

OFICINA Nº 6

JOSE ENRIQUE MOSQUEIRA, 38 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado San Martín 4878 y MARY RENEE BAPTISTA, 49 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 4878.

MARCOS FABIAN MANEIRO, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Humachiri 4160 y SUSANA AIDA CALCARO, 24 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Schinca 2518.

MIGUEL OSVALDO MEDEROS, 27 años, soltero técnico constructor, oriental, domiciliado Caraff 978 y YANET DEL CARMEN DARIAS, 32 años, soltera, abogado, oriental, domiciliada Caraff 1044.

ELBIO RICHARD MORAES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lindoro Forteza 2561 y MARIELA PEREIRA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Andrés Gómez 1654.

MARIO ENRIQUE MORILLA 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Horacio Areco Nº 3411 y GRISSEL ROSMARI VIEGAS, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Virrey Elío 4017 Apto. 3.

OFICINA Nº 7

ERWIN RICARDO PIREZ, 20 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado Colonia 1994 y SONIA ADRIANA BOLDRINI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia Nº 1994.

GUSTAVO JOSE PICASSO, 28 años, soltero técnico en electrónica, oriental, domiciliado San Martín 2103 y NANCY LILIAN BARCIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Orinoco 4793.

ANTONIO JACINTO PARDINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Zola 4827 y LOURDES GABRIELA MOTTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno Nº 1917 Apto. 2.

MARCELO FAVIAN PEREIRA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 2109 y GLADYS ELIZABETH RIVERO 16 años, soltera, oriental, domiciliada Estanislao Vega 3665.

OFICINA Nº 8

SERGIO MAURICIO ROVIRA, 26 años soltero, practicante medicina, oriental, domiciliado Dionisio López 2044 y GABRIELA ROSANNA SISTO, 26 años, soltera, practicante medicina, oriental; domiciliada Julio Amadeo Roletti 3214.

JORGE JOSE RINALDI, 24 años soltero, técnico en electrónica oriental, domiciliado Cno. Colman 6509 y MARIELA PIEDRA 25 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Turín 3475.

JOSE RIJO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cno. Cibils 5903 Apto. 2 y MARIA DEL CARMEN TABORDA, 30 años soltera, oriental, domiciliada Cno. Cibils 5903 Apto. 2.

EDUARDO WALDEMAR ROUMAS 31 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Avenida Suárez 3231 Apto. 7 e IRIS ANDREA YENTA, 25 años, soltera, rematadora pública, oriental, domiciliada Dr. Juan Campisteguy 2687.

OFICINA Nº 9

JOSE FELIPE SEMPERT, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Campiñas 5360 y GRACIELA MABEL MASTROGIOVANNI, 17 años soltera, estudiante, oriental domiciliada Lanus 6069.

ANGEL AMERICO SERVETTI, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1597 Apto. 15 y MANUELA GARCIA, 37 años soltera, docente, española (ciudadana legal), domiciliada Joaquín Requena 1677 Apto. 6

OFICINA Nº 10

LUIS REINALDO URTA, 32 años soltero, empleado, argentino domiciliado Durazno 1794 y MARIA CARLA DONAMARI, 31 años, soltera, contadora pública, brasileña, domiciliada Avda. Italia 7061 Apto. 302.

TOMY TORRES, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Arangua 4095 y SYLVIA RAQUEL GUSSONI, 25 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Longfellow 1871.

MAURICIO WILFREDO TEJERA, 60 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dr. Manuel Albo 2711 Apto. 402 y RAQUEL GRAUERT 61 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Manuel Albo 2711 Apto. 402.

14) N$ 600,00 3|pub. v.feb.9.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: GRUN SANTIAGO y otra "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha 2|265|88) se hace saber que se han presentado ante esta sede Santiago Grun y Olga Rodríguez promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo padrón 135.198 señalado con el número seis de la manzana C treinta en el plano del agrimensor Francisco Lacueva Castro inscripto el 14 de mayo de 1929 compuesto de una superficie de 303 metros cuadrados 5012 centímetros; lindando al Sur-Oeste frente a calle Gibraltar; al Nor-Oeste con solar siete; al Nor-Este con parte de solar veinte y al Sur-Este con parte del solar cinco.

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien aludido especialmente a su anterior propietario Ramón Vaz y Juana Odila Acevedo así como a propietarios de inmuebles linderos padrones Nos. 135.199, 135.197 y 131.112 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 39.600.00 30|pub. 1430 Feb.3-v.mz.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que en este Juzgado y en los autos caratulados: "OLIVERAS MONTERO, MARIA ANTONIO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha: 747|88), se presentó María Antonia Oliveras Montero, solicitando acción de prescripción adquisitiva, sobre el siguiente bien mueble: Vehículo marca DKW Junior, modelo de iuxe, año 1963, tipo Sedán; empadronado en Montevideo, con el número 205.936 y con el número de matrícula actual 147.017 y con motor Nº 8821076282.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y a los herederos de la Sra. Cristalina Lorenzo Alvarez de Vázquez, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los trámites. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario

16) N$ 28.800,00 30|pub. 39145 Dic.29-v.dic.30. Feb.3-v.mar.29.

17—Propiedad Literaria y Artística

MONTEVIDEO

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Antonio Ataídes Martínez solicita la iscripción de la obra titulada "Brisa de los andes" de la cual se declara autor. — Montevideo, 31 de enero de 1989. — Bibga Mabel Batto, Encargada del Despacho de la Direc. General.

17) N$ 2.900.00 10|pub. 1464 Feb.3-v.feb.20.

Banca de Cubierta Colectiva de Quinielas de Montevideo solicita la inscripción de la obra titulada "Estudio y propuesta sobre juegos de azar" de la que se declara editor y de la que son autores Daniel Eduardo Siminovich y María Cristina Masotti Castro de Siminovich. — Montevideo, 31 de enero de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Encargada del Despacho de la Dirección General.

17) N$ 4.350.00 10|pub. 1432 Feb.3-v.feb.20.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: DA SILVEIRA SALINA, MARIA DEL CARMEN "Rectificación de partida" (Ficha B 341|87) se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de matrimonio de la gestionante donde figura: María del Carmen Salina debe decir MARIA DEL CARMEN DA SILVEIRA SALINA. Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — Esc. Margarita Saborido, Actuaria.

19) (Ley 13.209) 15|pub. 40439 Feb.3-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dictada en autos caratulados: PEDRAGOZA VARELA, ARACELY (Ficha E 1328|88) "Rectificación de partida" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Aracely Pedragoza Varela, acta N.o 337 de fecha 8 de diciembre de 1956 de la 9.a Sección del Dpto. de Rivera en el sentido de que donde dice Aracy debe decir ARACELY por así corresponder. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

19) N$ 9.000.00 15|pub. 1509 Feb.3-v.feb.27.

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Melo, Aparicio Saravia 551, 22 de febrero de 1989 hora 9. Base: 546,16 unidades reajustables equiv. a N$ 1.703.315 Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Milton Sosa (Mat. 2980 RUC 030035870011) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble sito en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo ciudad de Melo, padrón N.o 7653 con una superficie de 360 mts. con frente a la calle de 15 mts. manzana catastral N.o 503 Barrio Rufino Pérez.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 número 13.922 a nombre de Pedro Pereira.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación y según información del registro correspondiente al 27|1|89 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1989 es de N$ 3.118.71. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 470.99. Condiciones del préstamo: comisión 2 o|o plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada nuevos pesos 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U.R. 315.21 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Melo. — Montevideo, 30 de enero de 1989. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 40435 En.3-v.en.13.

EDUARDO OLMEDO ALVARIZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos: Palumbo Sasía José c| INEX S.R.L. "Juicio ejecutivo" (F. M5|647|83) se hace saber que el próximo martes 14 de febrero a las 16 horas en la calle 25 de Mayo 560 rematará el martillero Eduardo Olmedo Alvariza Mat. 616 RUC 210340140011 y sobre la base de N$ 5:333.333 m|n, 2|3 de su tasación una grúa marca Derrick tipo D.S para 25 toneladas de levante; 30 mts. de brazo con motor U.M. s|n, completa a retirar donde se encuentra en cantera de granito ubicada en 5.a Sección Judicial de San José pasaje Escudero s|n Ecilda Paullier.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá abonar en el acto y en carácter de seña el 30 o|o de su oferta así como la comisión de venta e impuestos del rematador y complementar el saldo dentro de los cinco días siguientes haciéndose cargo de los gastos de retiro del bien. 2.o) Serán de cargo de la vendedora la comisión de venta e impuestos del 2 o|o del total de su venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 15 de 1989.

20) N$ 3.960.00 3|pub. 1505 Feb.3-v.feb.9.

ARNALDO SUNHARY ALBIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos: Miguel Angel Rossi y otra con JAIME SOUBLETTE DEL REAL y otra "Ejecución de hipoteca" (Ficha 525|88) se hace saber que el día 7 de marzo de 1989 a las 11 horas en el salón de la A.N.R.C. Zabala 1328 se procederá por el martillero Arnaldo Sunhary Albin (RUC número 210372770010) asistido por la señora Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Tres fracciones de terreno en conjunto ubicadas en la 16a. Sección Judicial de Canelones, paraje Joaquín Suárez zona suburbana señaladas con los Nos. 13, 14 y 15 de la manzana N.o 9 del plano de los Agres. Julio Roletti y Alberto Viola del 30 de junio de 1938 inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 164 y cuyos padrones, áreas y deslindes son: A) Fracción N.o 13 padrón 4237 superficie 1 Há. 5.187 m2 50 dm.2 que deslinda: 50 mts. al Este de frente a calle de 17 metros; al Sur 332 mts. lindando con fracción 12; al Oeste el Arroyo Meireles de Toledo y al Norte 275 mts. lindando con fracción N.o 14.

B) Fracción N.o 14 padrón 4238 superficie 1 Ha. 3.850 m2 que deslinda: 50 mts. de frente al Este sobre calle de 17 metros; 275 mts. al Sur con fracción N.o 13; al Oeste Arroyo Meireles de Toledo y 279 mts. al Norte con fracción N.o 15.

C) Fracción N.o 15 padrón 4239 superficie 1 hectárea 4.700 m2 que tiene de frente 50 mts. sobre calle de 17 metros; 279 mts. al Sur con fracción N.o 14; al Oeste el Arroyo Meireles de Toledo y al Norte 309 mts. lindando con fracción N.o 16. Superficie total 4 Ha. 3737 m2 50 dm2.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados, comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3.63 o|o sobre el precio de remate, impuesto departamental 3 o|o y todos los demás gastos que la ley pone de su cargo. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 1.21 o|o sobre el precio de remate. 4) Que en la última compraventa queda un saldo de U$S 11.00 (dólares americanos) asegurados con hipoteca. 5) Que no obra agregada a la titulación documentación relativa a las construcciones ni copia de plano de mensura inscripto. 6) Que los títulos de propiedad del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 16.800.00 5|pub. 1445 Feb.3-v.feb.13.

21—Segundas Copias

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Tacuarembó dictada en autos: TORTAROLO DA SILVA, ITALO EDUARDO "Segunda copia" (F. 717|88) se hace saber que en este Juzgado se presentó Italo Eduardo Tortarolo Da Silva solicitando la segunda copia de la siguiente escritura: Compraventa autorizada por el Esc. Odorico Antúnez el 18 de febrero de 1948 por la cual Italo Tortarolo Beneroso adquirió de Oliva Tabarez de Meise y Betty Oliva Meise el inmueble empadronado con el N.o 1175 que comprende 16 hectáreas 5.836 mts.2 ubicado en la 6.a Sección Judicial de Tacuarembó paraje La Matutina plano del Agrim. Ildefonso P. Esteves de abril del año 1937 inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó con el N.o 25 que se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste y Noreste una línea recta lo separa de la sucesión de José Capelli; Por este y Este un camino vecinal; al Sur otra línea lo separa de Esteban Tortarolo; Oeste, Zanja de los Alemanes que lo separa de Juan Walpas.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Tacuarembó, 9 de diciembre de 1988. — Dr. Rolando Vomero Blanco, Juez.

21) N$ 13.200.00 10|pub. 1512 Feb.3-v.feb.20.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

MAROM LIMITADA

Contrato: 29|11|88.
Inscripción: Nº 56, folio 212 vto. del libro 2 de contratos.
Socios: SANDRA SILVANA FERRANDO ROBOTTI 95 % y MIGUEL ALVARO BABINO FERRERO 5 %.
Administrador: Rómulo Ferrando Perdomo.
Objeto: Importación, exportación, representaciones y toda clase de actos de comercio permitidos por las leyes de la República.
Plazo: Tres años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.00 (nuevos pesos trescientos mil).
22) N$ 11.600.00 10|pub. 1442 Feb.3-v.feb.20.

IVAN PRODUCCIONES LIMITADA

Constituída por documento privado del 17 de enero de 1989.
Socios: DEMIS DAGOSTO GAETA y MARIO LANZILOTTI POLITO.
Objeto: Realización de ediciones gráficas y producciones publicitarias.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 4000.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 37, folio 139, libro 3 de contratos, el 18 de enero de 1989.
Domicilio: Avda. Luis A. de Herrera 3233 Apto. 302.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 1443 Feb.3-v.feb.20.

ARMERIA ZARZABAL S.R.L.

Contrato: 22|7|1986.
Inscripción: RPGC Nº 766, folio 2765, libro 1 Contratos 7|8|1986.
Socios: JOSE DOMINGO ZARZABAL STRATTA y MARTA EVA GALLI DELGADO.
Objeto: Todo ramo; principal, artículos caza y pesca.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 100.000 (100 de N$ 1.000 c|u).
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 1428 Feb.3-v.feb.20.

GOMAR LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Cedentes: EDUARDO HECTOR MARSHALL FERROS; HILDA SCALDAFERRO MUSSIO y MIRTHA ZULMA HERNANDEZ MARZUCA.
Cesionarias: Mariana Leis Márquez y María Elena Márquez Fernández.
Contrato: 28|8|88.
Inscripción: R.P. y G. Comercio Nº 1844, folio 7138 vto., libro 3 de contratos el 23|12|88.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 1426 Feb.3-v.feb.20.

LA CARACOLA LTDA.
CESION DE CUOTA

Cedentes: ENZO GUIDO PERRONE y NORMA LINKER FERNANDO VIRGILIO DENIS y TERESA BASUALDO.
Cesionario: Salim Amador Echeverre.
Uso de firma: Conjuntamente Salim Amador y Luis Walter Tortora.
Contrato: 31|3|1988.
Registro: Nº 41, folio 154, libro 1 Reg. Comercio.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 1424 Feb.3-v.feb.20.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 228.150. — Montevideo, enero 31 de 1989. — Norman Fox, por Tunin S. A. (Montevideo), solicita marca: CREST, clase Int. 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 1498 Feb.3-v.feb.20.

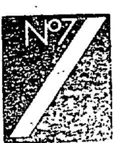
ACTA Nº 228.099. — Montevideo, enero 26 de 1989. — Claudio Morgade, por Lancome Parfums et Beaute & Cié. (Francia), solicita marca:



NEGRO
LETRAS DORADAS

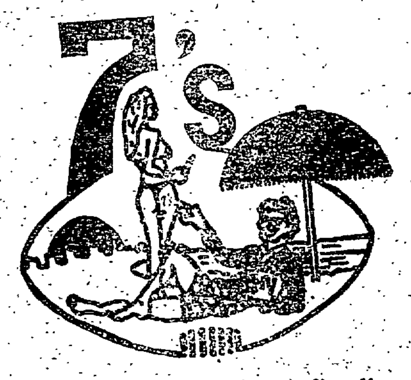
clase Int. 3 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 23.200.00 10|pub. 1462 Feb.3-v.feb.20.

ACTA Nº 228.100. — Montevideo, enero 26 de 1989. — Claudio Morgade, por the Boots Company PLC (Inglaterra), solicita marca:



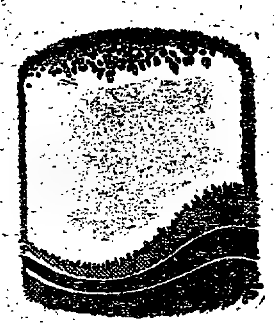
clase Int. 3 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub. 1463 Feb.3-v.feb.20.

ACTA Nº 227.926. — Montevideo, enero 18, 1989. — Juan Antonio Pittaluga, por MCB S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



clases Int. 25 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 23.200.00 10|pub. 1490 Feb.3-v.feb.20.

ACTA Nº 227.833. — Montevideo, enero 13, 1989. — Héctor Lusich, por Wella Aktiengesellschaft (de Alemania Federal), solicita marca:



clase Int. 3 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 20.300,00 10|pub. 613 Feb.3-v.feb.20.

ACTA Nº 228.145. — Montevideo, enero 30 de 1989. — Norman A. Fox, por Mead Johnson & Company (U.S.A.), marca: SPORTAGEN, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 1496 Feb.3-v.feb.20.

ACTA Nº 227.925. — Montevideo, enero 18, 1989. — Juan Antonio Pittaluga, por Millicom International Holdings Limited (USA), solicita marca: METAGRAM, clases Int. 9 y 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 1489 Feb.3-v.feb.20.

ACTA Nº 227.924. — Montevideo, enero 18, 1989. — Juan Antonio Pittaluga, por Millicom International Holdings Limited (USA), solicita marca: MILLICOM, clases Int. 9 y 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 1488 Feb.3-v.feb.20.

ACTA Nº 228.138. — Montevideo, enero 30 de 1989. — Claudio Morgade, por Van Dam S.A. (Uruguay), solicita marca: VIVIDENT, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 1461 Feb.3-v.feb.20.

ACTA Nº 228.009. — Montevideo, enero 20 de 1989. — Alvaro Crocco, por Abbott Laboratories (E. U. A.), solicita marca: MUCOLATOR clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 891 Feb.3-v.feb.20.

ACTA Nº 227.236. — Montevideo, diciembre 9 de 1988. — Alvaro Crocco por International Business Machines Corporation (EUA), solicita marca IMAGEPLUS, denunciando prioridad solicitud francesa Acta Nº 94000, de fecha 18 de julio de 1988, clases Int. 9 y 16 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.700,00 10|pub. 3844 Feb.3-v.feb.20.

27—Varios

SALTO

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado de Paz Departamental de Salto

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Salto se hace constar que en los autos caratulados: FAGALDE PERERA, HORACIO "Escrituración Judicial" (F. 176|87) se cita, llama y emplaza a los herederos de Eva Padilla de Jaureche por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Salto, 18 de octubre de 1988. — Dra. María Teresa Larrosa, Juez.
27) N$ 18.000,00 30|pub. 1378 Feb.3-v.mar.18.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

SHAWANO S. A.

Paysandú 935 (P. 3o.)

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado SHAWANO S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1o. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7o., se constituye: SHAWANO S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3o. Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares un mil (U$S 1.000,00) cada una, será de U$S 50.000.00 (dólares cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5o. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6o. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7o. La Asamblea Ordinaria se convocará para dnetro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 8o. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9o. Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; dos acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrá nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores doctor Fernando Rachetti Olaso, Luis A. Solé y Marcelo Rodríguez D'Ávila. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 11 de julio de 1988. — Luis Vizziano Podestá. — Rafael Zerbino Stajano. — Horacio Fernández Ambielle.

Martha González Casariego, Esribana, certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Luis Vizziano Podestá, casado en únicas nupcias con Niver Presa Revelez, Rafael Zerbino Stajano, casado en únicas nupcias con Elizabeth Rial Nobili, y Horacio Fernández Ambielle, casado en únicas nupcias con María Celia Zerbino Stajano, todos orientales, mayores de edad, domiciliados a estos efectos en esta ciudad, calle Paysandú No. 935 piso tercero, y personas de mi conocimiento, quienes, previa lectura que les hice del acta precedente, se ratificaron en su contenido y firmaron por ante mí; y, II) Según cotización del dólar, tipo cambio comprador al día de hoy, el capital

fijado en el artículo 3o. del Estatuto que antecede, equivale en moneda nacional, a nuevos pesos: diecisiete millones ochocientos setenta y cinco mil (nuevos pesos 17:875.000.00). En fe de ello, a solicitud de parte interesada y para la sociedad SHAWANO S. A., siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a orce de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — Martha González Casariego, Escribana.

5.223. — Montevideo, setiembre 20 de 1988. — Vistos: El dictamen de la Inspección G. de Hacienda, la conformidad del señor Fiscal en lo Civil de Cuarto Turno, Vista No. 54570 y de acuerdo al artículo 7o. de la ley 11.073. Se resuelve: aprobar los estatutos de SHAWANO S. A. autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. Para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital se fija un plazo de sesenta días. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios nuevos pesos 25.000.00. — Rúben Eguiluz, Juez de Paz Departamental. — Ivonne Perelli, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, — Presentado hoy siete de octubre de mil rovecientos ochenta y ocho a las 13.20 horas e inscripto en este Registro con el número 451 al Folio 2.859 del Libro No. 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

N$ 40.800.00 — 32818 — 1 pub.

RITTER S. A.

Río Branco 1183 (piso 6)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos: RITTER SOCIEDAD ANONIMA "Estatutos" (Ficha V|74|85), se hace saber que ante esta oficina se presentó RITTER S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial por su artículo 7º, se constituye RITTER S. A. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: a) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combuustible, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión textil, turismo, y vestimenta; b) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecauiras y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. importación, exportación, comisiones, representaciones, resaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activa en el mismo cumpla con la ley 11.073 artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado por títulos de una o más acciones al portador de dólares 100,00 será de U$S 50.000,00 (cincuenta mil dólares). El directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes hasta diez millones (U$S 10:000.000,00).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, acionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un dirctor o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes por unanimidad podrá: a) Modificar la repreesntación de la sociedad; b) Designar más miembros hasta siete; c) Distribuir o redistribuir sus cargos; d) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un sólo miembro.

Art. 6º El directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operacions, actos y contratos, rlacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso par terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo con las normas legales. El presidente o el vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, repreesntarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscrbiirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, cables, telegramas colacionados o télex. Reuuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado, no logrando este quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberá representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: a) Sustituir o remover directores o aumentar suu número hasta siete; b) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores podrán indistintamente nombrar el primer directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones. Los fundadores, en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Silvia Ramilo.

Los firmantes, solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 7 de mayo de 1985. — Marina Gómez. — Alba Gómez. — Edgard Baumamann.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano, certifico: Que las firmas que anteceden, son auténticas, pertenecen a Edgard Bauman y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias y Marina Gómez, soltera, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 piso 6º, de mi conocimiento, quienes previa lectura que les dí de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 7 de mayo de 1985. — Montevideo, 15 de abril de 1985.

828. — Vistos y considerando. Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por la ley 11.073 artículo 7º y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público; se resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de RITTER S. A. disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Fíjase un plazo de sesenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y General de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos N$ 21.000,00) efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente archívese. — Gregorio Sosa, Juez. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

La providencia que antecede, fue notificada a la parte interesada el día veintitrés de abril de 1986. — Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy dos de mayo de mil novecientos ochenta y seis a las 16.18 horas e inscripto en este Registro con el Nº 149 al folio 851 vto. del Libro Nº 1 de estatutos. — Gerardo Marichal, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo el día 13 de mayo de 1986. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

N$ 38.400,00 — 29802 — 1 pub.

SANTA MARIA DEL QUEBRACHO S. A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, se hace saber que SANTA MARIA DEL QUEBRACHO S. A., ha solicitado la inscripción de sus Estatutos Sociales, que se transcriben a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SANTA MARIA DEL QUEBRACHO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bbeidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotgorafía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; F) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.000,00 cada una, será de N$ 56:000.000,00 (nuevos pesos cincuenta y seis millones). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 100:000.000,00. La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, al Dr. Carlos Ramela Regules y al señor Fernando Méndez indistintamente.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 26 de diciembre de 1986. — María Cristina Pereira Micoud. — Alberto Teófilo García Pereira. — María Cristina García Pereira. — María Noel García Pereira.

Atilio Arrillaga Simpson, Escribano. — Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores María Cristina Pereira Micoud, casada en primeras nupcias con don Alberto García Scheitler; Alberto Teófilo García Pereira, soltero; María Cristina García Pereira, soltera; y María Noel García Pereira, soltera, todos orientales, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, con domicilio en esta ciudad, calle Mantua seis mil novecientos diecisiete.

En fe de ello, previa lectura y ratificación, siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — Atilio Arrillaga Simpson, Escribano.

Nº 862. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Vistos: Las resultancias de autos con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 208 de la ley 13.318, autorízase el funcionamiento de SANTA MARIA DEL QUEBRACHO S. A., y se dispone su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones correspondientes. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídase testimonio. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, y previa reposición de timbres, honorarios fictos: N$ 10.000,00, háganse los desgloses y entregas a que hubiere lugar y archívese. — Gladisena Suárez Matoso. — Sylvia Garmendia de Cabrera.

El 29 de junio de 1988 se notifica en la Oficina la parte Dr. Carlos Ramela de la resolución 862, y para constancia firma. — Carlos Ramela.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y ocho con el Nº 249 al folio 1535 v., del Libro Nº 3 de Estatutos. Se pagó impuesto ley 15.767. Recibo Nº 719108 de fecha 26 de noviembre de 1987. — Esc. Marta Soler de Darracq, Directora.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de agosto de 1988. — En fe de ello, se extiende el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fechas indicados precedentemente. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

N$ 54.000,00 — 29927 — 1 pub.

COMPAÑIA FUNCIONAL S. A.

Juan Carlos Gómez 1348 (P. 4)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó: COMPAÑIA FUNCIONAL S. A. en autos (Ficha Nº 83|88) solicitando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que se transcribe:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1o. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye COMPAÑIA FUNCIONAL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se ocoge.

Capital

Artículo 3º El capital estará formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 1.00 (Un dólar), cada una, será de U$S 100.000,00. (Cien mil dólares).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la soicedad, salvo las que estén reservadas por estos estatutos a la asamblea de accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo, las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar fondos de reserva; E) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Para la realización de los siaguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la asamblea de accionistas, adoptado por unanimidad de votos que representen el 100 o|o del capital integrado: A) Vender, gravar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya sea que éstos se encuentren escriturados a su nombre o ésta sea titular de una promesa o compromiso de compraventa; B) Vender, gravar, prendar, transferir o disponer directa o indirectamente de títulos, valores, valores públicos cualquiera sea la entidad emisora, acciones, créditos contra terceros y demás valores de cualquier naturaleza; C) Dar poderes generales o especiales; D) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; E) Firmar vales, conformes, pagarés y toda clase de obligaciones que pueden comprometer a la sociedad; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Distribuir dividendos provisorios, previo inventario y sobre utilidades líquidas y comprobadas.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad. representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 100 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrá nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Miguel Muniagurria.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, dos de junio de 1988. —

Certifico: Que las firmas son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: Mauricio Cukier Solnica por sí y por Josefina Cukier Solnica, uruguayos, casados en únicas nupcias con Sara Goldring y Natalio Steinfeld; y Miguel Angel Muniagurria, argentino, casado en únicas nupcias con Elba Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en Juan Carlos Gómez 1348 Piso 4º de esta ciudad, con cédulas de identida números 706.481-3, 706.580-y 648.064 a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia. Y yo la suscrita Escribana hago constar: Que el Contador Mauricio Cukier está facultado para el presente otorgamiento en representación de la señora Josefina Cukier Solnica en virtud del Poder General que le otorgara por ante la Esc. Nelly Kleckin de Bergstein el diez de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, vigente a la fecha.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a dos de junio de mil novecientos ochenta y ocho. Cotización: U$S 1,00 igual N$ 340,00. — Mirna Mokosce de Umpiérrez, Escribana.

3.631. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de COMPAÑIA FUNCIONAL S. A. fijando un plazo de sesenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditdas las publicaciones, comuníquese la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Dra. Blanca Juncal. — Esc. Edith Elena Baygorria.

La precedente resolución fue notificada el 7 de setiembre de 1988.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 14 de setiembre de 1988. Presentado a las 15.26 horas e inscripto con el Nº 364 al folio 2338 del Libro Nº 2 de Estattutos. — Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevieo, 10 de octubre de 1988. — Edith Elena Baygorria, Actuaria.

N$ 28.800,00 — 29962 — 1 pub.

GULDER S. A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, don José Balcaldi, se hace saber que GULDER SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta de Constitución

En la ciudad de Montevideo el día 5 de febrero de 1988, reunidos los señores doctor César Alvarez, Adolfo Pittaluga y Mariana Jaume, resuelven constituir una sociedad anónima que se denominará GULDER SOCIEDAD ANONIMA y se regirá por los estatutos que luego de una deliberación son aprobados y que a continuación se transcriben

Estatutos

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1o. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7o. se constituye GULDER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener sus ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales o industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras, sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textiles, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compraventa, hipoteca, arrendamiento, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su objeto cumpla con la ley No. 11.073 artículo 7o.; podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3o. Formado con títulos de una o más acciones de U$S 10 cada una será de U$S 42.000 (cuarenta y dos mil dólares estadounidenses).

Directorio

Artículo 4o. Tendrá de 1 a 7 miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5o. Lo convocarán el presidente o dos miembros; sesionará con cualquier asistencia. Pueden los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de presentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente Las vacantes podrá no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6o. El directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar y otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representan a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7o. La Asamblea Ordinaria se convocará dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o Accionistas que representen el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 8o. Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesario la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9o. Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado no logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado; resolverá por mayoría de presentes y cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores cualesquiera indistintamente podrá nombrar el primer directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en Oficinas Públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y al Esc. Alvaro Mastroianni a quien asimismo le solicitamos la certificación de nuestras firmas. — Mariana Jaume. — César Alvarez. — Adolfo Pittaluga.

Alvaro Mastroianni, escribano, certifico que I) Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores doctor César Alvarez, Esc. Adolfo Pittaluga y Mariana Jaume, el primero soltero y los restantes casados en primeras nupcias con Ana Hahn e Ignacio Pittaluga y respectivamente; todos ellos orientales, mayores de edad, y con domicilio en esta ciudad en la calle Juan Carlos Gómez al No. 1319 Esc. 3; los que previa lectura que les hice del acta de constitución precedente la otorgaron y firmaron en mi presencia. II) A los efectos que correspondan hago constar que a la fecha de la constitución de la sociedad la cotización del dólar en el mercado financiero comprador asciende a N$ 216.00. En fe de ello, a solicitud de parte interesada siento el presente certificado que sello, signo y firmo en Montevideo a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Hay un signo, una firma que dice Alvaro Mastroianni, y un sello que dice Alvaro Mastroianni Berrasconi, Escribano.

Acta. — En la ciudad de Montevideo el día 27 de mayo de 1988, comparece el Esc. Adolfo Pittaluga, doctor César Alvarez y Marianza Jaume en sus caracteres de fundadores de GULDER SOCIEDAD ANONIMA; y de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales; resuelven la siguiente modificación al artículo 3o. del Estatuto Social, el cual quedará redactado así:

Capital

Artículo 3o. "Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 10 cada una, será de U$S 42.000 (cuarenta y dos mil dólares americanos). — César Alvarez. — Adolfo Pittaluga. — Mariana Jaume".

Alvaro Mastroianni, Escribano, certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Adolfo Pittaluga, César Alvarez y Mariana Jaume, casado en primeras nupcias con Ana Hahn, soltero, y casada en primeras nupcias con Ignacio Pittaluga, respectivamente, todos con domicilio en esta ciudad en la calle Juan Carlos Gómez 1319, Esc. 3. II) La cotización del dólar a la fecha asciende a N$ 340.00 cada uno; y a la fecha de la constitución de la sociedad a N$ 316.00 cada uno. En fe de ello, a solicitud de parte interesada, siento el presente certificado que sello, signo y firmo en Montevideo a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Hay un signo y una firma que dice Alvaro Mastroianni, y un sello que dice Alvaro Mastroianni Bernasconi, Escribano.

No. 5512. — Montevideo, 8 de agosto de 1988. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose al funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 10.000.00. — José Balcardi, Juez. — Maryflor Contreras, Actuaria.

La resolución fue notificada el día 8 de agosto de 1988. — Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y ocho a las 14.23 horas e inscripto en este Registro con el No. 318 al Folio 2044 del Libro No. 2 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley No. 15.767. — Hay una firma ilegible y un sello que dice Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de setiembre de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 36.000.00 — 31811 — 1 pub.

SOLDIAN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, Dra. Gladisena Suárez Matoso se hace saber que SOLDIAN SOCIEDAD ANONIMA Ficha V-82/88, ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutoa que se transcribe.

Certifico que: 1. En el libro Actas de Directorio y Asambleas de SOLDIAN SOCIEDAD ANONIMA,a debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio, a fs. 3., figura el Acta de Directorio de 13 de abril de 1988, en la que se resolvió con la asistencia de todos sus integrantes con mandato en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 3 del estatuto aumentar el capital a U$S 500.000 (quinientos mil dólares).

2. La cotizacióna del dólar tipo comprador, es de nuevos pesos 321.00.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. Ana María Labanca, Escribana.

3657. Montevideo, 10 de agosto de 1988. Vistos: las resultancias de autos con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 208 de la ley 13.318. Autorízase el aumento de capital de SOLDIAN SOCIEDAD ANONIMA y se dispone su inscripción en el Registro Pu'blico y General de Comercio y las publicaciones correspondientes. Comuníquese a la Inspección General de Hacienda, previa reposición de timbres honorarios afictos N$10.000, háganse los desgloses y entregas a que hubiere lugar. Gladisena Suárez Matoso.- Sylvia Garmendia de Cabrera.

La resolución fue notificada el 11 de agosto de 1988.

Registro Pu'blico y General de Comercio. Inscripto el 8 de setiembre de 1988 con el N 345 al folio 2089 v. del Libro N 1 de Estatutos.- Marta Soler de Darracq. Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Y los efectos legales se hacen estas publicaciones.

En fe de ello de mandato judicial, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dicisełsa de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho.- Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

N$ 12.000.00 - 27281 - 1 pub.

BRASMIN S. A.

Juzgado de Páz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

Reforma de Estatuto

EDICTO. - Por disposioión del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, Dra. Gladisena Suárez Matoso se hace saber que BRASMIN S. A. (Ficha V/83/88), ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que sé transcribe.

Certifico que: 1. En el libro Actas de Directorio y Asambleas de BRASMIN S. A., debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio, a fs. 3, figura el Acta de Directorio de 13 de abril de 1988, en la que se resolvió con la asistencia de todos sus integrantes con mandato en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 3o. del estatuto, aumentar el capital a U$S500.000,00 (quinientos mil dólares).

2. La cotización del dólar tipo comprador, es de N$ 321,00.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. - Ana María Labanca, Escribana.

3.607. - Montevideo, 9 de agosto de 1988. Vistos: Las resultancias de autos con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el Art. 208 de la ley 13.318. Autorízase el aumento de capital de BRASMIN S. A. y se dispone su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones correspondientes. Comuníquese con los recaudos correspondientes al Registro Público y General de Comercio, expídase edicto. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, previa reposición de timbres honorarios fictos N$ 10.000,00, háganse los desgloses y entregas a que hubiere lugar. - Gladisena Suárez Matoso. - Sylvia Garmendia de Cabrera.

La resolución fue notificada el 11 de agosto de 1988. - Registro Público y General de Comercio. - Inscripto el 8 de setiembre de 1988 con el No 342 al folio 2072 v. del Lo. N.o 1 de Estatutos. - Marta Soler de Darracq. - Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq. Directora.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los dieciséis días de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

N$ 12.000,00 - 27282 - 1 Pub.

CREDIT CONSULTANT CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado CREDIT CONSULTANT CORPORATION S.A. solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio, de los Estatutos que se transcriben a continuación:

Acta de Constitución de CREDIT CONSULTANT CORPORATION S.A.

En Montevideo, a los 14 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y siete, reunidos los firmantes en la calle Juan Carlos Gómez 1348 P. 7 aprueban el siguiente:

Estatuto

Denominación, Domicilio, Duración

Artículo 1º Constitúyese una Sociedad Anónima denominada CREDIT CONSULTANT CORPORATION S.A. que se regir por los siguientes Estatutos, por la ley 11.073, en especial su artículo 7º y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Su domicilio ser en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la fecha

Objeto

Artículo 2º Su objeto ser : a) Inversión en títulos, bonos, divisas, acciones y toda clase de bienes muebles e inmuebles, b) toda clase de operaciones financieras e inmobiliarias, c) explotaciones de marcas, patentes y privilegios industriales, d) Prestar asistencia técnica y ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza. Todas estas actividades podr realizarlas por cuenta propia y/o de terceros, en el exterior.

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3º El capital ser de dólares USA cincuenta mil (U$S 50.000.00) representados por acciones al portador de dólareds USA mil (U$S 1.000.00) cada una, que podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones, llevarán la firma de dos directores. El Directorio resolver sobre todo lo relativo a la emisión de acciones. La suscripción e integración de acciones implica la aceptación de estos Estatutos y de las resoluciones del Directorio y la Asamblea dentro de su competencia sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 14.548.

Directorio

Artículo 4º El Directorio estar compuesto de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anulamente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la Asamblea que designar nuevos Directores. El primer Directorio será electo por los fundadores, con un plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación de estos Estatutos por el Poder Judicial.

Art. 5º Dentro de los límites del artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. En caso de renuncia, fallecimiento o ausencia temporal de un Director, el Directorio podrá elegir sustituto. El Directorio será convocado por el Presidente y sesionará válidamente cuando estén presentes o representados la mayoría de sus miembros y resolver por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad de votos.

Art. 6º El Directorio designar un Presidente, pudiendo además nombrar un Vice, Secretario y Tesorero. Representan legalmente a la Sociedad dos Directores actuando conjuntamente. Por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación Podrá otorgar poderes Generales y/o Especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El Apoderado podrá o no ser Director.

Art. 7º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la Sociedad con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos, y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacio-

nen con su objeto social y dentro de la República las permitidas por el artículo 7º de la ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Asambleas

Artículo 8º Las Asambleas serán ordinarias o Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25% del Capital Integrado, teniendo el Directorio, en este caso, un plazo de treinta días para efectuar dicha convocatoria. Se reunirán mediante una citación hecha en el Diario Oficial con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del Capital Integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria cumpliéndose las normas legales y reglamentarias vigentes.

Art. 9º La covocatoria deber expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aún las Extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 29 de julio de 1976, se considerarán válidamente constituidas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 10. El Registro de Accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará al inciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios, o de casas financieras nacionales o extranjeras. Por cada acción tendrán derecho a un voto. Los acionistas podrán ser representados por simple carta poder.

Art. 11. Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses determinado el ejercicio y tendrán por objeto : A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio e informe del Síndico si lo hubiere, b) Determinación del número de Directores y elección de los mismos c) Elección del Síndico en el caso que correspondiere, d) Resolver sobre cualquier tema incluido en el Orden el Día.

Art. 12 Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad, no podrán ser mandatarios.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 13. El ejercicio social durará un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá módificar cada vez que juzgue conveniene. En ese caso, la fracción del año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Dirección General Impositiva e Inspección General de Hacienda.

Art. 14. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deber proponer a la Asamblea General Ordinaria el balance general el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La Asamblea aprobar o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y Liquidación

Artículo 15. La sociedad se disolverá: a) por expiración del término si la Asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo, o en caso contrario, si dicha prórroga no es aceptada por las autoridades competentes, b) en los casos previstos por las leyes, c) cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y Transitorias

Artículo 16. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades que estos Estatutos confieren al Directorio, realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición y hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 17. Se autoriza asimismo a los fundadores y al señor Raúl Larramendy para que conjunta, separada o alternativamente, obtenga la aprobación de este Estatuto con facultad para modificarlo y procedan a la inscripción de la Sociedad en las Oficinas Públicas. Solicitan del Escribano actuante la certificación de sus firmas.- Alberto Lecueder, Carlos A. Lecueder, Ruben D. Broncini.

Acosta y Lara, Escribano, certifico que: I) Las firmas que antecede pertenecen a los señores Alberto Lecueder, Ruben Broncini y Carlos Alberto Lecueder, de mi conocimiento, orientales, mayores de edad, casados en primeras nupcias con las señoras Olga Cardeillac, Nítida Olaza y Raquel Methol, respectivamente, domiciliados en esta ciudad, calle Juan Carlos Gómez 1348 P 7º a quienes les leí el contrato que antecede, y así lo otorgaron y firmaron ante mí. II) A los efectos arancelarios el dólar se cotiza a N$ 213.00.

En fe de ello, y a solicitud de los firmantes, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el catorce de mayo de mil novecientos ochenta y siete.- Gonzalo M. Acosta y Lara, escribano. En cumplimiento de lo solicitado por los fundadores en el artículo 17 de los Estatutos, certifico las firmas. Gonzalo M. Acosta y Lara, Escribano.

División Sociedades Anónimas.- Montevideo, 6 de julio de 1987 - Sr. Subdirector de División El Proyecto de Estatutos de CREDIT CONSULTANT CORPORATION S.A. constituida al amparo de la ley 11.073 de 24 de junio de 1948 y en especial de su artículo 7º no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglmentarias vigentes.

De conformdad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893 corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a Ud. muy atte. El Inspector de Hacienda Dra. María Helena Allende de Gómez - Inspección General de Hacienda- División Sociedades Anónimas.- Montevideo, 24 de julio de 1987. De acuerdo con lo informado remitanse estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno.- Dr. Eduardo Chavarría- Cr. Domingo Iribarne Barbieri Inspector General de Hacienda.

5.182.- Fiscalía Letrada de 3er. Turno.- 1o. de Octubre de 1987.- Sr. Juez Preocede la aprobación de los estatutos en vista y su inscripción Dr. Marcelo Brovia Fiscal Letrado Nacional Subrogante.

5.755 - Montevideo, 13 de octubre de 1987 - Vistos: Apruébanse los estatutos en autos, autorizandose el funcionamiento de la sociedad Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente satisfechos el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese.- Honorarios fictos N$ 3.000.00 - Jorge Catenaccio- Maryflor Contreras.- Montevideo, 22 de octubre de 1987: Con esta fecha notifique en la oficina a Ruben Broncini por auto 5.755.- Ruben Broncini.

Concuerda bien y fielmente con el original de su mismo tenor que obra agregado a fs. 7, fs. 8 y fs. 8vta. del expediente caratulado CREDIT CONSULTANT CORPORATIONS.A. Ficha V/100/987 Estatuto, radicado en este Juzgado.

En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete.- Dra. Maryflor Contreras Actuaria.

Registro Público y General de Comercio.-Presentado hoy diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete a las 14,22 horas e inscripto en este Registro con el No. 407 al Fo. 2342v. del Libro No. 3 de Estatutos.- María Dinorah Pérez Elhordoy Escribana.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 10 de diciembre de 1987.- Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 64.200.00 - 27306 - 1 pub.

CREDIT BUREAU SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado CREDIT BUREAU S.A. solicitando la aprobación a inscripción en el Registro Público y General de Comercio, de los Estatutos que se transcriben a continuación:

Acta de Constitución de CREDIT BUREAU S.A.

En Montevideo, a los 14 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y siete, reunidos los firmantes en la calle Juan Carlos Gómez 1348 P. 7 aprueban el siguiente:

Estatuto

Denominación, Domicilio, Duración

Artículo 1º. Constitúyese una Sociedad Anónima denominada CREDIT BUREAU S.A. que se regirá por los siguientes Estatutos, por la ley 11.073, en especial su artículo 7o. y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Su domicilio será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la fecha

Objeto

Artículo 2º Su objeto será: a) Inversión en títulos, bonos, divisas, acciones y toda clase de bienes muebles e inmuebles, b) toda clase de operaciones financieras e inmobiliarias, c) explotaciones de marcas, patentes y privilegios industriales, d) Prestar asistencia técnica y ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza. Todas estas actividades podrá realizarlas por cuenta propia y/o de terceros, en el exterior.

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3º El capital será de dólares USA cincuenta mil (U$S 50.000.00) representados por acciones al portadorde dólares USA mi (U$S1.000.00) cada una, que podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones, llevarán la firma de dos directores. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones. La suscripción e integración de acciones implica la aceptación de estos autos Estatutos y de

luciones del Directorio y la Asamblea dentro de su competencia sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 14.548.

Directorio

Artículo 4º El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anulamente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la Asamblea que designará nuevos Directores. El primer Directorio será electo por los fundadores, con un plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación de estos Estatutos por el Poder Judicial.

Art. 5º Dentro de los límites del artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. En caso de renuncia, fallecimiento o ausencia temporal de un Director, el Directorio podrá elegir sustituto. El Directorio será convocado por el Presidente y sesionará válidamente cuando estén presentes o representados la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad de votos.

Art. 6º El Directorio designará un Presidente, pudiendo además nombrar un Vice, Secretario y Tesorero, Representan legalmente a la Sociedad dos Directores actuando conjuntamente. Por unanimidad de votos el Directorio podra' cambiar esta forma de representación. Podrá otorgar poderes Generales y/o Especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El Apoderado podrá o no ser Director.

Art. 7º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la Sociedad con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos, y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y dentro de la República las permitidas por el artículo 7º de la ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Asambleas

Artículo 8º Las Asambleas serán Ordinarias o Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25% del Capital Integrado, teniendo el Directorio, en este caso, un plazo de treinta días para efectuar dicha convocatoria. Se reunirán mediante una citación hecha en el Diario oficial con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del Capital Integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria cumpliéndose las normas legales y reglamentarias vigentes.

Art. 9º La covocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aún las Extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 29 de julio de 1976, se considerarán válidamente constituidas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 10. El Registro de Accionistas se abrirá cinco días de anticipación y se cerrará al inciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios, o de casas financieras nacionales o extranjeras. Por cada acción tendrán derecho a un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder.

Art. 11. Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: a) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio e informe del Síndico si lo hubiere; b) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; c) Elección del Síndico en el caso que correspondiera; d) Resolver sobre cualquier tema incluido en el Orden el Día.

Art. 12 Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad, no podrán ser mandatarios.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 13. El ejercicio social durará un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniene. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Dirección General Impositiva e Inspección General de Hacienda.

Art. 14. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria el balance general el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a la mismas. La Asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y Liquidación

Artículo 15. La Sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la Asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo, o en caso contrario, si dicha prórroga no es aceptada por las autoridades competentes; b) en los casos previstos por las leyes; c) cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y Transitorias

Artículo 16. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades que estos Estatutos confieren al Directorio, realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición y hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 17. Se autoriza asimismo a los fundadores y al señor Raúl Larramendy para que conjunta, separada o alternativamente, obtenga la aprobación de este Estatuto con facultad para modificarlo y procedan a la inscripción de la Sociedad en las Oficinas Públicas. Solicitan del escribano actuante la certificación de sus firmas.- Alberto Lecueder.- Carlos A. Lecueder.- Ruben Broncini.

Acosta y Lara, Escribano, certifico que: I) Las firmas que antecede pertenecen a los señores: Alberto Lecueder, Ruben Broncini y Carlos Alberto Lecueder, de mi conocimiento, orientales, mayores de edad, casados en primeras nupcias con las señoras: Olga Cardeillac, Nítida Olaza y Raquel Methol, respectivamente, domiciliados en esta ciudad, calle Juan Carlos Gómez 1348 P. 7o. a quienes les leí el contrato que antecede, y así lo otorgaron y firmaron ante mí. II) A los efectos arancelarios el dólar se cotiza a N$ 213.00.

En fe de ello, y a solicitud de los firmantes, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el catorce de mayo de mil novecientos ochenta y siete.- Gonzalo M. Acosta y Lara, Escribano. En cumplimiento de lo solicitado por los fundadores en el artículo 17 de los Estatutos, certifico las firmas. Gonzalo M. Acosta y Lara, Escribano.

División Sociedades Anónimas.- Montevideo, 6 de julio de 1987 - Sr. Subdirector de División El Proyecto de Estatutos de CREDIT BUREAU S.A. constituida al amparo de la ley 11.073 de 24 de junio de 1948 y en especial de su artículo 7o. no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3o. y 4o. de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893 corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a Ud. muy atte. El Inspector de Hacienda Dra. María Helena Allende de Gómez - Inspección General de Hacienda- División Sociedades Anónimas.- Montevideo, 24 de julio de 1987. De acuerdo con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno.- Dr. Eduardo Chavarría- Cr. Domingo Iribarne Barbieri Inspector General de Hacienda.

5180.- Fiscalía Letrada de lo Civil de 3er. Turno.- 1o. de Octubre de 1987.- Sr. Juez Procede la aprobación de los estatutos en vista y su inscripción. Montevideo, 5 de octubre de 1987 Dr. Marcelo Brovia Fiscal Letrado Nacional Subrogante.

5757 - Montevideo, 13 de octubre de 1987 - Vistos: Apruébanse los estatutos en autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente satisfechos el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese.- Honorarios fictos N$ 3.000.00 - Jorge Catenaccio.- Maryflor Contreras.- Montevideo, 22 de octubre de 1987. Con esta fecha notifiqué en la oficina a Ruben Broncini por auto 5757.- Ruben Broncini.

Concuerda bien y fielmente con el original de su mismo tenor que obra agregado a fs. 7, fs. 8 y fs. 8vta. del expediente caratulado CREDIT BUREAU S.A. Ficha Estatuto V/99/987, radicado en este Juzgado.

En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete.- Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio.-Montevideo, presentado hoy diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete a las 14,22 horas e inscripto en este Registro con el No. 406 al Fo. 2235v. del Libro No. 3 de Estatutos.- Dinorah Pérez Elhordoy, Escribana.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 10 de diciembre de 1987. - Maryflor Contreras Fernández.

N$ 64.200.00 - 27307 - 1 pub.

CREDIT AND FINANCIAL DEVELOPMENT SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado CREDIT AND FINANCIAL DEVELOPMENT S.A. solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio, de los Estatutos que se transcriben a continuación:

Acta de Constitución de CREDIT AND FINANCIAL DEVELOPMENT SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a los 14 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y siete, reunidos los firmantes en la calle Juan Carlos Gómez 1348 P. 7 aprueban el siguiente:

Estatuto

Denominación, Domicilio, Duración

Artículo 1o. Constitúyese una Sociedad Anónima denominada CREDIT FINANCIAL DEVELOPMENT S.A. que se regirá por los siguientes Estatutos, por la ley 11.073, en especial su artículo 7o. y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Su domicilio será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la fecha

Objeto

Artículo 2o. Su objeto será: a) Inversión en títulos, bonos, divisas, acciones y toda clase de bienes muebles e inmuebles; b) toda clase de operaciones financieras e inmobiliarias; c) explotaciones de marcas, patentes y privilegios industriales; d) Prestar asistencia técnica y ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza. Todas estas actividades podrá realizarlas por cuenta propia
y/o de terceros, en el exterior.

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3o. El capital será de dólares USA cincuenta mil (U$S 50.000.00) representados por acciones al portador de dólares USA mil (U$S1.000.00) cada una, que podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones, llevarán la firma de dos directores. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisioón de acciones. La suscripción e integración de aciones implica la aceptación de estos Estatutos y de las resoluciones del Directorio y la Asamblea dentro de su competencia sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 14.548.

Directorio

Artículo 4o. El Diredctorio estará compuesto de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la Asamblea que designará nuevos Directores. El primer Directorio será electo por los fundadores, con un plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación de estos Estatutos por el Poder Judicial.

Art. 5o. Dentro de los límites del artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. En caso de renuncia, fallecimiento o ausencia temporal de un Director, el Directorio podrá elegir sustituto. El Directorio será convocado por el Presidente y sesionará válidamente cuando estén presentes o representados la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad de votos.

Art. 6o. El Directorio designará un Presidente, pudiendo además nombrar un Vice, Secretario y Tesorero, Representan legalmente a la Sociedad dos Directores actuando conjuntamente. Por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación Podrá otorgar poderes generales y/o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El Apoderado podrá o no ser Director.

Art. 7o. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la Sociedad con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos, y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y dentro de la República las permitidas por el artículo 7o de la ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Asambleas

Artículo 8o. Las Asambleas serán ordinarias o Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25% del Capital Integrado, teniendo el Directorio, en este caso, un plazo de treinta días para efectuar dicha convocatoria. Se reunirán mediante una citación hecha en el Diario oficial con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del Capital Integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria cumpliéndose las normas legales y reglamentarias vigentes.

Art. 9o. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aun las Extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 29 de julio de 1976, se considerarán válidamente constituidas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 10. El Registro de Accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará al inciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios, o de casas financieras nacionales o extranjeras. Por cada acción tendrán derecho a un voto. Los acionistas podrán ser representados por simple carta poder.

Art. 11. Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: a)Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio e informe del Síndico si lo hubiere; b) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; c) Elección del Síndico en el caso que correspondiere; d) Resolver sobre cualquier tema incluido en el Orden el Día.

Art. 12 Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder. Los Directoreds, Síndico y empleados de la Sociedad, no podrán ser mandatarios.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 13 El ejercicio social durará un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Dirección General Impositiva e Inspección General de Hacienda.

Art. 14. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria el balance general el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La Asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y Liquidación

Artículo 15 La Sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la Asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo, o en caso contrario, si dicha prórroga no es aceptada por las autoridades competentes; b) en los casos previstos porlas leyes; c) cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y Transitorias

Artículo 16 Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades que estos Estatutos confieren al Directorio, realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición y hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 17 Se autoriza asimismo a los fundadores y al señor Raúl Larramendy para que conjunta, separada o alternativamente, obtenga la aprobación de este Estatuto con facultad para modificarlo y procedan a la inscripción de la Sociedad en las Oficinas Públicas. Solicitan del escribano actuante la certificación de sus firmas.- Alberto Lecueder, Carlos A. Lecueder, Ruben D. Broncini.

Acosta y Lara, Escribano, certifico que: I) Las firmas que anteceden pertenecen a los señores: Alberto Lecueder, de mi conocimiento, orientales, mayores de edad, casados en primeras nupcias con las señoras: Olga Cardeillac, Nítida Olaza y Raquel Methol, respectivamente, domiciliados en esta ciudad, calle Juan Carlos Gómez 1348 P. 7o. a quienes les leí el contrato que antecede, y así lo otorgaron y firmaron ante mí. II) A los efectos arancelarios el dólar se cotiza a N$ 213.00.

En fe de ello, y a solicitud de los firmantes, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el catorce de mayo de mil novecientos ochenta y siete.- Gonzalo M. Acosta y Lara, escribano. En cumplimiento de lo solicitado por los fundadores en el artículo 17 de los Estatutos, certifico las firmas. Gonzalo M. Acosta y Lara, Escribano.

División Sociedades Anónimas.- Montevideo, 6 de julio de 1987 - Sr. Subdirector de División El Proyecto de Estatutos de CREDIT FINANCIAL DEVELOPMENT S.A. constituida al amparo de la ley 11.073 de 24 de junio de 1948 y en especial de su artículo 7o. no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3o. y 4o. de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893 corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a Ud. mu atte. El Inspector de Hacienda Dra. María Helena Allende de Gómez - Inspección General de Hacienda- División Sociedades Anónimas.- Montevideo, 24 de julio de 1987. De acuerdo con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno.- Dr. Eduardo Chavarría- Cr. Domingo Iribarne Barbieri Inspector General de Hacienda.

Fiscalía Letrada de lo Civil de 3er. Turno.- 1o. de Octubre de 1987.- 5.183 Sr Juez Procede la aprobación de los estatutos en vista y su inscripción.- Montevideo, 5 de octubre de 1987.-Marcelo Brovia Fiscal Letrado Nacional Civil de Cuarto Turno.

5754 - Montevideo, 13 de octubre de 1987 - Vis-

tos: Apruébanse los estatutos en autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad Expidase testimonio, inscribase y publíquese. Oportunamente satisfecho el tributo respectivo devuelvanse recaudos y archívese.- Honorarios fictos N$3.000.00 - Jorge Catenaccio- Maryflor Contreras.- Fernández, Actuaria.- Montevideo, 22 de octubre de 1987. Con esta fecha notifique en la oficina a Ruben Broncini por auto 5754 y firmo.- Ruben Broncini.

Concuerda bien y fielmente con el original de su mismo tenor que obra agregado a fs. 7, fs. 8 y fs. 8vta. del expediente caratulado CREDIT FINANCIAL DEVELOPMEN S.A. Ficha f/101/987 Estatuto, radicado en este Juzgado.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a octubre de mil novecientos ochenta y siete.- Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio.-Montevideo, presentado hoy diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete a las 14:17 horas e inscripto en éste Registro con el No. 402 al Fo. 2307v. del Libro No. 3 de Estatutos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 9 de diciembre de 1987.- Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 64.800.00 - 27308 - 1 pub.

AUSTRAL TRANSACTIONS S.A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado AUSTRAL TRANSACTIONS S.A., solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio, de los Estatutos que se transcriben a continuación.

Acta de Constitución de AUSTRAL TRANSACTIONS S.A.

En Montevideo, a los 14 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y siete, reunidos los firmantes en la calle Juan Carlos Gómez 1348 Po.7º aprueban el siguiente

Estatuto

Denominación, Domicilio, Duración

Artículo 1o. Constitúyese una Sociedad Anónima denominada AUSTRAL TRASACTIONS S.A que se regirá por los siguientes Estatutos, por la ley 11.073, en especial su Artículo 7.o, y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Su domicilio será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la fecha.

Objeto

Artículo 2o. Su objeto será: a)Inversión en títulos, bonos, divisas, acciones y toda clase de bienes muebles e inmuebles; b) Toda clase de operaciones financieras e inmobiliarias; C) Explotaciones de marcas, patentes y privilegios industriales; d) Prestar asistencia técnica y ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza. Todas estas actividades podrá realizarlas por cuenta propia y/o de terceros, en el exterior

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3o.El Capital será en dólares USA cincuenta mil (U$S 5o.ooo.-) representados por acciones al portador de dólares USA mil (U$S1.00.) cada una, que podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones. Llevarán la firma de dos Directores. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones. La suscripción e integración de acciones implica la aceptación de estos Estatutos y de las resoluciones del Directorio y la Asamblea dentro de su competencia sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 14.548.-

Directorio.

Artículo 4o. El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos.Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la Asamblea que designará nuevos Directores. El primer Directorio será electo por los fundadores, con un plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación de estos Estatutos por el Poder Judicial.

Art. 5o. Dentro de los límites del artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. En caso de renuncia, fallecimiento o ausencia temporal de un Director, el Directorio podrá elegir sustituto. El Directorio será convocado por el Presidente y sesionará válidamente cuando estén presentes o representados la mayoria de sus miembros y resolverá por mayoria de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad de votos.

Art. 6o. El Directorio designará un Presidente, pudiendo además nombrar un Vice, Secretario y Tesorero. Representan legalmente a la Sociedad dos Directores actuando conjuntamente. Por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación. Podrá otorgar poderes generales y/o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El Apoderado podrá o no ser Director.

Art. 7o. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la Sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos, y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y dentro de la República las permitidas por el Art. 7o. de la ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Asambleas

Artículo 8o. Las Asambleas serán Ordinarias o Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico- si lo hubiere-. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 % del Capital Integrado, teniendo el Directorio, en este caso, un plazo de treinta días para efectuar dicha convocatoria. Se reunirán mediante una citación hecha en el Diario Oficial con cinco días de anticipación. Estando representadas la totalidad del Capital Integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria cumpliéndose las normas legales y reglamentarias vigentes.

Art. 9o. La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aun las Extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 29 de julio de 1976, se considerarán válidamente constituidas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 10. El Registro de Accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios, o de casas financieras nacionales o extranjeras. Por cada acción tendrán derecho a un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder.

Art. 11. Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: a) Consideración de la memoria, balance, cuentas de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio e informe del Síndico si lo hubiere; b) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; c) Elección del Síndico en el caso que correspondiera; d) Resolver sobre cualquier tema incluido en el Orden del Día.

Art. 12. Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad, no podrán ser mandatarios.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 13. El ejercicio social durará un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Dirección General Impositiva e Inspección General de Hacienda.

Art. 14. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La Asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y liquidación

Artículo 15. La Sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la Asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo, o en caso contrario, si dicha prórroga no es aceptada por las autoridades competentes; b) En los casos previstos por las leyes ; c) Cuando lo resuelva una Asamblea de accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y Transitorias

Artículo 16. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades que estos Estatutos confieren al Directorio, realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición y hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 17. Se autoriza asimismo a los fundadores y al Sr. Raúl Larramendy para que conjunta, separada o alternativamente, obtenga la aprobación de este Estatuto, con facultad para modificarlo, y procedan a la inscripción de la Sociedad en las Oficinas Públicas. Solicitan del Escribano ac-

tuante la certificación de sus firmas. Alberto Lecueder, Carlos A. Lecueder, Ruben D. Broncini. Gonzalo Acosta y Lara, Escribano, certifico que: I) Las firmas que anteceden pertenecen a los señores: Alberto Lecueder, Ruben Broncini y Carlos Alberto Lecueder, de mi conocimiento, orientales, mayores de edad, casados en primeras nupcias con las señoras: Olga Cardeillac, Nítida Olaza y Raquel Methol, respectivamente, domiciliados en esta ciudad, calle Juan Carlos Gómez 1348 Po. 7.o a quienes les leí el contrato que antecede, y así lo otorgaron y firmaron ante mí. II) A los efectos arancelarios el dólar se cotiza a N$ 213. En Fe De Ello, y a solicitud de los firmantes, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el catorce de mayo de mil novecientos ochenta y siete. M. Acosta y Lara, Escribano. En cumplimiento de lo solicitado por los fundadores en el Artículo No. 17 de los Estatutos, certifico las firmas.- Fdo. Gonzalo M. Acosta y Lara, Escribano.

División Sociedades Anónimas,Montevideo, 6 de julio de 1987. Sr. Subdirector de División: El proyecto de estatutos de AUSTRAL TRANSACTIONS S.A constituída al amparo de la ley 11,073 de 24/06/948 y en especial de su art. 7o, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los art.3o y 4o de la ley No 2.230 de 02/06/893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a Ud. muy atte. El Inspector de Hacienda, Dra. María Helena Allende de Gómez.

Inspección General de Hacienda, Div. Soc. Anónimas.Montevideo, 24 de julio de 1987. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Primer. Turno. El Subdirector de Div. Soc. Anónimas Dr. Eduardo Chavarría. -V.o B.o el Inspector General de Hacienda Cr. Domingo Iribarne Barbieri.

5181 Fiscalía Ltda. de lo Civil de Tercer Turno 1o. de Octubre de 1987.- Sr. Juez: Procede la aprobación de los estatutos de vista y su inscripción.- Montevideo 5 de Octubre de 1987. Dr. Marcelo Brovia, Fiscal Ltdo. Subrrogante.

5753. Montevideo, 13 de Octubre de 1987.- Vistos: Apruébanse los estatutos de autos , autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$3.000.- Jorge Catenaccio Dra. Maryflor Contreras Fernández. Actuaria.- Con esta fecha notifiqué en la oficina a Ruben Broncini de autos No.5753 y firma: R. Broncini.- Montevideo, 22 de Octubre de 1987.-

Concuerda bien y fielmente con el original de su mismo tenor que obra agregado de fs.7, 8 y 8vta. del expediente AUSTAL TRANSACTION S.A. estatutos Ficha v/102/87, radicados en este Juzgado.

En Fe De Ello y De Mandato Judicial Expido El Presente Que Sello y Firmo en Montevideo a los veintinueve días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.- Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.-

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy diecisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete a las 14.18 horas e inscripto en este Registro con el No. 403 al Fo. 2314v del L.o N.o 3 de Estatutos. Esc. Ma. Dinorah Pérez Elihordoy.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de Diciembre de 1987.- Dra. Maryflor Contreras Fernández,Actuaria.

N$ 64.800.00-27309- 1pub

PRIVATE ENTERPRISES S.A

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno.

Inscripción de Estatutos.

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado PRIVATE ENTERPRISES S.A solicitando la aprobación e Inscripción en el Registro Público y General de Comercio, de los Estatutos que se transcriben a continuación :

Acta de Constitución de PRIVATE ENTERPRISES S.A.

En Montevideo, a los 14 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y siete, reunidos los firmantes en la calle Juan Carlos Goméz 1348 p. 7o aprueban el siguiente ESTATUTO :

Denominación, Domicilio, Duración

Artículo 1o.- Constitúyese una Sociedad Anónima denominada PRIVATE ENTERPRISES S.A. que se régira por los siguientes Estatutos, por la ley 11.073, en especial su Artículo 7o, y por las disposiciones vigentes en materia comercial.Su domicilio será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la fecha.

Objeto

Artículo 2o.- Su objeto será : a) Inversión en títulos, bonos, divisas, acciones y toda clase de bienes muebles e inmuebles. b) Toda clase de operaciones financieras e inmobiliarias. c) Explotaciones de marcas, patentes y privilegios industriales. d) Prestar asistencia técnica y ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza. Todas estas actividades podrá realizarla por cuenta propia y/o de terceros, en el exterior.

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3o.- El capital será de dólares USA cincuenta mil (u$s 50.000.-) representados por acciones al portador de dólares USA mil (u$s1.000.-) cada una, que podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones. Llevarán la firma de dos Directores. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones. La suscripción e integración de acciones implica la aceptación de estos Estatutos y de las resoluciones del Directorio y la Asamblea dentro de su competencia sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 14.548.-

Directorio

Artículo 4o El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. Pemanecerán en sus cargos hasta la fecha de la Asamblea que designará nuevos Directores. El primer Directorio será electo por los fundadores con un plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación de estos Estatutos por el Poder Judicial.

Artículo 5o Dentro de los límites del artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. En caso de renuncia, fallecimiento o ausencia temporal de un Director, el Directorio podrá elegir sustituto. El Directorio será convocado por el Presidente y sesionará válidamente cuando estén presentes o representados la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse pór unanimidad de votos

Artículo 6o El Directorio designrá un Presidente, pudiendo además nombrar un Vicesecretario y Tesorero.Representan legalmente a la Sociedad dos Directores actuando conjuntamente. Por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación. Podrá otorgar poderes Generales y/o Especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder.El Apoderado podrá o no ser Director.

Artículo 7o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la Dirección y administración de la Sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos, y en las disposiciones legales reglamentarias vigentes. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y dentro de República las permitidas por el Art. 7o de la Ley No 11.073 y sus reglamentaciones.

Asambleas

Artículo 8o Las Asambleas serán Ordinarias o Extraordinarias y serán convocadas por el Director o por el Síndico si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25% del Capital Integrado, teniendo el Directorio, en este caso, un plazo de 30 días para efectuar dicha convocatoria. Se reunirán mediante una citación hecha en el Diario Oficial con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del Capital Integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria cumpliéndose las normas legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 9o La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, Lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aún las Extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la Ley del 29 de julio de 1976, se considerará válidamente contituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Artículo 10o El Registro de Accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios, o de casas financieras nacionales o extranjeras. Por cada acción tendrán derecho a un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder.

Artículo 11o Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: a) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio e informe del Síndico si lo hubiere; b) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; c) Elección del Síndico en el caso que correspondiera; d) Resolver sobre cualquier tema incluído en el Orden del Día.

Artículo 12o Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad, no porán ser mandatarios.

Ejercicio, Balance, Utilidades.

Artículo 13o El ejercicio social durará un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzge conveniente.

En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Dirección General Impositiva e Inspección General de Hacienda.

Artículo 14o A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La Asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y Liquidación.

Artículo 15o La Sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la Asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo, o en caso contrario, si dicha prórroga no es aceptada por las autoridades competentes; b) En los casos previstos por las leyes; c) Cuando lo resuelva una Asamblea de accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y Transitorias

Artículo 16o Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades que estos Estatutos confieren al Directorio, realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición y hasta el nombramiento de los Directores.

Artículo 17o Se autoriza a simismo a los fundadores y al Sr. Raúl Larramendy para que conjunta, separada o alternativamente obtenga la aprobación de este estatuto, con facultad para modificarlo, y procedán a la inscripción de la Sociedad en las Oficinas Públicas. Solicitan del Escribano actuante la certificación de sus firmas. Fdo. Alberto Lecueder, Carlos A. Lecueder, Ruben D.Broncini. Gonzalo Acosta y Lara, Escribano certifico que: I) Las firmas que anteceden pertenecen a los señores: Alberto Lecueder, Ruben Broncini y Carlos Alberto Lecuder, de mi conocimiento, orientales, mayores de edad, casados en primeras nupcias con las señoras: Olga Cardeillac, Nítida Olaza y Raquel Methol,respectivamente, domiciliados en esta ciudad, calle Juan Carlos Gómez 1348 p 7o, a quienes les leí el contrato que antecede, y así lo otorgaron y firmaros ante mí. II) A los efectos arancelarios el dólar se cotiza a N$ 213,00, en fe de ello, y a solicitud de los firmantes expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el catorce de Mayo de mil novecientos ochenta y siete. Fdo. Gonzalo M. Acosta y Lara, Escribano. En cumplimiento de lo solicitado por los fundadores en el Artículo No 17 de los Estatutos certifico las firmas. Fdo. Gonzalo M. Acosta y Lara, Escribano.

División Sociedades Anónimas.-Montevideo, 6 de julio de 1987. Sr. sub-Director de División: El proyecto de estatutos de PRIVATE ENTERPRISES S.A., constituida al amparo de la Ley 11.073 del 24.6.948 y en especial de su Art.7o no contiene clausulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 3o y 4o de la Ley No 2230 de 2.6.893, corresponde que el Juzgado, al, autorizar el funcionamiento de la Sociedad fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a Ud. muy atte.- El Inspector de Hacienda Esc. Helena Covazzo Izmendi.

Inspección Gral. de Hacienda.- División Soc. Anónimas.-Moontevideo, 23 de julio de 1987. De acuerdo con lo informado, remitase estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 1er. Turno Dr. Eduardo Chavarría-Cr. Domingo Iribarne Barbieri Inspector General de Hacienda.-5179.-Fiscalía de lo civil de 3er. Turno.- 1.10.87 Sr. Juez: Procede la aprobación de los Estatutos en vista y su inscripción.- Montevideo, 5 de octubre de 1987.-Fdo. Dr. Marcelo Brovia Fiscal Ltdo.Nac. Civil de 4o Turno(Subrogante).5756. Montevideo, 13 de octubre de 1987. Vistos : Apruebanse los Estatutos de autos, autorizandose el funcionamiento de la Sociedad. Expidase testimonio, inscribase y publiquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuelvanse recaudos y archivese. Honorarios fictos N$3.000,oo.Jorge Catenaccio-Maryflor Contreras Fernandez.- Montevideo, 22 de octubre de 1987. En esta fecha notifique en la oficina a Ruben Broncini por auto No 5756 y firma. R Broncini. Concuerda bien y fielmente con el original de su mismo tenor que luce agregado de fs.7, fs.8 fs.8vta. del expediente caratulado PRIVATE ENTERPRISE S.A. , estatuto ficha v/98/87, radicados en este Juzgado. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete. Dra. Maryflor Contreras Fernandez. Registro Público y General de Comercio, Montevideo Presentado hoy diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete a lñas 14,19 horas e inscripto en este Registro con el No 404 al Fo. 2321v. del Lo. No. 3 de Estatutos. Fdo. Ma. Dinorah Perez Elordoy Escribana. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a veitiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.Dra.Maryflor Contreras Fernandez, Actuaria.-

N$ 64.800.00 - 27310 - 1 pub.

LUCENSE S. A.

Soriano 887 (P. 4o., Esc. 10)

Inscripción de Estatutos

EDICTO. _Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que LUCENSE SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1o. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo. 1o., se constituye LUCENSE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Su objeto en el exterior ser : A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7o. podr efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3o. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, ser de U$S 200.000,oo (doscientos mil dólares). El Directorio podr aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

Artículo 4o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5o. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolver por mayoría de presentes; por unanimidad podrá:A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6o. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7o. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8o. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas. que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no ser necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

Art. 9o. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10o. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio.

Artículo 11o. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr.

Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González.
Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. _ Montevideo, 9 de marzo de 1988. _ Miguel Rozemblum. - M. Rozemblum. - Daniel A. Pérez.
Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Marcelo Rozemblum y Daniel Pérez, que firman: "Miguel Rozemblum", M. Rozemblum" y "Daniel A. Pérez", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman, y solteros repectivamente, domiciliados en Soriano 887, P. 4o., Esc. 10, de mi conocimiento. - II) El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 309,00 por dólar. - III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.
En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el nueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. - Esther Rozaner Perelman, Escribana. 4679. - Montevideo, 22 de agosto de 1988. - Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de LUCENSE S. A. - Fíase un plazo ,de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo,establecido en los Arts. 3 y 4 de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. - Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. - A. Alba Del Prete. - Partelli.
La resolución fue notificada a la parte interesada el 24 de agosto de 1988.
Registro Público y General de Comercio. - Inscripta el 1o. de setiembre de 1988 con el No. 316 al Fo. 1896 del Lo. No. 3 de Estatutos.- Fernando Silvestri. Escribano Público.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de setiembre de 1988. Esc. Alba Etcheverry. Actuaria Subrogante.

N$ 28.800,00 - 27426 - 1 pub.

DRONGO S.A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, en autos caratulados: DRONGO S.A. Holding. Ficha a 122/987, se hace saber que ante esta oficina se presentó DRONGO SOCIEDAD ANONIMA, solicitando aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta

Reunidos los firmantes, aprueban el siguiente

Estatuto.

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Se constituye una Sociedad Anónima denominada DRONGO S.A. que se regirá por la ley 11.073 y en especial por su artículo séptimo. Durará cien años a contar de hoy. Su domicilio es Montevideo pudiendo establacer cualquier ramificación dentro o fuera del país.
Art. 2º Será su objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuanta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalúrgicos, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, automotriz, electrotecnia, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones; E) Realizar corretajes, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes imcorporales en general;F) Prestar servicios en general, realizar asesorías de Empresas así como consultoría en proyectos de inversión.

Capital

Artículo 3º Será se U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares norteamericanos) representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una.

Acciones y Accionistas

Artículo 4º Toda las acciones serán firmadas por el presidente o dos directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiera sentencia judicial que se le notificará debidamente.
Art. 5º En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Directorio

Artículo 6º Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.
Art. 7º Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve.
Art. 8º Los Directores podrán votar por carta, télex o telegrama, o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.
Art. 9º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos, como estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultedes generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.
Art 10 El Presidente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente.

Asambleas

Artículo 11 La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieran fijado a los directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más directores, aumentar el número de los integrantes del Directorio hasta nueve y reglamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la sindicatura.
Art. 12 Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de Casas Financieras nacionales o extranjeras, o de Casas Bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50% (Cincuenta por ciento) del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.
Art. 13 Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder, telegrama o télex.
Art. 14 La reforma de estatutos y demás casos previstos en la ley 14.548, serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que represente más del cincuenta por ciento del capital integrado. En caso de disolución o liquidación de la sociedad la asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica, que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Disposiciones Transitorias

Artículo 15 El primer Directorio será nombrado por los fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio. Y de conformidad firmamos la presente Acta en Montevideo a los cinco días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y siete. solicitando al escribano Eduardo J. Simón, certifique las firmas.- C. Bianchi.- Gladys P. de Martorell.- Alfredo Acevedo.- Eduardo J. Simón, Escribano, Certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento señoras Cristina Bianchi, divorciada en primeras nupcias de Jorge Otegui, Gladys Pereira Paz, casada en primeras nupcias con Rodolfo Martorell y señor Alfredo Acevedo, divorciado en primeras nupcias de Susana Puñales, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en la calle Juncal 1355, Piso 9, Escritorio 907 de esta ciudad. Dejo constancia que la cotiza-

ción del dólar a la fecha, al tipo vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay es de N$251,50 por dólar norteamericano.
En fe de ello y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los cinco días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y siete.- Hay un signo notarial. Hay una firma: E.J. Simón. Un sello dice: Eduardo J. Simón, Escribano.

Testimonio

Inspección General de Haciendo.- División Sociedades Anónimas. Montevideo, 4 de marzo de 1988. Señor Subdirector de División: El proyecto de estatutos de DRONGO SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo de la ley 11.073 y en especial de su Art. 7º, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentaria vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos légales de capital.- Saluda a Ud. muy atte. El Inspector de Hacienda.- Dra. M. del Rosario Curto, Abogada.
Inspección General de Hacienda.- División Sociedades Anónimas Montevideo, 9 de marzo de 1988. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno.- El Subdirector de División Sociedades Anónimas Dr. Eduardo Chavarría.- Vo. Bo. El Inspector General de Hacienda Cr. Domingo Iribarne Barbieri.
Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. Entrada: 12 de mayo de 1988. Salida: 12 de mayo de 1988. Vista Nº 2638.- Señor Juez: La Fiscalía se remite a lo expresado por la Inspección General de Hacienda.- Montevideo, mayo 12 de 1988.- Marcelo Brovia, Fiscal Letrado Cuarto Turno.
2.911.- Montevideo, mayo 24 de 1988.- Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el M. Público se resuelve: Apruébanse los estatutos de DRONGO S.A. Fíjase un plazo de 180 días para la inscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido por los Arts. 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese.- Honorarios fictos N$5.000.00.- Dra. Ma. Mercedes López Sánchez, Juez.- M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.
Concuerda bien y fielmente con el original de su mismo tenor que luce a fojas seis, siete y siete vuelta de los autos caratulados DRONGO S.A. - Holding, ficha a 122/987 tramitados ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, haciéndose constar que la resolución fue notificada el 1º de junio de 1988.
En fe de ello, de mandato judicial y para la sociedad, expido el presente que sello, digno y firmo en Montevideo a los catorce días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y ocho.- M. del Rosario R. de Laitano.- Hay un sello que dice: M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.
Hay un sello que dice: Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno.
Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y ocho a las 13.06 horas e inscripto en este Registro con el Nº 224 al Fº1397 del LºNº 3 de Estatutos
. Se pagó impuesto ley 15.767.- F. Silvestri.
Hay un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.
Y a los efectos legales se hace esta pulicación. Montevideo, julio 25 de 1988.- M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.

N$ 68.400.00 - 27497 - 1 pub.

EMONYL S. A.

Soriano 887 (P. 4 - Esc. 10)

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que EMONYL SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye EMONYL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/ administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el País, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Art. 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de U$S 250.000,00 (doscientos cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

Arículo 4.o Tendrá de unno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. la Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.
Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.
Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generale s o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cuáles quiea, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7.o La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.
Art, 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.
Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% de capital integrado.
Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González.
Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. - Montevideo, 9 de marzo de 1988. - Miguel Rozemblum. - M. Rozemblum. - Daniel Pérez.
Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puesta en mi presencia por Miguel Rozemblum, Marcelo Rozemblum y Daniel Pérez, que firman: "Miguel Rozemblum", "M. Rozemblum" y "Daniel A. Pérez", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con F[illegible] kierman, y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887, P. 4.o, Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco Rep[illegible] ca hoy, es de N$ 309,00 por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.
En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el nueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. - Esther Rozaner Perelman, Escribana.
4.676. - Montevideo, 22 de agosto de 1988. - Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de EMONYL S. A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los pórcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3.o y 4.o de la ley 2.230, del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. - A. Alba Del Prete. - Partelli. - La resolución fue notificada a la parte interesada el 24 de setiembre de 1988.
Registro Público y General de Comercio. - Inscripta el 2 de setiembre de 1988 con el N.o 334, al folio 1987 del Libro N.o 3 de Estatutos. - Esc. Marta Soler de Darraq, Director. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 13 de setiembre de 1988. - Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

N$ 28.800,00 - 28189 - 1 pub.

DIANBEL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, doctor Felipe Hounie, se hace saber que DIANBEL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1o. Constitúyese DIANBEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. Su objeto es: A) Industrializar y comercialzar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B)Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3o. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competenteshasta N$50:000.000,00.

Art. 4o. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6o. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidaed de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7o. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8o. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9o. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) CRear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para pbtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a loa fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.- Montevideo, mayo 22 de 1984.- Esther Reitzes.- I. Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliadod en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 22 de mayo de 1984.- Ana Mará Labanca. Escribana.

Acta. Los suscritos, fundadores de DIANBEL SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3o. del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3o. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 4:000.000,00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial,hastaN$100:000.000,00"

Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 26 de julio de 1985.- Esther Reitzes.- I. Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de DIANBEL SOCIEDAD ANONIMA en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 26 de julio de 1985.- Ana María Labanca. Escribana.

División Sociedades Anónimas.- Montevideo, 17 de abril de 1986.- Sr. Director de División. El proyecto de estatutos de DIANBEL SOCIEDAD ANONIMA con la nueva redacción dada al Art. 3o. a los efectos de adaptarlo a las nuevas previsiones legales, según Acta de fecha 26 de julio de 1985 no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 8 expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el Art. 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964 con la redacción dada por el Art. 3o. de la ley 15.791 de fecha 13 de diciembre de 1985.- Saluda a Ud. muy atte., El Inspector de Hacienda. Esc. Helena Iacovazzo Izmendi.

Fiscalía Nacional de lo Civil Primer Turno.- No. 1.667.- Señor Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista.- Montevideo, mayo 15, 1986.- Eduardo Piaggio Soto, Fiscal de lo Civil.

1.825.- Montevideo, 21 de mayo de 1986. Vistos: Con lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de DIANBEL SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese, expídase testimonio y realizados los desgloses que pudieren corresponder, oportunamente archívese. (Honorarios fictos N$8.200,00).- Felipe Hounié.- Elisa Giúdice de Mouro.

La resolución fue notificada el 6 de junio de 1986.- Registro Público y General de Comercio.- Inscripto el 25 de junio de 1986 con el No. 398 al folio 2292 del Libro No. 1 de Estatutos.- Hay una firma ilegible.- Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, julio 25 de 1986.- María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

N$ 41.400,00 - 28256 - 1 pub.

ILIDAR S.A.

Juzgado de Paz Departamental de Decimotercer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, Dra. Carmen Arredondo se hace saber que ILIDAR S.A., Ficha V. 48/988, ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que: 1. En el libro Actas de Directorio y Asambleas de ILIDAR S.A., debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio, a fs. 3, figura el Acta de Directorio de 26 de abril de 1988, en la que se resolvió con la asistencia de todos sus integrantes con mandato en vigor por unanimidad y dentro de lo previsto en el artículo 3o. del estatuto, aumentar el capital a dólares 300.000.00 (trescientos mil dólares).

2. La cotización del dólar tipo comprador, es de nuevos pesos 326.00.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.- Ana María Labanca, Escribana.

3.659.- Montevideo, 15 de agosto de 1988.- Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébase el aumento de capital de autos, expídase testimonio, inscríbase y publíquese.- Honorarios a efectos fiscales N$ 3.500.00. Oportunamente háganse los desgloses y archívese.- Carmen Arredondo.- Alondra G. Boada.

La resolución fue notificada el 17 de agosto de 1988.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 29 de agosto de 1988 con el No. 324 al Fo. 2087 del Lo. No. 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 9 de setiembre de 1988.- Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

N$ 9.600.00 - 27854 - 1 pub.

MARIGAL S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital, de Decimotercer Turno, doctora Carmen Arredondo, se hace saber que MARIGAL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1o. Constitúyese MARIGAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3o. El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1,00 cada una, ser de N$ 500.000,00 (nuevos pesos quinientos mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$10:000.000,00.

Art. 4o La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejar constancia en las acciones transferidas.

Art. 5o. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 6o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 7o. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolver por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 8o. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 9o. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 11. Se convocará por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 12. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolver por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 13. La asamblea podrá: Emitir acciones preferidas hasta el 90 % sdel capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 14. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Péréz.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.- Montevideo, febrero 25 de 1985.- I. Lublinerman.- Esther Reitzes.- H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, E. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 25 de febrero de 1985.- Ana María Labanca. Escribana.

Acta.- Los suscritos, fundadores de MARIGAL SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3o. del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3o. El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1,00 cada una, será de N$ 4:000.000,00 (nuevos pesos cuatro millones).

El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autorida-

des competentes, hasta N$ 100:000.000,00. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1985.- Esther Reitzer.- I. Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores HéctorVignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc.21, fundadores de MARIGAL SOCIEDAD ANONIMA en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron".

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 11 de setiembre de 1985.- Ana María Labanca, Escribana.

2.802.- Montevideo, 18 de junio de 1986. Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. (Honorarios a efectos fiscales N$ 1.000,00). Oportunamente, háganse los desgloses y archívese.- Carmen Arredondo.- Nora annunziatto.

La resolución fue notificada el 27 de junio de 1986.-

Registro Público y General de Comercio.- Inscripto el 24 de julio de 1986 con el No. 512 al folio 3041 del Libro No. 2 de Estatutos.- Hay una firma ilegible.- Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, agosto 7 de 1986.- Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 36.900,00.- 28063.- 1 Pub.

GALIROL SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital, de Decimotercer Turno, Dra. Carmen Arredondo se hace saber que GALIROL SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese GALIROL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mecaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales; técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B)Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más nominativas de N$ 1 cada una, será de N$500.00 (nuevos pesos quinientos mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.

Art. 4º. La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 5º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Art. 6º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asambea podrá desginar suplentes de losmiebros deDirectorio.

Art. 7º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B)Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 8º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recivir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recivir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 9º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Artículo 11. Se convocará por un aviso en Diario Oficial, por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al inciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder, telegrama colacionado, cable o tèlex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 12. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sòlo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada accióna dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70% del capital integrado.

Art. 13. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; Crear y o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 14. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas.- Montevideo, 25 de febrero de 1985.- I. Lublinerman.- Esther Reitzes.- H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 25 de febrero de 1985.- Ana María Labanca, Escribana.

Acta.- Los suscrito fundadores de GALIROL SOCIEDAD ANONIMA, en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$1.00 cada una, será de N$4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 100.000.000. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1985.- Esther Reitzes.- I. Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Esther Reitzes.- I. Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de GALIROL SOCIEDAD ANONIMA, en formación, quienes previa lectura del

documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 11 de setiembre de 1985.- Ana María Labanca, Escribana.

2329.- Montevideo, 23 de mayo de 1986.- Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a efectos fiscales N$ 1.00. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese.- Carmen Arredondo.- Sylvia Garmendia de Cabrera.

La resolución fue notificada el 27 de mayo de 1986.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 7 de julio de 1986 con el Nº437 al Fº258v. del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 24 de julio de 1986.- Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 36.900.00 - 28064 - 1 pub.

PLAYA S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, Dra. Myriam Degiorgis Nàpoli se hace saber que PLAYA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1o. Constitúyese PLAYA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, constucción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya seán estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia;

Capital

Artículo 3o. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, sará de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$50:000.000.00.

Art.4o. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6o. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o párcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7o. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8o. El presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9o. La asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iiciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asitencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representer por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% , ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Articulo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. - Montevideo, junio 26 de 1984. - Esther Reitzes. - I. Lublinerman. - H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 26 de junio de 1984. - Ana María Labanca, Escribana.

Acta. - Los suscritos fundadores de PLAYA SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3o. del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3o. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N $ 1,00 cada una, será de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial hasta N$100:000.000.00."

Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 20 de agosto de 1985. - Esther Reitzes. - I. Lublinerman. - H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Bueno Aires 484, Esc. 21, fundadores de PLAYA SOCIEDAD ANONI-

MA en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 20 de agosto de 1985. - Ana María Labanca, Escribana.

2.691. - Montevideo, 17 de junio de 1986. - Vistos: y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de PLAYA S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. - Honorarios N$ 2.000.00.- Myriam Degiorgis Nápoli. - Nélida Viera.

La resolución fue notificada el 26 de junio de 1986.

Registro Público y General de Comercio. - Inscripto el 22 de julio de 1986 con el No. 500 al Fo.2957 v. del libro No. 1 de estatutos. - Hay una firma ilegible. - Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, agosto 1o. de 1986. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

N$ 37.350.00 - 28488 - 1 pub.

MADISUL S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, doctora Myriam Degioris Nápoli, se hace saber que MADISUL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1o. Constitúyese MADISUL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3o. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4o. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6o. Lo convocarán el Presiente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B)Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7o. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administreación de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I)Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8o. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9o. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.- Montevideo, junio 26 de 1984.- Esther Reitzes.- I. Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de MADISUL SOCIEDAD ANONIMA en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 20 de agosto de 1985.- Ana María Labanca. Escribana.

2.689.- Montevideo, 17 junio/1986. Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de MADISUL S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. (Hon. N$ 2.000,00).- Myriam Degiorgis Nápoli.- Nélida Viera.

La resolución fue notificada el 26 de junio de 1986.- Registro Público y General de Comercio.- INscripto el 22 de julio de 1986 con el No. 501 al folio 2963 vto. del Libro No. 1 de Estatutos.- Hay una firma ilegible.- Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, agosto 1o. de 1986.- Esc. Nélida Viera, Actuaria.

N$ 37.350,00 - 28489 - 1 pub.

TEXLAR S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, Dra. Blanca Juncal de Vagnoni se hace saber que TEXLAR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1o. Constitúyese TEXLAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país

Objeto

Artículo 2o. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas,cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B)Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instaslaciones sanitarias, ampliación de redes de agua y afines, ya seán estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia;

Capital

Artículo 3o. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4o. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6o. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B)Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o párcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7o. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar,dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos,cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Còdigo de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8o. El presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9o. La Asamblea Ordinaria se convocarà para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asitencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sòlo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes . Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% , ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. - Montevideo, julio 3 de 1984. - Esther Reitzes. - I. Lublinerman. - H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sì en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3 de julio de 1984. - Ana María Labanca, escribana.

Acta. - Los suscritos fundadores de TEXLAR SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3o. del estatuto, que queda así redactado:

" Artículo 3o. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 4.000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$100:000.000.00."

Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 20 de agosto de 1985. - Esther Reitzes. - I. Lublinerman. - H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de TEXLAR SOCIEDAD ANONIMA en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 20 de agosto de 1985. - Ana María Labanca, escribana.

1.648. - Montevideo, 13 de mayo de 1986. - Vistos. - Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de TEXLAR S. A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. - Honorarios fictos N$ 2.500.00.- Dra. Blanca Juncal de Vagnoni, Juez de Paz Departamental. - Edith Baygorria, Actuaria.

La resolución fue notificada el 15 de mayo de 1986.

Registro Público y General de Comercio. - Inscripto el 13 de junio de 1986 con el No 356 al Fo.2014 v. del Lo. No. 1 de estatutos. - Hay una firma ilegible. - Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, julio 29 de 1986. - Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.

N$ 38.700,00 - 28490 - 1 pub.

NEVIAL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, doctora Gladisena Suárez Matoso, se hace saber que NEVIAL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1o. Constitúyese NEVIAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos dse bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, [illegible], televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3o. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridadescompetenteshasta N$ 50.000.000,00.

Art. 4o. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6o. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7o. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligacioner fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha dse balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8o. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9o. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.- Montevideo, junio 5 de 1984.- Esther Reitzes.- I. Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de junio de 1984.- Ana María Labanca. Escribana.

Acta. Los suscritos, fundadores de NEVIAL SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3o. del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3o. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 4:000.000,00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100:000.000,00". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 2 de agosto de 1985.- Esther Reitzes.- I. Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de NEVIAL SOCIEDAD ANONIMA en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 2 de agosto de 1985.- Ana María Labanca. Escribana.

2.407.- Montevideo, 22 de mayo de 1986. Vistas: las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo dispuesto por el artículo 208 de la ley 13.318, autorízase elfuncionamiento de NEVIAL S. A. y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y previa reposición de timbres honorarios fictos N$ 7.000,00- háganse los desgloses y entregas a que hubiere lugar y archívese.- Gladisena Suárewz Matoso.- Sylvia Garmendia de Cabrera.

La resolución fue notificada el 9 de junio de 1986.- Registro Público y General de Comercio.- Inscripto el 30 de junio de 1986 con el No. 429 al folio 2495 del Libro No. 2 de Estatutos.- Hay una firma ilegible.- Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y seis.- Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

N$ 39.150,00 - 28495 - 1 pub.

INGENIO SANTA MARIA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, en autos caratulados: "INGENIO SANTA MARIA S.A. - Reforma de Estatutos" (Ficha: 5/88), se hace saber que ante esta oficina se presentó "INGENIO SANTA MARIA S.A.", solicitando aprobación e inscripción de la Reforma de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

TESTIMONIO. — "INGENIO SANTA MARIA S.A.". ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS. — En Montevideo, a los veinticinco días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y seis, siendo las 17 horas y 45 minutos, se reúnen los Sres. accionistas de INGENIO SANTA MARIA S.A., en el local de Dámaso A. Larrañaga N° 3444, en Asamblea General Extraordinaria, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos decimoquinto y decimoctavo de los Estatutos Sociales. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13° de los mismos se efectuaron las publicaciones en el "El Diario Oficial" y en la "Hoja Judicial" desde el 9 al 15 de setiembre de 1986. Entre los señores accionistas presentes, según consta a folios Nos. 15 y 16 del libro "Registro de acciones y asistencias a la Asamblea", debidamente rubricado, asisten los poseedores de 3.902.876 (tres millones novecientos dos mil ochocientas setenta y seis) acciones, formando un capital representado de N$ 390.287,60 (nuevos pesos: trescientos noventa mil doscientos ochenta y siete con 60/100) valor nominal, con derecho a 780.576 (setecientos ochenta mil quinientos setenta y seis) votos. Ocupa la Presidencia de la Asamblea el Presidente del Directorio Sr. Roberto Carrau, actuando en Secretaría el Secretario del Directorio señor Carlos Ons Cotelo, no habiendo asistido ningún delegado de la Inspección de Hacienda. Se pasa a tratar el siguiente orden del día: 1°) Nombramiento de dos accionistas para que controlen las votaciones y conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta; 2°) Modificación del artículo 5° de los Estatutos Sociales (Aumento de Capital). El Sr. Presidente pone a consideración el primer punto de la orden del día y propone a la vez a los Sres. Julio C. Guasco y Alberto Garbarino, para que controlen las votaciones y firmen el Acta, lo que la Asamblea aprueba por unanimidad. Se pasa a tratar el segundo punto de la orden del día, o sea la modificación del Artículo 5° de los Estatutos Sociales (Aumento de Capital). El Sr. Presidente informa que de acuerdo al Art. 18° de los Estatutos Sociales de INGENIO SANTA MARIA S.A., se ha convocado a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a fin de tratar la modificación del Art. 5° de los mismos. A tenor de lo dispuesto por este último artículo y la modificación dispuesta según lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 24 de agosto de 1978, el capital actual de la Sociedad está fijado en Nuevos Pesos quinientos mil (N$ 500.000) conforme a la resolución del Poder Judicial de fecha 12 de junio de 1979. En virtud de haberse dispuesto integraciones hasta la suma de N$ 450.000 del capital autorizado, y a la necesidad de atender adecuadamente las exigencias financieras que demanda el desenvolvimiento de la empresa, se propone a los señores Accionistas la modificación del Art. 5° de los Estatutos Sociales, el cual, de merecer vuestra aprobación, quedaría redactado en los siguientes términos: "Artículo 5° El capital de la sociedad se fija en nuevos pesos dos millones, moneda nacional (Nuevos Pesos 2:000.000), pudiendo ser aumentado hasta Nuevos Pesos cinco millones, moneda nacional (5:000.000), en una o varias veces cuando el Directorio lo juzgue conveniente. Todas las resoluciones sobre aumentos de capital se asentarán en actas, las que, testimoniadas por Escribano Público, se someterán a la aprobación de las autoridades competentes, abonando en esa oportunidad los derechos e impuestos correspondientes a la ampliación de capital". Luego del planteamiento formulado por el Sr. Presidente y una vez debatido el punto, el accionista Sr. Ernesto J. Carrau, mociona en el sentido de que el mismo sea aprobado. Aprobada por unanimidad esta moción y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 18 horas y 15 minutos. — Carlos Ons Cotelo. Secretario. — Roberto A. Carrau. Presidente. — Julio C. Guasco. Accionista. — Alberto Garbarino. Accionista".

Concuerda bien y fielmente con el documento que tuve a la vista y con el cual he cotejado este Testimonio por Exhibición, que folio del número uno al dos, correspondiente al Acta de la Asamblea General Extraordinaria de "INGENIO SANTA MARIA S A." celebrada el día veinticinco de setiembre de mil novecientos ochenta y seis, asentada a fojas ciento cuarenta y siete del Libro de Actas de Asamblea y Directorio de la Sociedad "INGENIO SANTA MARIA S. A.", anotado con fecha doce de abril de mil novecientos cincuenta y uno en el Registro Público y General de Comercio.

En fe de ello y a solicitud de los representantes de "INGENIO SANTA MARIA S. A.", lo sello, signo y firmo en Montevideo, el treinta de setiembre de mil novecientos ochenta y seis. — Hay un signo notarial. — (firmado): Jorge Daniel Galleni. — Hay un sello que dice: Jorge Daniel Galleni. Escribano Público.

TESTIMONIO. — Inspección General de Hacienda. — Montevideo, febrero 5 de 1988. Recibido hoy. Conste. Hora 11.45. Adj. Est. Firma ilegible. — Carpeta N° 524. Antecedente N° .... Pase a la División Sociedades Anónimas. — Un sello que dice: El Director de División Secretaría. — (firmado): Pedro Etchemendy. — Hay un sello que dice: Proc. Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Asunto N° 173. Fecha 8.2.88.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 10.2.88. Pase a informe del Inspector Esc. G. Stífano digo Dr. Gonzalo Ros. Asesor. — Un sello dice: El Sub Director de División Sociedades Anónimas. — (firmado): E. Chavarría. — Hay un sello que dice: Dr. Eduardo Chavarría. — Hay un sello que dice: Inspección General de Hacienda. División S. Anónimas.

Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Sr. Sub Director de División: Dr. Eduardo Chavarría: No existen observaciones que formular a la presente gestión de reforma estatutaria promovida por "INGENIO SANTA MARIA S.A.", resuelta por los accionistas en Asamblea efectuada el 25 de setiembre de 1986 según testimonio notarial de fs. 4 y 5 al estar acorde a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. En dicha asamblea se resolvió modificar el art. 5° de los estatutos sociales aumentando el capital autorizado a N$ 2:000.000 (nuevos pesos dos millones m/n.). De los certificados que obran a fs. 1 y 2 surge que la peticionante ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas por los organismos fiscales y de la Seguridad Social y a fs. 3 que se han cubierto los mínimos legales de suscripción e integración de capital según lo dispuesto por el art. 1° del Decreto 123/67 de 23.2.67. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda. — (firmado): Gonzalo Ros Gallardo. — Hay un sello que dice: Dr. Gonzalo Ros Gallardo.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. De acuerdo con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — Un sello que dice: El Sub Director de División Sociedades Anónimas. — (firmado): Eduardo Chavarría. — Un sello que dice: Dr. Eduardo Chavarría. — V° B° — Un sello que dice: El Sub Inspector General de Hacienda. — (firmado): Alfredo M. Cataldo. — Un sello que dice: Cr. Alfredo M. Cataldo Brit.

Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Se remite al Sr. Fiscal de 4to. Turno. — (firmado): Paiva Pacheco.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de 4° Turno. — Entrada: 3 abr. 1988. Salida: 7 abr. 1988. — Vista N° 1667. Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado. — Montevideo, abril 7 de 1988. — (firmado): Marcelo Brovia. — Hay un sello que dice: Marcelo Brovia. Fiscal Letrado 4° Turno. — Montevideo, 11 de abril de 1988. Recibido hoy. — (firmado): Paiva Pacheco. — Montevideo, 13 de abril de 1988. Al despacho de la Sra. Juez. — (firmado): Paiva Pacheco.

1.546. — Montevideo, 13.4.88. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébase la reforma solicitada e inscríbase. Expídase testimonio, publíquese, comuníquese y oportunamente, previa reposición (honorarios fictos N$ 15.000) y desgloses, archívese. — (firmado): Mabel Acosta. — Gladys Paiva Pacheco.

Montevideo, 15 de abril de 1988. — Se notifica en la Oficina a Milton Sans del auto N° 1546 y para constancia firma. — (firmado): Milton Sans. — Paiva Pacheco.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas ocho vuelta a diez vuelta de los autos radicados en este Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 19° Turno, caratulados: "INGENIO SANTA MARIA S.A. - Reforma de Estatutos" (Ficha: 5/88), haciéndose constar que la providencia número mil quinientos cuarenta y seis del trece de abril de mil novecientos ochenta y

ocho, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el día quince de abril de mil novecientos ochenta y ocho.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — (firmado): Gladys Paiva Pacheco. Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. — Presentado hoy cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las 14,10 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 140 al Fº 892 v. del Lº Nº 3 de Estatutos. — Se pagó impuesto Ley Nº 15.767. Recibo Nº 786351 de fecha 8 de abril de 1988. — (firmado): G. G. Marichal. — Un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 11 de 1988. — Gladys Paiva Pacheco. Actuaria.

N$ 58.800 — 12597 — 1 pub.

EMSI S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, doctora María Cristina Cantero de Castellano, se hace saber que EMSI S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1o. Constitúyese EMSI SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. Su objeto es: A) Industrializar y comercialzar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3o. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4o. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6o. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimiaed de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7o. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8o. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9o. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para pbtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.- Montevideo, setiembre 11 de 1984.- Esther Reitzes.- I. Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 11 de setiembre de 1984.- Ana María Labanca, Escribana.

Acta. Los suscritos, fundadores de EMSI SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3o. del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3o. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 4:000.000,00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100:000.000,00".

Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1985.- Esther Reitzes.- I. Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de EMSI SOCIEDAD ANONIMA en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 11 de setiembre de 1985.- Ana María Labanca. Escribana.

2.809.- Montevideo, 3 de junio de 1986.- Vistos: El dictamen de la Inspección Gral. de Hacienda, la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo al artículo 207 de la ley 13.318, en la redacción dada por el artículo 3º de la ley 15.791, se resuelve: Aprobar los estatutos de EMSI S.A. autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. A los efectos de las publicaciones, habilítase la Feria Judicial Menor. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios N$ 5.000.00.- María Cristina Cantero de Castellano.- Ivonne Perelli.

La resolución fue notificada el 4 de junio de 1986.

Registro Público y General de Comercio.- Inscripto el 12 de junio de 1986 con el No. 337 al folio 1925v del Libro No. 2 de Estatutos.- Hay una firma ilegible.- Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, julio 24 de 1986.- Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

N$ 38.250,00 - 28964 - 1 pub.

DIANEL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Departamental de la Capital de 15º Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de décimo quinto turno, doctora Sara E. Diez de Mazzotti se hace saber que DIANEL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe:

Testimonio

Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. En Montevideo, a los seis días del mes de noviembre de 1987 en su local social de la calle Asilo número 3829, siendo la hora 10 y 30 se reúne la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Dianel S.A. para tratar la siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Modificación del artículo 3º del Estatuto Social. 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Asiste por sí un accionista: Lill Smith de Leguisamo con ochenta mil acciones y derecho a ochenta mil votos que corresponde a la totalidad del capital integrado y autorizado a la fecha, o sea N$ 80.000. No concurre delegado de la Inspección General de Hacienda, habiéndose comunicado la realización de esta Asamblea por avisos en el Diario Oficial de los días 29 de octubre al 3 de noviembre de 1987 y el Diario Español del 29 al 31 de octubre de 1987. Preside el señor Ruben Leguisamo Smith en su calidad de Presidente del Directorio, quien explica la exigencia del Decreto ley 15.703 de que las acciones de las sociedades propietarias de farmacias sean nominativas. Luego de una breve deliberación se resuelve por unanimidad que el artículo 3º de los estatutos sociales quedará redactado así:

Capital

Artículo 3º. El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1 cada una será: N$ 80.000 (Nuevos pesos ochenta mil M/N). El Directorio podrá aumentarla con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000. Siendo las 10 y 45 se levanta la Asamblea, designándose para firmar el acta a: Lill Smith de Leguisamo y Ruben Leguisamo. LILL SMITH DE LEGUISAMO. RUBEN LEGUISAMO. Hay un sello que dice: Inspección Gral. de Hacienda-División Sociedades Anónimas-Recibido-Nilda Guerra. Hay otro sello que dice: Inspección General de Hacienda-División Sociedades- 16 de mayo de 1988-Fuera de plazo".

PASO ANTE MI-CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE con el original de su tenor que luce a fojas 12 del Libro de Actas de Directorio y Asambleas de DIANEL S.A., al que me remito.

EN FE DE ELLO a solicitud de parte, extiendo el presente para ser presentado ante las autoridades que corresponda, que sello signo y firmo en Montevideo, a trece de junio de mil novecientos ochenta y ocho. Z. L. MARTINO UTHURBURU. Hay un signo. Hay un sello que dice: Zozima L. Martino Uthurburu - Escribana. Montevideo, 10/8/88. De mandato verbal pasen en vista a la Inspección General de Hacienda y al Ministerio Público por su orden. Mazzotti-Annunziatto. Montevideo, 10/8/88. Se remite a la Inspección Gral. de Hacienda. Annunziatto.

INSPECCION GRAL. DE HACIENDA. Montevideo 15/8/1988 RECIBIDO HOY-CONSTE-Hora 16 Carpeta Nº 6098. Antecedente Nº. Pase a la División S.A. P. Etchamendy. Hay un sello: El Director de Div. Secretaría. Proc. Pedro Etchamendy. INSPECCION GRAL. DE HACIENDA. División S.A. Asunto Nº 2043 Fecha 16 ago. 1988.

DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS. Montevideo, 23/8/88. Pase a informe de Dra. Mª Helena Allende de Gómez. El Subdirector de Div. Soc. Anónimas. E. CH. Dr. Eduardo Chavarría, Montevideo, 23 de agosto de 1988. Sr. Subdirector de División, Dr. Eduardo Chavarría: No existen observaciones que formular a la presente gestión de reforma estatutaria promovida por "DIANEL SOCIEDAD ANONIMA", resuelta por los accionistas en Asamblea efectuada el 6 de noviembre de 1987, según testimonio de fs. 10 al estar acorde a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. En esa oportunidad se decidió transformar las acciones al portador en nominativas. De los recaudos de fs. 7 y 8 surge que la peticionante ha cumplido con las exigencias establecidas por los Organismos Fiscales y de la Seguridad Social. Saluda a Ud. atte. La Inspectora de Hacienda. María H. Allende de Gómez: Dra. Mª Helena Allende de Gómez.

INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. Div. Soc. Anónimas. Montevideo, 6 de set. 1988. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. Eduardo Chavarría. El Subdirector de Div. Soc. Anónimas. Dr. Eduardo Chavarría. Vº Bº El Subinspector General de Hacienda. Alfredo M. Cataldo. Cr. Alfredo M. Cataldo Brit. Montevideo, 19/9/88. Recibido hoy CER/VIMI. Montevideo, 19/9/88. Se remite al Sr. Fiscal de lo Civil de 2º Turno. Cervini. FISCALIA NACIONAL DE LO CIVIL. 2º turno. Nº 6290. Entrada, 20 set. 1988. Salida 22 set. 1988. Señor Juez: Puede usted aprobar la reforma de Estatutos presentada y ordenar la inscripción en el Reg. Pco. y Gral. de Comercio. Montevideo, 21/9/88. María E. M. de Sapriza. Mª Elisa Martirena de Sapriza. Fiscal Ltdo. de lo Civil de 2º turno. Montevidoe, 23/9/88. Recibido hoy. Anunziatto. Montevideo, 26/9/88. Al despacho. Anunziatto.

5405. Montevideo, setiembre 26 de 1988. VISTOS: De conformidad Fiscal y atento a lo informado por la Inspección Gral. de Hacienda apruébase la reforma de estatutos solicitada en autos. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios fictos N$ 5.000. Oportunamente hágase el desglose y archívese. MAZZOTTI ANNUNZIATTO. Montevideo, 3 de octubre de 1988. Con esta fecha notifiqué en la oficina de Zozima Martino de auto 5405 quien firma para constancia. Z. L. Martino Uthurburu. ANNUNZIATTO. CONCUERDA bien y fielmente lo fotocopiado con el original de su mismo tenor que luce a fojas doce, doce vuelta, trece, trece vuelta y catorce, del expediente caratulado "DIANEL S.A. Reforma de Estatutos: Ficha V 102/88" y que he tenido a la vista.

EN FE DE ELLO de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. Nora A. Annunziatto. Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria. Registro Público y General de Comercio. Montevideo.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Montevideo. Presentado hoy veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, a las 12.40 horas e inscripto en este Registro con el Nº 528 al Fº 3052 v. del Lº Nº 3 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley Nº 15.767. Recibo Nº de fecha. Hay una firma ilegible. Hay un sello: Gerardo G. Marichal García. Escribano. Montevideo, 3 de noviembre de 1988. Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria.

N$ 38.400 — 34.184 — 1 pub.

MARVAY INVESTMENT S.A.

(R.U.C. 211780490019)

Juncal 1327 D (Apto. 1801)

Estado de situación patrimonial al 31 de julio de 1988

Activo —

	U$S
Disponibilidades	392.50
Inversiones temporarias.	505.312.50
Total del activo	505.705.00

Pasivo —

Capital social	500.000.00
Resultados acumulados...	5.705.00
Total del pasivo y patrimonio	505.705.00

Estado de resultados

Por el ejercicio finalizado el 31 de julio de 1988

	U$S
Ganancias —	
Reintegro de gastos.....	4.41
Pérdidas —	
Gastos generales....... (	4.41)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 27 de setiembre de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventarios de la sociedad, certificados el 30 de junio de 1986 a folio Nº 8.

N$ 3.655.00 — 35880 — 1 pub.

POLUX SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210220850014)

Balance general al 30 de setiembre de 1987

Activo —

(En el exterior)	
Caja	1.048.00
Pérdidas y ganancias ...	5.73
Total................	1.053.73

Pasivo —

Capital	1.000.00
Reservas estatutarias ...	53.73
Total................	1.053.73

Cuenta pérdidas y ganancias

Debe —	
Impuestos	2.562.00
Haber —	
Donación de accionistas..	3.000.00
Ganancia del ejeracicio...	438.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 11 de setiembre de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 49 del libro inventario.

No hubo distribución de utilidades, las que se dedujeron del saldo anterior de pérdidas.

N$ 3.570.00 — 33482 — 1 pub.

HARTEY S.A.

(R.U.C. 211782500011)

Juncal 1327 D (Apto. 1801)

Estado de situación patrimonial al 30 de abril de 1987

Activo —

	U$S
Disponibilidades	70.000.00
Total del activo	70.000.00
Cuentas de orden y contingencias:	
Acciones a emitir	30.000.00

Pasivo —

Capital social	70.000.00
Total del pasivo y patrimonio	70.000.00
Cuentas de orden y contingencias:	
Capital autoriz. a suscrib.	30.000.00

Estado de resultados

Por el ejercicio finalizado el 30 de abril de 1987

	U$S
Pérdidas —	
Gastos de corresponden..	8.00
Ganancias —	
Reintegro de gastos.....	8.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 15 de junio de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de la sociedad, certificados el 30 de junio de 1986 a folio Nº 3.

N$ 3.825.00 — 35882 — 1 pub.

INDUPEZ SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210326430016)

Brandzen 1961 (Esc. 905)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1984

Activo —

Disponibilidades	51.964.73
Créditos por ventas	1.066.811.34
Otros créditos	459.725.32
Inversiones a largo plazo..	8.332.026.08
Bienes de cambio	642.352.18
Bienes de uso	539.384.80
Intangibles	6.294.00
Total del activo	11.098.558.45

Pasivo —

Deudas comerciales	5.252.075.17
Deudas financieras	426.250.00
Deudas diversas	949.237.81
Deudas a largo plazo ...	3.861.604.00
Capital social	100.000.00
Aportes no capitalizados.	500.000.00
Resultados acumulados ..	9.391.47
Total del pasivo y patrimonio	11.098.558.45

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1984

Ingresos operativos	5.444.757.25
Costo de los bienes vend. (	4.287.104.77)
Resultado bruto	1.157.652.48
Gastos de administración y ventas .... (	275.765.54)
	881.886.94
Resultados financieros .. (	632.583.16)
Resultados extraordinarios. (	21.757.68)
Resultado neto	227.546.10

Distribución de utilidades

A resultados acumulados.	227.546.10

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 7 de octubre de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a foja 57 del libro Inventario, inscripto con el Nº 1036, al folio 292 del libro 25, el 15 de marzo de 1976.

N$ 4.675.00 — 33253 — 1 pub.

LUIS J. BARBIERI SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210268990018)

Galicia 1249

Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1984

Activo —	N$
Disponibilidades	535.785.06
Créditos por ventas	733.165.73
Otros créditos	1.227.772.60
Bienes de cambio	3.911.829.11
Bienes de uso	213.505.73
Intangibles	1.482.02
Total del activo	6.623.540.25

Pasivo —	
Deudas comerciales	14.982.37
Deudas financieras	150.00
Deudas diversas	2.034.689.93
Capital social	50.000.00
Reservas	1.424.614.16
Resultados acumulados	3.099.103.79
Total del pasivo y patrimonio	6.623.540.25

Estado de resultados

al 30 de noviembre de 1984

	N$
Ingresos operativos netos	6.801.789.82
Descuentos, bonificaciones	3.981.26
Ingresos operativos netos	6.805.771.08
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(3.242.297.19)
Resultado bruto	3.563.473.89
Gastos de administración y ventas	(1.422.679.97)
Resultados financieros	(53.930.40)
Impuesto a la renta	(165.136.10)
Resultado neto	1.921.727.42

Aprobados por la asamblea general de accionistas del 8 de julio de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiado en el libro inventario a folio 459 y siguientes del libro certificado el 24 de enero de 1980.

N$ 8.925.00 — 35733 — 1 pub.

LUIS J. BARBIERI SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210268990018)

Galicia 1249

Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1986

Activo —	N$
Disponibilidades	2.828.737.00
Créditos por ventas	2.763.150.00
Otros créditos	265.584.00
Bienes de cambio	9.756.144.00
Bienes de uso	283.491.00
Intangibles	1.482.00
Total del activo	15.898.588.00

Pasivo —	
Deudas comerciales	1.224.895.00
Deudas financieras	509.000.00
Deudas diversas	917.569.00
Capital social	50.000.00
Ajustes al patrimonio	1.424.614.00
Resultados acumulados	11.772.510.00
Total del pasivo y patrimonio	15.898.588.00

Estado de resultados al 30 de noviembre de 1986

	N$
Ingresos operativos	17.633.110.80
Costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados	(6.253.144.50)
Resultado bruto	11.379.966.30
Gastos de administración y ventas	(4.765.968.10)
Resultados diversos	2.372.70
Resultados financieros	(283.964.40)
Impuesto a la renta	(539.973.10)
Resultado neto	5.792.433.10

Proyecto de distribución de utilidades ejercicio finalizado el 39 de noviemre de 1986

	N$
Reservas	5.792.433.10

Aprobados por la asamblea de accionistas del 8 de julio de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Inventario a folio 471 y siguientes del libro certificado el 24 de enero de 1980.

N$ 8.925.00 — 35735 — 1 pub.

SAN JOSE INDUSTRIAS ALIMENTICIAS S.A.

(R.U.C. 211011420012)

Plaza Independencia 749 (Piso 3)

Estado de situación patrimonial al 30 de abril de 1986

Activo —	N$
Disponibilidades	10.000.00
Otros créditos	15.000.00
Invers. a largo plazo	1:758.347.65
Bienes de uso	5.209.00
Intangibles	61.995.87
Total del activo	1:850.552.52

Pasivo —	
Capital social	25.000.00
Aportes no capitalizados	1:825.552.52
Total del pasivo y patrimonio	1:850.552.52

Estado de resultados

del 1º.5.85 al 30.4.86

No hubo movimientos

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 9 de setiembre de 1988 correspondiente al ejercicio 1.5.85-30.4.86.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro de Actas de Asamblea y Directorio Nº 1 al folio Nº 48.

N$ 9.120.00 — 36084 — 1 pub.

SAN JOSE INDUSTRIAS ALIMENTICIAS S.A.

(R.U.C. 211011420012)

Plaza Independencia 749 (Piso 3)

Estado de situación patrimonial al 30 de abril de 1985

Activo —	N$
Disponibilidades	10.000.00
Otros créditos	15.000.00
Invers. a largo plazo	1:758.347.65
Bienes de uso	5.209.00
Intangibles	61.995.87
Total del activo	1:850.552.52

Pasivo —	
Capital social	25.000.00
Aportes no capitalizados	1:825.552.52
Total del pasivo y patrimonio	1:850.552,52

Estado de resultados

del 1º.5.84 al 30.4.85

No hubo movimientos

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 9 de setiembre de 1988 correspondiente al ejercicio 1.5.84-30.4.85.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro de Actas de Asamblea y Directorio Nº 1 al folio Nº 47.

N$ 8.930.00 — 36083 — 1 pub.

SAN JOSE INDUSTRIAS ALIMENTICIAS S.A.

(R.U.C. 211011420012)

Plaza Independencia 749 (Piso 3)

Estado de situación patrimonial al 30 de abril de 1984

Activo —

	N$
Disponibilidades	10.000.00
Otros créditos	15.000.00
Invers. a largo plazo	1:758.347.65
Bienes de uso	5.209.00
Intangibles	61.995.87
Total del activo	1:850.552.52

Pasivo —

Capital social	25:000.00
Aportes no capitalizados	1:825.552.52
Total del pasivo y patrimonio	1:850.552.52

Estado de resultados

del 1º.5.83 al 30.4.84

No hubo movimientos

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 9 de setiembre de 1988 correspondiente al ejercicio 1.5.83-30.4.84.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro de Actas de Asamblea y Directorio Nº 1 al folio Nº 46.

N$ 8.930.00 — 36082 — 1 pub.

SAN JOSE INDUSTRIAS ALIMENTICIAS S.A.

(R.U.C. 211011420012)

Plaza Independencia 749 (Piso 3)

Estado de situación patrimonial al 30 de abril de 1987

Activo —

	N$
Caja	10.000.00
Otros créditos	15.000.00
Invers. a largo plazo	50:909.664.00
Bienes de uso	5.209.00
Intangibles	61.995.87
Total del activo	50:976.868.87

Pasivo —

Capital social	25.000.00
Aportes no capitalizados	1:825.552.52
Ajustes al patrim.	49:151.316.35
Total del pasivo y patrimonio	50:976.868.87

Estado de resultados

del 1º.5.86 al 30.4.87

No hubo movimientos

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 9 de setiembre de 1988 correspondiente al ejercicio 1.5.86-30.4.87.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro de Actas de Asamblea y Directorio Nº 1 al folio Nº 49.

N$ 9.120.00 — 36085 — 1 pub.

SAN JOSE INDUSTRIAS ALIMENTICIAS S.A.

(R.U.C. 211011420012)

Plaza Independencia 749 (Piso 3)

Estado de situación patrimonial al 30 de abril de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	10.000.00
Otros créditos	15.000.00
Invers. a largo plazo	937.742.71
Bienes de uso	5.209.00
Intangibles	44.235.87
Total del activo	1:012.187.58
Cuentas de orden y contingencias	25.000.00

Pasivo —

	N$
Capital social	25.000.00
Aportes no capitalizados	987.187.58
Total del pasivo y patrimonio	1:012.187.58
Cuentas de orden y contingencias	25.000.00

Estado de resultados

Al 30 de abril de 1980

No hubo movimientos

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 9 de setiembre de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro de Actas de Asamblea y Directorio Nº 1 al folio Nº 42.

N$ 9.120.00 — 36078 — 1 pub.

SAN JOSE INDUSTRIAS ALIMENTICIAS S.A.

(R.U.C. 211011420012)

Plaza Independencia 749 (Piso 3)

Estado de situación patrimonial al 30 de abril de 1982

Activo —

	N$
Caja	10.000.00
Otros créditos	15.000.00
Invers. a largo plazo	1:758.347.65
Bienes de uso	5.209.00
Intangibles	61.995.87
Total del activo	1:850.552.52
Cuentas de orden y contingencias	25.000.00

Pasivo —

Capital social	25.000.00
Aportes no capitalizados	1:825.552.52
Total del pasivo y patrimonio	1:850.552.52
Cuentas de orden y contingencias	25.000.00

Estado de resultados

del 1º.5.81 al 30.4.82

No hubo movimientos

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el

día 9 de setiembre de 1988 correspondiente al ejercicio 1.5.81-30.4.82.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro de Actas de Asamblea y Directorio Nº 1 al folio Nº 44.

N$ 9.120.00 — 36080 — 1 pub.

SAN JOSE INDUSTRIAS ALIMENTICIAS S.A.

(R.U.C. 211011420012)

Plaza Independencia 749 (Piso 3)

Estado de situación patrimonial al 30 de abril de 1983

	N$
Activo —	
Disponibilidades	10.000.00
Otros créditos	15.000.00
Invers. a largo plazo....	1:758.347.65
Bienes de uso	5.209.00
Intangibles	61.995.87
Total del activo	1:850.552.52
Pasivo —	
Capital social	25.000.00
Aportes no capitalizados	1:825.552.52
Total del pasivo y patrimonio	1:850.552.52

Estado de resultados

del 1º.5.82 al 30.4.83

No hubo movimientos

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 9 de setiembre de 1988 correspondiente al ejercicio 1.5.82-30.4.83.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallán copiados en el libro de Actas de Asamblea y Directorio Nº 1 al folio Nº 45.

N$ 8.740.00 — 36081 — 1 pub.

LEM SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211455220016)

Brandzen 1956

Estado de situación patrimonial al 31 de mayo de 1988

Activo —	
Disponibilidades	3.221.051
Créditos por ventas	336.852
Otros créditos	1.562.931
Bienes de cambio	14.024.112
Bienes de uso	898.224
Total del activo	20.043.170
Cuentas de orden y contingencias	22.500
Pasivo —	
Deudas comerciales	454.805
Deudas diversas	463.930
Deudas a largo plazo ...	19.025.350
Capital social	27.500
Resultados acumulados ...	71.585
Total del pasivo y patrimonio	20.043.170
Cuentas de orden y contingencias	22.500

Estado de resultados al 31 de mayo de 1988

Ingresos operativos	8.432.570
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(6.621.564)
Resultado bruto	1.811.006
Gastos de administración y ventas	(2.109.907)
Resultados financieros	369.512
Resultado neto	70.611

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1988

A otros destinos	
A resultados acumulados	70.611

Aprobados por la asamblea de accionistas del 29 de octubre de 1988.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 16 y 17 del Libro Inventario certificado el 21 de mayo de 1986.

N$ 10.260.00 — 36129 — 1 pub.

K SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210303680016)

Burgues 3207/11

Estado de situación al 31 de diciembre de 1986

Activo —	
Disponibilidades	1.949.164.64
Inversiones temporarias.	14.940.000.00
Créditos por ventas	66.043.411.58
Otros créditos	4.858.241.90
Bienes de cambio	95.723.793.23
Inversiones a largo plazo ..	575.18
Bienes de uso	220.542.245.32
Total del activo	404.057.431.85
Pasivo —	
Deudas comerciales	18.648.417.40
Deudas financieras	12.408.507.50
Deudas diversas	38.594.213.76
Deudas a largo plazo ...	113.840.116.20
Capital social	5.000.00
Ajustes al patrimonio ...	153.872.056.02
Reservas	25.213.921.76
Resultados ...	41.475.199.21
Total del pasivo y patrimonio	404.057.431.85

Estado de resultados

Ingresos operativos	365.440.896.00
Ingresos operativos netos	365.440.896.00
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(210.374.451.03)
Resultado bruto	155.066.444.97
Gastos de administración y ventas	(58.243.312.22)
Resultados diversos	1.414.039.12
Resultados financieros...	(56.612.500.66)
Resultados extraordinarios	(149.472.00)
Resultado neto	41.475.199.21

Distribución de utilidades

Se resuelve distribuir las utilidades del ejercicio de la siguiente manera:

A reservas estatutarias	4.000.000.00
A Dividendos	30.000.000.00
A reservas voluntarias libres...............	7.475.199.21
	41.475.199.21

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 2 de junio de 1987.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 12 a 13 del Libro de Actas de Directorio y Asambleas.

N$ 11.780.00 — 36147 — 1 pub.

INDUPEZ SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210326430016)

Brandzen 1961 (Esc. 905)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1988

Activo —

Disponibilidades	1:962.916.34
Créditos por ventas	75:031.794.00
Otros créditos	31:164.248.00
Bienes de cambio	3:352.160.00
Créditos a largo plazo	180.090.00
Inversiones a largo plazo	128:263.512.00
Bienes de uso	4:987.526.00
Intangibles	6.294.00
Total del activo	244:948.540.34

Pasivo —

Deudas comerciales	5:913.203.00
Deudas financieras	10:848.919.00
Deudas diversas	46:998.365.00
Deudas a largo plazo	179:614.866.00
Capital social	100.000.00
Aportes no capitalizados	500.000.00
Ajustes al patrimonio	55:844.400.00
Resultados acumulados	(54:871.212.66)
Total del pasivo y patrimonio	244:948.540.34

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1988

Ingresos operativos	217:534.682.60
Costo de los bienes vend.	(142:919.455.65)
Resultado bruto	74:615.226.95
Gastos de administración y ventas	(15:460.325.32)
	59:154.901.63
Resultados financieros	(84:606.637.11)
Resultados extraordinarios	401.967.00)
Impuesto a la renta	(1:242.131.40)
Resultado neto	(27:095.833.88)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 4 de noviembre de 1988.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 99 del Libro Inventario inscripto con el Nº 1036 al folio 292 del Libro 25, el 15 de marzo de 1976.

Esta Sociedad se ha acogido a la Ley de Refinanciación.

N$ 11.020.00 — 36295 — 1 pub.

COOPERATIVA RURALISTA LIMITADA

(R.U.C. 210231370016)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1988

Activo —

	N$
Activo corriente	
Disponibilidades	5.333.984
Inversiones temporarias	6.171.442
Créditos por ventas	10.498.926
Total activo corriente	22.004.352
Activo no corriente	
Inversiones a largo plazo	10.973.640
Bienes de uso	16.106.236
Total activo no corriente	27.079.876
Total del activo	49.084.228

Pasivo —

Pasivo corriente	
Deudas comerciales	164.811
Diversas	16.654.291
Total del pasivo corriente	16.819.102
Patrimonio —	
Capital social	11.661.651
Ajustes al patrimonio	11.490.584
Reservas	7.050.039
Resultados acumulados	2.062.852
Total del patrimonio	32.265.126
Total del pasivo y patrimonio	49.084.228

Estado de resultados

Ejercicio finalizado al 30 de junio de 1988

	N$
Ingresos operativos	10.060.839
Gastos de administración y ventas	(13.721.085)
	3.660.246
Resultados financieros no distribuibles	4.764.752
Resultados extraordinarios	958.346
Excedente neto	2.062.852

Dirección de Contralor Legal. — División Control de Cooperativas Agrarias. Montevideo, 25 de octubre de 1988. Visado, al solo efecto de su publicación en el Diario Oficial (Art. 51), sin perjuicio de su revisión y certificación posterior.

N$ 4.420.00 — 35365 — 1 pub.

MOSCA HNOS. S.A.

(R.U.C. 210002810018)

Avda. 18 de Julio 1578

Estado de situación al 31 de julio de 1987

Activo —

	N$
Disponibilidades	50:489.550.09
Inversiones temporarias	116.213.71
Créditos por ventas	251:372.137.63
Otros créditos	20:618.758.77
Bienes de cambio	434:142.796.58
Bienes de uso	266:403.644.55
Intangibles	0.36
Total del activo	1.023:143.101.69
Cuentas de orden y contingencias	248.372.10

Pasivo —

Deudas comerciales	244:678.204.37
Deudas financieras	56:478.160.00
Deudas diversas	22:872.865.12
Deudas a largo plazo	22:950.000.00
Capital social	99.774.90
Ajustes al patrimonio	345:751.042.04
Reservas	146:479.089.57
Resultados acumulados	183:833.965.69
Total del activo	1.023:143.101.69
Cuentas de orden y contingencias	248.372.10

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1987

	N$
Ingresos operativos	1.415:388.952.19
Descuentos, bonificaciones, etc.	(1.964.572.30)
Ingresos operativos netos	1.413.424.379.89
Costo de los bienes vend.	(1.019.611.722.19)
Resultado bruto	393.812.657.70
Gastos de administración y ventas	(142.114.635.94)
Resultados diversos	54.797.33
Resultados financieros	(67:918.853.40)
Resultado neto	183:833.965.69

Distribución de utilidades

	N$
A reserv. volunt. libres	150:800.765.69
A propiet. en efectivo	32:803.200.00
A otros destinos en efectivo al Síndico	230.000.00
	183:833.965.69

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 4 de marzo de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 78 y 79 del libro Copiador Balance, certificado en el Registro Público y Gral. de Comercio el 22 de enero de 1979.

N$ 11.780.00 — 36240 — 1 pub.

IRAGO Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210239560019)

Ramón Márquez 2891

Estado de situación patrimonial al 31 de julio de 1988

	N$
Activo —	
Disponibilidades	4:444.654.00
Créditos por ventas	5:049.437.00
Otros créditos	164.531.00
Bienes de cambio	1:241.559.00
Bienes de uso	3:521.822.00
Total del activo	14:422.003.00
Pasivo —	
Deudas comerciales	907.042.00
Deudas financieras	1:449.098.00
Deudas diversas	7:556.584.00
Capital social	750.00
Reservas	718.803.00
Ajustes al patrimonio	3:500.000.00
Resultados acumulados	(289.726.00)
Total del pasivo y patrimonio	14:422.003.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1988

	N$
Ingresos operativos netos	31:894.899.20
Costo de los servicios prestados	(30:784.146.70)
Resultado bruto	1:110.752.50
Resultados financieros	(619.212.50)
Resultados extraordinarios	16.500.00
Resultado neto	508.040.00
A resultados acumulados	508.040.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 25 de noviembre de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcripto a fojas 9 y 10 del Libro de Inventarios, rubricado el 24 de junio de 1985.

N$ 10.450.00 — 36655 — 1 pub.

COMPAÑIA RILL S.A.

(R.U.C. 210450050017)

Rincón 468 (P. 3º)

Balance general al 28 de febrero de 1985

Activo —	
Disponibilidades	122.05
Cuentas corrientes	116.454.78
Total del activo	116.576.83
Pasivo —	
Capital integrado	500.00
Pérdidas y ganancias	116.076.83
Total del pasivo	116.576.83

Estado de pérdidas y ganancias

Utilidades —	
Ganancia Suc. Bs. Aires	48.939.60
	48.939.60

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 5 de setiembre de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 54 del libro Inventario.

N$ 7.220.00 — 36251 — 1 pub.

MULTICOLOR S.A

(R.U.C. 211194990018)

Juncal 1355 (Esc. 907)

Estado de situación patrimonial al 31 de julio de 1983

	N$
Activo —	
Disponibilidades	2.550.760.00
Otros créditos	15.000.00
Inversiones a largo plazo	2.410.990.00
Total del activo	4.976.750.00
Cuentas de orden y contingencias	
Acciones a emitir	25.000.00
Pasivo —	
Deudas diversas	450.00
Deudas a largo plazo	4.951.750.00
Capital social	250.000.00
Resultados acumulados	(450.00)
Total del pasivo y patrimonio	4.976.750.00
Cuentas de orden y contingencias	
Capital autorizado	25.000.00

Estado de resultados al 31 de julio de 1983

	N$
Gastos de administración y ventas	(330.00)
Resultados extraordinarios	30.00
Resultado neto	(300.00)

Aprobados por la asamblea de accionistas del 8 de diciembre de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 12 Libro Actas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de noviembre de 1980 y anotado con el Nº 11664 a fs. 38 del Libro Nº 32.

N$ 8.740.00 — 36299 — 1 pub.

PARAIBA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211423150012)

Buenos Aires 484/21

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1987

Activo —	
Inversiones temporarias	130.666.20
Otros créditos	14.352.93
Total del activo	145.019.13
Cuentas de orden y contingencias	
Acciones a emitir	25.000.00
Pasivo —	
Deudas diversas	119.695.90
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados	323.23
Total del pasivo y patrimonio	145.019.13
Cuentas de orden y contingencias	
Capital autorizado a suscribir	25.000.00

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1987

Resultados financieros	188.30
Resultado neto	188.30

Proyecto de destino de los resultados

Al próximo ejercicio

Aprobados por la asamblea general de fecha 17 de junio de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 10 del libro inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de octubre de 1986 con el Nº 368 al Fº 11 del Libro Nº 40.

N$ 8.930.00 — 36674 — 1 pub.

SERMAFI SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210825410010)

Cerrito 241

Activo —

Disponibilidades	33.313.80
Créditos por ventas	3.884.726.24
Otros créditos	1.709.141.49
Bienes de uso	3.899.216.76
Total del activo	9.526.398.29

Pasivo —

Deudas comerciales	4.504.271.70
Capital social	100.000.00
Reservas	1.809.384.80
Resultados acumulados	3.112.741.79
Total del pasivo y patrimonio	9.526.398.29

Estado de resultados

Ejercicio finalizado al 28 de febrero de 1988

Ingresos operativos	16.829.507.00
Ingresos operativos netos	16.829.507.00
Costo de los serv. prestados	(12.725.828.81)
Resultado bruto	4.103.678.19
Gastos de administración y ventas	(990.936.40)
Resultado neto	3.112.741.79

Proyecto de distribución de utilidades

A Dividendos	3.100.000.00
A fondo de reserva	12.741.79
	3.112.741.79

Aprobados por la asamblea del día 19 de agosto de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 95 a 100 del Libro Copiador de Inventario.

N$ 8.740.00 — 36684 — 1 pub.

COMPAÑIA KARIN SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210718130014)

Avda. 18 de Julio 1044 (103)

Estado de situación patrimonial al 31 de mayo de 1988

U$S

Activo —

Disponibilidades	1.860.00
Otros Créditos	2.000.00
Total del activo	3.860.00

Cuentas de orden y contingencias

Acciones a emitir	16.000.00

Pasivo —

Capital social	4.000.00
Resultados acumulados	(140.00)
Total del pasivo y patrimonio	3.860.00

Cuentas de orden y contingencias

Capital autorizado	16.000.00

Estado de resultados

U$S

Gastos de administración y ventas	(13.00)
Resultado neto	(13.00)

Aprobados por la asamblea de accionistas del 2 de setiembre de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 26 del Libro Copiador de Cartas anotado con el Nº 6918 al folio 249 del Libro Nº 27 de fecha 13 de octubre de 1977.

N$ 8.740.00 — 36306 — 1 pub.

YEKI SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211465660019)

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1988

Activo —

Disponibilidades	1.100.638.80
Otros créditos	908.361.79
Bienes de uso	1.151.530.62
Total del activo	3.160.531.21
Cuentas de orden y contingencias	5.000.00

Pasivo —

Deudas comerciales	713.723.82
Deudas diversas	69.610.00
Capital social	45.000.00
Aportes no capitalizados	3.435.200.00
Resultados acumulados	(1.103.002.61)
Total del pasivo y patrimonio	3.160.531.21
Cuentas de orden y contingencias	5.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de setiembre de 1988.

Gastos de administración	(1.115.307.71)
Resultado neto	(1.115.307.71)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 24 de octubre de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiado a folios 9 al 14 del Libro Copiador de Inventario.

N$ 8.170.00 — 36683 — 1 pub.

COMPAÑIA KARIN SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210718130014)

Avda. 18 de Julio 1044 (103)

Estado de situación patrimonial al 31 de mayo de 1987

U$S

Activo —

Disponibilidades	1.873.00
Otros Créditos	2.000.00
Total del activo	3.873.00

Cuentas de orden y contingencias

Acciones a emitir	16.000.00

Pasivo —

Capital social	4.000.00
Resultados acumulados	(127.00)
Total del pasivo y patrimonio	3.873.00

Cuentas de orden y contingencias

Capital autorizado	16.000.00

Estado de resultados

U$S

Gastos de administración y ventas	(6.00)
Resultado neto	(6.00)

Aprobados por la asamblea de accionistas del 2 de setiembre de 1988.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 25 del Libro Copiador de Cartas anotado con el Nº 6918 al folio 249 del Libro Nº 27 de fecha 13 de octubre de 1977.

N$ 8.550.00 — 36305 — 1 pub.

MULTICOLOR SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211194990018)

Juncal 1355 (Esc. 907)

Estado de situación patrimonial al 31 de julio de 1982

Activo —

	N$
Inversiones temporarias	10.000.00
Otros créditos	15.000.00
Total del activo	25.000.00
Cuentas de orden y contingencias	
Acciones a emitir	25.000.00

Pasivo —

Deudas diversas	150.00
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados	(150.00)
Total del pasivo y patrimonio	25.000.00
Cuentas de orden y contingencias	
Capital autorizado	25.000.00

Estado de resultados al 31 de julio de 1982

	N$
Gastos de administración y ventas	(180.00)
Resultados extraordinarios	30.00
Resultado neto	(150.00

Aprobados por la asamblea de accionistas del 8 de diciembre de 1987.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 11 del Libro Actas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de noviembre de 1981 y anotado con el Nº 11664 a fs. 38 del libro 32.

N$ 8.360.00 — 36298 — 1 pub.

MULTICOLOR SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211194990018)

Juncal 1355 (Esc. 907)

Estado de situación patrimonial al 31 de julio de 1986

Activo —

	N$
Disponibilidades	10.000.00
Otros créditos	15.000.00
Inversiones a largo plazo	3.883.000.00
Total del activo	3.908.000.00
Cuentas de orden y contingencias	
Acciones a emitir	25.000.00

Pasivo —

Deudas diversas	2.050.00
Deudas a largo plazo	3.883.000.00
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados	(2.050.00)
Total del pasivo y patrimonio	3.908.000.00
Cuentas de orden y contingencias	
Capital autorizado	25.000.00

Estado de resultados al 31 de julio de 1986

	N$
Gastos de administración y ventas	(1.100.00)
Resultados extraordinarios	550.00
Resultado neto	(550.00)

Aprobados por la asamblea de accionistas del 8 de diciembre de 1987.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 15 del Libro Actas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de noviembre de 1981 y anotado con el Nº 11664 a fs. 38 del libro 32.

N$ 8.740.00 — 36302 — 1 pub.

CIA RILL S.A.

(R.U.C. 210450050017)

Rincón 468 (Pº 3)

Balance general al 29 de febrero de 1980

Activo —

Disponibilidades	122.05
Cuentas corrientes	28.952.50
Total del activo	29.074.55

Pasivo —

Capital integrado	500.00
Pérdidas y ganancias	28.574.55
Total del activo	29.074.55

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Ganancia sucursal Bs. Aires	15.926.05
	15.926.05

Las utilidades quedan en cuenta

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 5 de setiembre de 1988.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 49 del libro Inventario.

N$ 7.220.00 — 36246 — 1 pub.

COMPAÑIA RILL S.A.

(R.U.C. 210450050017)

Rincón 468 (P. 3º)

Balance general al 28 de febrero de 1981

Activo —

Disponibilidades	122.05
Cuentas corrientes	27.908.80
Total del activo	28.030.85

Pasivo —

Capital integrado	500.00
Pérdidas y ganancias	27.530.85
Total del pasivo	28.030.85

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Pérdida Suc. Bs. Aires	1.043.70
	1.043.70

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 5 de setiembre de 1988.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 50 del libro Inventario.

N$ 7.220.00 — 36247 — 1 pub.

COMPAÑIA RILL S.A.

(R.U.C. 210450050017)

Rincón 468 (P. 3º)

Balance general al 28 de febrero de 1984

Activo —

Disponibilidades	122.05
Cuentas corrientes	67.515.18
Total del activo	67.637.23

Pasivo —

Capital integrado	500.00
Pérdidas y ganancias	67.137.23
Total del pasivo	67.637.23

Estado de pérdidas y ganancias

Utilidades —

Ganancia Suc. Bs. Aires	34.461.10
	34.461.10

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea genera ordinaria de accionistas realizada el 5 de setiembre de 1988.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 53 de libro Inventario.

N$ 7.220.00 — 36250 — 1 pub.

COMPAÑIA RILL S.A.

(R.U.C. 210450050017)

Rincón 468 (P. 3º)

Balance general al 28 de febrero de 1987

Activo —

Disponibilidades	122.05
Cuentas corrientes	11:540.981.00
Total del activo	11:541.103.00

Pasivo —

Capital integrado	500.00
Reserva revaluac. invers.	11:389.488.00
Pérdidas y ganancias	151.115.00
Total del pasivo	11.541.103.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Pérdida Suc. Bs. Aires	83.718.00
	83.718.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 5 de setiembre de 1988.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 56 del libro Inventario.

N$ 7.220.00 — 36253 — 1 pub.

INDUPEZ SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210326430016)

Brandzen 1961 (Esc. 905)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1987

Activo —

	N$
Disponibilidades	4:446.318.92
Créditos por ventas	17:276.647.68
Otros créditos	12:408.476.24
Bienes de cambio	602.160.00
Créditos a largo plazo	334.451.60
Inversiones a largo plazo	82:003.512.00
Bienes de uso	5:061.584.73
Intangibles	6.294.00
Total del activo	122:139.445.17

Pasivo —

Deudas comerciales	9:027.871.10
Deudas financieras	1:046.697.70
Deudas diversas	27:751.885.85
Deudas a largo plazo	101:903.969.30
Capital social	100.000.00
Aportes no capitalizados	500.000.00
Ajustes al patrimonio	9:584.400.00
Resultados acumulados	(27:775.378.78)
Total del pasivo y patrimonio	122:139.445.17

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1987

	N$
Ingresos operativos	81:803.816.22
Costo de los bienes vend.	(61:537.155.62)
Resultado bruto	20:266.660.60
Gastos de administración y ventas	(6:028.174.77)
	14:238.485.83
Resultados financieros	(43:602.347.40)
Resultados extraordinarios	460.587.50
Impuesto a la renta	(211.033.60)
	(29:114.307.67)

Esta Sociedad se ha acogido a la Ley de Refinanciación.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 7 de octubre de 1988.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a foja 91 del Libro Inventario inscripto con el Nº 1036 al folio 292 del libro 25, el 15 de marzo de 1976.

N$ 11.400.00 — 36294 — 1 pub.

MAK SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210303680016)

Burgues 3207/11

Balance General al 31 de diciembre de 1983

Activo —

	N$
Disponibilidades	300.365
Inversiones temporarias	576
Créditos por ventas	21.868.485
Otros créditos	5.621.413
Bienes de cambio	22.011.951
Bienes de uso	46.695.667
Total del activo	96.498.457
Dif. de cambio ley 15.425	14.416.112

Pasivo —

Deudas comerciales	6.268.018
Deudas financieras	18.886.862
Deudas diversas	6.556.644
Deudas a largo plazo	55.475.376
Capital social	5.000
Ajustes al patrimonio	25.984.498
Reservas	13.861.234
Resultados acumulados	(30.539.175)
Total del pasivo y patrimonio	96.498.457
Corrección pat. ley 15.425	14.416.112
Patrimonio según estado contable	9.311.556
Corrección de patrimonio ley 15.425	14.416.112
Patrimonio ajustado de acuerdo ley 15.425	23.727.668

Estado de resultados

	N$
Ingresos operativos	59.059.513
Costo bienes vendidos	(21.284.646)
Resultado bruto	37.774.867
Gastos de administración y ventas	(10.034.075)
Resultados diversos	888
Resultados financieros	(24.048.200)
Resultado neto	3.693.480

Aprobados por la asamblea general del 2 de agosto de 1984.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 39 del libro Inventario rubricado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 2145 del 1º de marzo de 1984.

N$ 10.830.00 — 36144 — 1 pub.

MULTICOLOR SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211194990018)

Juncal 1355 (Esc. 907)

Estado de situación patrimonial
al 31 de julio de 1984

Activo —

	N$
Disponibilidades	10.000.00
Otros créditos	15.000.00
Inversiones a largo plazo ..	3.883.000.00
Total del activo	3.908.000.00

Cuentas de orden y contingencias
Acciones a emitir 25.000.00

Pasivo —

Deudas diversas	950.00
Deudas a largo plazo ...	3.883.000.00
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados ... (	950.00)
Total del pasivo y patrimonio	3.908.000.00

Cuentas de orden y contingencias
Capital autorizado ... 25.000.00

Estado de resultados
al 31 de julio de 1984

	N$
Gastos de administración y ventas .... (	550.00)
Resultados extraordinarios	50.00
Resultado neto ...... (	500.00)

Aprobados por la asamblea de accionistas del 8 de diciembre de 1987.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 13 del Libro Actas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de noviembre de 1981 y anotado con el Nº 11664 a fs. 38 del libro 32.

N$ 8.740.00 — 36300 — 1 pub.

MULTICOLOR SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211194990018)

Juncal 1355 (Esc. 907)

Estado de situación patrimonial
al 31 de julio de 1985

Activo —

	N$
Disponibilidades	10.000.00
Otros créditos	15.000.00
Inversiones a largo plazo ..	3.883.000.00
Total del activo	3.908.000.00

Cuentas de orden y contingencias
Acciones a emitir 25.000.00

Pasivo —

Deudas diversas	1.500.00
Deudas a largo plazo ...	3.883.000.00
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados ... (	1.500.00)
Total del pasivo y patrimonio	3.908.000.00

Cuentas de orden y contingencias
Capital autorizado ... 25.000.00

Estado de resultados
al 31 de julio de 1985

	N$
Gastos de administración y ventas .... (	1.050.00)
Resultados extraordinarios	500.00
Resultado neto ...... (	550.00)

Aprobados por la asamblea de accionistas del 8 de diciembre de 1987.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 14 del Libro Actas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de noviembre de 1981 y anotado con el Nº 11664 a fs. 38 del libro 32.

N$ 8.740.00 — 36301 — 1 pub.

CORONAL SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211419720012)

Brenda 5759

Estado de situación al 30 de noviembre de 1986

Activo —

Inversiones temporarias.	1:002.938.70
Otros créditos	1:486.346.10
Total del activo	2:489.284.80

Pasivo —

Deudas diversas	1.361.10
Capital social	50.000.00
Aportes no capitalizados	2:450.000.00
Resultados acumulados ... (	12.076.30)
Total del pasivo y patrimonio	2:489.284.80

Estado de resultados
al 30 de noviembre de 1986

Resultados financieros .. (	4.475.[illegible]
Resultado neto ...... (	4.475.2[illegible])

Aprobados por la asamblea del 30 de abril de 1987.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 10 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de marzo de 1984 con el Nº 4672 al Fº 423 del libro Nº 35.

N$ 7.790.00 — 36675 — 1 pub.

LES FILMS DU LABRADOR S.A.

(R.U.C. 211037680011)

Cerrito 420 (Piso 7º)

Balance General al 31 de enero de 1988

Activo —

	U$S
Caja	7.783.85
Suscritores de acciones ...	22.000.00
Acciones a emitir	120.000.00
Pérdidas y ganancias ...	216.15
Total del activo	150.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	120.000.00
Capital suscrito	22.000.00
Capital integrado	8.000.00
Total del pasivo	150.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

	U$S
Impuestos	20.40
	20.40

Haber —

Pérdidas y ganancias ...	20.40
	20.40

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 31 de octubre de 1988.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 18 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de agosto de 1980 y anotado con el Nº 7060 al Fo. 52 del libro Nº 30.

N$ 8.360.00 — 36761 — 1 pub.

COMPAÑIA RILL S.A.

(R.U.C. 210450050017)

Rincón 468 (P. 3°)

Balance general al 28 de febrero de 1982

Activo —

Disponibilidades	122.05
Cuentas corrientes	32.331.35
Total del activo	32.453.40

Pasivo —

Capital integrado.......	500.00
Pérdidas y ganancias ...	31.953.40
Total del pasivo	32.453.40

Estado de pérdidas y ganancias

Utilidades —

Ganancia Suc. Bs. Aires...	4.422.55
	4.422.55

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 5 de setiembre de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 51 del libro Inventario.

N$ 7.220.00 — 36248 — 1 pub.

COMPAÑIA RILL S.A.

(R.U.C. 210450050017)

Rincón 468 (P. 3°)

Balance general al 28 de febrero de 1983

Activo —

Disponibilidades	122.05
Cuentas corrientes	33.054.08
Total del activo	33.176.13

Pasivo —

Capital integrado.......	500.00
Pérdidas y ganancias ...	32.676.13
Total del pasivo	33.176.13

Estado de pérdidas y ganancias

Utilidades —

Ganancia Suc. Bs. Aires...	722.73
	722.73

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 5 de setiembre de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 52 del libro Inventario.

N$ 7.220.00 — 36249 — 1 pub.

SAN JOSE INDUSTRIAS ALIMENTICIAS S.A.

(R.U.C. 211011420011)

Plaza Independencia 749 (Piso 3)

Estado de situación patrimonial al 30 de abril de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	10.000.00
Otros créditos	15.000.00
Invers. a largo plazo....	1:757.156.65
Bienes de uso	5.209.00
Intangibles	61.995.87
Total del activo	1:849.361.52
Cuentas de orden y contingencias	25.000.00

Pasivo —

Capital social	25.000.00
Aportes no capitalizados	1:824.361.52
Total del pasivo y patrimonio	1:849.361.52
Cuentas de orden y contingencias	25.000.00

Estado de resultados

del 1°.5.80 al 30.4.81

No hubo movimientos

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 9 de setiembre de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro de Actas de Asamblea y Directorio N° 1 al folio N° 43.

N$ 9.120.00 — 36079 — 1 pub.

PROGRAMS DISTRIBUTION INC. S.A.

(R.U.C. 211036550017)

Cerrito 420 (P. 7°)

Balance General al 31 de enero de 1988

Activo —

	U$S
Caja	4.838.22
Suscritores de acciones	15.000.00
Acciones a emitir	80.000.00
Pérdidas y ganancias ...	161.78
Total del activo	100.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	80.000.00
Capital suscrito.........	15.000.00
Capital integrado	5.000.00
Total del pasivo	100.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

	U$S
Debe —	
Impuestos	12.68
	12.68
Haber —	
Pérdidas y ganancias ...	12.68
	12.68

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 28 de octubre de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 19 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de agosto de 1980 y anotado con el N° 7213 al F° 56 del libro N° 30.

N$ 8.360.00 — 36751 — 1 pub.

T.V. SUPPLY INC. S.A.

(R.U.C. 211036410010)

Cerrito 420 (P. 7°)

Balance General al 31 de enero de 1988

Activo —

	U$S
Caja	4.837.95
Suscritores de acciones	15.000.00
Acciones a emitir	80.000.00
Pérdidas y ganancias ...	162.05
Total del activo	100.000.00

Pasivo —	U$S
Capital autorizado	80.000.00
Capital suscrito	15.000.00
Capital integrado	5.000.00
Total del pasivo	100.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —	
Impuestos	12.68
	12.68
Haber —	
Pérdidas y ganancias ...	12.68
	12.68

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 28 de octubre de 1988.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 19 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de agosto de 1980 y anotado con el Nº 7686 al Fº 70 del libro Nº 31.

N$ 8.550.00 — 36755 — 1 pub.

PROGRAMS DISTRIBUTION INC. S.A.

(R.U.C. 211036550017)

Cerrito 420 (P. 7º)

Balance General al 31 de enero de 1987

Activo —	U$S
Caja en el exterior	4.850.90
Suscritores de acciones	15.000.00
Acciones a emitir	80.000.00
Pérdidas y ganancias ...	149.10
Total del activo	100.000.00
Pasivo —	
Capital integrado	5.000.00
Capital suscrito	15.000.00
Capital autorizado	80.000.00
Total del pasivo	100.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —	U$S
Impuestos	12.82
Gastos generales	12.59
	25.41
Haber —	
Pérdidas y ganancias ...	25.41
	25.41

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 28 de octubre de 1988.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 17 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de agosto de 1980 y anotado con el Nº 7213 al Fº 56 del libro Nº 30.

N$ 8.550.00 — 36750 — 1 pub.

RADIO AND TELEVISION PROGRAMS INC. S.A.

(R.U.C. 211035560019)

Cerrito 420 (P. 7º)

Balance General al 31 de enero de 1988

Activo —	U$S
Caja	4.838.22
Suscritores de acciones	15.000.00
Acciones a emitir	80.000.00
Pérdidas y ganancias ...	161.78
Total del activo	100.000.00
Pasivo —	
Capital autorizado	80.000.00
Capital suscrito	15.000.00
Capital integrado	5.000.00
Total del pasivo	100.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —	U$S
Impuestos	12.68
	12.68
Haber —	
Pérdidas y ganancias ...	12.68
	12.68

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 28 de octubre de 1988.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 18 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de agosto de 1980 y anotado con el Nº 7076 al Fº 53 del libro Nº 30.

N$ 8.360.00 — 36749 — 1 pub.

RADIO AND TELEVISION PROGRAMS INC. S.A.

(R.U.C. 211035560019)

Cerrito 420 (P. 7º)

Balance General al 31 de enero de 1987

Activo —	U$S
Caja en el exterior	4.850.90
Suscritores de acciones	15.000.00
Acciones a emitir	80.000.00
Pérdidas y ganancias ...	149.10
Total del activo	100.000.00
Pasivo —	
Capital integrado	5.000.00
Capital suscrito	15.000.00
Capital autorizado	80.000.00
Total del pasivo	100.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —	U$S
Impuestos	12.82
Gastos generales	12.59
	25.41
Haber —	
Pérdidas y ganancias ...	25.41
	25.41

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 28 de octubre de 1988.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 16 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de agosto de 1980 y anotado con el Nº 7076 al Fº 53 del libro Nº 30.

N$ 8.550.00 — 36748 — 1 pub.

DATEL SHIPPING SERVICES INC. S.A.

(R.U.C. 211036620015)

Cerrito 420 (P. 7)

Balance General al 31 de enero de 1988

Activo —	U$S
Caja	4.836.41
Suscritores de acciones	15.000.00
Acciones a emitir	80.000.00
Pérdidas y ganancias ...	163.59
Total del activo	100.000.00

Pasivo — U$S

Capital autorizado	80.000.00
Capital suscrito	15.000.00
Capital integrado	5.000.00
Total del pasivo	100.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuestos	12.67
	12.67

Haber —

Pérdidas y ganancias	12.67
	12.67

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 31 de octubre de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 19 del libro inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de agosto de 1980 y anotado con el Nº 7065 al Fº 52 del libro Nº 30.

N$ 8.360.00 — 36753 — 1 pub.

DATEL SHIPPING SERVICES INC. S.A.

(R.U.C. 211036620015)

Cerrito 420 (P. 7)

Balance General al 31 de enero de 1987

Activo — U$S

Caja en el exterior	4.849.08
Suscritores de acciones	15.000.00
Acciones a emitir	80.000.00
Pérdidas y ganancias	150.92
Total del activo	100.000.00

Pasivo —

Capital integrado	5.000.00
Capital suscrito	15.000.00
Capital autorizado	80.000.00
Total del pasivo	100.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe — U$S

Impuestos	12.82
Gastos generales	12.59
	25.41

Haber —

Pérdidas y ganancias	25.41
	25.41

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 31 de octubre de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 17 del libro inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de agosto de 1980 y anotado con el Nº 7065 al Fº 52 del libro Nº 30.

N$ 8.550.00 — 36752 — 1 pub.

T.V. DISTRIBUTION INC. S.A.

(R.U.C. 211037400019)

Cerrito 420 (Piso 7°)

Balance General al 31 de enero de 1987

Activo — U$S

Caja en el exterior	4.850.90
Suscritores de acciones	15.000.00
Acciones a emitir	80.000.00
Pérdidas y ganancias	149.10
Total del activo	100.000.00

Pasivo —

Capital integrado	5.000.00
Capital suscrito	15.000.00
Capital autorizado	80.000.00
Total del pasivo	100.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuestos	12.82
Gastos generales	12.59
	25.41

Haber —

Pérdidas y ganancias	25.41
	25.41

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 28 de octubre de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 15 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de agosto de 1980 y anotado con el Nº 7696 al Fº 70 del libro Nº 31.

N$ 8.550.00 — 36756 — 1 pub.

ORLER S.A.

(R.U.C. 211467320010)

Avda. 18 de Julio 1044 (Esc. 103)

Estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 1988

Activo — U$S

Disponibilidades	3.553.00
Total del activo	3.553.00

Cuentas de Orden y Contingencias:

Acciones a emitir	16.000.00

Pasivo —

Capital social	4.000.00
Resultados acumulados	(447.00)
Total del pasivo y patrimonio	3.553.00

Cuentas de Orden y Contingencias

Capital autorizado	16.000.00

Estado de resultados

al 31 de octubre de 1988

Gastos de administración y ventas	(47.00)
Resultado Nego	(47.00)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 4 de noviembre de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 18 del libro Copiador de Cartas anotado con el Nº 5702 al folio 184 del libro Nº 39 de fecha 9 de abril de 1986.

N$ 7.790.00 — 36307 — 1 pub.

LES FILMS DU LABRADOR S.A.

(R.U.C. 211037680011)

Cerrito 420 (Piso 7°)

Balance General al 31 de enero de 1987

Activo — U$S

Caja en el exterior	7.804.25
Suscritores de acciones	22.000.00
Acciones a emitir	120.000.00
Pérdidas y ganancias	195.75
Total del activo	150.000.00

Pasivo —

Capital integrado	8.000.00
Capital suscrito	22.000.00
Capital autorizado	120.000.00
Total del pasivo	150.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe — U$S

Gastos generales	12.59
Impuestos	20.61
	33.20

Haber —

Pérdidas y ganancias	33.20
	33.20

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 31 de octubre de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 16 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de agosto de 1980 y anotado con el Nº 7060 al Fo. 52 del libro Nº 30.

N$ 8.550.00 — 36760 — 1 pub.

VALLADOLID INDUSTRIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y COMERCIAL S.A.

(R.U.C. 210999580019)

Francisco Gómez 777

Estado de situación patrimonial al 31 de enero de 1984

Activo —	N$
Disponibilidades	51.798.75
Bienes de uso	2.546.644.78
Total del activo	2.598.443.73

Pasivo —	
Deudas financieras	122.640.00
Capital social	200.00
Ajustes al patrimonio	2.427.998.02
Resultados acumulados	47.605.71
Total del pasivo y patrimonio	2.598.443.73

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de enero de 1984

Ingresos operativos	74.587.00
Ingresos operativos netos	74.587.00
Gastos de administración y ventas	(71.797.00)
Resultado neto	2.790.00

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el día 31 de enero de 1984

	N$
A Resultados Acumul.	2.790.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 3 de octubre de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 51 del Libro Inventario.

N$ 9.120.00 — 36317 —1 pub.

VALLADOLID INDUSTRIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y COMERCIAL S.A.

(R.U.C. 210999580019)

Francisco Gómez 777

Estado de situación patrimonial al 31 de enero de 1983

Activo —	N$
Disponibilidades	57.626.75
Bienes de uso	1.664.398.98
Total del activo	1.722.025.73

Pasivo —	
Deudas financieras	122.640.00
Capital social	200.00
Ajustes al patrimonio	1.554.370.02
Estados Acumul	44.815.71
Total del pasivo y patrimonio	1.722.025.73

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de enero de 1983

	N$
Ingresos operativos	143.168.00
Ingresos operativos netos	143.168.00
Resultado bruto	143.168.00
Gastos de administración y ventas	(137.203.00)
Resultado neto	5.965.00

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el día 31 de enero de 1983

	N$
A Resultados Acumul	5.965.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 3 de octubre de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 45 del Libro Inventario.

N$ 9.120.00 — 36316 — 1 pub.

T.V. INTERNATIONAL DUBBING INC. SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211407730018)

Cerrito 420 (P. 7)

Balance General al 30 de abril de 1988

Activo —	U$S
Caja	951.25
Suscritores de acciones	1.000.00
Acciones a emitir	8.000.00
Pérdidas y ganancias	48.75
Total del activo	10.000.00

Pasivo —	
Capital autorizar a integrar	8.000.00
Capital suscrito	1.000.00
Capital integrado	1.000.00
Total del pasivo	10.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —	U$S
Impuestos	2.51
	2.51

Haber —	
Pérdidas y ganancias	2.51
	2.51

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 31 de octubre de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 12 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de noviembre de 1968 y anotado con el Nº 5470 al Fo. 240 del libro Nº 19.

N$ 8.360.00 — 36763 — 1 pub.

T.V. INTERNATIONAL DUBBING INC. SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211407730018)

Cerrito 420 (P. 7)

Balance General al 30 de abril de 1987

Activo —	U$S
Caja en el exterior	953.76
Suscritores de acciones	1.000.00
Acciones a emitir	8.000.00
Pérdidas y ganancias	46.24
Total del activo	10.000.00

Pasivo — U$S

Capital integrado	1.000.00
Capital suscrito	1.000.00
Capital autorizado	8.000.00
Total del pasivo	10.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuestos	2.56
Gastos generales	12.59
	15.15

Haber —

Pérdidas y ganancias ...	15.15
	15.15

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 31 de octubre de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 10 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de enero de 1984 y anotado con el Nº 97 al Fo. 304 del libro Nº 35.

N$ 8.550.00 — 36762 — 1 pub.

DELTA FILMS SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211035380010)

Cerrito 420 (P. 7º)

Balance General al 31 de enero de 1988

Activo — U$S

Caja	7.783.85
Suscritores de acciones	22.000.00
Acciones a emitir	120.000.00
Pérdidas y Ganancias ...	216.15
Total del activo	150.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	120.000.00
Capital suscrito	22.000.00
Capital integrado	8.000.00
Total del pasivo	150.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe — U$S

Impuestos	20.40
	20.40

Haber —

Pérdidas y ganancias	20.40
	20.40

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 31 de octubre de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 18 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de agosto de 1980 y anotado con el Nº 7081 al Fº 53 del Libro Nº 30.

N$ 8.360.00 — 36767 — 1 pub.

PANAMERICAN TELEVISION INC. SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211035530012)

Cerrito 420 (P. 7º)

Balance General al 31 de enero de 1987

Activo — U$S

Caja en el exterior	4.850.90
Suscriptores de acciones	15.000.00
Acciones a emitir	80.000.00
Pérdidas y ganancias ...	149.10
Total del activo	100.000.00

Pasivo —

Capital integrado	5.000.00
Capital suscrito	15.000.00
Capital autorizado	80.000.00
	100.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe — U$S

Impuestos	12.82
Gastos generales	12.59
	25.41

Haber —

Pérdidas y Ganancias ...	25.41
	25.41

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 28 de octubre de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 18 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de julio de 1980 y anotado con el Nº 7450 al Fº 64 del libro Nº 31.

N$ 8.550.00 — 36768 — 1 pub.

PERLYNA S.A.

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1987

Activo — N$

Disponibilidades	113.812.48
Créditos por ventas	18.150.00
Otros créditos	228.710.00
Bienes de cambio	2:233.647.00
Bienes de uso	4:497.928.34
Total del activo	7:092.247.82

Pasivo —

Deudas comerciales	63.196.00
Deudas diversas	4:808.332.04
Capital social	50.000.00
Reservas	1:373.869.88
Resultados acumulados ...	796.849.90
Total del pasivo y patrimonio	7:092.247.82

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1987

	N$
Ingresos operativos	4:547.042.12
Ingresos operativos netos	4:547.042.12
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(2:309.200.39)
Resultado bruto	2:237.841.73
Gastos de administración y ventas	(1.440.991.83)
Resultado neto	796.849.90

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1987

	N$
A reservas	
Voluntarias libres	796.849.90
	796.849.90

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 3 de junio de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Inventario folio Nº 27.

N$ 9.500.00 — 36957 — 1 pub.